DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.377

Montevideo, martes 4 de diciembre de 2007

1 de diciembre

día del Escribano



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.377 - Montevideo, martes 4 de diciembre de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 410

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 779/007

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino. (2.252) .... Pág. 473-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

2
Decreto 452/007

Determínanse las medidas tendientes a asegurar la permanen-

sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... Pág. 2998-C

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

IM.P.O.

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 779/007

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino.
(2.252)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana para hacer uso de licencia ordinaria del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2007 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2007 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro Interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del 28 de noviembre de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Arq. Jaime Igorra.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 452/007

Determínanse las medidas tendientes a asegurar la permanencia en el domicilio fijado judicialmente, para los casos de prisión domiciliaria de personas procesadas o condenadas por la Justicia Penal.
(2.231*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: lo dispuesto por los artículos 127 y 131 del Código del Proceso Penal en la redacción dada por los artículos 9º y 8º de la Ley Nº 17.897 de 14 de setiembre de 2005, que prevén las Medidas de seguridad Provisional para imputados y condenados enfermos y otras situaciones especiales.

RESULTANDO: I) Que las normas citadas facultan al Poder Judicial para disponer la prisión domiciliaria u otras medidas asegurativas en las hipótesis contempladas en dicha legislación.

II) Que el artículo 5º del Decreto Ley Nº 14.470 de 2 de diciembre de 1975, establece que es competencia exclusiva de la autoridad carcelaria la aplicación del régimen administrativo de reclusión.

III) Que el artículo 119 inciso tercero del Código del Proceso Penal, establece que la detención se efectuará del modo que menos perjudique a la persona y reputación del detenido.

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo expresado, resulta necesario reglamentar dicha norma, especialmente en lo que hace relación a la competencia de la Policía en la aplicación de las medidas alternativas, en concreto la "Prisión Domiciliaria".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- En los casos en que por decisión de la Justicia Penal se disponga la prisión domiciliaria de una persona procesada o condenada, la autoridad carcelaria correspondiente adoptará las medidas tendientes a asegurar su permanencia dentro de los límites del domicilio fijado judicialmente con dicha finalidad.

Artículo 2º.- A los efectos de esta norma, será competente el jerarca del recinto carcelario donde se encontraba detenida la persona procesada o condenada, el que será responsable de la custodia de la misma.

Artículo 3º.- Cuando el domicilio fijado por la persona procesada o condenada corresponda a una jurisdicción policial diferente al lugar donde cumplía la prisión preventiva o la pena, asumirá competencia a los efectos de esta norma la autoridad carcelaria o policial con jurisdicción en el mismo.

Artículo 4º.- Las providencias que se adoptaren deberán determinar que la persona respecto de quien se haya dispuesto la prisión domiciliaria, únicamente podrá abandonar su domicilio en los casos previstos en el artículo 131 del Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 17.897, del 14 de setiembre de 2005.

Artículo 5º.- Deberán disponerse las siguientes medidas mínimas para asegurar que la persona sujeta a prisión domiciliaria no se sustraiga a la acción de la Justicia:

a) Inspecciones periódicas en diferentes días y horarios, sin previo aviso, en el domicilio fijado judicialmente. Las inspecciones procederán acorde a lo enunciado en el artículo 11 de la Constitución Nacional o, en su defecto, se requerirá la presencia física de la persona sujeta a la prisión domiciliaria en la puerta de la finca.

b) Para la realización de las inspecciones mencionadas, se deberá proceder a la rotación del personal.

c) Entrevista con la persona sujeta a la prisión domiciliaria, en cada oportunidad en que se realicen las inspecciones.

d) Verificación de las condiciones de seguridad del domicilio, atendiendo al concepto de que la persona bajo prisión domiciliaria tiene limitada su capacidad locomotiva.

e) Elevación de informes mensuales al Juez de la causa sobre las inspecciones realizadas y sugiriendo, en caso que se estime necesario, la adopción de medidas asegurativas en el domicilio.

f) Cuando se constate que la persona sujeta a prisión domiciliaria no se encuentra en el domicilio al momento de la inspección, en forma inmediata se comunicará al Juez de la causa a sus efectos.

Artículo 6º.- Sin perjuicio de las acciones mencionadas en el artículo anterior se podrá disponer para el caso que se estime necesario y a los efectos de evitar una evasión, las siguientes medidas cautelares:

a) La utilización de un mecanismo de monitoreo electrónico domiciliario, previa autorización del Juzgado competente.

b) Un servicio de custodia en el domicilio donde se cumple la prisión, para lo cual la autoridad carcelaria deberá coordinar con la Jefatura de Policía que tenga la jurisdicción en el domicilio fijado.

Artículo 7º.- Para la aplicación de las medidas contenidas en el presente y las otras que se apliquen según las facultades supra, se debe proceder con respeto hacia el hogar de la persona sujeta a prisión domiciliaria, demás integrantes del núcleo familiar que convivan con ella y cualquier persona que frecuente el domicilio.

Artículo 8º.- A efectos de dar cumplimiento a las medidas previstas en el artículo 6to. se debe preveer para el policía encargado de cumplir con el servicio de custodia: lugar físico (garita o similar) con los medios logísticos necesarios que garanticen las condiciones requeridas para el fiel y efectivo cumplimiento de la misión asignada.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 453/007

Autorízase al Director Nacional de Aduanas, a establecer por determinado plazo, un régimen de compensaciones complementarias para los dependientes que cumplen funciones en la Unidad de Gestión del Proyecto de Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas.
(2.232*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 y los Convenios de Cooperación Técnica Reembolsables de Apoyo a la Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas.

RESULTANDO: I) que en los citados Convenios se previó la creación de una Unidad de Gestión del Proyecto de Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas, para facilitar la ejecución del mismo, así como la formación de grupos de trabajo para la consecución de la misma.

II) que el artículo 159 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 establece que la Dirección Nacional de Aduanas podrá asignar hasta un máximo de 30 personas al Proyecto, cualquiera sea la forma de contratación o vínculo preexistente con el Organismo, pudiendo ser éstas remuneradas por mayor dedicación y responsabilidad asignando para ellos los créditos necesarios a partir del Ejercicio 2007.

CONSIDERANDO: I) que la ejecución del Proyecto determina la necesidad de que un mayor número de personal participe en actividades vinculadas a sus distintos componentes, además de las tareas propias que vienen desarrollando.

II) que es necesario adecuar por el período de duración del Proyecto, la retribución de los funcionarios, cualquiera fuera la forma de contratación o vínculo preexistente, que la Dirección Nacional de Aduanas estime necesarios para la implementación, apoyo y puesta en marcha del mismo, así como también los topes sobre sus remuneraciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 y por el artículo 105 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Director Nacional de Aduanas a establecer, a partir del 1º de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2009, un régimen de compensaciones complementarias para los dependientes que se encuentren cumpliendo funciones en la Unidad de Gestión del Proyecto de Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas, constituida a efectos de facilitar la ejecución de los Contratos BID Nº 1894 y BM Nº 7451-UR, hasta un máximo de 30 personas en cada momento y de hasta 72 en el total del período indicado.

ARTICULO 2º.- Autorízase la inclusión dentro de los dependientes previstos en el artículo anterior a funcionarios en régimen de Alta Especialización, Contratos a Término y al personal que presta funciones bajo el régimen del lit. C incisos 2 y siguientes del artículo 166 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 siempre que no se encuentren percibiendo el complemento máximo autorizado en la normativa vigente y por hasta ese monto.

ARTICULO 3º.- Para acceder a las compensaciones referidas en el artículo 1º, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) ser dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas.
b) haber sido formalmente designado por el Director Nacional de Aduanas para integrar uno o más equipos del Proyecto, con una indicación precisa de las actividades que deberá desarrollar en los mismos.
c) incrementar su dedicación horaria para continuar desarrollando las actividades normales correspondientes al puesto de trabajo que desempeña en la Dirección Nacional de Aduanas o bien cumplir funciones que impliquen, de acuerdo con las jerarquías, un grado de responsabilidad y especialización notoriamente superior al que desempeña en la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTICULO 4º.- El personal mantendrá las compensaciones referidas precedentemente, siempre que:

a) las evaluaciones de desempeño que realice el Jerarca y el Coordinador del Proyecto indiquen que tanto las actividades asignadas a partir de su puesto de trabajo en la Dirección Nacional de Aduanas como aquellas asignadas de acuerdo con el literal b) del artículo 3º) del presente Decreto, se vienen cumpliendo adecuadamente, en tiempo y forma, salvo por razones no imputables al trabajador.
b) que no se produzca durante el período de integración al equipo del Proyecto el cumplimiento de ninguna sanción administrativa.
En el caso de que por razones especiales no pueda realizar las actividades del Proyecto por un período determinado, cesarán temporal o definitivamente las compensaciones establecidas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- El monto máximo de la compensación referida en el artículo 1º del presente decreto será de $ 25.000,oo (pesos uruguayos veinticinco mil) para quienes cumplan con la coordinación de área, $ 20.000,oo (pesos uruguayos veinte mil) para quienes asuman la coordinación de equipos de proyecto y de $ 11.500,oo (pesos uruguayos once mil quinientos) para el resto de los integrantes del equipo. El monto a asignar a cada funcionario o contratado variará en función a la dedicación adicional y a la responsabilidad que asume en el Proyecto.

Esta compensación regirá hasta el 31 de diciembre de 2009 y será otorgada en función de las evaluaciones de desempeño que realicen el superior jerárquico correspondiente y el Coordinador del Proyecto y serán abonadas en forma mensual por el período que se determine en cada caso.

ARTICULO 6º.- Exceptúase hasta el 31 de diciembre de 2009 de la limitación establecida en el inciso 1 del artículo 105 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983 a las remuneraciones que perciban los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 007 del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", excluidos los pertenecientes a los Escalafones "E" (Oficios) y "F" (Servicios), que desarrollen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso desempeñando funciones de Director o Administrador o en tareas de apoyo a la Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas.

Los funcionarios comprendidos en lo dispuesto en el inciso precedente no podrán superar el 6% del total de la plantilla de presupuestados y contratados permanentes de la referida Unidad Ejecutora. Esta excep-

ción suspende la aplicación de lo dispuesto por el Decreto Nº 425/003, de 29 de octubre de 2003, con la redacción dada por el Decreto Nº 282/004, de 4 de agosto de 2004, durante su vigencia".

ARTICULO 7º.- En relación al artículo 2º de este Decreto, en lo que respecta a la función de Alta Especialización no será de aplicación el artículo 1º del Decreto Nº 175/000, de 23 de junio de 2000, mientras que para aquellos Contratos a Término vigentes en el Organismo no serán de aplicación los máximos establecidos en la escala de retribuciones nominales del artículo 19 del Decreto Nº 85/003, de 18 de marzo de 2003. Estas excepciones regirán hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO 8º.- El Director Nacional de Aduanas remitirá al Ministro de Economía y Finanzas informes periódicos del desempeño del personal, tanto de los integrantes del Proyecto como de los colaboradores directos de los equipos, ya sea que reciban o no compensaciones especiales por dichas actividades.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

4
Decreto 454/007

Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Decisión Nº 37/07 del Consejo Mercado Común del Mercosur.
(2.233*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: la Decisión Nº 37/07 del Consejo del Mercado Común del Mercosur, que introduce modificaciones en el Arancel Externo Común.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se han comprometido a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º del mencionado Protocolo.

II) que la mencionada Decisión establece que las modificaciones al Arancel Externo Común que la misma dispone deberán entrar en vigencia a más tardar a partir del 30 de noviembre de 2007, por lo que los Estados Partes deberán asegurar su incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos con anterioridad a dicha fecha.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4º del Decreto Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión Nº 37/07 del Consejo del Mercado Común del Mercosur, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Los niveles arancelarios resultantes de lo dispuesto en el artículo 1º regirán a partir del 30 de noviembre de 2007.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría del MERCOSUR, a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 37/07

MODIFICACION DEL ARANCEL EXTERNO COMUN

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 07/94, 22/94 y 31/04 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 70/06 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar el Arancel Externo Común.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN DECIDE:

Art. 1 - Fíjanse los niveles del AEC establecidos en los Anexos que forman parte de la presente Decisión para los productos de los sectores de tejidos (Anexo I), confecciones (Anexo II) y calzados (Anexo III) identificados en los mismos.

Art. 2 - Encomiéndase a la CCM el análisis de la evolución de los flujos comerciales y la evaluación del impacto de las medidas adoptadas según el artículo anterior, a efectos de que el Consejo del Mercado Común pueda decidir el tratamiento para estos productos, en su última Reunión Ordinaria de 2010.

Art. 3 - Paraguay y Uruguay podrán mantener los niveles vigentes de sus aranceles nacionales para los productos de los sectores de tejidos (Anexo I) y confecciones (Anexo II), hasta tanto se decida el tratamiento referido en el artículo anterior.

Art. 4 - Para facilitar la aplicación de los nuevos niveles del AEC para confecciones (Anexo II), establecidos de acuerdo con el artículo 1 de la presente Decisión, por parte de Paraguay y Uruguay, se encomienda a la CCM a presentar, para la última Reunión Ordinaria del GMC del segundo semestre de 2007, propuestas orientadas a facilitar la circulación de productos del sector de confecciones en el MERCOSUR, en particular, las exportaciones de Paraguay y Uruguay.

Art. 5 - Las modificaciones al Arancel Externo Común aprobadas por la presente Decisión tendrán vigencia a más tardar a partir del 30 de noviembre de 2007 y los Estados Partes deberán asegurar su incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos antes de esa fecha.

CMC (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6 - Montevideo, 27/IX/07)

Anexo I - Tejidos

NCM	DESCRIPCION	AEC
50071010	Estampados, teñidos o dehilados de distintos colores	26
50071090	Los demás	26
50072010	Estampados, teñidos o dehilados de distintos colores	26
50072090	Los demás	26
50079000	- Los demás tejidos	26
51111110	De lana	26
51111120	De pelo fino	26
51111900	- - Los demás	26
51112000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	26
51113090	Los demás	26
51119000	- Los demás	26
51121100	- - De peso inferior o igual a 200 g/m²	26
51121910	De lana	26
51121920	De pelo fino	26
51122010	De lana	26
51122020	De pelo fino	26
51123010	De lana	26

51123020	De pelo fino	26
51129000	- Los demás	26
51130011	Con un contenido de pelo ordinario superior o igual al 85% en peso	26
51130012	Con un contenido de pelo ordinario inferior al 85% en peso y que contengan algodón	26
51130013	Con un contenido de pelo ordinario inferior al 85% en peso y que no contengan algodón	26
51130020	De crin	26
52081100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26
52081200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26
52081300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52081900	- - Los demás tejidos	26
52082100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26
52082200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26
52082300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52082900	- - Los demás tejidos	26
52083100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26
52083200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26
52083300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52083900	- - Los demás tejidos	26
52084100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26
52084200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26
52084300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52084900	- - Los demás tejidos	26
52085100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26
52085200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26
52085910	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52085990	Los demás	26
52091100	- - De ligamento tafetán	26
52091200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52091900	- - Los demás tejidos	26
52092100	- - De ligamento tafetán	26
52092200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52092900	- - Los demás tejidos	26
52093100	- - De ligamento tafetán	26
52093200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior	
	o igual a 4	26
52093900	- - Los demás tejidos	26
52094100	- - De ligamento tafetán	26
52094210	Con hilados teñidos en «índigo blue» según Colour Index 73000	26
52094290	Los demás	26
52094300	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52094900	- - Los demás tejidos	26
52095100	- - De ligamento tafetán	26
52095200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52095900	- - Los demás tejidos	26
52101100	- - De ligamento tafetán	26
52101910	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52101990	Los demás	26
52102100	- - De ligamento tafetán	26
52102910	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52102990	Los demás	26
52103100	- - De ligamento tafetán	26
52103200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52103900	- - Los demás tejidos	26
52104100	- - De ligamento tafetán	26
52104910	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52104990	Los demás	26
52105100	- - De ligamento tafetán	26
52105910	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52105990	Los demás	26
52111100	- - De ligamento tafetán	26
52111200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52111900	- - Los demás tejidos	26
52112010	De ligamento tafetán	26
52112020	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52112090	Los demás tejidos	26
52113100	- - De ligamento tafetán	26
52113200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52113900	- - Los demás tejidos	26
52114100	- - De ligamento tafetán	26
52114210	Con hilados teñidos en «índigo blue» según Colour Index 73000	26
52114290	Los demás	26
52114300	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52114900	- - Los demás tejidos	26
52115100	- - De ligamento tafetán	26
52115200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
52115900	- - Los demás tejidos	26
52121100	- - Crudos	26
52121200	- - Blanqueados	26
52121300	- - Teñidos	26
52121400	- - Con hilados de distintos colores	26
52121500	- - Estampados	26
52122100	- - Crudos	26
52122200	- - Blanqueados	26
52122300	- - Teñidos	26
52122400	- - Con hilados de distintos colores	26
52122500	- - Estampados	26
53091100	- - Crudos o blanqueados	26
53091900	- - Los demás	26
53092100	- - Crudos o blanqueados	26

53092900	- - Los demás	26
53101010	Arpillera de yute	26
53101090	Los demás	26
53109000	- Los demás	26
53110000	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.	26
54071019	Los demás	26
54071029	Los demás	26
54072000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	26
54073000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	26
54074100	- - Crudos o blanqueados	26
54074200	- - Teñidos	26
54074300	- - Con hilados de distintos colores	26
54074400	- - Estampados	26
54075100	- - Crudos o blanqueados	26
54075210	Sin hilos de caucho	26
54075220	Con hilos de caucho	26
54075300	- - Con hilados de distintos colores	26
54075400	- - Estampados	26
54076100	- - Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	26
54076900	- - Los demás	26
54077100	- - Crudos o blanqueados	26
54077200	- - Teñidos	26
54077300	- - Con hilados de distintos colores	26
54077400	- - Estampados	26
54078100	- - Crudos o blanqueados	26
54078200	- - Teñidos	26
54078300	- - Con hilados de distintos colores	26
54078400	- - Estampados	26
54079100	- - Crudos o blanqueados	26
54079200	- - Teñidos	26
54079300	- - Con hilados de distintos colores	26
54079400	- - Estampados	26
54081000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	26
54082100	- - Crudos o blanqueados	26
54082200	- - Teñidos	26
54082300	- - Con hilados de distintos colores	26
54082400	- - Estampados	26
54083100	- - Crudos o blanqueados	26
54083200	- - Teñidos	26
54083300	- - Con hilados de distintos colores	26
54083400	- - Estampados	26
55121100	- - Crudos o blanqueados	26
55121900	- - Los demás	26
55122100	- - Crudos o blanqueados	26
55122900	- - Los demás	26
55129190	Los demás	26
55129990	Los demás	26
55131100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26
55131200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
55131300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	26
55131900	- - Los demás tejidos	26
55132100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26
55132310	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
55132390	Los demás	26
55132900	- - Los demás tejidos	26
55133100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26
55133911	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
55133919	Los demás	26
55133990	Los demás	26
55134100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26
55134911	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
55134919	Los demás	26
55134990	Los demás	26
55141100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26
55141200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
55141910	De fibras discontinuas de poliéster	26
55141990	Los demás	26
55142100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26
55142200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
55142300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	26
55142900	- - Los demás tejidos	26
55143011	De ligamento tafetán	26
55143012	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
55143019	Los demás	26
55143090	Los demás	26
55144100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26
55144200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26
55144300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	26
55144900	- - Los demás tejidos	26
55151100	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón	26
55151200	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	26
55151300	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	26
55151900	- - Los demás	26
55152100	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	26
55152200	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	26
55152900	- - Los demás	26
55159100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	26
55159910	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	26
55159990	Los demás	26
55161100	- - Crudos o blanqueados	26
55161200	- - Teñidos	26
55161300	- - Con hilados de distintos colores	26
55161400	- - Estampados	26
55162100	- - Crudos o blanqueados	26
55162200	- - Teñidos	26

55162300	- - Con hilados de distintos colores	26
55162400	- - Estampados	26
55163100	- - Crudos o blanqueados	26
55163200	- - Teñidos	26
55163300	- - Con hilados de distintos colores	26
55163400	- - Estampados	26
55164100	- - Crudos o blanqueados	26
55164200	- - Teñidos	26
55164300	- - Con hilados de distintos colores	26
55164400	- - Estampados	26
55169100	- - Crudos o blanqueados	26
55169200	- - Teñidos	26
55169300	- - Con hilados de distintos colores	26
55169400	- - Estampados	26
56021000	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	26
56022100	- - De lana o pelo fino	26
56022900	- - De las demás materias textiles	26
56029000	- Los demás	26
56031190	Las demás	26
56031210	De polietileno de alta densidad	26
56031290	Las demás	26
56031310	De polietileno de alta densidad	
56031390	Las demás	
56031490	Las demás	26
56039100	- - De peso inferior o igual a 25 g/m2	26
56039210	De polietileno de alta densidad	26
56039290	Las demás	26
56039310	De polietileno de alta densidad	26
56039390	Las demás	26
56039400	- - De peso superior a 150 g/m2	26
58011000	- De lana o pelo fino	26
58012100	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	26
58012200	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	26
58012300	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	26
58012400	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	26
58012500	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	26
58012600	- - Tejidos de chenilla	26
58013100	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	26
58013200	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	26
58013300	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	26
58013400	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	26
58013500	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	26
58013600	- - Tejidos de chenilla	26
58019000	- De las demás materias textiles	26
58021100	- - Crudos	26
58021900	- - Los demás	26
58022000	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	26
58023000	- Superficies textiles con mechón insertado	26
58030010	De algodón	26
58030090	De las demás materias textiles	26
58041010	De algodón	26
58041090	Los demás	26
58042100	- - De fibras sintéticas o artificiales	26
58042910	De algodón	26
58042990	Los demás	26
58043010	De algodón	26
58043090	Los demás	26
58050010	De algodón	26
58050020	De fibras sintéticas o artificiales	26
58050090	De las demás materias textiles	26
58061000	- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	26
58062000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	26
58063100	- - De algodón	26
58063200	- - De fibras sintéticas o artificiales	26
58063900	- - De las demás materias textiles	26
58064000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	26
58071000	- Tejidos	26
58079000	- Los demás	26
58081000	- Trenzas en pieza	26
58089000	- Los demás	26
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	26
58101000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	26
58109100	- - De algodón	26
58109200	- - De fibras sintéticas o artificiales	26
58109900	- - De las demás materias textiles	26
58110000	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10.	26
59031000	- Con poli(cloruro de vinilo)	26
59032000	- Con poliuretano	26
59039000	- Las demás	26
60011010	De algodón	26
60011020	De fibras sintéticas o artificiales	26
60011090	De las demás materias textiles	26
60012100	- - De algodón	26
60012200	- - De fibras sintéticas o artificiales	26
60012900	- - De las demás materias textiles	26
60019100	- - De algodón	26
60019200	- - De fibras sintéticas o artificiales	26
60019900	- - De las demás materias textiles	26
60024010	De algodón	26
60024020	De fibras sintéticas o artificiales	26
60024090	De las demás materias textiles	26
60029010	De algodón	26
60029020	De fibras sintéticas o artificiales	26
60029090	De las demás materias textiles	26

60031000	- De lana o pelo fino	26
60032000	- De algodón	26
60033000	- De fibras sintéticas	26
60034000	- De fibras artificiales	26
60039000	- Los demás	26
60041010	De algodón	26
60041020	De fibras sintéticas o artificiales	26
60041090	De las demás materias textiles	26
60049010	De algodón	26
60049020	De fibras sintéticas o artificiales	26
60049090	De las demás materias textiles	26
60052100	- - Crudos o blanqueados	26
60052200	- - Teñidos	26
60052300	- - Con hilados de distintos colores	26
60052400	- - Estampados	26
60053100	- - Crudos o blanqueados	26
60053200	- - Teñidos	26
60053300	- - Con hilados de distintos colores	26
60053400	- - Estampados	26
60054100	- - Crudos o blanqueados	26
60054200	- - Teñidos	26
60054300	- - Con hilados de distintos colores	26
60054400	- - Estampados	26
60059010	De lana o pelo fino	26
60059090	Los demás	26
60061000	- De lana o pelo fino	26
60062100	- - Crudos o blanqueados	26
60062200	- - Teñidos	26
60062300	- - Con hilados de distintos colores	26
60062400	- - Estampados	26
60063100	- - Crudos o blanqueados	26
60063200	- - Teñidos	26
60063300	- - Con hilados de distintos colores	26
60063400	- - Estampados	26
60064100	- - Crudos o blanqueados	26
60064200	- - Teñidos	26
60064300	- - Con hilados de distintos colores	26
60064400	- - Estampados	26
60069000	- Los demás	26

Anexo II - Confecciones

NCM	DESCRIPCION	AEC
57011011	Hechas a mano	35
57011012	Hechas a máquina	35
57011020	De pelo fino	35
57019000	- De las demás materias textiles	35
57021000	- Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares teñidas a mano	35
57022000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	35
57023100	- - De lana o pelo fino	35
57023200	- - De materia textil sintética o artificial	35
57023900	- - De las demás materias textiles	35
57024100	- - De lana o pelo fino	35
57024200	- - De materia textil sintética o artificial	35
57024900	- - De las demás materias textiles	35
57025010	De lana o pelo fino	35
57025020	De materia textil sintética o artificial	35
57025090	De las demás materias textiles	35
57029100	- - De lana o pelo fino	35
57029200	- - De materia textil sintética o artificial	35
57029900	- - De las demás materias textiles	35
57031000	- De lana o pelo fino	35
57032000	- De nailon o demás poliamidas	35
57033000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	35
57039000	- De las demás materias textiles	35
57041000	- De superficie inferior o igual a 0,3 m2	35
57049000	- Los demás	35
57050000	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS.	35
61012000	- De algodón	35
61013000	- De fibras sintéticas o artificiales	35
61019010	De lana o pelo fino	35
61019090	Los demás	35
61021000	De lana o pelo fino	35
61022000	De algodón	35
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	35
61029000	De las demás materias textiles	35
61031010	De lana o pelo fino	35
61031020	De fibras sintéticas	35
61031090	De las demás materias textiles	35
61032200	- - De algodón	35
61032300	- - De fibras sintéticas	35
61032910	De lana o pelo fino	35
61032990	Los demás	35
61033100	- - De lana o pelo fino	35
61033200	- - De algodón	35
61033300	- - De fibras sintéticas	35
61033900	- - De las demás materias textiles	35
61034100	- - De lana o pelo fino	35
61034200	- - De algodón	35
61034300	De fibras sintéticas	35
61034900	De las demás materias textiles	35
61041300	De fibras sintéticas	35
61041910	De lana o pelo fino	35
61041920	De algodón	35
61041990	Los demás	35
61042200	- - De algodón	35
61042300	- - De fibras sintéticas	35
61042910	De lana o pelo fino	35
61042990	Los demás	35
61043100	- - De lana o pelo fino	35
61043200	- - De algodón	35
61043300	- - De fibras sintéticas	35
61043900	- - De las demás materias textiles	35
61044100	- - De lana o pelo fino	35
61044200	- - De algodón	35

61044300	- - De fibras sintéticas	35
61044400	- - De fibras artificiales	35
61044900	- - De las demás materias textiles	35
61045100	- - De lana o pelo fino	35
61045200	- - De algodón	35
61045300	- - De fibras sintéticas	35
61045900	- - De las demás materias textiles	35
61046100	- - De lana o pelo fino	35
61046200	- - De algodón	35
61046300	- - De fibras sintéticas	35
61046900	- - De las demás materias textiles	35
61051000	- De algodón	35
61052000	- De fibras sintéticas o artificiales	35
61059000	- De las demás materias textiles	35
61061000	- De algodón	35
61062000	- De fibras sintéticas o artificiales	35
61069000	- De las demás materias textiles	35
61071100	- - De algodón	35
61071200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
61071900	- - De las demás materias textiles	35
61072100	- - De algodón	35
61072200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
61072900	- - De las demás materias textiles	35
61079100	- - De algodón	35
61079910	De fibras sintéticas o artificiales	35
61079990	Los demás	35
61081100	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
61081900	- - De las demás materias textiles	35
61082100	- - De algodón	35
61082200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
61082900	- - De las demás materias textiles	35
61083100	- - De algodón	35
61083200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
61083900	- - De las demás materias textiles	35
61089100	- - De algodón	35
61089200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
61089900	- - De las demás materias textiles	35
61091000	- De algodón	35
61099000	- De las demás materias textiles	35
61101100	- - De lana	35
61101200	- - De cabra de Cachemira	35
61101900	- - Los demás	35
61102000	- De algodón	35
61103000	- De fibras sintéticas o artificiales	35
61109000	- De las demás materias textiles	35
61112000	- De algodón	35
61113000	- De fibras sintéticas	35
61119010	De lana o pelo fino	35
61119090	Los demás	35
61121100	- - De algodón	35
61121200	- - De fibras sintéticas	35
61121900	- - De las demás materias textiles	35
61122000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	35
61123100	- - De fibras sintéticas	35
61123900	- - De las demás materias textiles	35
61124100	- - De fibras sintéticas	35
61124900	- - De las demás materias textiles	35
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.3, 59.06 o 59.07	35
61142000	- De algodón	35
61143000	- De fibras sintéticas o artificiales	35
61149010	De lana o pelo fino	35
61149090	Los demás	35
61151011	De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	35
61151012	De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	35
61151013	De lana o pelo fino	35
61151014	De algodón	35
61151019	De las demás materias textiles	35
61151021	De fibras sintéticas o artificiales	35
61151022	De algodón	35
61151029	De las demás materias textiles	35
61151091	De lana o pelo fino	35
61151092	De algodón	35
61151093	De fibras sintéticas	35
61151099	De las demás materias textiles	35
61152100	- - De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	35
61152200	- - De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	35
61152910	De lana o pelo fino	35
61152920	De algodón	35
61152990	Los demás	35
61153010	De fibras sintéticas o artificiales	35
61153020	De algodón	35
61153090	De las demás materias textiles	35
61159400	- - De lana o pelo fino	35
61159500	- - De algodón	35
61159600	- - De fibras sintéticas	35
61159900	- - De las demás materias textiles	35
61161000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	35
61169100	- - De lana o pelo fino	35
61169200	- - De algodón	35
61169300	- - De fibras sintéticas	35
61169900	- - De las demás materias textiles	35
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	35
61178010	Corbatas o lazos similares	35
61178090	Los demás	35
61179000	- Partes	35
62011100	- - De lana o pelo fino	35
62011200	- - De algodón	35
62011300	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62011900	- - De las demás materias textiles	35
62019100	- - De lana o pelo fino	35
62019200	- - De algodón	35
62019300	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62019900	- - De las demás materias textiles	35

62021100	- - De lana o pelo fino	35
62021200	- - De algodón	35
62021300	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62021900	- - De las demás materias textiles	35
62029100	- - De lana o pelo fino	35
62029200	- - De algodón	35
62029300	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62029900	- - De las demás materias textiles	35
62031100	- - De lana o pelo fino	35
62031200	- - De fibras sintéticas	35
62031900	- - De las demás materias textiles	35
62032200	- - De algodón	35
62032300	- - De fibras sintéticas	35
62032910	De lana o pelo fino	35
62032990	Los demás	35
62033100	- - De lana o pelo fino	35
62033200	- - De algodón	35
62033300	- - De fibras sintéticas	35
62033900	- - De las demás materias textiles	35
62034100	- - De lana o pelo fino	35
62034200	- - De algodón	35
62034300	- - De fibras sintéticas	35
62034900	- - De las demás materias textiles	35
62041100	- - De lana o pelo fino	35
62041200	- - De algodón	35
62041300	- - De fibras sintéticas	35
62041900	- - De las demás materias textiles	35
62042100	- - De lana o pelo fino	35
62042200	- - De algodón	35
62042300	- - De fibras sintéticas	35
62042900	- - De las demás materias textiles	35
62043100	- - De lana o pelo fino	35
62043200	- - De algodón	35
62043300	- - De fibras sintéticas	35
62043900	- - De las demás materias textiles	35
62044100	- - De lana o pelo fino	35
62044200	- - De algodón	35
62044300	- - De fibras sintéticas	35
62044400	- - De fibras artificiales	35
62044900	- - De las demás materias textiles	35
62045100	- - De lana o pelo fino	35
62045200	- - De algodón	35
62045300	- - De fibras sintéticas	35
62045900	- - De las demás materias textiles	35
62046100	- - De lana o pelo fino	35
62046200	- - De algodón	35
62046300	- - De fibras sintéticas	35
62046900	- - De las demás materias textiles	35
62052000	- De algodón	35
62053000	- De fibras sintéticas o artificiales	35
62059010	De lana o pelo fino	35
62059090	Las demás	35
62061000	- De seda o desperdicios de seda	35
62062000	- De lana o pelo fino	35
62063000	- De algodón	35
62064000	- De fibras sintéticas o artificiales	35
62069000	- De las demás materias textiles	35
62071100	- - De algodón	35
62071900	- - De las demás materias textiles	35
62072100	- - De algodón	35
62072200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62072900	- - De las demás materias textiles	35
62079100	- - De algodón	35
62079910	De fibras sintéticas o artificiales	35
62079990	Los demás	35
62081100	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62081900	- - De las demás materias textiles	35
62082100	- - De algodón	35
62082200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62082900	- - De las demás materias textiles	35
62089100	- - De algodón	35
62089200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62089900	- - De las demás materias textiles	35
62092000	- De algodón	35
62093000	- De fibras sintéticas	35
62099010	De lana o pelo fino	35
62099090	Los demás	35
62101000	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	35
62102000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	35
62103000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	35
62104000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	35
62105000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	35
62111100	- - Para hombres o niños	35
62111200	- - Para mujeres o niñas	35
62112000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	35
62113200	- - De algodón	35
62113300	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62113910	De lana o pelo fino	35
62113990	Las demás	35
62114100	- - De lana o pelo fino	35
62114200	- - De algodón	35
62114300	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
62114900	- - De las demás materias textiles	35
62121000	- Sostenes (corpiños)	35
62122000	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	35
62123000	- Fajas sostén (fajas corpiño)	35
62129000	- Los demás	35
62132000	- De algodón	35
62139010	De seda o desperdicios de seda	35
62139090	Los demás	35
62141000	- De seda o desperdicios de seda	35
62142000	- De lana o pelo fino	35
62143000	- De fibras sintéticas	35
62144000	- De fibras artificiales	35

62149010	De algodón	35
62149090	Los demás	35
62151000	- De seda o desperdicios de seda	35
62152000	- De fibras sintéticas o artificiales	35
62159000	- De las demás materias textiles	35
62160000	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	35
62171000	- Complementos (accesorios) de vestir	35
62179000	- Partes	35
63011000	- Mantas eléctricas	35
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	35
63013000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	35
63014000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	35
63019000	- Las demás mantas	35
63021000	- Ropa de cama, de punto	35
63022100	- - De algodón	35
63022200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
63022900	- - De las demás materias textiles	35
63023100	- - De algodón	35
63023200	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
63023900	- - De las demás materias textiles	35
63024000	- Ropa de mesa, de punto	35
63025100	- - De algodón	35
63025300	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
63025910	De lino	
63025990	Las demás	35
63026000	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	35
63029100	- - De algodón	35
63029300	- - De fibras sintéticas o artificiales	35
63029910	De lino	35
63029990	Las demás	35
63031200	- - De fibras sintéticas	35
63031910	De algodón	35
63031990	Los demás	35
63039100	- - De algodón	35
63039200	- - De fibras sintéticas	35
63039900	- - De las demás materias textiles	35
63041100	- - De punto	35
63041910	De algodón	35
63041990	De las demás materias textiles	35
63049100	- - De punto	35
63049200	- - De algodón, excepto de punto	35
63049300	- - De fibras sintéticas, excepto de punto	35
63049900	- - De las demás materias textiles, excepto de punto	35
63051000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	35
63052000	- De algodón	35
63053200	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel	35
63053310	De punto	35
63053390	Los demás	35
63053900	- - Los demás	35
63059000	- De las demás materias textiles	35
63061200	- - De fibras sintéticas	35
63061910	De algodón	35
63061990	Los demás	35
63062200	- - De fibras sintéticas	35
63062910	De algodón	35
63062990	Los demás	35
63063010	De fibras sintéticas	35
63063090	De las demás materias textiles	35
63064010	De algodón	35
63064090	De las demás materias textiles	35
63069100	- - De algodón	35
63069900	- - De las demás materias textiles	35
63071000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos	35
63072000	- Cinturones y chalecos salvavidas	35
63079010	De telas sin tejer	35
63079090	Los demás	35
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.	35
63090010	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, y sus partes	35
63090090	Los demás	35
63101000	- Clasificados	35
63109000	- Los demás	35
64011000	- Calzado con puntera metálica de protección	35
64019200	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	35
64019910	Que cubran la rodilla	35
64019990	Los demás	35
64021900	- - Los demás	35
64022000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	35
64029110	Con puntera metálica para protección	35
64029190	Los demás	35
64029910	Con puntera metálica para protección	35
64029990	Los demás	35
64031900	- - Los demás	35
64032000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	35
64034000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	35
64035110	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35
64035190	Los demás	35
64035910	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35
64035990	Los demás	35
64039110	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35
64039190	Los demás	35
64039910	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35
64039990	Los demás	35
64041100	- - Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	35
64041900	- - Los demás	35
64042000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	35

64051010	Con suela de caucho o plástico y parte superior de cuero regenerado	35
64051020	Con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de cuero regenerado	35
64051090	Los demás	35
64052000	- Con la parte superior de materia textil	35
64059000	- Los demás	35

5
Decreto 456/007

Fíjanse nuevos niveles arancelarios para los productos que se determinan, no aplicándose a los mismos los fijados en la Decisión 37/07 del Consejo del Mercado Común del Mercosur. (2.235*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: el Decreto del día de la fecha que incorpora al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 37/07 del Consejo del Mercado Común del Mercosur.

RESULTANDO: que dicha Decisión fija los niveles del Arancel Externo Común para determinados productos de los sectores de tejidos, confecciones y calzados.

CONSIDERANDO: que procede adoptar medidas que garanticen el estricto cumplimiento de los niveles arancelarios consolidados por nuestro país, de acuerdo a los compromisos asumidos en el marco de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales contenidos en el Acta Final de Marrakech, de 15 de abril de 1994.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, por el artículo 4º del Decreto Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977 y por la Ley Nº 16.671, de 13 de diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase para los calzados incluidos en el anexo de este Decreto, que forma parte integrante del mismo, los niveles arancelarios que se indican, no rigiendo, en consecuencia, con relación a dichos productos los niveles arancelarios fijados en la Decisión Nº 37/07 del Consejo del Mercado Común del Mercosur a que se refiere el Visto.

ARTICULO 2º.- Los niveles arancelarios resultantes de lo dispuesto en el artículo 1º regirán a partir del 30 de noviembre de 2007.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

Anexo - Calzados

NCM	DESCRIPCION	TGA E/Z
64029990	Los demás	25
64035190	Los demás	25
64035990	Los demás	25
64039190	Los demás	25
64039990	Los demás	25

---o---

6
Decreto 463/007

Determínase que no serán de aplicación los niveles arancelarios fijados en la Decisión 37/07 del Consejo del Grupo Mercado Común del Mercosur, para ciertas operaciones de importación. (2.242*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: el Decreto del día de la fecha que incorpora al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 37/07 del Consejo del Mercado Común del Mercosur y el Decreto de igual fecha que fija los niveles arancelarios para la importación de determinados tipos de calzados.

RESULTANDO: que los aranceles resultantes de la aplicación de los referidos decretos regirán a partir del día 30 de noviembre de 2007.

CONSIDERANDO: conveniente disponer la no aplicación de los mencionados aranceles respecto de las transacciones comerciales celebradas con anterioridad a dicha fecha.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4º del Decreto Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los aranceles resultantes de lo dispuesto en los Decretos mencionados en el Visto, no resultarán de aplicación para las operaciones de importación registradas hasta el 31 de diciembre de 2007 con carta de crédito o conocimiento de embarque emitidos con anterioridad al día 30 de noviembre de 2007, circunstancia esta última que deberá ser debidamente acreditada ante la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTICULO 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

---o---

7
Resolución 771/007

Amplíase la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 1/006 de la Dirección General de Casinos, para la adquisición de máquinas de azar. (2.244)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos relativa a la ampliación de la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 1/006.

RESULTANDO: I) que por Resolución de 4 de junio de 2007, se adjudicó la referida Licitación que tenía por objeto la adquisición de hasta doscientas máquinas electrónicas de azar de video con validador, un simulador de placa C.P.U. y hasta ciento cincuenta kits para cambios de juegos.

II) de la importancia de proseguir con la sustitución de máquinas de azar que se han tornado obsoletas, de escasa preferencia por el público apostador y de bajos dividendos.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Casinos informa que la productividad del juego do máquinas de azar representa prácticamente el 90% de las utilidades totales del Organismo.

II) que el procedimiento seguido se ha realizado conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

III) que existe crédito suficiente para atender la erogación resultante.

IV) que la presente gestión cuenta con informe favorable del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección General de Casinos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 1/006 de la Dirección General de Casinos en la suma total de U$S 2:044.672,oo (dos millones cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos) para la adquisición de máquinas de azar discriminadas de la siguiente forma:

EMPRESA	MONTO U$S
IGT	1:095.496,80
WILLIAMS GAMING INC	200.970,oo
AUSTRIAN INDUSTRIES GAMING	69.892,60
ATRONIC INTERNATIONAL GMBH	183.832,60
EMPRESA	**MONTO U$S**
KONAMI AUSTRALIA PTY LTD.	494.480,oo

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.3, Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 701, Grupo 3.

3º.- Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Casinos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

8
Resolución 772/007

Apruébase la reforma del artículo 4º del estatuto social de "Credit Uruguay Banco S.A.". (2.245*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: la gestión de "Banco Acac S.A. hoy Credit Uruguay Banco S.A.".

RESULTANDO: que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2003, resuelve la reforma del artículo 4º del estatuto social en el cual figura el aumento del capital social a la suma de $ 3.250.000.000,oo (pesos uruguayos tres mil doscientos cincuenta millones).

CONSIDERANDO: que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes favorables a la aprobación de la referida solicitud.

II) lo establecido por el artículo 411 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del Decreto Nº 574/974, de 12 de julio de 1974 y Decreto Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma del artículo 4º del estatuto social de "Credit Uruguay Banco S.A.", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- El capital autorizado se fija en la cantidad de $ 3.250.000.000,oo (pesos uruguayos tres mil doscientos cincuenta millones), representados en acciones nominativas por un valor nominal de $ 1.000,oo (pesos uruguayos mil) cada una, con derecho a un voto por acción, emitidos en títulos de una o más acciones. El capital estará dividido en dos series de acciones: acciones de la Serie A por un valor nominal total de $ 250.000.000,oo (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones), acciones de la Serie B, por un valor nominal total de $ 3.000.000,oo (pesos uruguayos tres millones).

2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase copia testimoniada, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Decreto 458/007

Determínanse las funciones del Director General de Servicios Sociales del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". (2.237*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: los cargos de Dirección General de Recursos Humanos, de Recursos Financieros y de Servicios Sociales creados por el artículo 83 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005 para el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

RESULTANDO: I) que por el Decreto 334 de 2006 de 18 de setiembre de 2006 se otorgaron competencias para los Directores Generales de Recursos Humanos y Financieros, restando establecerlas para el Director General de Servicios Sociales.

II) que de acuerdo con esas circunstancias y a lo establecido por el Decreto citado, se dictarán las atribuciones que le correspondan y los vínculos entre dicho cargo y el resto de la estructura del Inciso.

CONSIDERANDO: I) que el Director General de Servicios Sociales tiene como cometidos genéricos poner en práctica las políticas y establecer lineamientos en materia de beneficios relativos a los funcionarios de este Inciso, alineando los servicios sociales que se brinden y el aprovechamiento de los recursos que sean asignados, con los cometidos y estrategias propias de este Ministerio.

II) que para el cumplimiento de tales cometidos, el Director General de Servicios Sociales podrá disponer las medidas que entienda correspondan, ejerciendo la superintendencia jerárquica sobre las distintas áreas que comprenden los servicios de naturaleza social que brinda el Inciso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- El Director General de Servicios Sociales tiene la superintendencia jerárquica sobre las distintas áreas y dependencias del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" que comprenden a la Dirección General de los Servicios, así como a los diferentes servicios de naturaleza social que brinda el mencionado Inciso a través de cada una de sus Unidades Ejecutoras.

ARTICULO 2do.- Le corresponde establecer las políticas y los lineamientos en materia de beneficios, asistencia y prestaciones, disponiendo las medidas que entienda pertinentes para el desempeño de sus cometidos.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia a todas las Unidades Ejecutoras y Reparticiones del referido Ministerio. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

---o---

10
Resolución 773/007

Acéptase la renuncia al cargo de Presidente del Supremo Tribunal Militar.
(2.246)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: los antecedentes por los cuales el señor Teniente General en situación de retiro don Guillermo E. de Nava, presenta la renuncia al cargo que ocupa como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de febrero de 2001 (número interno 78.887), el Oficial General mencionado fue reelecto como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

CONSIDERANDO: que acorde a lo establecido en el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, el señor Oficial General de referencia se encuentra excedido del plazo para la permanencia en el mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia al cargo como Presidente del Supremo Tribunal Militar del señor Teniente General en situación de retiro don Guillermo E. de Nava.

2do.- Agradécense muy especialmente los valiosos servicios prestados.

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase al Supremo Tribunal Militar y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Decreto 459/007

Determínanse normas relativas a la política y régimen de los servicios postales.
(2.238*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: Los artículos 77 a 79 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, que crea el régimen de Servicio Postal Universal y su correspondiente Tasa de Financiamiento.

RESULTANDO: I) Que se crea un Fondo de Servicio Universal que será administrado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

II) Que la Tasa de Financiamiento deberá ser vertida por los operadores postales a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

CONSIDERANDO: Que en esta instancia corresponde aprobar el procedimiento para hacer efectivo el cobro de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y los artículos 70, 71 y 90 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La política postal procurará asegurar la continuidad, la regularidad y la universalidad de los servicios postales, así como el acceso de los habitantes a dichos servicios en condiciones de igualdad, de inviolabilidad y de secreto de la correspondencia.

Artículo 2º.- Defínese el Servicio Postal Universal como aquel que el Estado asegurará a sus habitantes en todo el territorio nacional, en forma permanente y en condiciones de calidad y precios razonables. El mismo comprende la admisión, el procesamiento, el transporte y la distribución de envíos o productos postales sin valor agregado de hasta dos kilogramos de peso. La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones asesorará al Poder Ejecutivo con relación a cambios en la delimitación del Servicio Postal Universal, en función de las necesidades de los habitantes, por consideraciones de política postal, por la evolución tecnológica o por la demanda de servicios en el mercado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Correos tendrá a su cargo la prestación del Servicio Postal Universal.

Artículo 4º.- Establécense las condiciones mínimas de prestación del Servicio Postal Universal como sigue:

De la Admisión:

* En todo el territorio de la República, se mantendrá un promedio general mínimo de una oficina cada cinco mil habitantes.
* En poblaciones de más de 500 habitantes, se asegurará por lo menos un punto de acceso para envíos o productos postales.

De la Distribución:

* Se definen las condiciones mínimas de calidad del servicio de distribución, en lo referente a: cobertura, frecuencia, lugar de entrega asegurado, calidad del servicio y cumplimiento de norma.

Población	Frecuencia	Condiciones	Calidad	Cumplimiento
Concentrada > a 2.000 hab.	Diaria	A domicilio	D+3	92%
Concentrada < a 2.000 hab.	3 x semana	A domicilio	D+4	90%
Dispersa	3 x semana	En oficina	---	---

Artículo 5º.- La Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal se devengará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Nº 17.930.

Artículo 6º.- Serán sujetos pasivos de la tasa todos aquellos que realicen la imposición de envíos o productos postales, excepto las personas físicas que lo hagan a título personal y las dependencias públicas.

Artículo 7º.- Fíjase el monto de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal en $ 2,50 (pesos uruguayos dos con cincuenta centésimos) por envío y se aplicará sobre todos los envíos o productos postales con excepción de los comprendidos en el Servicio Postal Universal.

Artículo 8º.- La Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal se reajustará de acuerdo a la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) calculado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) con periodicidad anual, determinándose, de esa forma, el monto a tributar a partir del 1º de enero de cada año.

Artículo 9º.- Serán agentes de retención de la Tasa de referencia, todos los operadores postales, incluida la Administración Nacional de Correos.

Artículo 10º.- Los Agentes de Retención deberán presentar mensualmente, declaración jurada informando los envíos o productos realizados por los sujetos pasivos gravados por la Tasa y el monto generado por dicho concepto.

Artículo 11º.- La recaudación retenida por los operadores postales por concepto de Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal deberá verterse a mes vencido, dentro de los diez primeros días corridos siguientes al mes informado, de acuerdo a la declaración jurada presentada por los Agentes de Retención.

Artículo 12º.- En caso de no presentarse la declaración jurada o no efectuarse la versión de fondos correspondiente dentro del plazo previsto en el artículo precedente, se aplicarán las disposiciones previstas en el Código Tributario.

Artículo 13º.- Créase el Fondo de Servicio Universal integrado con la recaudación vertida por concepto de Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal, el cual será administrado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

Artículo 14º.- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones determinará anualmente el costo del Servicio Postal Universal y reglamentará las condiciones de compensación de gastos y de transferencias al prestador del Servicio Postal Universal. Si de las estimaciones efectuadas, la mencionada Unidad entendiera que el monto a cobrarse por concepto de Tasa de Financiamiento debiera ser inferior al determinado según los ajustes previstos en el artículo 8º del presente Decreto, asesorará al Poder Ejecutivo al respecto.

Artículo 15º.- Los costos operativos en que incurra la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones por la administración del Fondo de Servicio Universal, serán atendidos con cargo al mismo. La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en un plazo de 90 días, informará al Poder Ejecutivo sobre los costos que le ha llevado dicha administración, a efectos de que éste fije el porcentaje máximo en que el servicio podrá incurrir para administrar el sistema.

Artículo 16º.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; FELIPE MICHELINI; DANILO ASTORI.

---o---

12
Resolución 774/007

Declárase de Interés Nacional la realización del VI Congreso de la Asociación de Filosofía e Historia de Ciencia del Cono Sur. (2.247)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur (AFHIC);

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización del VI Congreso de Filosofía e Historia de Ciencia del Cono Sur, a efectuarse en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel de la ciudad de Montevideo, del 27 al 30 de mayo de 2008;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos científicos y culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del VI Congreso de la Asociación de Filosofía e Historia de Ciencia del Cono Sur, a efectuarse en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel de la ciudad de Montevideo, del 27 al 30 de mayo de 2008.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; FELIPE MICHELINI; REINALDO GARGANO; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13
Decreto 464/007

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante. (2.243*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2007

VISTO: El Oficio No. 326-2007-D, de fecha 27 de noviembre de 2007, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante que se mencionan.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y que no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley

No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 28 de noviembre de 2007.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO	
Gasolina aviación 100/130	$	49,10
Jet A1	$	22,50
Jet B	$	30,10
Gasolina Premium 97 S.P.	$	31,60
Gasolina Especial 87 S.P.	$	29,60
Gasolina Super 95 S.P.	$	30,40
Queroseno	$	22,00
Gas Oil	$	29,30
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$	13,50
Alcohol Carburante	$	47,10
	POR KILOGRAMO	
Supergás	$	24,62
Butano Desodorizado	$	32,10
	POR MIL LITROS	
Diesel Oil	$	25.500,00
Fuel Oil Pesado	$	12.000,00
Fuel Oil Pesado (UTE)	$	12.000,00
Fuel Oil Especial	$	18.200,00
Fuel Oil Especial (UTE)	$	18.200,00
Fuel Oil Medio	$	14.800,00

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA	
Propano Industrial	$	24.620,00
Propano Redes	$	24.620,00

- - Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

14
Resolución 776/007

Declárase de Interés Nacional la realización de la Feria de Tecnología y Electrónica denominada MVD Electronic Show, a efectuarse en la sede del LATU.
(2.249*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Atlántica Producciones;

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la Feria de Tecnología y Electrónica denominada MVD Electronic Show a efectuarse en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de la ciudad de Montevideo, del 15 al 18 de mayo de 2008;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la Feria de Tecnología y Electrónica denominada MVD Electronic Show, a efectuarse en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de la ciudad de Montevideo, del 15 al 18 de mayo de 2008.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; REINALDO GARGANO; FELIPE MICHELINI; EDUARDO BONOMI; MARIANO ARANA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Decreto 460/007

Regúlase el régimen de licencia sindical para los trabajadores del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos portuarios", Capítulo "Agencias Marítimas".
(2.239*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: Que no fue posible adoptar decisión respecto de la Licencia Sindical en el Grupo 13) "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos portuarios", Capítulo "Agencias Marítimas" de los Consejos de Salarios, en virtud de la no participación en la votación de los delegados del sector empleador, ésto de acuerdo a los términos del acta de fecha 29 de Marzo de 2007, en audiencia que fuera convocada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14º de la Ley No. 10.449, de fecha 12 de noviembre de 1943.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 4º de la ley 17.940 de 2 de enero de 2006 consagra el derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical, estableciendo que el ejercicio de este derecho será reglamentado por el Consejo de Salarios respectivo o, en su caso, mediante convenio colectivo.

II) Que la no participación de los delegados empresariales al Consejo de Salarios frustra el mandato legal.

III) Que esta situación conspira contra la finalidad perseguida por la citada norma legal, en cuanto a promover la actividad sindical en el marco de la Constitución y los Convenios internacionales de trabajo, números 87 y 98, al no asegurar el efectivo ejercicio del derecho a una licencia sindical remunerada; por lo que, a fin de subsanar esa carencia, se hace necesario recurrir a las facultades reglamentarias conferidas por la Constitución de la República.

IV) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo dispuesto por el referido artículo de la mencionada ley 17.940, corresponde reglamentar el derecho de licencia gremial consagrado para los trabajadores de este sector.

ATENTO: A los fundamentos expuestos, a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y artículo 4 de la Ley 17.940.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que los trabajadores comprendidos en el Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos portuarios", Capítulo "Agencias Marítimas" de los Consejos de Salarios, tendrán derecho a gozar de una licencia sindical en los términos que se detallan:

ARTICULO 2º.- Licencia Sindical: Las empresas otorgarán el equivalente a media hora de licencia sindical remunerada por cada trabajador en planilla de trabajo con un tope de 200 horas mensuales.

ARTICULO 3º.- Licencia Sindical por empresa: Cada empresa otorgará hasta tres cuartas partes (3/4) de las horas de licencia sindical generadas a los trabajadores del comité de base, o sindicato de empresa que éste determine. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son trasladables ni acumulables a los meses siguientes. El valor hora será el mismo que perciba el trabajador respectivo con motivo de su trabajo.

ARTICULO 4º.- Licencia Sindical para dirigentes de rama o nacionales: Cada empresa otorgará un cuarto de las horas de licencia sindical generadas para los dirigentes sindicales nacionales. La cantidad de horas correspondientes a un cuarto de las generadas se multiplicará por el siguiente valor hora $ 59,39 (pesos uruguayos cincuenta y nueve con treinta y nueve centésimos) y dicho monto será depositado en una cuenta bancaria que a los efectos abrirá el Sindicato de Rama y cuyos datos identificatorios serán consignados en acta ante la DI.NA.TRA. Este valor se reajustará en los porcentajes y oportunidades en que se produzcan ajustes salariales en el Grupo 13, Sub-grupo 10, Capítulo "Agencias Marítimas". El dirigente de rama o nacional, que además sea dirigente del comité de base o sindicato de empresa, podrá usar, además y a criterio del sindicato, horas de licencia sindical remuneradas previstas para los trabajadores por empresa en las condiciones y de acuerdo al valor hora previsto por el Art. 3 precedente.

ARTICULO 5º.- Comunicación y coordinación previa al uso de las horas sindicales. El uso de las horas de licencia gremial paga por las empresas previsto en el Art. 3º y 4º - cuando el dirigente de rama o nacional sea, además, dirigente del comité de base o sindicato de empresa - debe ser anunciado por escrito con una anticipación no menor a 48 horas, salvo situaciones especiales que sean razonablemente justificables y en cuyo caso deberá comunicarse con la mayor antelación posible. La licencia gremial deberá ser usada en coordinación entre el Comité de Base o Sindicato y la empresa; asegurando el normal funcionamiento de la empresa. A posteriori deberá exhibirse a la empresa el comprobante del comité de base, sindicato de empresa o de Rama que justifique dicha licencia.

ARTICULO 6º.- Condiciones más favorables. El presente Decreto Reglamentario no menoscabará la existencia de condiciones más favorables emergentes de la práctica o de convenios colectivos, o que pudieran surgir de reglamentaciones futuras por Consejo de Salarios o Convenio Colectivo (Art. 4 Ley 17.940).

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

16

Decreto 461/007

Regúlase el régimen de licencia sindical para los trabajadores del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos portuarios", Capítulo "Depósitos Portuarios".
(2.240*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Noviembre de 2007

VISTO: Que no fue posible adoptar decisión respecto de la Licencia Sindical en el Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos portuarios", Capítulo "Depósitos Portuarios", de los Consejos de Salarios, en virtud de la no

participación en la votación de los delegados del sector empleador, ésto de acuerdo a los términos del acta, de fecha 17 de Abril de 2007, en audiencia que fuera convocada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14º de la Ley No. 10.449, de fecha 12 de noviembre de 1943.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 4º, de la ley 17.940, de 2 de enero de 2006, consagra el derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical, estableciendo que el ejercicio de este derecho será reglamentado por el Consejo de Salarios respectivo o, en su caso, mediante convenio colectivo.

II) Que la no participación en la votación de los delegados empresariales al Consejo de Salarios frustra el mandato legal.

III) Que esta situación conspira contra la finalidad perseguida por la citada norma legal, en cuanto a promover la actividad sindical en el marco de la Constitución y los Convenios Internacionales de Trabajo, números 87 y 98, al no asegurar el efectivo ejercicio del derecho a una licencia sindical remunerada; por lo que, a fin de subsanar esa carencia, se hace necesario recurrir a las facultades reglamentarias conferidas por la Constitución de la República.

IV) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo dispuesto por el referido artículo de la mencionada ley 17.940, corresponde reglamentar el derecho de licencia gremial consagrado para los trabajadores de este sector.

ATENTO: A los fundamentos expuestos, a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo l68 de la Constitución de la República y artículo 4 de la Ley 17.940.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que los trabajadores comprendidos en el Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos portuarios", Capítulo "Depósitos Portuarios" de los Consejos de Salarios, tendrán derecho a gozar de la licencia sindical en los términos que se detallan:

ARTICULO 2º.- Licencia Sindical: Las empresas otorgarán el equivalente a media hora de licencia sindical remunerada por cada trabajador en planilla de trabajo con un tope de 200 horas mensuales.

ARTICULO 3º.- Licencia Sindical por empresa: Cada empresa otorgará hasta tres cuartas partes (3/4) de las horas de licencia sindical generadas a los trabajadores del comité de base o sindicato de empresa que éste determine. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son trasladables ni acumulables a los meses siguientes. El valor hora será el mismo que perciba el trabajador respectivo con motivo de su trabajo.

ARTICULO 4º.- Licencia Sindical para dirigentes de rama o nacionales: Cada empresa otorgará un cuarto de las horas de licencia sindical generadas para los dirigentes sindicales nacionales. La cantidad de horas correspondientes a un cuarto de las generadas se multiplicará por el siguiente valor hora $ 36,81 (pesos uruguayos treinta y seis con ochenta y un centésimos) y dicho monto será depositado en una cuenta bancaria que a los efectos abrirá el Sindicato de Rama y cuyos datos identificatorios serán consignados en acta ante la DI.NA.TRA. Este valor se reajustará en los porcentajes y oportunidades en que se produzcan ajustes salariales en el Grupo 13, Sub-grupo 10, Capítulo "Depósitos Portuarios". El dirigente de rama o nacional, que además sea dirigente del comité de base o sindicato de empresa, podrá usar, además y a criterio del sindicato, horas de licencia sindical remuneradas previstas para los trabajadores por empresa en las condiciones y de acuerdo al valor hora previsto por el Art. 3 precedente.

ARTICULO 5º- Comunicación y coordinación previa al uso de las horas sindicales. El uso de las horas de licencia gremial paga por las empresas previsto en el Art. 3º y 4º - cuando el dirigente de rama o nacional sea, además, dirigente del comité de base o sindicato de empresa - debe ser anunciado por escrito con una anticipación no menor a 48 horas, salvo situaciones especiales que sean razonablemente justificables y en cuyo caso deberá comunicarse con la mayor antelación posible. La licencia gremial deberá ser usada en coordinación entre el Comité de Base o Sindicato y la empresa; asegurando el normal funcionamiento de la empresa. A posteriori deberá exhibirse, a la empresa, el comprobante del Comité de Base, Sindicato de Empresa o de Rama que justifique dicha licencia.

ARTICULO 6º.- Condiciones más favorables. El presente Decreto Reglamentario no menoscabará la existencia de condiciones más favorables emergentes de la práctica o de Convenios Colectivos, o que pudieran surgir de reglamentaciones futuras por Consejo de Salarios o Convenio Colectivo (Art. 4 Ley 17.940).

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

17
Resolución 780/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa UNION MOZOS DE CORDEL.
(2.253)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Noviembre de 2007

VISTO: La solicitud de los trabajadores de la empresa UNION MOZOS DE CORDEL a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis) trabajadores de la misma.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase, por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la empresa UNION MOZOS DE CORDEL, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
18
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 38/07 por el cual se declara de Interés Departamental la "16ª Edición del Certamen Reina del Lago".
(2.255*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 38/07

VISTO: la nota de fecha 5 de noviembre de 2007, solicitando a la Junta Departamental de Cerro Largo declare de "Interés Departamental" la "16ª Edición del Certamen Reina del Lago", a realizarse el 20 de enero de 2008, en el Departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO I: La antigüedad y trayectoria de tan importante evento su 16º año consecutivo.

CONSIDERANDO II: Sus características de internacionalidad y su capacidad de convocatoria.

CONSIDERANDO III: La importancia turística que significa para el Departamento.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el decreto departamental 24/01, a sus facultades constitucionales y legales, la **JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DECRETA:**

ARTICULO 1º. Declárase de INTERES DEPARTAMENTAL, la "16ª Edición del Certamen Reina del Lago", a realizarse el 20 de enero de 2008, en el Departamento de Cerro Largo.

ARTICULO 2º. Pase a la Intendencia de Cerro Largo, a sus efectos.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.
Mtra. SANDRA BRUM, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 21 de Noviembre de 2007

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 38/07 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2007

Diarios del 27.355 al 27.375

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

partida presupuestal, por concepto de dedicación exclusiva, que se pagará a aquellos Inspectores de Trabajo de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al reembolso de los gastos relativos al desplazamiento que implique la realización de las tareas inspectivas que le sean encomendadas, en Montevideo o en el Departamento de radicación, en los medios de transporte colectivo).

12 - **Decreto 412/007**. (Consejo de Ministros). Determínase que el relevamiento de la situación del Estado en materia litigiosa, encomendada a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura, se hará en etapas constituyendo la Administración Central la primera de las unidades administrativas cuya situación corresponde abordar.

12 - **Decreto 413/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyase el artículo 4º del Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 2007 (referente al reajuste de los alquileres del mes que se determina).

12 - **Decreto 415/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Habilítanse a partir del 1º de enero de 2008, en el Inciso 21 Subsidios y Subvenciones las partidas que se determinan, para cada una de las Organizaciones y Unidades Ejecutoras que se detallan.

12 - **Decreto 416/007**. (Ministerio de Salud Pública). Sustitúyanse los Artículos 1º y 2º del Decreto 430/994 (estableciendo la obligatoriedad de la investigación en todo el país de las patologías en el recién nacido, que se determinan, y la denuncia de los casos detectados ante el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública).

12 - **Decreto 417/007**. (Consejo de Ministros). Establécese que a partir del 1º de setiembre de 2007 queda suspendida la facultad de los Jerarcas de los Incisos que integran el Presupuesto Nacional de declarar excedente al personal de sus dependencias, sustitúyese el artículo 20 y derógase el artículo 29 del Decreto 151/003.

12 - **Decreto 418/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a los contribuyentes buenos pagadores, una bonificación del 10% sobre las obligaciones jubilatorias patronales del mes de diciembre de 2007.

12 - **Resolución 707/007**. (Presidencia de la República). Dispónese el cese en el cargo del Director de División Administración, del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

12 - **Resolución 708/007**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al Capitán de Navío (CG) Ariosto Fernández, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de Delegado de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

12 - **Resolución 710/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto de largometraje de ficción "Los Tupamaros".

12 - **Resolución 711/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo.

12 - **Resolución 712/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la primera edición de FOTOGRAMA.

12 - **Resolución 713/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el viaje de estudio que habrán de realizar los integrantes del "Grupo Ciencias Económicas 2008".

12 - **Resolución 714/007**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma Compañía BAO Sociedad Anónima.

12 - **Resolución 715/007**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

12 - **Resolución 716/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la autorización concedida por Resolución del Poder Ejecutivo 84/000, a la empresa MARENGREEN S.A., a prestar el servicio de radiodifusión por la frecuencia 100.3 MHz, en la ciudad de Colonia del Departamento del mismo nombre.

12 - **Resolución 717/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócanse las resoluciones 835/969 y 556/972, por las que se concedió autorización a las personas que se determinan, para operar la estación del servicio de radiodifusión CV 159 Radio Regional Constitución, frecuencia 1.590 KHz, de la localidad de Constitución del departamento de Salto.

12 - **Resolución 718/007**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase de Interés Nacional el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros, a celebrarse en el año 2010, en adhesión a los festejos del bicentenario de la conformación de las primeras Juntas Nacionales de Gobierno de las Repúblicas Argentina y de Chile.

12 - **Resolución 719/007**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución 07PO156 de 3 de octubre de 2007 de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se autorizó a la empresa DERVALIX S.A. para prestar servicios portuarios en los Puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos, en el grupo y categorías que se determinan.

12 - **Resolución 720/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIO LIBRA S.A.

12 - **Resolución 721/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DARCY S.A.

12 - **Resolución 722/007**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Obsérvase, por razones de legalidad, el consentimiento de

S.E.T.I. (Seguro de Enfermedad de los Técnicos de IMPASA) en cuanto a permitir que IMPASA le abonara mensualmente una suma inferior a los aportes retenidos a los afiliados al Seguro Convencional y la constitución de garantías prendarias para facilitar a la misma la obtención de un crédito del Nuevo Banco Comercial.

12 - **Resolución 723/007**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Modifícase el numeral 9º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 2007 (que declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la firma EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A.).

12 - **Resolución 724/007**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la creación de "La Sociedad Hospital Británico del Uruguay", como Institución de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total.

12 - **Resolución 725/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase monumento histórico el equipamiento existente en la Casa Quinta que perteneciera a Carlos Vaz Ferreira.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la resolución de 30 de agosto de 2007, por la que se declara la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A. sobre un yacimiento de caliza en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

13 - **Decreto 411/007**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 02 "Transporte terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo" y el sub-grupo 06 "Transporte Terrestre de Pasajeros Sub-Urbano", con la observación del Ministerio de Economía y Finanzas que se especifica, rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

13 - **Decreto 414/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, a regir desde el primero de enero de 2007.

13 - **Resolución 709/007**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la suscripción del Memorándum de Entendimiento a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Armada de la República de Chile y el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay.

13 - **Resolución 726/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse las tarifas máximas para el servicio de Automóviles con taxímetro.

13 - **Resolución 727/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Gabriel Alberto Buscasso Carnales en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 728/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Walter Carlos Auyanet Sellanes en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 729/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Eduardo Damián Pereyra Brianes en el Registro de Despachantes de Aduana.

14 - **Resolución 4.315/007**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 32.240 por el cual se designan con los nombres de PAUL CEZANNE, WOLFGANG AMADEUS MOZART, LUCHINO VISCONTI, LUDWIG VAN BEETHOVEN Y ANTONIO VIVALDI, a los espacios libres que se determinan.

14 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase la Ordenanza 6/2007: ORDENANZA DE BAROMETRICA.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Pinturas, etc.), empresa exportadora (Siegwerk Argentina S.A.) e importador (Promak S.A.).

15 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 34/07 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 33/06 (que reglamenta la tenencia de cerdos dentro del Departamento de Cerro Largo).

15 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 35/07 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 07/07 (por el cual se le concede la venia a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, para contratar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un contrato de préstamo, en el marco del Programa Global de Preinversión).

15 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase Decreto Departamental 36/07 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 21/07 (que modifica la norma referente a la exoneración del tributo de patente de rodados a los señores Ediles).

15 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 37/07 por el cual se otorga la venia solicitada para la firma del Convenio de cooperación académica a suscribir con el Instituto Universitarios de Punta del Este.

15 - **Resolución 305/007**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Cúmplase el Decreto Departamental 100/007 por el cual se dispuso la incorporación a la Sección XXI del Capítulo IX del Decreto Departamental 2005/005 (Ordenanza Municipal de Tránsito) el artículo Número 153 Bis, referido a las medidas a tomar por el caso de vehículos que circulan en forma irregular.

15 - **Resolución 980/007**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Cúmplase el Decreto Departamental 133/007 por el cual se prorroga la vigencia del Decreto Departamental 119/007 (el que prorroga, a su vez, la vigencia del Decreto Departamental 93/ 007 que sancionó la Ordenanza Transitoria para la regulación

del funcionamiento de locales bailables en ciudades y localidades del interior del Departamento).

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma IDILOR S.A., contra la Resolución de la Dirección de Regímenes Industriales de la Gerencia de Verificación y Control del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, por la que se ingresó a situación de morosidad la Admisión Temporaria Nº 3019247, con la inhabilitación para operar en dicho régimen.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a TRISELCO S.A. por resolución de 13 de junio de 2005 y ampliada el 22 de agosto de 2005, en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, níquel, platino y titanio, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a DELVO ERASMO MARTÍNEZ SORIA y MARCOS MARTÍNEZ CORREA PAIVA por resolución de 11 de mayo de 2007, en busca de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a LORYSER S.A., por resolución de 30 de octubre de 2006, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a OSVALDO CARDOSO SOLARI por resolución de 2 de agosto de 2007, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgada a HOMERO ACOSTA por resolución de 13 de julio de 1994, autorizada la cesión a favor de ALEJANDRO FERNÁNDEZ el 21 de julio de 2004 y autorizada nueva cesión a EDUARDO CORIA NÚÑEZ el 1º de agosto de 2007, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a VALLE DEL PUMA S.A. por resolución de 21 de febrero de 2007, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, ópalo, jaspe y cuarzo, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

16 - **Resolución 4.316/007**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 32.242 por el cual se crea el "Galardón de San Felipe y Santiago de Montevideo".

16 - **Circular 1.976**. (Banco Central del Uruguay). Establécese la modificación que se determina, al cronograma de aplicación de la normativa sobre tope de riesgos.

19 - **Resolución 6.319/007**. (Intendencia Municipal de Canelones). Cúmplase el Decreto Departamental 42 por el cual se aceptan las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y se aprueba en forma definitiva la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Canelones 2008 - 2010.

20 - **Ley 18.189**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Doctor Jaime Beitler" el liceo de la ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo.

20 - **Decreto 406/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la redacción del Artículo 1° del Decreto 219/007 (por el cual se actualiza el monto constitutivo del capital fiduciario, base del Fideicomiso celebrado al amparo del Decreto 347/006).

20 - **Decreto 419/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Revócase el Artículo 1° del Decreto 406/007 (por el que se estableció el monto en el que se ajustará la cifra a que refiere el artículo 2° del Decreto 347/006), y modifícase el Artículo 1° del Decreto 219/007.

20 - **Decreto 421/007**. (Consejo de Ministros). Exonérase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de las etapas del procedimiento licitatorio, a los efectos de adquirir en forma urgente, identificadores individuales para el ganado bovino, en el marco de la creación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA).

20 - **Decreto 422/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Fíjanse las Tasas Globales Arancelarias que en cada caso se indican, para los productos originarios de la República Argentina correspondientes a las partidas arancelarias que se determinan e incorpóranse ambas posiciones arancelarias y sus correspondientes aranceles al Anexo I del Decreto 643/006.

20 - **Decreto 423/007**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que la bolsa de portland, de harina, de azúcar, de arroz y aquellas que contienen productos de la huerta, no podrán superar los 25 kg. salvo que se disponga de medios mecánicos para su movilización y manipulación.

20 - **Decreto 424/007**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la resolución 19/05 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento denominado "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE PROGRAMA DE COSMETOVIGILANCIA EN EL AREA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES".

20 - **Decreto 426/007**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la resolución 79/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó las "Autoinspecciones obligatorias sobre buenas prácticas de fabricación y control" a las Empresas elaboradoras de productos farmacéuticos instaladas en los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR establecidas en las Resoluciones GMC 4/96.

20 - **Decreto 430/007**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Obligatoriedad de Comunicación entre los Estados Partes del MERCOSUR referente a Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".

20 - **Decreto 432/007**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Modifícanse los artículos 1° y 3° del Decreto 372/002 (relativo a las ofertas de servicios vinculados al turismo).

20 - **Resolución 730/007**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Turismo y Deporte.

20 - **Resolución 732/007**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

20 - **Resolución 733/007**. (Ministerio del Interior). Declárase de Interés Nacional la realización del Congreso denominado: "Live and Prosper in Uruguay Seminar".

20 - **Resolución 734/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Autorízase a la "Entidad de Gestión de los Derechos de los Productores Audiovisuales del Uruguay (EGEDA-URUGUAY)" a funcionar como entidad de gestión colectiva para la protección, defensa, gestión y representación de los intereses y derechos de los productores de obras y grabaciones audiovisuales asociados a la misma.

20 - **Resolución 740/007**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NOBLEMARK S.A.

20 - **Resolución 742/007**. (Presidencia de la República). Dispónese que la "Oficina de Relaciones Públicas y Ceremonial" de la Presidencia de la República se denominará "Dirección de Ceremonial y Protocolo".

20 - **Resolución 743/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la exposición "Tributo a la Tierra Prometida".

20 - **Resolución 744/007**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del "V Congreso de Psicoanálisis".

21 - **Decreto 420/007**. (Consejo de Ministros). Modifícanse los artículos que se determinan, del Decreto 500/991.

21 - **Decreto 425/007**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la resolución 36/04 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Rotulado Obligatorio General para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".

21 - **Decreto 429/007**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la resolución 5/05 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Autorización de Funcionamiento/ Habilitación de Empresas de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, sus Modificaciones y Bajas/Cancelaciones" (Complementación de la Res. GMC 24/95).

21 - **Decreto 433/007**. (Ministerio del Interior). Apruébase el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes dentro del personal subalterno del Subescalafón Ejecutivo de la Policía Nacional y déjase sin efecto el Decreto 133/007.

21 - **Decreto 434/007**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 18.046 (que dispone en su inciso primero, que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón).

21 - **Resolución 731/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, la fusión de las firmas Schering Uruguaya S.A. con Bayer S.A. por absorción de la nombrada en primer término en esta última.

21 - **Resolución 735/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CAHORS LATINOAMERICA MATERIAL ELECTRICO S.A.

21 - **Resolución 736/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE).

21 - **Resolución 737/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de julio de 2006, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa MONDELAN S.A.

21 - **Resolución 738/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 2006, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.

21 - **Resolución 739/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 2006, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.

21 - **Resolución 741/007**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adjudícase la Licitación Pública Internacional 15/07, con el objeto de la adquisición de hasta veintidós millones de vacunas contra la Fiebre Aftosa, a las empresas que se determinan.

21 - **Resolución 745/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese el traslado de la actual Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 2° Turno, a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones de 2° Turno.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Los demás), empresa exportadora (Establecimiento La Cumbre S.A.) e importador (Dirplain S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Los demás), empresa exportadora (Productos Lipo S.A.) e importador (Arcovan Ltda.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina), empresa exportadora (Establecimiento Huhtamaki Argentina S.A.) e importador (Gomilar S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Galletas, turrones, etc.), empresa exportadora (Golosinas O.E.N.P.S.A.) e importador (Grutacar S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (En las formas previstas en la nota 6ª de este capítulo), empresa exportadora (S.A. Alba Fábrica de pinturas, esmaltes y resinas) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Champúes), empresa exportadora (Bucpa S.A.), productor (Selamar S.A.) e importador (Marilis S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Champúes), empresa exportadora (La Fármaco Argentina I. y C.S.A.) e importador (Naliazul S.A.).

21 - **Resolución 3.811/007**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Promúlgase el Decreto Departamental 5.550/007, referente a incremento del valor establecido como multa a las infracciones a la Ordenanza Municipal 7.494 (Limpieza Pública).

21 - **Resolución 2.089/007**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.015 por el cual se prorroga, hasta la fecha que se determina, el plazo establecido en el artículo 6to. del Decreto Departamental 3.007.

22 - **Decreto 427/007**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la resolución 29/05 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de Sustancias que no pueden ser utilizadas en los Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".

22 - **Decreto 428/007**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la resolución 7/05 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Clasificación de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".

22 - **Resolución 4.742/007**. (Intendencia Municipal de Lavalleja). Cúmplase el Decreto Departamental 2.651/007 por el cual se sanciona definitivamente la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Lavalleja Ejercicio 2007 (Decreto Departamental 2.634/007).

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase la nómina de productores que se determina, que habiendo presentado los recaudos exigibles por el marco legal, resultan beneficiarios del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

23 - **Resolución 6.471/007**. (Intendencia Municipal de Canelones). Créase la Unidad de Gestión de Parque Artigas de la ciudad de Canelones.

26 - **Ley 18.190**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada de la forma que se determina, a los efectos de participar en el ejercicio combinado "Integración I", a llevarse a cabo en la República Argentina.

26 - **Ley 18.192**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase un plazo de noventa días, a los efectos de la presentación de peticiones ante la Comisión Especial creada por la Ley 18.033.

26 - **Ley 18.194**. (Consejo de Ministros). Transfiérase del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Intendencia Municipal de Rocha la propiedad y posesión de la fracción de campo que se determina, ubicada en zona rural de la primera sección catastral del departamento de Rocha.

26 - **Decreto 431/007**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la resolución 26/05 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de Sustancias que los Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes no deben contener, excepto en las condiciones y con las restricciones establecidas".

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Con adición de cacao, los demás), empresa exportadora (Sucesores de José Salgado S.A.I.C.) e importador (Roydel S.A.).

26 - **Circular 16**. (Banco Central del Uruguay). Modifícase el artículo 10 de la Circular 11, numerada por Circular 15 de fecha 1° de junio de 2007: Recaudación de aportes.

26 - **Circular 1.977**. (Banco Central del Uruguay). Modifícase el régimen de encajes.

27 - **Ley 18.193**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese que los Profesionales de la Salud que estén prestando servicios como

tales en la Administración Central, Poderes del Estado, entes autónomos, servicios descentralizados, Gobiernos Departamentales u otros servicios de naturaleza estatal, no les será aplicable la incompatibilidad dispuesta por el artículo 32 de la Ley 11.923, con la redacción dada por el artículo 12 de la Ley 12.079, mientras sigan desempeñando las mismas funciones.

27 - **Decreto 437/007**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica 55, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

27 - **Decreto 438/007**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Agrégase en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor que se determina de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Valencia, Reino de España.

27 - **Decreto 439/007**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la modificación del artículo 13º del Sexagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay y aprobado por Decreto 295/007.

27 - **Decreto 441/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Admítase la deducción íntegra, en la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, de los gastos incurridos con la Compañía Cooperativa de Seguros SURCO, en tanto sean necesarios para obtener y conservar las rentas gravadas.

27 - **Decreto 442/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los artículos 13 y 21 del Decreto 323/981: Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado.

27 - **Decreto 444/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exceptúase de la limitación establecida en el inciso 1° del artículo 105 del Decreto Ley llamado Ley Especial 7/983, la remuneración de los funcionarios públicos cuando la superación de la referida limitación derive de la remuneración que perciban por concepto de horas docentes correspondientes a cursos de capacitación o tareas de investigación desarrolladas en la Escuela de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

27 - **Decreto 445/007**. (Ministerio de Salud Pública). Actualízase el "Reglamento del Ejercicio de la Profesión de Partera", aprobado por Decreto 628/979, con la modificación dada por el Decreto 582/985.

27 - **Decreto 446/007**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Reglaméntanse algunos aspectos atinentes a los procesos de comercialización de cereales y oleaginosos.

27 - **Decreto 447/007**. (Consejo de Ministros). Actualízanse las disposiciones relativas a la renovación del parque automotriz de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional y deróganse los Decretos 197/000 y sus modificativos, 344/006 y 88/007.

27 - **Decreto 448/007**. (Consejo de Ministros). Dispónese que los empleadores de actividades públicas (estatales y no estatales) y privadas, cuyos trabajadores se incorporen al SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD, deberán cumplir con las disposiciones del Decreto 40/998, aún cuando corresponda a actividades no incluidas en el Sistema de Seguridad Social administrado por el Banco de Previsión Social.

27 - **Decreto 443/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustables de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de OCTUBRE DE 2007.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a HORACIO ENRIQUE RAGGIO a ceder a favor de BIOPLATA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución de 29 de setiembre de 2004 y su modificativa de 1° de diciembre de 2004, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a JESUS GONZALEZ LIMITADA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR respecto de un yacimiento de granito negro, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Flores.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a la COMPAÑÍA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. por resolución de 28 de diciembre de 1983, sobre un yacimiento de caliza, en la 1ª Sección Judicial (actual Catastral) del Departamento de Lavalleja.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a ARENAS FINAS S.R.L. el 10 de enero de 2001, sobre un yacimiento de arena, en la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación y paso accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a A.N.C.A.P. por resolución de 5 de setiembre de 1997 y autorizada la cesión a CEMENTOS DEL PLATA S.A. el 20 de diciembre de 2002, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

28 - **Ley 18.191**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónense normas relativas al tránsito y la seguridad vial.

28 - **Ley 18.195**. (Consejo de Ministros). Dispónense normas que tienen por objeto el fomento y la regulación de la producción, la comercialización y la utilización de agrocombustibles correspondientes a las categorías que se definen.

28 - **Ley 18.196**. (Ministerio de Educación y Cultura). Sustitúyese el literal D) del artículo 2° contenido en el artículo 341 de la Ley 16.736.

28 - **Ley 18.197**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que el personal dependiente de los edificios de pro-

piedad horizontal o de las empresas administradoras de los mismos, que se desempeñe en establecimientos instalados en zonas balnearias y que efectúe las tareas que se determinan, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor, con treinta y seis horas consecutivas de descanso, en forma rotativa.

28 - **Ley 18.198**. (Ministerio de Defensa Nacional). Sustitúyese el artículo 147 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas).

28 - **Ley 18.199**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Desígnase con el nombre de "Juan Alberto Bonnet" la Plaza de Deportes de la ciudad de Colonia Valdense, departamento de Colonia.

28 - **Decreto 440/007**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Cuadragésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.

28 - **Decreto 449/007**. (Ministerio del Interior). Determínanse los requisitos para la instalación de cabarets, dancings, boites, whiskerías, pubs, discotecas, locales bailables y otros establecimientos similares, prostíbulos, hoteles de alta rotatividad, casas de huéspedes, casas de citas o amuebladas, casas de masajes o cualquier otro establecimiento en los que se desarrollaren actividades análogas y deróganse los Decretos 422/980, 264/000 y art. 6° del Decreto 181/000.

28 - **Decreto 451/007**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese una indemnización económica para un grupo de ciudadanos de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, que se han visto perjudicados por la interrupción de la libre circulación sobre el Puente Libertador San Martín.

28 - **Resolución 746/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese el desalojo del edificio asiento de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), a fin de posibilitar el normal cumplimiento de los servicios a su cargo.

28 - **Resolución 747/007**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

28 - **Resolución 748/007**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

28 - **Resolución 757/007**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.

28 - **Resolución 758/007**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DAROK S.A.

28 - **Resolución 763/007**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.

28 - **Resolución 765/007**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Intégrase la Delegación del Uruguay al "Grupo Técnico Ejecutivo para la Restauración del Puente Internacional Barón de Mauá".

28 - **Resolución 766/007**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Déjase sin efecto el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de noviembre de 2005, en lo que refiere a la designación del señor Ministro Consejero que se determina y desígnanse otros.

28 - **Resolución 770/007**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Desarrollo Social.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a A.N.C.A.P. por resolución de 13 de agosto de 1997 y 16 de agosto de 2007, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAÚL DÍAZ CARDOSO por resolución de 21 de febrero de 2007, en busca de oro, en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a DANTE RAMOS S.A. por resolución de 14 de octubre de 2004, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución 290/007 de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 27 de julio de 2007, por la que se le impone a la Intendencia Municipal de San José, la multa que se determina, por realizar actividad minera sin título habilitante.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a A.N.C.A.P. por resolución de 1° de julio de 1992, sobre un yacimiento de caliza, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

29 - **Decreto 436/007**. (Ministerio del Interior). Apruébase y póngase en ejecución el "Plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales".

29 - **Decreto 450/007**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el ajuste que corresponde a los trabajadores de las Cooperativas de Consumo a partir del 1° de Julio de 2007, para el Grupo 10 de los Consejos de Salarios (Comercio en General), Subgrupo 24 (Cooperativas de Consumo) no se aplica a los salarios de la Cooperativa Magisterial de Consumo.

29 - **Resolución 749/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. la importación exonerada de bienes, por el monto imponible total que se determina.

29 - **Resolución 750/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. la importación exonerada de bienes, por el monto imponible total que se determina.

29 - **Resolución 751/007**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. la importación exonerada de bienes, por el monto imponible total que se determina.

29 - **Resolución 752/007**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al señor Coronel don Rubén J. Hartmann, en comisión, como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de integrar el Grupo Asesor creado por el Decreto 125/005.

29 - **Resolución 753/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase como Director del Programa de Cultura e Inclusión Social MEC - MIDES, al funcionario que se determina.

29 - **Resolución 754/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la constitución del Fideicomiso de Inversión Artístico Cultural.

29 - **Resolución 755/007**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase el plazo para la presentación del Proyecto Ejecutivo completo de las obras y cronograma de ejecución de emprendimiento náutico deportivo, muelle particular, dársena y guardería náutica, a construirse en la ribera del Río Negro, Villa Santo Domingo de Soriano, en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Soriano.

29 - **Resolución 756/007**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase por contrario imperio, la Resolución del Poder Ejecutivo 502/007 y déjase sin efecto la autorización otorgada a Ana María Troncoso, para la prestación del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Pando y la Zona de la Costa de Oro del Departamento de Canelones.

29 - **Resolución 759/007**. (Ministerio de Salud Pública). Sustitúyese el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 2007 (por la que se declaró de Interés Nacional el XVIII Congreso Nacional denominado "Salud Familiar en la Reforma del Sistema Nacional Integrado de Salud").

29 - **Resolución 760/007**. (Ministerio de Salud Pública). Ratifícanse los integrantes de la Comisión de Salud Pública que se determinan.

29 - **Resolución 761/007**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la "Campaña de Prevención del Cáncer de Piel".

29 - **Resolución 762/007**. (Ministerio de Desarrollo Social). Declárase de Interés Nacional el Seminario Taller Regional sobre "Adolescentes e Infracción a la Ley Penal".

29 - **Resolución 764/007**. (Consejo de Ministros). Desígnase miembro integrante en el Directorio del Banco de Previsión Social.

29 - **Resolución 767/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el evento denominado Archiprix Internacional 2009.

29 - **Resolución 768/007**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la primera edición del Festival Barroco de Colonia del Sacramento.

29 - **Resolución 769/007**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la Empresa PLUNA SA a ofrecer al público una tarifa promocional en clase "U" exclusivamente, para tramos de ida o vuelta desde y hacia la ciudad de Montevideo en los destinos de Córdoba, Florianópolis y Río de Janeiro.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución Ministerial 182/007 por la que se declaró la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a Juan Kleefeld, sobre un yacimiento de caliza, en la 14ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse los formularios de Registro de Transacción y Declaración Jurada de Siembra de maíz genéticamente modificado.

29 - **Resolución 3.860/007**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto Departamental 5.548/2007 por el cual se disponen normas que serán de aplicación para viviendas de más de cincuenta años de antigüedad de la construcción original, en el área urbana del departamento de Paysandú, que posean servicios de agua potable de OSE y eléctricos de UTE.

29 - **Resolución 3.867/007**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Promúlgase el Decreto Departamental 5.543/2007 por el cual se aprueba la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Paysandú correspondiente a los Ejercicios 2007-2010, aceptando las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

29 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase la Ordenanza 7/2007: "ORDENANZA SOBRE LA ACTIVIDAD APICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA".

30 - **Decreto 435/007**. (Consejo de Ministros). Apruébase el Manual de Ceremonial Público y derógase el Decreto 206/988 que aprobó el Manual de Ceremonial de Estado y Diplomático y sus decretos complementarios y modificativos.

30 - **Fe de Erratas**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Correspondiente al Decreto 230/007 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 10 de Julio de 2007.

30 - **Resolución 6.851/007**. (Intendencia Municipal de Canelones). Dispónese la publicación del Decreto Departamental 41 (por el cual se aprueba la Ampliación Presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Intendencia Municipal de Canelones por el Período 2008-2010) de fecha 28 de setiembre de 2007 cuyo cúmplase fuera dispuesto por Resolución 07/06319.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

INES GONZALEZ BARBEITO (Fa: 2-53277/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34459 Nov 21- Dic 04

HEROINA LOPEZ (Fa: 2-50646/2007).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34950 Nov 23- Dic 06

ABRAHAM JULI PERPIÑAL (Fa: 2-36440/2007).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35075 Nov 26- Dic 07

HUGO MARCELINO DE LEON ALBERTO (Fa: 42-541/2002).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35114 Nov 26- Dic 07

AMANDA RELA de GARCIA (Fa: 2-43194/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35163 Nov 26- Dic 07

JOSE MANUEL MARTINEZ BRUS (Fa: 2-51927/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35205 Nov 26- Dic 07

HECTOR ALFREDO PESSI RIGBY (Fa: 2-51688/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35311 Nov 27- Dic 10

EMILIO FOJO LORENZO (Fa: 2-48125/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35434 Nov 27- Dic 10

MARIA BRAVO SANCHEZ (Fa: 2-37938/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35442 Nov 27- Dic 10

CARLOS EBRAIN MACEDO MACEDO (Fa: 2-35178/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35639 Nov 28- Dic 11

MARIA TERESA MARTINEZ ALZOLABEHERE (Fa: 2-46149/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35877 Nov 30- Dic 13

NUVIA o NUBIA PEREZ ENCISO (Fa: 2-50433/2007).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36192 Dic 03- Dic 14

SEGUNDO TURNO

VICENTA CURCI PETRERA (Ficha 2-52706/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34819 Nov 23- Dic 06

ATAIDES DE MELLO DE MELLO (FICHA 2-46236/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35308 Nov 27- Dic 10

MARGARITA REYNA MARTINEZ CURBELO y GREGORIO MALLARINI ESPINO (Ficha 2-51367/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35837 Nov 29- Dic 12

SONNIA ISABEL GONZALEZ SOSA (FICHA 2-51748/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36040 Nov 30- Dic 13

LUIS ALBERTO PARADA SANTUCHO (Ficha 2-52552/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36053 Dic 03- Dic 14

ELIDA DUBIKIN MALY (Ficha 2-43146/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36222 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

JESUS CESAREO VAZQUEZ VARELA (Ficha: 2-47876/2007).
Montevideo, 26 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 34443 Nov 21- Dic 04

CARLOS ALBERTO GONZALEZ MUJICA (FICHA 2-41019/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 34476 Nov 21- Dic 04

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ y GLADYS CAIRO (FICHA: 2-62131/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34509 Nov 21- Dic 04

JUANA MARIA HERNANDEZ GARCIA GUERRERO (Ficha: 2-47624/2007).
Montevideo, 26 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 34588 Nov 21- Dic 04

MANUELA AIDA SALATO ALVAREZ (FICHA: 2-28927/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 34626 Nov 22- Dic 05

FRANCISCO JOSE GUBERNA BAPTISTA (Ficha No. 2-41903/2007).
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 34795 Nov 22- Dic 05

HECTOR JOSE CASTRO SASANO (Ficha No. 2-34279/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 34953 Nov 23- Dic 06

RODOLFO VICTOR GARRIDO FAGNANO (FICHA 2-53302/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35019 Nov 23- Dic 06

FRANCISCO FERRER MACHADO (FICHA: 2-19726/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35604 Nov 28- Dic 11

ALVARO MARTINEZ GUINEA (FICHA 2-49675/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35829 Nov 29- Dic 12

MARIO LUIS FRANCHI GARCIA (FICHA 2-50341/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 36024 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

LIBIO o ELBIO DE OLIVERA BUENO (FA. 2-39670/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34739 Nov 22- Dic 05

JOSE MARTIN ROJAS GONZALEZ (2-49798/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34745 Nov 22- Dic 05

ROSA BLANCA DEGO FAGETTI (2-50640/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34955 Nov 23- Dic 06

RAFFAELA o RAFAELA MANGARELLI ORICCHIO (2-45371/2007).
Montevideo, 26 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35031 Nov 23- Dic 06

ALBERTO VERZERI GRAPPIOLO (2-51864/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35492 Nov 28- Dic 11

MARIA HAYDEE RODRIGUEZ ABELLA (2-52816/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35494 Nov 28- Dic 11

MIGUEL VENTURA CARLOMAGNO DIAZ (FA. 2-35448/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35589 Nov 28- Dic 11

NELLY ROSA ELOLA DEBONE o DEBANE (2-49344/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35609 Nov 28- Dic 11

MARIA LUISA LINGREI o LINGERI o LUIGIERI TACAIN (2-52006/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35755 Nov 29- Dic 12

MARIA JALDA GONZALEZ (2-44308/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35834 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

FERNANDO COUCEIRO SALA (FICHA 2-48.461/2007).
Montevideo, 26 de Octubre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34744 Nov 22- Dic 05

MARIA ISABEL BRASESCO GARCIA (Exp. 2/51449/07).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34758 Nov 22- Dic 05

LIA BARRETO RODRIGUEZ o LIA BARRETTO RODRIGUEZ (Ficha 2-50647/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34785 Nov 22- Dic 05

LAUSE SHABAN MARTINEZ (FICHA: 2-52191/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34820 Nov 23- Dic 06

JOSE SALVATICO ALARCON (Ficha No. 2-53778/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34948 Nov 23- Dic 06

MARÏA LILA o MARIA LILIA o CARMEN MORALES (FA. 2-42925/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35017 Nov 23- Dic 06

SUSANA CASTRO RAMOS (Expediente: 2-49801/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35209 Nov 26- Dic 07

ANA MARIA BATISTA HERNANDEZ (Fa. 50-30/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35231 Nov 26- Dic 07

ANIBAL LUIS POZZI BITANCURT (Ficha 2-7631/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35281 Nov 26- Dic 07

JUSTO PASTOR MARTINEZ MOREIRA (Fa 2-38447/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35340 Nov 27- Dic 10

SOTO DRAGONE RUBEN OMAR (Ficha 2-49186/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35606 Nov 28- Dic 11

INA GONZALVEZ PINTO (Ficha 2-55879/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35997 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

SUSANA ESTELA, RISSO LARRECHEA (Fa. 2-49081/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34577 Nov 21- Dic 04

GLORIA MARINA VELAZQUEZ SILVEIRA (Ficha 2-16276/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34586 Nov 21- Dic 04

EDUARDO PRIETO MORIXE (FA. 2-45603/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34792 Nov 22- Dic 05

MARIA DEL ROSARIO SCAPUSIO AMBROA (FA. 2-51092/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35028 Nov 23- Dic 06

JAIME PAMPIN MOURE (FA. 2-49558/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35496 Nov 28- Dic 11

UFELIA AZULMA GARCIA REYES (Fa. 2-47792/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35612 Nov 28- Dic 11

JAIME ALCEO MACHADO LEDESMA (FA. 2-48752/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35671 Nov 29- Dic 12

ALBINO PINTOS CALVO (Ficha Nro. 2-52721/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35791 Nov 29- Dic 12

JUANA MARCELA AGUETE ETCHART (Ficha Nro. 2-51766/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35803 Nov 29- Dic 12

JUSTINIANO GOMEZ DIAZ e ISOLINA IGLESIAS LOSADA (FA. 2-47146/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35835 Nov 29- Dic 12

DELIA ACOSTA DUCCER (FA. 2-41573/2007).

Montevideo, 19 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35901 Nov 30- Dic 13

OFELIA RAPETTI CABRERA (FA. 2-50368/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36023 Nov 30- Dic 13

JUANA MARGARITA BOURDIEU y WALTER OMAR LUJAN BOURDIEU (FA. 2-32272/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36199 Dic 03- Dic 14

SEPTIMO TURNO

PANORIA MERCEDES GAIDOPULOS SAFONS (Ficha 2-51754/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34500 Nov 21- Dic 04

RUBEN SAUL HUTTON LLANES (Ficha 2-48496/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34601 Nov 21- Dic 04

JOSE ALBERTO SAN JUAN GARCIA (Ficha 2-43141/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34909 Nov 23- Dic 06

MARIA ISABEL MACHADO DUARTE (Ficha 2-31669/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34911 Nov 23- Dic 06

ELIZABETH ó ELISABETH SALOME CAMP ESPÉRT (Ficha 2-54202/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34913 Nov 23- Dic 06

HEBE JOSEFA LAUSTAU ó LOUSTAU HERNANDEZ (Ficha 2-25192/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35206 Nov 26- Dic 07

CELIA MERCEDES SILVA PEREZ (Ficha 2-50284/2007).
Montevideo, 26 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35235 Nov 26- Dic 07

ESTEBAN ANGEL TURISSINI ESPONDA (Ficha 2-42112/2007).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35423 Nov 27- Dic 10

BLANCA ELSA SARRUBI FARAGO ó BLANCA ELSA SOFIA SARUBBI FARAGO y ADOLFO MAURO ANIELLO LOMBARDI BLASI ó ADOLFO MAURO LOMBARDI BLASI (Ficha 2-23716/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35485 Nov 28- Dic 11

ROBERTO HECTOR GAIBISSO PRATT y BERTA SOFIA JARA (Ficha 2-7308/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35640 Nov 28- Dic 11

VICTOR LEONARDO RUIZ MORENO BROGGINI y JUANA MARIA BLANCA LOPEZ DE HEREDIA IRURITA (Ficha 2-53346/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35792 Nov 29- Dic 12

LESBIA BLANCA MELGAR SUAREZ y SAUL NICOLAS CUELLO RABASCHIN ó SAUL NICOLAS CUELLO RABASQUIÑO (Ficha 2-49217/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35830 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO MOLINA HERNANDEZ (Ficha 2-54624/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35838 Nov 29- Dic 12

MIRTHA RENEE FIERRO PERDIGON (Ficha 2-51483/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35905 Nov 30- Dic 13

MIGUEL CANTALAPIEDRA (Ficha 2-7082/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36205 Dic 03- Dic 14

OCTAVO TURNO

ENILDA MOURIN RODRIGUEZ (Fa: 2-43665/2007).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34576 Nov 21- Dic 04

ANASTACIA o ANASTASIA IRIS MEDINA LOBELLE o IRIS MEDINA LOBELLE (Fa: 2-44318/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34579 Nov 21- Dic 04

JORGE BAYARRES RABINOVICH (Fa: 2-32015/2007).
Montevideo, 31 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34822 Nov 23- Dic 06

ENRIQUE MAXIMO TRAVIESO SILVA y BENITA SANGUINET CABRAL (Fa: 2-48186/2007).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34886 Nov 23- Dic 06

HECTOR GUARINO PALERMO (Fa: 2-49181/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34910 Nov 23- Dic 06

CAROLINA BLANCA FORISCHI DE PEREDA (Fa: 2-45586/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34914 Nov 23- Dic 06

CARLOS ERNESTO MARQUARDT BENEGAS (Fa: 2-49338/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35242 Nov 26- Dic 07

CARLOS OMAR VAZQUEZ PINTOS (Fa: 2-48790/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35463 Nov 27- Dic 10

OLGA ANGELICA SANZ (Fa: 2-46262/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35602 Nov 28- Dic 11

JOSE MAGALLANES GONZALEZ (Fa: 2-47779/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35668 Nov 29- Dic 12

MARIA EMILIA FAROPPA FERRARO (Fa: 2-1945/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35756 Nov 29- Dic 12

MARIA ANGELA OTTONELLO GIORDANO (Fa: 2-64530/2006).
Montevideo, 04 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35815 Nov 29- Dic 12

JUANA CAPECHE GRAÑA (Fa: 2-48057/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35833 Nov 29- Dic 12

GERARDO RODRIGUEZ GARCIA (Fa: 2-53360/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36161 Dic 03- Dic 14

ABEL SIJA KAPELIUS DIVORICIUS (Fa: 2-51690/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36191 Dic 03- Dic 14

NOVENO TURNO

RITA ELIZABETH POSTIGLIONI CASTRO (FICHA 2-48373/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34597 Nov 21- Dic 04

GUMERSINDO ORESTES GONZALEZ GIACUSA (Ficha 2-37488/2007).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34630 Nov 22- Dic 05

ANGELITA DEL HUERTO LUZARDO TAÑO (Ficha 2-51451/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34759 Nov 22- Dic 05

EMA MAURENTE BERMUDEZ (FICHA 2-43731/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34796 Nov 22- Dic 05

MARIA TERESA MARTINEZ CAUBARRERE (Ficha 2-51636/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34918 Nov 23- Dic 06

FRUCTUOSO ROLANDO o ROLANDO FRUCTUOSO NIETO y JUANA PENA SANCHEZ (FICHA 2-49789/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35078 Nov 26- Dic 07

AGUSTIN MAIDAN o AGUSTIN MAIDAN MOAS (Ficha 2-52659/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35310 Nov 27- Dic 10

VALERIO MACHADO SILVERA (Ficha 2-52473/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35608 Nov 28- Dic 11

LUCIA RUNGA BRUNO (Ficha 2-52218/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35831 Nov 29- Dic 12

LUIS MARINO D'URSO o WIS MARINO D'URSO o LUIS MARINO o LUIS MARINO DURZA (FICHA 2-44960/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36000 Nov 30- Dic 13

LUCIANO ROMAN GONZALEZ BAUDINO (FICHA 2-46454/2007).
Montevideo, 12 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36004 Nov 30- Dic 13

RICARDO AMADO PEREZ (Ficha 2-48167/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36200 Dic 03- Dic 14

CARLOS ALBERTO NORIEGA BUCHELLI (Ficha 2-54911/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36203 Dic 03- Dic 14

DECIMO TURNO

AGUILERA, GUALBERTO RAMON (FICHA 619/2003).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34499 Nov 21- Dic 04

AGUSTIN AMADO MONTERO SOSA (FICHA 2-47268/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 34507 Nov 21- Dic 04

LYDIA ADELA FRANCHI MOIANA y DANIEL OMAR MORI FRANCHI (FICHA 2-36433/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 34766 Nov 22- Dic 05

SALVADOR LOPEZ SANTIN (Ficha No. 2-45926/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 34786 Nov 22- Dic 05

MARIA MATILDE RIBEIRO GONZALEZ (Ficha: 2-47055/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 34915 Nov 23- Dic 06

JUAN ANTONIO BLANCO BAPTISTA (Ficha No. 2-44375/2007).
Montevideo, 9 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 34952 Nov 23- Dic 06

ELBIA LEDESMA LEDESMA y CARLOS WASHINGTON RAMOS MEDINA (Ficha: 2-47837/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35032 Nov 23- Dic 06

HENRY LUIS OGANDO PAGANO (Ficha: 2-49600/2007).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35312 Nov 27- Dic 10

HUMBERTO BASSO D'AVENIA (Ficha No. 2-44898/2007).
Montevideo, 16 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35556 Nov 28- Dic 11

CARLOS ARNOLDO MORALES (FICHA Nº 2-18419/2004).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35610 Nov 28- Dic 11

EVELINA MARIA MORRIS SKINNER (Ficha: 2-48794/2007).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35611 Nov 28- Dic 11

JUAN CARLOS FRINGS o FRINGS HERNANDEZ (Ficha No. 2-37206/2007).
Montevideo, 9 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35642 Nov 28- Dic 11

ISOR o ISIDORO KAPLAN ALPEROVICH y LIBA MARCENZON o MARKENZON BUBIS (Ficha: 2-30117/2007).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35853 Nov 29- Dic 12

ALBERTO ENRIQUE GRAPPIOLO SUMYOG o SUNYOG (FICHA 2-50426/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 36026 Nov 30- Dic 13

ALBERTO LUIS MATURRO o MATTURRO REVELLO (FICHA 2-51136/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 36223 Dic 03- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS NERY LANS PEREZ (2-51480/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34583 Nov 21- Dic 04

ELBA BORGIANI SOULAS y WILLIAN NELSON OJEDA LOPEZ (2-50297/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34951 Nov 23- Dic 06

JUAN JOSE EYRAS SAN MARTIN (2-48476/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34957 Nov 23- Dic 06

BLANCA NIEVES SALOMON BISSO o VIZO (Fa. 2-50834/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35029 Nov 23- Dic 06

SARA ELENA LARRIEU RODRIGUEZ (2-47096/2007).
Montevideo, 23 de Octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35309 Nov 27- Dic 10

ADRIANA CASTRO PEREIRA (2-52920/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35670 Nov 29- Dic 12

HILDA MARGARITA BAGNASCO CERIANI (2-49654/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35991 Nov 30- Dic 13

MIRTHA NOBLE GOMEZ (2-53888/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36002 Nov 30- Dic 13

DIONISIO ORLANDO PERALTA (2-51214/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36025 Nov 30- Dic 13

JULIA GLADYS MIRALLES JUBIN (2-51934/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36159 Dic 03- Dic 14

CARLOS EUGENIO BENAVIDES ARTAYETA (2-5613/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36162 Dic 03- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELIZONDO LOMES, ATANASILDO URBANO (Ficha 2-45678/2007).
Montevideo, 26 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34438 Nov 21- Dic 04

AUDELINA ARTIGAS (Ficha 2-22882/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34497 Nov 21- Dic 04

MARIO ROBERTO BLANCO RUGGIERO (Ficha 2-48092/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34582 Nov 21- Dic 04

JUANA SILVEIRA SANDOYA (FICHA 2-26233/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34804 Nov 23- Dic 06

CABRERA BARTET, RAUL (Ficha 2-51795/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34945 Nov 23- Dic 06

HILDA NELLY GALGANO DUBOIS o HILDA NELLY GALGANO DUBOIS de MANCINI (ficha IUE 2-53244/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34946 Nov 23- Dic 06

LOPEZ SOSA, UALBERTO ó DALBERTO (Ficha 2-48918-2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35022 Nov 23- Dic 06

SAFRONIO o SOFRONIO o SAFRON o SOFRONIJ KONDRACKI o KONDRASKY o KONDRASKI TACENIUK o TACEÑUK y MARÍA MIÑKO o MYNKO o MYÑKO de KONDRACKI (Fa. 2-41965/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35460 Nov 27- Dic 10

REGUEIRO FRAGA CLARISA (Ficha 2-50750/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35631 Nov 28- Dic 11

URANGA CHIAPPE, ELSA MABEL (IUE 2-53.007/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35874 Nov 30- Dic 13

MARIA GONZALEZ de NETTO o MARIA GONZALEZ SCATONE o MARIA LUISA GONZALEZ SCATONI (Ficha 2-49089/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36003 Nov 30- Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

JUAN FRANCISCO ANDRADA ALVAREZ; WASHINGTON ANDRADE o ANDRADA ALVAREZ; PAULINA ALVAREZ RODRIGUEZ y ANTONIO SALVADOR ANDRADA ALVAREZ (FA. 2-44339/2007).
Montevideo, 9 de Octubre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34600 Nov 23- Dic 06

MARIA ANTONIA DIAZ (FA. 53-378/1998).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34740 Nov 22- Dic 05

MANUEL RUIZ PUPPO (FA. 2-49696/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34823 Nov 23- Dic 06

JOSE LUIS SERIO ZEBALLOS (Ficha Nro. 2-48501/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35437 Nov 27- Dic 10

AMANDA MONTEVERDI BALDI (FA. 2-19725/2007).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35605 Nov 28- Dic 11

MARIA LUISA TERESA MASLLOVET GATTO (Fa. Nro. 2-50352/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35615 Nov 28- Dic 11

MARIA ISABEL CALDEIRO SARLI (Ficha Nro. 2-48083/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35836 Nov 29- Dic 12

MARIA LEONOR AVITOLA NOVELLI (FA. 2-49923/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35852 Nov 29- Dic 12

SUPLICIO EXPOSITO o ESPOSITO TEJERA (Ficha Nro. 2-51507/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35994 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

ELVIRA MARIA SCOLA TANI (Ficha 2-43156/2007).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34627 Nov 22- Dic 05

EDUARDO EUGENIO GALVALISI GALVALISI (Ficha 2-51029/2007).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34741 Nov 22- Dic 05

MILTON BOSSANO CAGNOLA (Ficha 2-52690/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34809 Nov 23- Dic 06

ALBERTO GIORDANO SANTOS (Ficha 2-48696/2007).
Montevideo, 23 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34908 Nov 23- Dic 06

ISOLINA BALLESTEROS GUERRERO (Ficha 2-51954/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34954 Nov 23- Dic 06

JULIO CESAR MOAR SUEIRO (Ficha 2-51622/2007).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35440 Nov 27- Dic 10

RUBEN WALTER RAMOS RODRIGUEZ (Ficha 55-200097/1993).
Montevideo, 4 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35816 Nov 29- Dic 12

ALBERTO ROMERO SARNO (Ficha 2-53337/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35998 Nov 30- Dic 13

NELSON COLET RAGONE (Ficha 2-54818/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36038 Nov 30- Dic 13

ALDO DANTE BELLANI POMI (Ficha 2-54194/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36221 Dic 03- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

SULIMA o SULIMA VENTURA GEREZ BAEZ (Nº 2-46613/2007).
Montevideo, 11 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34574 Nov 21- Dic 04

JOSE LUIS GRAÑA GALLO (Expediente Nº 2-49331/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34599 Nov 21- Dic 04

SONIA o SONIA OLGA ACEVEDO MORALES (Expediente Nº 2-30906/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34628 Nov 22- Dic 05

CARLOS ISABELINO CACHE o CACHES CASAS (Expediente Nº 2-45499/2007).
Montevideo, 18 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34760 Nov 22- Dic 05

EVA VICTORIANA CLAVERO BENIA (Expediente Nº 2-47131/2007).
Montevideo, 12 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34767 Nov 22- Dic 05

ANA CRISTINA RODRIGUEZ PIÑA (Ficha Nº 2-52502/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34916 Nov 23- Dic 06

NILDA GELPI o YELPI DIAZ (Expediente Nº 2-35287/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35184 Nov 26- Dic 07

PEDRO VON ACHENBACH o von ACHENBACH o ACHEMBACH MEYER (Expediente Nº 2-21825/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35185 Nov 26- Dic 07

JULIO CESAR BURGUEZ RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-46037/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35267 Nov 26- Dic 07

ESTHER CARLOMAGNO y CARLOS ALBERTO BALDASSARE (Expediente Nº 2-52504/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35491 Nov 28- Dic 11

SONIA HILDA MARTINEZ CANTONI (Expediente Nº 2-53708/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35614 Nov 28- Dic 11

DORA AGUSTINA DODERA FONTANA (Expediente Nº 2-49151/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36054 Dic 03- Dic 14

JAIME ABEL ALSINA SUAREZ (Expediente Nº 56-265/1992).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36201 Dic 03- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

LIRA RIAL DAISSON (Expediente Nº 2-46846/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34581 Nov 21- Dic 04

ANA SANCHEZ NOVELLI y FRANCISCO RODRIGUEZ LEMA (Expediente Nº 2-45815/2007).
Montevideo, 12 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34598 Nov 21- Dic 04

NESTOR ESTEFAN ESPOSITO (Expediente Nº 2-38454/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35264 Nov 26- Dic 07

VALERIANO ESCOBAL PEÑA (Expediente N° 2-41169/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35279 Nov 26- Dic 07

CARMEN JUSTA GONZALEZ OLALDE (Expediente Nº 2-52826/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35839 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EVA CABEZAS POSE (Ficha 2-40540/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34424 Nov 21- Dic 04

ANGEL ISABELINO GATTI CASTILLO (Ficha 2-42691/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34437 Nov 21- Dic 04

JOSE PEDRO CORBACHO ORLANDI (Ficha 2-48105/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34508 Nov 21- Dic 04

ALICIA MABEL CARMENES BARREIRO (Ficha 2-50024/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34625 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ANGEL GUZMAN MARTINEZ (Ficha 2-42701/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34738 Nov 22- Dic 05

TERESITA DIAZ ODDO (Ficha 2-50748/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34765 Nov 22- Dic 05

ERNESTO MAGGIORINO FONTANA CONTE (Ficha 2-51109/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34793 Nov 22- Dic 05

JOSE BARRETO DELLACASA, ENILDA SILVA y MARIA LUISA SILVA COIMBRA (Ficha 2-52160/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35115 Nov 26- Dic 07

CARLOS BARTOLO LONGINO o LONGUINO MARABOTTO o CARLOS MARABOTTO ZUNINO (Ficha 2-49094/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35238 Nov 26- Dic 07

CRICELIA PALLARES VILLAMIL (Ficha 2-46061/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35283 Nov 26- Dic 07

ARMANDO ERARDO GARCIA MAZON (Ficha 2-52458/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35613 Nov 28- Dic 11

WALTER PEDRO GIOVANNINI (Ficha 2-52113/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35847 Nov 29- Dic 12

HUGO HENDERSON LASARGA (Ficha 2-30114/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35854 Nov 29- Dic 12

ALBA LISBAN LAMBIASO FERNANDEZ (Ficha 2-37606/2007).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35858 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA FILOMENA DIAZ CAMEJO (2-47973/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34439 Nov 21- Dic 04

MATILDE LORENZO BOTANA (FICHA 2-51004/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34920 Nov 23- Dic 06

FRANCESCO JAMES MINERVA o FRANK JAMES MINERVA TRICARRICO (Ficha 2-46573/2007).
Montevideo, 12 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35038 Nov 23- Dic 06

ALPUIN DE ARMAS, OSCAR EDUARDO (2-42448/2007).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35233 Nov 26- Dic 07

UBALDO LUQUE BEIRA (FICHA 2-49087/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35237 Nov 26- Dic 07

LUIS MIGUEL CHARQUERO OGLIARUSSO (FICHA 2-51320/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35239 Nov 26- Dic 07

MARIA GRAZIA ó GRACIA DETTA CARBONE (Ficha 2-48917/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35262 Nov 26- Dic 07

IHSAN MOHAMED TALAAT (Ficha 2-46740/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35641 Nov 28- Dic 11

VILLAMOR IPAR, ENRIQUE (2-48531/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35669 Nov 29- Dic 12

ALFREDO ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-50753/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35856 Nov 29- Dic 12

MARÍA CARLOTA BARROS BASTIDA (Ficha 2-45336/2007).
Montevideo, 12 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36001 Nov 30- Dic 13

JULIO OROSMAN VERA ALEGRE (FICHA 2-49775/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36042 Nov 30- Dic 13

OSMUNDO SANCHEZ CASTRO (FICHA 2-45682/2007).
Montevideo, 12 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36055 Dic 03- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO BOCCHI SBURLATI (FICHA Nº 2-52091/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34522 Nov 21- Dic 04

EUGENIO POTINO GONZALEZ TEJERA y ANTONIO PABLO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-51105/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34578 Nov 21- Dic 04

AMELIA SANTORO PERNA (FICHA Nº 2-22575/2007).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34602 Nov 21- Dic 04

MARGOT RAMOS PIÑON (FICHA N° 2-52972/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34726 Nov 22- Dic 05

MARIA SANCHEZ NOYA (FICHA Nº 2-50973/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34768 Nov 22- Dic 05

MARIA AURORA VILLARMARZO ALVAREZ (FICHA Nº 2-51493/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34821 Nov 23- Dic 06

MIRTA MARIA GRISONI POZZO (FICHA Nº 2-53710/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35033 Nov 23- Dic 06

ELIDA CRISTINA PRADO FIGUEROA (FICHA Nº 2-51778/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35073 Nov 26- Dic 07

DANTE ROMEO PIZZANO CASAS (FICHA Nº 2-46581/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35077 Nov 26- Dic 07

MANUEL DOMINGUEZ BERNARDEZ (FICHA N° 2-52069/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35234 Nov 26- Dic 07

CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN FIGLIOLI (FICHA Nº 2-42672/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35438 Nov 27- Dic 10

ALICIA NELLY JUANA PALADINO CABALLERO (FICHA Nº 2-53216/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35879 Nov 30- Dic 13

MARIA NICOLASA DECIA BIRRIEL (FICHA Nº 2-50594/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36188 Dic 03- Dic 14

JOSE RAFFOUL (FICHA Nº 2-52744/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36202 Dic 03- Dic 14

JOSE MANTIÑAN SEOANE (Ficha Nº 2-7080/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36204 Dic 03- Dic 14

VIGESIMO TURNO

ANTONIO GOMEZ MENDEZ (FICHA Nº 2-51625/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34769 Nov 22- Dic 05

GERMAN VICTOR AUSSERBAUER FRANCO (FICHA Nº 2-49587/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34794 Nov 22- Dic 05

JUAN MANUEL MARIA PEREZ GOMAR MACKINNON (FICHA Nº 2-44259/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34919 Nov 23- Dic 06

JULIO CESAR POUSSIN CROTTOGINI (FICHA N° 2-50385/2007).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34949 Nov 23- Dic 06

GLADYS OLIVERA PEREZ (Ficha N° 2-31911/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35207 Nov 26- Dic 07

ALIX VIOLETA GONZALEZ LAESPRELLA y JOSE VICENTE ROMERO ENRIQUE (FICHA N° 2-44031/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35232 Nov 26- Dic 07

MIRTA MACEDO GARRIDO (FICHA Nº 2-49093/2007).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35236 Nov 26- Dic 07

PETRONA AMELIA ECHETO ANTELO ó ANTELLO (FICHA Nº 2-41403/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35263 Nov 26- Dic 07

ELBIO JOSE BADALA CALDAS (Ficha Nº 2-26247/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35855 Nov 29- Dic 12

RENE CONSTANTINA FREITAS LUZARDO (FICHA Nº 2-52760/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36198 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

SALVADOR JULI LEVY (IUE: 2-49080/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34440 Nov 21- Dic 04

ROSA PAULERO FINOCHETTI (IUE: 2-40604/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34498 Nov 21- Dic 04

MERCEDES ELSA INÉS CAPRILE ZUMARÁN (IUE: 2-47217/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34501 Nov 21- Dic 04

JOSE ANTONIO VECEIRO VARELA (IUE: 2-51655/2006).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34791 Nov 22- Dic 05

OFELIA RODRÍGUEZ RAPOSO (IUE: 2_53758/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35208 Nov 26- Dic 07

HEUBAUM LANGE, HORST PAUL (IUE. 2-50694/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35282 Nov 26- Dic 07

PENINO ITHURRALDE AMANDA (IUE 2-21656/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35900 Nov 30- Dic 13

ENRIQUE LORENZO SENCION CASASSUS y JUANA ILDA CORBO CORREA (IUE: 2-27324/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35993 Nov 30- Dic 13

LOPEZ MARTELO, HAYDEE (IUE: 2-52522/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36206 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL MANUEL EGÜES GUERRA (IUE: 2-44363/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34441 Nov 21- Dic 04

MAGARIÑOS, JULIO CESAR (IUE: 2-41836/2007).
Montevideo, 18 de Octubre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34575 Nov 21- Dic 04

NICASIO CARLO RATTADO o RATADO y ADELINA o INOCENCIA ADELINA o INOCENCIA ADELILA CAMEJO o ADELINA o INOCENCIA ADELINA o INOCENCIA ADELILA CAMEJO DEARMAS (IUE 2-23305/2007).
Montevideo, 16 de Octubre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34743 Nov 22- Dic 05

NOE CHAGAS PORCAL (IUE: 2-49713/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35030 Nov 23- Dic 06

ELENA MARIA LENA MELERI y ALBA MARIA LENA MELERI o MELLERI (IUE: 2-49965/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35076 Nov 26- Dic 07

ISABEL, CORREA SPINELLI (IUE: 2-52429/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35159 Nov 26- Dic 07

RODRIGUEZ OLIVENCIA, ROBERTO JUAN (IUE: 2-30772/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35201 Nov 26- Dic 07

RAQUEL BEATRIZ LAVAGNINO ANGLES (IUE: 2-47806/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35203 Nov 26- Dic 07

RUBEN ARIEL PARADELA de FRANCESCO (IUE: 2-47519/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35204 Nov 26- Dic 07

SPANO BARONE VILMA NELLY (IUE: 2-50717/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35436 Nov 27- Dic 10

JUAN RAMÓN PERALTA VAYARRES y AMANDA del CARMEN GALLO OJERO (Ficha 63-699/99).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35489 Nov 28- Dic 11

LUIS CRISTOBAL RODRIGUEZ SAN CHEZ (IUE: 2-47031/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35857 Nov 29- Dic 12

TIMOTEO MORENO SILVEIRA (IUE: 2-63783-2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35996 Nov 30- Dic 13

GAUDINO PASSARO ANTONIO JOSE (IUE: 2-42157/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36127 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUANA ROMERO CABALLERO (FICHA: 2-49539/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34603 Nov 21- Dic 04

ALBERTO ANSELMO NOTARI POSTAI (FICHA: 2-29451/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35461 Nov 27- Dic 10

ALBERTO ROSALIO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-62073/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35913 Nov 30- Dic 13

AIDA MAGDALENA LESINO RUVERTONI (FICHA: 2-40679/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35983 Nov 30- Dic 13

ARIEL HEBERT BALERIO RICCIARDI (FICHA: 2-51412/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35989 Nov 30- Dic 13

MARIA ELVIA PEREYRA ERGUI ó HERGUI (FICHA: 2-54178/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35999 Nov 30- Dic 13

JORGE LUIS ROMERO PELUFFO (FICHA: 2-43757/2007).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36039 Nov 30- Dic 13

GLORIA ELENA COR MACHADO (FICHA: 2-26181/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36214 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUANA MARIA FRANCA LOPEZ (FICHA: 2-49050/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34539 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS BOVIO QUARTINO (FICHA: 2-46189/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34540 Nov 21- Dic 04

MARIA VERONICA ALVAREZ BARATTA (FICHA: 2-24773/2007).

Montevideo, 24 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34742 Nov 22- Dic 05

LAURA JOSEFINA ARTAGAVEYTIA ALLENDE (FICHA: 2-42722/2007).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34912 Nov 23- Dic 06

AMINTA GIL CARBALLO ó CARVALLO de BATISTA y RUBENS PEDRO BATISTA GIL (FICHA: 2-50306/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35243 Nov 26- Dic 07

ALFREDO FERREIRA COPPOLA (FICHA: 2-48737/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35265 Nov 26- Dic 07

SERGIO WALTER ó WALTER SERGIO ARAUJO ALMADA (FICHA: 2-52657/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35266 Nov 26- Dic 07

TERESITA FARIÑAS (FICHA: 2-51849/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35424 Nov 27- Dic 10

DIVA CONSENTINO ó COSENTINO CABELLO ó CABELLIO (FICHA: 2-52215/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35435 Nov 27- Dic 10

JORGE CERNADAS HOMBRE (FICHA: 2-45690/2007).
Montevideo, 8 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35462 Nov 27- Dic 10

MANIA ó MARIA STERNHEIM GRAD de HERZIG (FICHA: 2-52877/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35638 Nov 28- Dic 11

PEDRO JOSE SANTO PANIEROTTO (FICHA: 2-19265/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35904 Nov 30- Dic 13

ARGENTINA SANTA GODOY RODRIGUEZ (FICHA: 2-38498/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35956 Nov 30- Dic 13

ERRUTH ELENA SANGUINETTI VILLARREAL (FICHA: 2-51360/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36041 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN RESBANI AUDE (Ficha 2-19267/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34808 Nov 23- Dic 06

MARIA DE LOS ANGELES RINALDI BENTANCOR (Ficha 2-33577/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35021 Nov 23- Dic 06

NELIDA MARIA FRANCO BERNECHE, MARIA JULIETA FRANCO BERNECHE y JOSE ROBERTO MATHURIN GOMEZ (Ficha 2-50820/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35200 Nov 26- Dic 07

GERMAN GONZALEZ DELGADO y FILOMENA TOLEDO LOPEZ (Ficha: 2-43321/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35241 Nov 26- Dic 07

CARLOS ALBERTO DELITTI LEVA (Ficha 2-53786/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35444 Nov 27- Dic 10

ELVIO o ELBIO NEY ESTELA (Ficha: 2-47989/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35591 Nov 28- Dic 11

IRIS RAQUEL REMERCIARI CERSOSIMO (Ficha 2-52511/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35601 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIO BRAICA CAFARO (Ficha: 2-43281/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34442 Nov 21- Dic 04

ELIDA TERESA PICERNO GALAZZO y HUMBERTO GONZALEZ TORRES (Ficha 2-38546/2007).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34496 Nov 21- Dic 04

DAVID HOMERO ODINO ODINO (Ficha: 2-52100/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34818 Nov 23- Dic 06

MARIA ESTHER LOINAZ MARQUEZ (Ficha: 2-50666/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34963 Nov 23- Dic 06

MANUEL PEREIRA ABELENDA (Ficha: 2-52424/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34964 Nov 23- Dic 06

AMERICO ISAIAS BENTANCOR NOCHERA (Ficha: 2-43382/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35018 Nov 23- Dic 06

ROGELIO RICON GONZALEZ y MARIA ANGELICA CUENCA (Ficha 2-48279/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35164 Nov 26- Dic 07

MARIA GLORIA SEDASSARI SURKA (Ficha: 2-46635/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35240 Nov 26- Dic 07

EULOGIO MICHELENA ó MICHILENA (Ficha 2-35112/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35421 Nov 27- Dic 10

ROSALINDA PESTAÑA FERRERO (Ficha: 2-42107/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35422 Nov 27- Dic 10

CLARA DELFINA NARBONDO DIAZ (Ficha: 2-51792/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35439 Nov 27- Dic 10

MABEL DE LOURDES QUIÑONES GANEM (Ficha: 2-40627/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35490 Nov 28- Dic 11

BARTOLO TOMAS CAMEJO INFANTE (Ficha: 2-49637/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35607 Nov 28- Dic 11

IRIBERTO LANDONI VERAN (Ficha: 2-48904/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35832 Nov 29- Dic 12

MARIA DELIA SCARONE SERVETTO (Ficha: 2-49057/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35875 Nov 30- Dic 13

JULIO DYSZEL o JULIO DYSZEL GRUSCHKA (Ficha: 2-51409/2007).

Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35902 Nov 30- Dic 13

DIEGO MARCELO SANTORO BEREHULA (Ficha: 2-51054/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36014 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PEDRO TEN HOEVER SMEIGEL (FICHA 2-47072/2007).
Montevideo, 23 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34436 Nov 21- Dic 04

MIRTA VITUREIRA MASELLO o VITUREIRA MASSELLO o VICTUREIRA MASELLO o VICTUREIRA PASELLO (FICHA 2-48371/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34573 Nov 21- Dic 04

MIRTA o MIRTHA JOSEFINA ARIAS LLOSAS (ficha 2-47906/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34824 Nov 23- Dic 06

EVER NOSEWICZ RODRIGUEZ (ficha 2-50492/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34956 Nov 23- Dic 06

JOSE ERNESTO RAMIREZ RODRIGUEZ (ficha 2-47652/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35034 Nov 23- Dic 06

ISABEL VILLAR MUIÑO (FICHA 2-51911/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35603 Nov 28- Dic 11

MARIA BRENDA SANCHEZ COSTA (FICHA 2-46238/2007).
Montevideo, 23 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35878 Nov 30- Dic 13

ANGELA BRITOS (ficha 2-47451/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36160 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO MARTINEZ BLANCO (FICHA 2-36894/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34506 Nov 21- Dic 04

OTILIO GOMEZ DIAZ (FICHA 2-51244/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35074 Nov 26- Dic 07

ANTONIO PERANTONIO NATARANGELO o NOTARANGELO y DOLORES CELIA MACHADO TORRES (FICHA 2-48054/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35202 Nov 26- Dic 07

JUAN JOSE ALVAREZ DUARTE (FICHA 2-6747/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35441 Nov 27- Dic 10

JUSTA LAGUNA (FICHA 2-13311/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35495 Nov 28- Dic 11

RAUL ANDRES ETCHEBARNE MILLER (FICHA 2-49851/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35850 Nov 29- Dic 12

HORTENSIA ESTAVILLO ITURRIOZ (FICHA 2-46651/2007).
Montevideo, 12 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35851 Nov 29- Dic 12

ALIDEMA RIVERO BENTANCOR (FICHA 2-50827/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35903 Nov 30- Dic 13

MAZIN RODRIGUEZ MANRANO (FICHA 2-60854/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35995 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO CHOPITEA GONZALEZ (FICHA 461-411/2007).
Artigas, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35514 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ELIDA CARMEN PINATO INTROPIDO (IUE: 444-199/2007).
Bella Unión, 30 de Octubre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35105 Nov 26- Dic 07

HUMBERTO MARIO PASSARINI PINATO (IUE: 444-200/2007).
Bella Unión, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35106 Nov 26- Dic 07

LIRIO ODISON u ODINSON CANTOS SAINT PASTEURS (IUE: 444-201/2007).
Bella Unión, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35107 Nov 26- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO LEMUS MOLITERNO o MOLINTERNO e IRMA ARQUIMEDES SALA GANCIO (I.U.E. N° 168-1215/2005).
Canelones, 29 de Octubre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35505 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES CABALLERO CASTIGLIO DE PEÑA (I.U.E. N° 459-830/2007).
Canelones, 29 de Octubre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34461 Nov 21- Dic 04

RESTITUTO LEOCADIO CALERO NASO (I.U.E. N° 459-741/2007).
Canelones, 9 de Octubre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34462 Nov 21- Dic 04

BLANCA IRIS BRITOS PERAZA (I.U.E. N° 459-742/2007).
Canelones, 9 de Octubre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34463 Nov 21- Dic 04

CARLOS FROEBEL FERNANDEZ CABRERA (I..U.E. N° 459-323/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 34842 Nov 23- Dic 06

MARGARITA PAULA BERRUTTI PEREZ (I.U.E. N° 459-342/2007).
Canelones, 9 de Octubre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34843 Nov 23- Dic 06

AMAURI CARDOZO SOUTTO (I.U.E. N° 459-801/2007).
Canelones, 29 de Octubre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34844 Nov 23- Dic 06

RICARDO PEREZ AVERAME (I.U.E. N° 459-932/2007)
Canelones, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34927 Nov 23- Dic 06

ADEMIR ALCIDES SOCA OLIVERA (I.U.E. N° 459-1002/2007).
Canelones, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35350 Nov 27- Dic 10

MAXIMA NIDIA SALMINI SALAVERRY ó SALABERRY (I.U.E. N° 459-900/2007).
Canelones, 07 de Noviembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35504 Nov 28- Dic 11

ELEUTERIO OMAR ANCHO CARRERA (I.U.E. N° 459-915/2007).
Canelones, 07 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35506 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

VICTORIA o VICTORIANA APOLONIA LASA MARRERO (ficha I.U.E. 172-1113/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35710 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

GUSTAVO LEONARDO BASSO CAETANO (ficha I.U.E. 440-1134/2007).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34652 Nov 22- Dic 05

FELISBERTO LENZI LEES (FICHA 440-164/2007).
Las Piedras, 04 de Mayo de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34657 Nov 22- Dic 05

ESTEBANA CARMEN LUJAN PIZZATTI SORIA (ficha I.U.E. 440-1060/2007).
Las Piedras, 09 de Octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34659 Nov 22- Dic 05

JOSE DOMINGO CLERICO TURISSINI (ficha I.U.E. 440-1089/2007).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35703 Nov 29- Dic 12

OLIVIER NALERIO ALEGRE e ISIDORA MARTINEZ DE NALERIO (ficha I.U.E. 440-1044/2007).
Las Piedras, 08 de Octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35706 Nov 29- Dic 12

NORMA BEATRIZ LANDABURU PORCAL (ficha I.U.E. 440-1149/2007).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35707 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

JULIA MARINO VARELA (ficha I.U.E. 458-1037/2007).
Las Piedras, 09 de Octubre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34650 Nov 22- Dic 05

LORENZO, JUANA y JUAN TOSO CHIARAMELLO (ficha I.U.E. 458-1025/2007).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34651 Nov 22- Dic 05

LUIS HORACIO DAMIANO VISCONTI (ficha I.U.E. 458-1101/2007).
Las Piedras, 29 de Octubre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34654 Nov 22- Dic 05

PETRONA MARIA GIACHELLO SILVA (FICHA 458-434/2007).
Las Piedras, 25 de Mayo de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34655 Nov 22- Dic 05

ALFA CASTRO MARRONI (ficha I.U.E. 458-1113/2007).
Las Piedras, 30 de Octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35704 Nov 29- Dic 12

RAMON ADALBERTO GONZALEZ REYES (ficha I.U.E. 458-199/2007).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 07 de Noviembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35711 Nov 29- Dic 12

WALTER MOREIRA GAITE (ficha I.U.E. 172-746/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35712 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESTANISLAO ERGIO SANTOS RODRIGUEZ o ESTANISLADO SERGIO SANTOS (Ficha 175-318/2007).
Pando, 4 de Junio de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34629 Nov 22- Dic 05

JUAN CARLOS CALDERA TRAFESSI y CARLOS ALBERTO CALDERA MIGUES (Ficha 175-728/2007).
Pando, 26 de Octubre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35160 Nov 26- Dic 07

PABLO AMALIO BONILLA o BONILLA SUAREZ y JUAN JOSE BONILLA o BONILLA SUAREZ (Ficha 175-831/2007).
Pando, 30 de Octubre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35342 Nov 27- Dic 10

FRANCISCA GUILLEN y RENE BELTRAN o BELTRAN SEQUEIRA (Ficha 175-748/2007).
Pando, 30 de Octubre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35343 Nov 27- Dic 10

RAMONA EXALTACION VAZQUEZ TABEIRA, ANTONIO MARIA AYUSTO TABEIRA, HERMOGENES DELIA AYUSTO TABEIRA y CONSTANCIA ELVIRA AYUSTO TABEIRA (Ficha 175-685/2007).
Pando, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35346 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

HEBER AVELINO TORAL MEDEROS (Ficha 176-657/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1 de Noviembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 34674 Nov 22- Dic 05

RUBENS WALTER ABREUS MARRERO (Ficha 176-901/2007).
Pando, 9 de Octubre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34675 Nov 22- Dic 05

FILOMENA GARCIA MORALES y JOSE ATILIO GONZALEZ GARCIA (Ficha 176-1031/2007).
Pando, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35341 Nov 27- Dic 10

LIDIA o LYDIA EMA MUSSO MERLER (Ficha 176-529/2007).
Pando, 18 de Octubre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35493 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTA o MARTHA INES CANO DUTRA (IUE 179-743/2007).
Ciudad de la Costa, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35244 Nov 26- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TILA GULARTE NODA (Ficha 207-716/2007).
Melo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34448 Nov 21- Dic 04

MARÍA ATENENCIA MIRANDA TECHERA (Ficha 207-760/2007).
Melo, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35123 Nov 26- Dic 07

CUARTO TURNO

RAMONA FERREIRO SILVA (Ficha 208-759/2007).
Melo, 8 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34447 Nov 21- Dic 04

MARÍA SIMONA LUCAS BOTTI (Ficha 208-780/2007).
Melo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34452 Nov 21- Dic 04

EDUARDO MARTINEZ da SILVEIRA (Ficha 208-839/2007).
Melo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35683 Nov 29- Dic 12

GRACIANO CALDAS AFFONSO (Ficha 208-997/2006).
Melo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35684 Nov 29- Dic 12

JOSÉ PEDRO FERNANDEZ y JUANITA ESCOTO (Ficha 208-704/2007).
Melo, 29 de Octubre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35685 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO BAPTISTA RODRIGUEZ (Ficha 208-796/2007).
Melo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35686 Nov 29- Dic 12

VÍCTOR NAJSON ó NACSON RIOS (Ficha 208-620/2007).
Melo, 4 de Octubre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35687 Nov 29- Dic 12

MIRTA NEL CRESPI NEGRI (Ficha 208-800/2007).
Melo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35688 Nov 29- Dic 12

SILVIO SILVA MARQUEZ (Ficha 208-641/2007).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35689 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

TRINIDAD AGUILAR DOS SANTOS (IUE 446-343/2007).
Río Branco, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34449 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALCÁNTARO BLANCO ALBRIEUX (IUE 223-709/2007).
Colonia, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34517 Nov 21- Dic 04

JULIO CÉSAR MEDINA (IUE 223-708/2007).
Colonia, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34876 Nov 23- Dic 06

OLGA NELLY BADIN D'ERRICO (IUE 223-656/2007).
Colonia, 16 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34877 Nov 23- Dic 06

ALCIBÍADES o ALCIBIDES BATLLE LAUSAROT BERTÍN (IUE 223-632/2007).
Colonia, 16 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34878 Nov 23- Dic 06

NENCI GUIGOU MELGAREJO (IUE 223-473/2007).
Colonia, 21 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34879 Nov 23- Dic 06

MARÍA INOSENCIA, RITA MELQUÍADES y JUANA HERNANDEZ TORRES (IUE 223-592/2007).
Colonia, 16 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34880 Nov 23- Dic 06

DÁMASO LUCAS MARIEYHARA LÓPEZ (IUE 223-668/2007).
Colonia, 24 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34881 Nov 23- Dic 06

RAMONA MALVINA IRIZAR DUFOUR (IUE 223-669/2007).
Colonia, 16 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34883 Nov 23- Dic 06

JUAN FRANCISCO CARBAJAL BELLO (IUE 223-713/2007).
Colonia, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35721 Nov 29- Dic 12

BLANCA NELIS GARCÍA FIGUEIRAS (IUE 223-712/2007).
Colonia, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35722 Nov 29- Dic 12

JUAN DELMO RIVOIR CHAUVIE (IUE 223-727/2007).
Colonia, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35725 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO NOGUEROL VERA (IUE 227-635/2007).
Carmelo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35150 Nov 26- Dic 07

PEDRO ALEJANDRO VICENTE VIVIANO ROSSI (IUE 227-662/2007).
Carmelo, 8 de Noviembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35151 Nov 26- Dic 07

IRMA ESTHER COSTELA GONZALEZ y LUIS ALBERTO BENTANCUR POUSE (IUE 227-634/2007).
Carmelo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35155 Nov 26- Dic 07

CHIALVO DUHALDE, EVA RAQUEL (IUE 227-523/2007).
Carmelo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35741 Nov 29- Dic 12

MARIA ROSA PULERO BANCHERO (IUE 227-708/2007).
Carmelo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35742 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VICTOR RICARDO LAUSAROT BASTIA (Ficha "B" Nº 225-692/2007).
Rosario, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34516 Nov 21- Dic 04

OSCAR ENRIQUE MOREIRA FOSTEL (Ficha "B" Nº 225-685/2007).
Rosario, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34871 Nov 23- Dic 06

GRACIELA MARTA o GRACIELA MARTA BEATRIZ KARLEN ELIZONDO (Ficha "B" Nº 225-697/2007).
Rosario, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34872 Nov 23- Dic 06

LUIS ALBERTO ROCHA CARRO (Ficha "B" Nº 225-555/2007).
Rosario, 28 de Setiembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34873 Nov 23- Dic 06

CARLOS ALBERTO TOÑOLES o TOÑOLE CHAVAT (Ficha "B" Nº 225-14/2007).
Rosario, 22 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35192 Nov 26- Dic 07

JOSE GREGORIO HERRERA RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-663/2007).
Rosario, 1 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35193 Nov 26- Dic 07

ILDA RENE LLANO BUSCHIAZZO o ILDA RENEE LLANO BUSCHIAZZO y MILKA ONDINA LLANO BUSCHIAZZO (Ficha "B" Nº 225-416/2007).
Rosario, 9 de Octubre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35194 Nov 26- Dic 07

WALTER NEGRIN PLAVAN y SONIA NEGRIN BERTINAT (Ficha "B" Nº 225 693/2007).
Rosario, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35195 Nov 26- Dic 07

SERGIO GERARDO MARTINEZ PATERNOSTER (Ficha "B" Nº 225-582/2007).
Rosario, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35548 Nov 28- Dic 11

GONZALO WALTER BORRAS SCHOEPF (Ficha "B" Nº 225-665/2007).
Rosario, 1 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36088 Dic 03- Dic 14

NAIL ALIT FAIR (Ficha "B" Nº 225-616/2007).
Rosario, 1 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36089 Dic 03- Dic 14

JOSE MARIA ARCA (Ficha "B" Nº 225-703/2007).
Rosario, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36091 Dic 03- Dic 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENE GARCIA ó RENEE GARCIA (Ficha 241-523/2007).
Durazno, 14 de Noviembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34899 Nov 23- Dic 06

JOSÉ MARÍA MOREIRA ó MOREYRA BIDIGAIMBERRI (Ficha 241-509/2007).
Durazno, 05 de Noviembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35544 Nov 28- Dic 11

ANITA PEREIRA y BEATRIZ ROVIRA DENES (Ficha 241-513/2007).
Durazno, 06 de Noviembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36110 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

HÉCTOR FABIÁN SAMURIO (Ficha 242-445/2007).
Durazno, 08 de Noviembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34897 Nov 23- Dic 06

NELLY SUSANA LABROT MESANZA (Ficha 242-438/2007).
Durazno, 06 de Noviembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34900 Nov 23- Dic 06

MIRIAM MIRTA IRRAZABAL GAMARRA (Ficha 242-452/2007).
Durazno, 09 de Noviembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35546 Nov 28- Dic 11

ESTEBAN LEONCIO ó LIONCIO CHARLO (Ficha 242-437-2007).
Durazno, 06 de Noviembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36111 Dic 03- Dic 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA RAQUEL GARCIA ARDANZ (Fa. 254-543/2007).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34645 Nov 22- Dic 05

RAUL MARIA TORRES CENOZ (Fa. 254-658/2007).
Trinidad, 26 de Noviembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36086 Dic 03- Dic 14

ELIAS RAMON MOREIRA REVETRIA (Fa. 254-538/2007).
Trinidad, 27 de Noviembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36087 Dic 03- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VELIA CRISTINA SARLA MORELLO (260-462/2007).
Florida, 5 de Setiembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34524 Nov 21- Dic 04

JUAN TOMÁS BUDES (260-442/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 14 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34647 Nov 22- Dic 05

MANUEL ALANIS (260-481/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 16 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 35569 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

PEDRO TELMO BARREIRO ROCCA (576/2001).
Florida, 31 de Octubre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34525 Nov 21- Dic 04

MARIA del CARMEN GALLOZO (261-246/2007).
Florida, 30 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34526 Nov 21- Dic 04

JOSEFA BALBINA DE LUCA o DELUCA RAMIREZ (261-556/2007).
Florida, 9 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34649 Nov 22- Dic 05

ELODI GUILLENEA CUELLO (261-553/2007).
Florida, 9 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35568 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ROBERTO HERNANDEZ (274-216/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34503 Nov 21- Dic 04

PEDRO CAUSIMODO o PEDRO CUASIMODO CESAR RODRIGUEZ (IUE 274-570/2007).
Minas, 12 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35629 Nov 29- Dic 12

NIREYA MARIA OLIVERA DE LA LLANA (IUE 274-1383/2003).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35630 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

INDALECIO ALCIDES INZAURRALDE CEDRES (432-504/2007).
Minas, 30 de Octubre de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34504 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERMESINDO CALABUIG TECHERA (FICHA 285-637/2007).
Maldonado, 11 de Octubre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34847 Nov 23- Dic 06

GRACIELA FRANCISCA CUADRADO ESTADES (Ficha 285-711/2007).
Maldonado, 09 de Noviembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34852 Nov 23- Dic 06

DONALD HUGO BERTINAT ALLIO (FICHA 285-599/2007).
Maldonado, 18 de Setiembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34853 Nov 23- Dic 06

BALDIRIO NERYS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ COPOLA (Ficha 285-546/2007).
Maldonado, 29 de Agosto de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34854 Nov 23- Dic 06

JOSE ORDALIO SOUTTO MOREIRA (FICHA 285-610/2007).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 20 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 35929 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

JOANNA MONICA BARCELO BARBOSA (IUE 286-171/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35906 Nov 30- Dic 13

BASILIO ASUNCION DE LEON MARTINEZ (Fa. 286-886/2007).
Maldonado, 29 de Octubre de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35907 Nov 30- Dic 13

RAMON LUCIO MORALES PEREIRA (Fa. 286-854/2007).
Maldonado, 18 de Octubre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35922 Nov 30- Dic 13

ROSA NELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Fa. 286-806/2007).
Maldonado, 08 de Octubre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35923 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OLIDEN HECTOR UMPIERREZ NUÑEZ (FA. 456-105/2007).
San Carlos, 24 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34855 Nov 23- Dic 06

MARIA TERESA MENDEZ (FA. 456-356/2007).
San Carlos, 8 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35908 Nov 30- Dic 13

IRASIDES ROVERA NAVARRO (FA. 456-334/2007).
San Carlos, 8 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35909 Nov 30- Dic 13

JOSE MIGUEL AUAT; NILDA ZUFFO AREVALO y JOSE MIGUEL AUAT ZUFFO (FA. 456-176/2007).
San Carlos, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35911 Nov 30- Dic 13

BLAS SOFIA SANABRIA PEREIRA (FA. 456-377/2007).
San Carlos, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35912 Nov 30- Dic 13

NICOLAS ALCIDES CIFUENTES MARTINEZ (FA. 456-383/2007).
San Carlos, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35924 Nov 30- Dic 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA GENOVEVA CORDOBA GOMEZ (IUE 300-775/2007).
Paysandú, 31 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34543 Nov 21- Dic 04

JOSE OMAR ELGART (IUE 300-726/2007).
Paysandú, 20 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34544 Nov 21- Dic 04

MARIA FELICIDAD FUENTES GARCIA (IUE 300-688/2007).
Paysandú, 3 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34545 Nov 21- Dic 04

DARIS o DARYS ODELMAR BACCARO SUELDO (IUE 300-514/2007).
Paysandú, 17 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34546 Nov 21- Dic 04

PEDRO JULIAN OLIBA u OLIVO u OLIVOS CEBALLOS (IUE 300-379/2007).
Paysandú, 29 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35136 Nov 26- Dic 07

CARLOS MARIA CARDOZO (IUE 300-673/2007).
Paysandú, 1º de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35138 Nov 26- Dic 07

DAVID SORIA BLANCO (IUE 300-836/2007).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35501 Nov 28- Dic 11

CESAR ELIAS CARREA GAMARRA (IUE 300-756/2007).
Paysandú, 23 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35539 Nov 28- Dic 11

BASILIO JODUS (300-347/2007).
Paysandú, 29 de Junio 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35714 Nov 29- Dic 12

MIGUEL SABELIN KRAMARENKO (IUE 300-738/2007).
Paysandú, 20 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35811 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS PERCIBAL SILVA (IUE 300-869/2007).
Paysandú, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36104 Dic 03- Dic 14

MARIA JULIA ARDOLFI SCHIAPPAPIETRA (IUE 300-700/2007).
Paysandú, 2 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36106 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

ROBERTO HILARIO ARISMENDI (IUE 301-479/2007).
Paysandú, 22 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34547 Nov 21- Dic 04

CARLOS RICARDO THEXEIRA IRULEGUI (IUE 301-495/2007).
Paysandú, 22 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35134 Nov 26- Dic 07

RUFINA ROCHA PIAS (IUE 301-489/2007).
Paysandú, 22 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35540 Nov 28- Dic 11

MARIA BONIFACIA RUIZ ZABALA, AGUSTIN GONZALEZ CARABALLO y JUAN ANTONIO GONZALEZ RUIZ (IUE 301-518/2007).
Paysandú, 30 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36105 Dic 03- Dic 14

MARIA ELVIRA GASPO ALVAREZ y PEDRO BLAS COLLA TARANTO (IUE 301-627/2007).
Paysandú, 08 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36107 Dic 03- Dic 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SPINELLI BARUFALDI NELIDA RAMONA (Ficha 317-131/2007).
Fray Bentos, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34474 Nov 21- Dic 04

GODFRED TIREJIN VICTOR (Ficha 317-732/2007).
Fray Bentos, 30 de Octubre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34477 Nov 21- Dic 04

DIAZ MASEIRO MARIA LUISA (Ficha 317-764/2007).
Fray Bentos, 06 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35145 Nov 26- Dic 07

VEZZOLI TIMON ANGELICA DELIA (Ficha 317-714/2007).
Fray Bentos, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35147 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

IGNACIO VEINS MALDONADO y SATURNINA LUJA FRONDOY GEREZ (I.U.E: 445-282/2007).
Young, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35939 Nov 30- Dic 13

BENITO RAMIREZ (I.U.E: 445-285/2007).
Young, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 36118 Dic 03- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARA ARRILLAGA LEIVA (Ficha 329-109/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34638 Nov 22- Dic 05

CARLOS ENRIQUE DIAZ LEMOS (Ficha 329-67/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36098 Dic 03- Dic 14

QUINTO TURNO

ULMA ADEMIA FONTAN COITINHO (Ficha 462-571/2007).
Rivera, 02 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34634 Nov 22- Dic 05

OSVALDO OLIVERA DA COSTA (Ficha 462-748/2007).
Rivera, 08 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34635 Nov 22- Dic 05

DANIEL DAGOS CUELLO (Ficha 462-726/2007).
Rivera, 08 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34636 Nov 22- Dic 05

JUANA MARIA DUTRA CARDOZO y LUIS NORBERTO MACHADO DUTRA (Ficha 462-164/2007).
Rivera, 19 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34637 Nov 22- Dic 05

JULIAN SILVERA (Ficha 462-634/2007).
Rivera, 08 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35507 Nov 28- Dic 11

ROMARIO DE LA ROSA MENDEZ y ELISA ZABALLA (Ficha 462-718/2007).
Rivera, 08 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35508 Nov 28- Dic 11

ELIDA GONZALEZ ALVEZ (Ficha 462-503/2007).
Rivera, 24 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35509 Nov 28- Dic 11

MARIA ALBA LABADIE DA SILVA (Ficha 462-722/2007).
Rivera, 08 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35728 Nov 29- Dic 12

EDELINA DOMINGA MAITIA FLEITAS (Ficha 462-560/2007).
Rivera, 08 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35729 Nov 29- Dic 12

VERCELLI MENDIONDO GONZALEZ (Ficha 462-797/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35730 Nov 29- Dic 12

ELIDA GARCIA CORREA (Ficha 462-767/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35731 Nov 29- Dic 12

ERNANI GIACOBONI SIMONI (Ficha 462-770/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36095 Dic 03- Dic 14

GENOVEVA CAMARGO ALVES; ANTONIO CUNHA CUSTODIO ó ANTONIO CUÑA ó ANTONIO CUNHA y MIRTA CUÑA CAMARGO (Ficha 462-350/2007).
Rivera, 08 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36096 Dic 03- Dic 14

MARIA ISABEL PEDEZERT RIBEIRO (Ficha 462-795/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36097 Dic 03- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DOMINICA LUCIA SOSA CEDRES (Fa. Nro. 341-522/2007).
Rocha, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34534 Nov 21- Dic 04

DON JOSE BRIGIDO LAZO AMORIN (Fa. Nro. 341-528/2007).
Rocha, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35531 Nov 28- Dic 11

DON ANGEL PEDRO PIRIZ TRILLO (Fa. Nro. 341-531/2007).
Rocha, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36123 Dic 03- Dic 14

DON JUAN CARLOS RAMELA o RAMELLA (Fa. Nro. 341-495/2007).
Rocha, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36126 Dic 03- Dic 14

CUARTO TURNO

DON ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ MANSSI o ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ MANZI (Fª. N°. 342-388/2007).
Rocha, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34684 Nov 22- Dic 05

DON JULIO CESAR MENDEZ BENIA (Fa. N° 342-502/2006).
Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36124 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JUSTINIANO PÍO SILVERA ACOSTA (Ficha 343-138/2005).
Chuy, 14 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34533 Nov 21- Dic 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANT'ANNA HERNANDEZ, ELIDA (FICHA I.U.E.: 352-1177/2007).
Salto, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34681 Nov 22- Dic 05

ABREMAGE, JOSE LUIS (FICHA I.U.E.: 352-1199/2007).
Salto, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35129 Nov 26- Dic 07

MELUCCI, LHEDA o LEDA ENNID (FICHA I.U.E.: 352-1226/2007).
Salto, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
01) $ 2420 10/p 35130 Nov 26- Dic 07

GALARDI AMADO, NADIR y VAUCHER GUIMARAENS IRACEMA ESTELA (FICHA I.U.E.: 352-1112/2007).
Salto, 31 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35131 Nov 26- Dic 07

GAUDIN IBERO SAMUEL FERMIN (FICHA número IUE: 352-288/2005).
Salto, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2420 10/p 35516 Nov 28- Dic 11

FOUCAULT SANCHEZ, BONIFACIO (FICHA I.U.E.: 352-1247/2007).
Salto, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35760 Nov 29- Dic 12

RODRIGUEZ ARRARAS, NELSON HORACIO (FICHA I.U.E.: 352-1064/2007).
Salto, 11 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35761 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

FIORDELMONDO VIOLA, GUILLERMO VICTORIO (FICHA I.U.E. 353-922/2007).
Salto, 24 de Setiembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34528 Nov 21- Dic 04

ALVEZ SUAREZ, MARÍA CELIA (FICHA I.U.E. 353-1127/2007).
Salto, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34682 Nov 22- Dic 05

TRINDADE TEIXEIRA, NEDDI LESLIE ó NEDDI LESLEI (FICHA I.U.E. 353-1150/2007).
Salto, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35938 Nov 30- Dic 13

SEVES ALVAREZ, JAIME y TEIXEIRA SILVA, NORMA (FICHA I.U.E. 353-1152/2007).
Salto, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35940 Nov 30- Dic 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA IRENE HERRERA PEREZ (FICHA 370-760/2007).
San José, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34556 Nov 21- Dic 04

RICARDO EULALIO CABRERA REBOIRAS (F. A. 370-692/2007).
San José, 16 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34558 Nov 21- Dic 04

MARIA ANTONIA TORRES RODRIGUEZ (FICHA 370-715/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34559 Nov 21- Dic 04

LEON ALCIRES PORTILLO DOTTA (FICHA 370-765/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34560 Nov 21- Dic 04

OSCAR VALENTIN GOMEZ (FICHA 370-745/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34561 Nov 21- Dic 04

SERGIO EINAR FALERO GUARTE (FA 370-720/2007).
San José, 16 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35521 Nov 28- Dic 11

CARMEN MARIA HERNANDEZ QUIAN (FICHA 370-818/2006).
San José, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35524 Nov 28- Dic 11

CARMELO LAZARO PIRIZ RODRIGUEZ (FICHA 370-777/2007).
San José, 7 de Noviembre.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35891 Nov 30- Dic 13

SEVERA ELENA ISABEL DIAZ LECUMBERRY (F. A. 370-725/2005).
Auxiliado de pobreza.
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35893 Nov 30- Dic 13

NELSON o NELZON HEBER MARTINEZ UMPIERREZ (F. A. 370-752/2007).
San José, 30 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36173 Dic 03- Dic 14

OLGA MUÑIZ CABRERA y TOMAS UBALDO FLORES WETHERALL (IUE 370-727/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36174 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

MARIA HERMINDA RODRIGUEZ MUNIZ (F. A. 371-844/2007).
San José, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34555 Nov 21- Dic 04

CARLOS MARIA MENENDEZ MADERA (F. A. 371-581/2007).
San José, 16 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34557 Nov 21- Dic 04

PEDRO MARIA FERRARO CURBELO (F. A. 371-683/2007).
San José, 19 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35522 Nov 28- Dic 11

NORMA ISABEL SELLANES BURNALLI (371-508/2005).
San José, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35525 Nov 28- Dic 11

JULIO CESAR DELGADO SANCHEZ y OLGA ESTHER DELGADO SANCHEZ (F. A. 371-880/2007).
San José, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35526 Nov 28- Dic 11

JULIA ESTHER RODRIGUEZ GUILLAMA y JOSE MARIA CALLERO GUILLAMA (F. A. 371-903/2007).
San José, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35892 Nov 30- Dic 13

FABIANA ELIA PEREZ (F. A. 371-826/2007).
San José, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36175 Dic 03- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SARA PADRON DE MARQUEZ y ERNESTO ANICETO MARQUEZ FERREIRA (IUE: 381-654/2007).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 09 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34862 Nov 23- Dic 06

FRANCISCA HERMINDA CASTRO PERAZA (IUE N° 381-602/2007).
Mercedes, 19 de Octubre de 2007.
Dra. Paula Carro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35086 Nov 26- Dic 07

SIMON ELEUTERIO SILVA, CARMEN ROSA BARES BIDEGARAY o VARES BIDEGARAY, DARWIN COPERNICO SILVA BARES y OMAR HUGO SILVA BARES (IUE, 381.366/2007).
Mercedes, 08 de Octubre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35087 Nov 26- Dic 07

WALTER MIGUEL FIGUERA o FIGUERAS PEÑA (IUE: 381-649/2007).
Mercedes, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35479 Nov 28- Dic 11

REINA HILDA GUIRLENA o GUIRLENE COSTABEL ROMAN (IUE: 381-590/2007).
Mercedes, 07 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35527 Nov 28- Dic 11

AMANCIO MARQUEZ MARTINEZ (I.U.E. 381-582/1990).
Mercedes, 01 de Noviembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35762 Nov 29- Dic 12

MARIA DEL CARMEN LEMAIRE GONZALEZ (I.U.E. 381-677/2007).
Mercedes, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35763 Nov 29- Dic 12

RICARDO ROMUALDO RONDAN SILVA (FA. Nº 750/2001).
Mercedes, 14 de Agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35992 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ANA MARIA GIL IZAGUIRRE DE BOUCHATON (IUE 431-601/2007).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34455 Nov 21- Dic 04

CARLOS OMAR GIOIA RODRIGUEZ (IUE Nº 431-534/2007).
Mercedes, 18 de Octubre de 2007.
Dra. Paula Carro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35478 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

CARLOS KOCI JIRICEK y OLGA AIDA CORREA SOSA (IUE: 443-300/2007).
Dolores, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34470 Nov 21- Dic 04

ENRIQUE RUIZ MARTINEZ (IUE: 443-310/2007).
Dolores, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34530 Nov 21- Dic 04

ARIEL IRINEO VILA SILVA (IUE: 443-317/2007).
Dolores, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35528 Nov 28- Dic 11

FELIBERTA ó FILIBERTA BARLETTA VARUFALDI ó BARUFALDI (IUE: 443-318/2007).
Dolores, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35529 Nov 28- Dic 11

SILVIA MECHA MAZZEO ROSTAN (IUE: 443-307/2007).
Dolores, 30 de Octubre de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35757 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLORIA ANGELICA ANEIROS CENOZ (IUE. 463-189/2007).
Paso de los Toros, 24 de Octubre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34518 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

MARIA SINFOROSA CARTAGENA LAVIE (IUE. 447-76/2007).
Paso de los Toros, 27 de Abril de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34887 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIL SILVA BRUN (Fa. 412-1566/2004).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35765 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

RUFINO MARTINEZ COSTA (Fa. 449-819/2007).
Treinta y Tres, 31 de Octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34702 Nov 22- Dic 05

PAULINO GRAVI (Fa. 449-405/2007).
Treinta y Tres, 18 de Octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35302 Nov 27- Dic 10

ROSSANA LILIAN SILVERA PEREZ (Fa. 449-820/2007).
Treinta y Tres, 31 de Octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35766 Nov 29- Dic 12

HUGO ABELARDO VIDARTE CORREA (Fa. 449-773/2007).
Treinta y Tres, 18 de Octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35767 Nov 29- Dic 12

DOMINGA LORENZA MIGUEL (Fa. 449-466/2007).
Treinta y Tres, 27 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35919 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados

en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

CELIA MARÍA FERNÁNDEZ LAVIÑA (Ficha 2-51335/07).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34580 Nov 21- Dic 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORA GRELLER (FA. 284-693/2007).
Maldonado, 13 de Noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35915 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

NILDA NOEMI CHIMENTI LEVITO (Fa. 286-839/2007).
Maldonado, 08 de Octubre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35914 Nov 30- Dic 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PINTOS (Ficha 2-22248/2007) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil siete.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 35449 Nov 27- Dic 21

Feb 01- Feb 15

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO LEDERFAIN KLUGHAUPT Ficha 2-39667/2007, haciéndose saber a los interesados, por el plazo de 30 días y emplazándolos por 90 días.-
Montevideo, 1 de NOVIEMBRE de 2007.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 35448 Nov 27- Dic 21

Feb 01- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno: dictada en los autos caratulados: "MENDO MULLOR PERFECTO- HERENCIA YACENTE" - Nº Expediente Nº 2-35713/2007; se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en los autos por el término de 90 días (publicándose por 30 días).-
Montevideo, seis de Setiembre de dos mil siete.- NATALIA DE MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32133 Nov 05- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22 turnoº, en los autos caratulados: IZAURRAL GONZALEZ RUBER ELPIDIO. SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 2-47350/2005, se intima a MIRIAM ELIZABETH IZAURRAL SARACHO, se cita, llama y emplaza a manifestar si acepta o repudia la herencia de Ruber Elpidio Izaurral González, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes, que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2007.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35497 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FILIPPINI PACILIO ó PASIGLIO Roberto GALEANO ó GALIANO MONGAY Eladia y FILIPPINI GALEANO ó GALIANO Gladys Elvira Y Juan Carlos" - SUCESIONES - FICHA: 64-315/2002 ínstese a LUIS ALBERTO FILIPPINI GALIANO y CARLOS AUGUSTO FILIPPINI ARCIUOLO de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1071 del C. Civil a aceptar o repudiar la herencia, con un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.-
Montevideo, 4 de Octubre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 35551 Nov 28- Dic 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BALERIO RICCIARDI Ariel Hebert" - SUCESION - FICHA: 2-51412/2007 - ínstese a PABLO MARTIN BALERIO LUCCHI a aceptar o repudiar la herencia, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante y designársele curador de bienes con quién se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3333 10/p 35990 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

ÍNTIMACIÓN
E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Familia de 26o. Turno en autos caratulados: RICON, Rogelio y CUENCA, Maria Angelica-Sucesión-Ficha 2-48279/2007, se intima a Antonio Rogelio DELMONTE RICON y Maria Angelica DELMONTE RICON en representación de su madre pre-fallecida Margot RICON (Art. 1070 del Código Civil), a que manifiesten si aceptan la herencia de autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2007.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 35162 Nov 26- Dic 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA. SUCESION Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-30007/2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ELIDA DOROTEA MIÑOS FERNANDEZ, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante de autos, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1071 inc. 2do. del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de Setiembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34548 Nov 21- Dic 04

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JOSE CASTRO ALVAREZ, IUE 300-543/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35139 Nov 26- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WITTMANN ERHARDT; MARIA CATALINA, ARNST PLEM; ELVIRA TERESA, WITTMANN; ENRIQUE - SUCESIONES IUE 301-722/2006, se cita, llama y emplaza a la heredera ausente LUISA MARTA WITTMAN o WITTMANN ERHARDT, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días (art.

127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes a fin de que la represente y acepte la herencia por ella bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 18 de setiembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 35140 Nov 26- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, en autos: "MAZZA ASQUETA, JULIO ALBERTO Y FERRARI BARLETTA, MARIA LUISA. SUCESIONES. I.U.E 443-65/2007; se cita, llama y emplaza a NESTOR EDGARDO MAZZA FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 24 de octubre de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 34531 Nov 21- Dic 04

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo (tres titulares con doble número de suplentes), renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada 100 socios o fracción) de acuerdo a la distribución geográfica departamental con doble número de suplentes para el periodo 2008 - 2011.
El acto eleccionario tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2007, de 10.00 a 17.00 horas, con las excepciones señaladas y en los siguientes lugares:
Oficinas Centrales de ANCAP, Avenida del Libertador Brigadier Juan A. Lavalleja s/n y Paysandú (Montevideo);
Planta Combustibles de ANCAP, Luis de la Peña 1000 (Montevideo);
Casa Central del CLUB EMPLEADOS ANCAP, Paraguay 1621 (Montevideo);
Sucursal Paysandú, 18 de Julio 928 esq. Independencia (Paysandú);
Fabrica de Cemento Portland Nuevo Paysandú, Avenida de Las Américas s/n (Paysandú).
Sucursal Salto, Uruguay 1072 (Salto)
Sucursal Minas, Batlle 707 (Minas);
Planta Portland de ANCAP, Ruta 8 Km 113 (Minas-Lavalleja);
Complejo Vacacional C.E.A. Avda. Pinares s/n entre Interbalnearia y Ruta 11 - Pinares de Atlántida-Atlántida - Canelones;
Sucursal Paso de Los Toros - 18 de Julio 708 (Paso de Los Toros)
Mesa "Volante" que cubrirá Planta Ancap Durazno - Ruta 5 Km 18.500 (DURAZNO), de 09.00 a 12.00 horas y localidad de Sarandi del Yí, Sarandi 479 (Sarandi del Yí - DURAZNO) de 13.00 a 16.00 horas.
Mesa "Volante" que atenderá en dependencias AFE (lugar a determinar) de 10.00 a 13.00 horas (Montevideo) y en local Asociación de Jubilados, Piedras 1014 e/ Zorrilla e Independencia de 14.00 a 17.00 horas (Pando-CANELONES).
Mesa "Volante" que atenderá las reparticiones de Planta Portland Ancap Manga, Boisso Lanza s/n (Montevideo), en el horario de 10.00 a 11.30 horas, Planta La Tablada, Camino Lecoq 989 (Montevideo), de 12.00 a 13.30 horas y Planta Alcoholes, Rambla Baltasar Brum s/n (Montevideo) de 14.00 a 16.00 horas. ARQ. JORGE CORONEL, Secretario - RAMON DE SOUZA, Presidente.
PRESENTACIÓN DE LISTAS
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el 26 de noviembre de 2007 a la hora 18.00.
Las listas deberán incluir tantos candidatos como miembros integren el Órgano respectivo, más los suplentes que correspondan, rigiendo el sistema de suplentes preferenciales, detallando nombre y apellidos (sin abreviaturas) y cédula de identidad o número de registro de socio. ARQ. JORGE CORONEL, Secretario - RAMON DE SOUZA, Presidente.
03) $ 8748 5/p 35896 Dic 03- Dic 07

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo (tres titulares con doble número de suplentes), renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada 100 socios o fracción) de acuerdo a la distribución geográfica departamental con doble número de suplentes para el periodo 2008 - 2011.
El acto eleccionario tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2007, de 10.00 a 17.00 horas, con las excepciones señaladas y en los siguientes lugares:
Oficinas Centrales de ANCAP, Avenida del Libertador Brigadier Juan A. Lavalleja s/n y Paysandú (Montevideo);
Planta Combustibles de ANCAP, Luis de la Peña 1000 (Montevideo);
Casa Central del CLUB EMPLEADOS ANCAP, Paraguay 1621 (Montevideo);
Sucursal Paysandú, 18 de Julio 928 esq. Independencia (Paysandú);
Fabrica de Cemento Portland Nuevo Paysandú, Avenida de Las Américas s/n (Paysandú).
Sucursal Salto, Uruguay 1072 (Salto)
Sucursal Minas, Batlle 707 (Minas);
Planta Portland de ANCAP, Ruta 8 Km 113 (Minas-Lavalleja);
Complejo Vacacional C.E.A. Avda. Pinares s/n entre Interbalnearia y Ruta 11 - Pinares de Atlántida-Atlántida - Canelones;
Sucursal Paso de Los Toros - 18 de Julio 708 (Paso de Los Toros)
Mesa "Volante" que cubrirá Planta Ancap Durazno - Ruta 5 Km 18.500 (DURAZNO), de 09.00 a 12.00 horas y localidad de Sarandi del Yí, Sarandi 479 (Sarandi del Yí - DURAZNO) de 13.00 a 16.00 horas.
Mesa "Volante" que atenderá en dependencias AFE (lugar a determinar) de 10.00 a 13.00 horas (Montevideo) y en local Asociación de Jubilados, Piedras 1014 e/ Zorrilla e Independencia de 14.00 a 17.00 horas (Pando-CANELONES).
Mesa "Volante" que atenderá las reparticiones de Planta Portland Ancap Manga, Boisso Lanza s/n (Montevideo), en el horario de 10.00 a 11.30 Planta La Tablada, Camino Lecoq 989 (Montevideo), de 12.00 a 13.30 horas y Planta Alcoholes, Rambla Baltasar Brum s/n (Montevideo) de 14.00 a 16.00 Horas. JOSE TRIPODI, Secretario - DR. JAIME PONS, Presidente.
PRESENTACIÓN DE LISTAS
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el 26 de noviembre de 2007 a la hora 18.00.
Las listas deberán incluir tantos candidatos como miembros integren el Órgano respectivo, más los suplentes que correspondan, rigiendo el sistema de suplentes preferenciales, detallando nombre y apellidos (sin abreviaturas) y cédula de identidad o número de registro de socio. JOSE TRIPODI, Secretario - DR. JAIME PONS, Presidente.
03) $ 8748 5/p 35897 Dic 03- Dic 07

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día diecisiete de diciembre de 2007 a la hora 19.00 en primer llamado y 2do llamado a la hora 20.00 en el local de F. Carámbula 1176.
ORDEN DEL DÍA
1.- Lectura y consideración del acta anterior
2.- Memoria y Balance Anual
3.- Informe Comisión Fiscal
4.- Designación de la Comisión Electoral para la Elección de Presidente, Secretario, 1er Vocal, Comisión Fiscal y 5 suplentes.-
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
03) $ 1250 3/p 36046 Dic 03- Dic 05

BASTIL SA

Convoca Accionistas
Asamblea General Ordinaria
20 Diciembre 2007 Hora 10.30 Domicilio: Av. Ricaldoni 2569
Orden del Día
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobar Memorias y Balances
3) Destino de Resultados
4} Designación de Directorio.
Convoca Accionistas
Asamblea General Extraordinaria
20 Diciembre 2007 Hora 15.00 Domicilio: Av. Ricaldoni 2569
Orden del Día

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Completar integración de capital al total del capital autorizado.
03) $ 1000 3/p 36051 Dic 03- Dic 05

FRIGORÍFICO MATADERO CARRASCO S.A. (FRIMACAR S.A.) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de diciembre de 2007, a las 11 horas, en su sede social, sita en Paso Carrasco Nº 5, Depto. de Canelones, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º.- Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y de la Memoria explicativa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2007.
3º.- Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2007.
4º.- Consideración de la Gestión del Directorio actuante y Designación del nuevo Directorio.
5º.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Art. 19 de los Estatutos Sociales: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sede de la Sociedad, con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, al acto.
03) $ 2249 3/p 36130 Dic 03- Dic 05

FRIGORÍFICO MATADERO CARRASCO S.A. (FRIMACAR S.A.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de diciembre de 2007, a las 11 y 30 horas, en su sede social, sita en Paso Carrasco Nº 5, Depto. de Canelones, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º.- Reforma del artículo 4º a los efectos de aumentar el Capital Social.
3º.- Capitalización de Rubros Patrimoniales.
4º.- Cometer al Directorio la emisión de los títulos accionarios correspondientes.
5º.- Autorización para la realización de los trámites y gestiones ante las oficinas públicas y privadas que correspondan.
6º.- Designación de por lo menos dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: Art. 19 de los Estatutos Sociales: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sede de la Sociedad, con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, al acto.
03) $ 2249 3/p 36131 Dic 03- Dic 05

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A. (C.O.M.E.S.A.) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 285/2007, ACTA 1749, de fecha 22 de noviembre de 2007, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 27 de diciembre, a la hora 21.00 en el local del Cine Maturana, sito en la Av. Agraciada 3178 con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353, Ley 16.060).-
2) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultado), Memoria de Directorio e Informe de Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio julio 2006-Junio 2007.
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16060)
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
Montevideo, noviembre de 2007.-
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.
03) $ 3000 3/p 36132 Dic 03- Dic 05

COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 20 de diciembre de 2007.
Lugar: 8 de Octubre 4031 Local 7.
Convocatorias: 1ª: 18.30 horas - 2ª: 19.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1 - Memoria del Consejo Directivo.
2 - Aprobación del Balance del ejercicio cerrado al 31/8/2007.
3 - Designación de 2 asambleístas para la firma del acta.
Nota: Se hace saber a los cooperativistas que el balance a aprobar se encuentra a su disposición en el local en cual se desarrollará la Asamblea a efectos de ser visto los días hábiles en horario de oficina.
03) $ 1250 3/p 36154 Dic 03- Dic 05

RITELAN S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RITELAN S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo jueves 20 de diciembre, a las 12 horas, en Julio Herrera y Obes 1416, escritorio 801, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Consideración de la gestión y/o desempeño en el cargo de los integrantes del Directorio, en especial en relación al destino de los ingresos percibidos como consecuencia del arrendamiento del local "CECYL", sito en la calle Velsen 4509 de esta ciudad.
c. Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra integrantes del Directorio.
d. Remoción y designación de nuevos integrantes del Directorio.
e. Designación de accionistas para la firma del Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre el 13 y el 20 de diciembre, en el horario de 10 a 12 horas.
03) $ 2249 3/p 36163 Dic 03- Dic 05

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

GREMEDA, Cooperativa Médica cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 21 de diciembre del 2007, a la hora 20:00 y 21:00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Centro de Diálisis. (Amaro F. Ramos 532 Artigas)
ORDEN DEL DIA.
(1) Lectura Acta Anterior.
(2) Memoria y Balance período 1/10/2006-30/09/2007
(3) Informe Comisión Fiscal.
(4) Reforma estatutos.
(5) Aceptación Renuncía Jubilados.
(6) Situación de médicos que se encuentran en el Art. 9. literal B. Párrafo 3ero. del Reglamento aprobado sobre Retiro Médico.
(7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Martín Sánchez, Presidente; Dr. Roberto Da Rosa, Secretario.
03) $ 1500 3/p 36167 Dic 03- Dic 05

CONVOCATORIA

San José, 28 de Noviembre de 2007.-
Señor.
Médico Socio Cooperativista de A.M.S.J.-
Presente.
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día 20 de Diciembre del corriente año, a la hora 20:00, en la Sala de Conferencias de la Institución en calle Becerro de Bengoa Nº 462 a los efectos de considerar el siguiente.

Orden del Día

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria y Balance Anual del ejercicio comprendido entre Octubre de 2006 y Septiembre de 2007.
3- Presupuesto para próximo ejercicio
4- Designación de la Comisión Electoral.
5- Determinación de la fecha de los actos electorales para, elección de tres miembros del Comité Ejecutivo y elección de la Comisión Fiscal, cada uno con sus respectivos suplentes.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 20 de diciembre de 2007 a la hora 20:00.
2- Que de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales la Asamblea quedará constituida media hora después de la señalada siempre que se encuentren presentes el 30% de los socios cooperativistas. Si no se alcanzare ese número en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después con el número de socios que concurriere. Dr. Luis Noya, Presidente; Dra. Miriam Álvarez, Secretaria.
03) $ 3249 3/p 36172 Dic 03- Dic 05

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 13 de Diciembre de 2007, en el 1er Piso de la institución, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2007 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.
03) $ 2499 5/p 36212 Dic 03- Dic 07

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 2007 a las 19:30 horas en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de juinio de 2007.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 36249 Dic 03- Dic 05

Uruwood

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 en el local sito en Rambla Gandhi 205 (Hotel Cala di Volpe), a las 10:00 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2006-30.06.2007.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos).
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Elección de Accionistas para firmar el Acta
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 07 de diciembre de 2007 y permanecerá abierto hasta el día 20 de diciembre de 2007, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Rambla Gandhi 205 a la hora 09:00.
El Directorio.
03) $ 3249 3/p 36259 Dic 03- Dic 05

Uruwood

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 en el local sito en Rambla Gandhi 205 (Hotel Cala di Volpe) a las 11:30 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de las integraciones realizadas a partir del 25.01.2001 por los montos en las que fueron avaluadas y las primas.
3. Modificación del Art. 5° de los Estatutos Sociales a los efectos de su adecuación con lo dispuesto por la Ley 18.092 en la redacción otorgada por el Art. 349 de la Ley 18.172.
4. Autorización para efectuar trámites ante la Auditoría Interna de la Nación.
5. Elección de accionistas para firmar el acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 07 de diciembre de 2007 y permanecerá abierto hasta el día 20 de diciembre de 2007, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local Rambla Gandhi 205 a la hora 09:00.
El Directorio.
03) $ 3249 3/p 36260 Dic 03- Dic 05

Uruwood

LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A, B, C, D, E, F, G, H, e I de la Sociedad que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 en el local sito en Rambla Gandhi 205 (Hotel Cala di Volpe), las cuales se realizarán respectivamente a las 12:30 horas (Serie A), 12:45 horas (Serie B), 13:00 horas (Serie C), 13:15 horas (Serie D), 13:30 horas (Serie E), 13:45 horas (Serie F), 14:00 horas (Serie G), 14:15 horas (Serie H), 14:30 horas (Serie I), en única convocatoria, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 de diciembre del 2007
3. Elección de accionistas para firmar el acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 07 de diciembre de 2007 y permanecerá abierto hasta el día 20 de diciembre de 2007, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Rambla Gandhi 205 a la hora 09:00.
El Directorio.
03) $ 3249 3/p 36261 Dic 03- Dic 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MANON FERNANDEZ PENA, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 141 del 1er. CUERPO del CEMENTERIO CENTRAL, cuyos primitivos titulares eran Damian Fernández y otros, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 594405)
Montevideo, 14 de noviembre de 2007.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 36213 Dic 03- Dic 05

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO

En Expediente Nº 8.617/2006 se presenta Leoncito Iraola Olivera, solicitando duplicado de Título de Panteón Nº 7 Grupo A a nombre de Teodoro Olivera del Cementerio de la localidad de José Pedro Varela. Se publica esta petición por 30 días, emplazando a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducir los mismos (Art. 11 Dgto. Mpal. Ctrio.). Vencido el término sin que se dedujera oposición se expedirá la copia solicitado.
04) $ 9998 30/p 32923 Nov 09- Dic 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO GUSTAVO MADERA MAGNONE y CECILIA VERONICA PELUFO GORGA (Fa: 2-45840/2007).
Montevideo, 26 de Octubre de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34789 Nov 22- Dic 05

FERNANDO ALVARO MOTTA VIGO y MARIA LAURA PAULINA SERÉ PREVITALI (Fa: 2-34785/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34825 Nov 23- Dic 06

JUAN ALFREDO MARTINEZ PEREZ y LILIA EDITH MARCONI RIVADAVIA (Fa: 2-46668/2007).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34959 Nov 23- Dic 06

SEBASTIAN MENDEZ THOMASSET y LUCIANA MARIA MATOS CARTER (Fa: 2-45918/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35859 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

RAFAEL LUCIANO FRETES GAGLIARDI y LILIANA ELVIRA CAMBON LAGO (Fa. 2-47284/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35165 Nov 26- Dic 07

OMAR PEREZ GARCIA y MIRIAN NOEMI BORELLI MARTINEZ (Fa. 2.46303/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35246 Nov 26- Dic 07

ALICIA MARIA ETCHEVERS VIANA y LUIS FERNANDO BAYARDO AGUILAR (Fa. 2-48786/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35754 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

ANA MARIELA ZUBIETA ROJAS y GERARDO DANIEL BONILLA ARENA (Ficha 2-44138/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35035 Nov 23- Dic 06

SEPTIMO TURNO

RODOLFO CERVINI LAMIQUE y ANAZUL ROSARIO PETRONE ANZUETA (Fa. 2-36598/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35876 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

NELLY MABEL TEJERA LEYES y JUAN LUIS MOLINI IVALDI (Fa: 2-23364/2007).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34571 Nov 21- Dic 04

MARCELO MORASSO UGARTE y AMELIA HAYDEE BRANDA RIVERO (Fa: 2-63812/2006).
Montevideo, 06 de Marzo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34725 Nov 22- Dic 05

DECIMO TURNO

JEAN CARLO SANTURIO PEREIRA y CECILIA JAKELINE BINAGUI SAAVEDRA (Ficha 2-34009/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 34604 Nov 21- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

RODOLFO RAFAEL REBELLATO ESPINO y KARINA EVA DOROSKEVICH PETEAN (Ficha I.U.E. 2-35146/2007).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34787 Nov 22- Dic 05

MARIA ANNABELL MORALES MACARIN y JUAN LUIS GORGORO REYES (Ficha I.U.E. 2-51313/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35620 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS AMARILLO FERNANDEZ y LAURA MEDEROS GARRIDO (Ficha 2-55877/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 36207 Dic 03- Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN IGNACIO CIAPESSONI LEGASPI y MARIA XIMENA SUSENA VARELA (Fa. 2-46204/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35619 Nov 28- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ FARIAS y JUAN MARCELO VALLIS RODRIGUEZ (Nº Expediente: 2-46170/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35425 Nov 27- Dic 10

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA CASTELEIRO LANDEIRA y MAURICIO JOSE MEDINA RODRIGUEZ (FICHA 2-35277/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34747 Nov 22- Dic 05

GUZMAN ARTAGAVEYTIA PARDO SANTAYANA y MARIA MACARENA LANZA MONTERO (FICHA 2-43154/2007).
Montevideo, 12 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35426 Nov 27- Dic 10

PABLO LUIS PEDEMONTE NORIEGA y GABRIELA GÓMEZ NIÓN (FICHA 2-52545/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35860 Nov 29- Dic 12

VIGESIMO TURNO

NOMITOR VALDEZ LEMOS y MARIA LUISA CABRERA GUILLEN (Ficha Nª 2-42269/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34572 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ETHEL VIVIANA BOTTI VENTURINI y PABLO MARTIN DUARTE ESTEVES (IUE 2-53405/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36187 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ALICIA ELENA BON CALVIS y LUIS BUQUETE NIMO (Ficha: 2-36024/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 34521 Nov 21- Dic 04

ENRIQUE PEDRO DELFINO BLIXEN y MARIA JULIANA ABELLA MORANDI (Ficha: 2-47563/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36005 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

YENI ALVEZ FERNANDEZ y RICARDO IRIGARAY COITIÑO (Ficha: 2-61752/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 35245 Nov 26- Dic 07

DANIEL ALEJANDRO ESTRADA TADDEI y MARIA AMALIA BACHINO CURBELO (Ficha: 2-48341/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 35840 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

YAMANDÚ LESSA ASENSIO y ALBA ALEJANDRA FIGUEREDO MARTIRENA (FICHA 2-4636/2007).

Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34790 Nov 22- Dic 05

DINI DINI MARIA IVONNE y ALBORNOZ IBARRA AQUILES (IVE 2-44683/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35618 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO RUBEN MARTINEZ DI GIOVANNI y MARÍA DEL ROSARIO RITA SUAREZ CASTAGNA (IUE 2-38092/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34788 Nov 22- Dic 05

WASHINGTON DANIEL GORDIOLA PEZZALI y GABRIELA SARZABAL COSSIO (IUE 2-51453/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35467 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALICIA o ALICIA ANITA LAWRIE BALDIZAN y JOSE HUGO BOTTINO SARAVIA (FICHA 2-31502/2007).
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36006 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

TEOFILO VICENTE SCANDALIARIS COLOSIMO y CERES MARTA CERIZOLA PINTANER (FICHA 2-32585/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35453 Nov 27- Dic 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE SUSALLA STEFANI y MARIA STELLA ROSANNA BONGIOVANNI VITALE (IUE: 444-163/2007).
Bella Unión, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35104 Nov 26- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTINEZ GALAZO, RICARDO HEBER y VARELA TEJERA, MARIA NIDIA (I.U.E. N° 459-908/2007).
Canelones, 06 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35093 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN TERESITA PALOMEQUE MARTINEZ y JUAN CARLOS RIBEIRO CAPUCHO (Ficha 440-615/2007).
Las Piedras, 18 de Octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34202 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL GRASSO BENVENUTO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GARCIA (Ficha 458-632/2007).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34661 Nov 22- Dic 05

PABLO FERNANDO MILANS DEL CASTILLO y ROSSANA MACIAS MACIAS (Ficha 458-1066/2007).
Las Piedras, 05 de Noviembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35705 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

OSCAR DOMINGO BAZZANO LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ MOURE (Ficha 176-857/2007).
Pando, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34676 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ALBERTO SILVA RODRIGUEZ y MARÍA GABRIELA CHA PEREIRA (Fa. 207-758/2007).
Melo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34451 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL ERNESTO DALMAS JOURDAN y VIRGINIA RAQUEL BENTANCOR MARTINEZ (IUE 223-648/2007).
Colonia, 16 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34514 Nov 21- Dic 04

GABRIEL GREGORIO JORCIN DELGADO y GABRIELA JANNET CABRERA QUINTANA (IUE 223-601/2007).
Colonia, 16 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34515 Nov 21- Dic 04

ARISTEGUI MORALES CALISTRO y LOURDES MADELÓN RÍOS CAUNA (IUE 223-273/2006).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 20 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 35723 Nov 29- Dic 12

RUBEN MOTTA PEREZ y ANA MARIELLA o MARIELA LICHA MONTEIRO dos REIS (IUE 223.675/2007).
Colonia, 29 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36116 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO RAÚL MAGLIONE CASTIGLIONI y MARÍA ELISA CALCATERRA ARBELECHE (IUE 227-661/2007).
Carmelo, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35738 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ENRIQUE PACHECO y ANDREA LORENA CARDOZO (Ficha 241-462/2007).
Durazno, 17 de Octubre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35053 Nov 26- Dic 07

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS VIÑOLES CABRERA y BRENDA LILIÁN ARATTI FERNANDEZ (Ficha 242-443/2007).
Durazno, 8 de Noviembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34898 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO ALEJANDRO BIDONDO VALLEJO y ANDREA MONTES de OCA FERNANDEZ (Fa. 254-639/2007).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4166 10/p 35690 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO FELIPE CALED MARTINEZ y CLAUDIA NOGUE PIPARO (260-561/2007).
Florida, 31 de Octubre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36078 Dic 03- Dic 14

ALEJANDRO DANIEL FALERO MORALES y BEATRIZ VERONICA CRUZ WILLIENGTON (260-486/2007).
Florida, 9 de Octubre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36079 Dic 03- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FEDERICO CRISTIAN TIEFFENBERG CALANDRA y LANZA TRIPALDI, MARIA FLORENCIA (FA. 284-653/2007).
Maldonado, 01 de Noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35925 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

MARIO GUSTAVO CRESPO WILLIAMS y DENISE BONJOUR CHAVES (Ficha 285-540/2007).
Maldonado, 05 de Octubre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34849 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

MARCELO DIEGO PACHECO y MARIA VERENA BRUGGER (Ficha 286-885/2007).
Maldonado, 25 de Octubre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 34856 Nov 23- Dic 06

DARIO TOMAS SOSA VELAZQUEZ y MABEL CORALIA TECHERA LEITON (Ficha 286-951/2007).
Maldonado, 08 de Noviembre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35910 Nov 30- Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

HOURCADE LEGUISAMO MARIA JULIA y BORGGIO PERALTA LUIS NORBERTO (Ficha 317-531/2007).
Fray Bentos, 15 de Setiembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35146 Nov 26- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARINA SPINATELLI RUMI y MARCOS GUSTAVO TELES de los SANTOS (FICHA B/357/2002).
Salto, 11 de Noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35132 Nov 26- Dic 07

ELBIO ANTONIO OLIVERI DOTTA y LETICIA PAOLA SCARRONE PEREIRA (FICHA 352-1153/2007).
Salto, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35759 Nov 29- Dic 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JAVIER ANGULO PERERA y PAOLA MAGNANO ESCOBAR (IUE 370-665/2007).
San José, 8 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34562 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

RICARDO HECTOR BAUZA CIGANDA y LILIANA CASELLA VAZQUEZ (F. A. 371-676/2007).
San José, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35523 Nov 28- Dic 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

GUILLERMO SANTIAGO MANEIRO ALVAREZ y MARY ESTELA RIVAS MENDEZ (I.U.E. Nº 431-577/2007).
Mercedes, 06 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35737 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO RODRIGUEZ MOREIRA y MARIA NATALIA LOPEZ DA CUNHA (Fa. 396-738/2007).
Tacuarembó, 1 de Noviembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 34888 Nov 23- Dic 06

JULIO NELSON RODRIGUEZ MOREIRA y ALICIA LILIAN COORE OTONDO (Fa. 396-703/2007).
Tacuarembó, 27 de Setiembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 34889 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE DIAZ MOREIRA y PATRICIA JACKELINE VILLALBA ALBORNOZ (IUE. 447-31/2007).
Paso de los Toros, 19 de Marzo de 2007.
MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35536 Nov 28- Dic 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JACINTO RODALES MATEO y NELI RUIZ CARDOZO (Fa. 449-780/2007).
Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 35303 Nov 27- Dic 10

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DORTA, ANDRES C/

PEREIRA, MARIA MABEL - DIVORCIO" Fa: 2-55145/2006, atento al auto Nº 2526 de fecha 07 de junio de 2007, se emplaza a MARIA MABEL PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 16 de noviembre de 2007- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 35795 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "ADAN, GILBERTO C/ LOPEZ, MARIA ISABEL -DIVORCIO, AUX. DE POBREZA- 2-38781/2007", se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL LOPEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 9 de Noviembre 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 34934 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "AMARELLE, ROSSANA C/ GONZALEZ, JOSE MIGUEL Divorcio por Sola voluntad" Fa. Nº 2-38811/2007, se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL GONZALEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, nueve de noviembre de dos mil siete.

SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.-

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 34536 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, MARIEL ALEJANDRA C/ BOUTWELL, LYNN ARDEN Divorcio por causal-Separación de Hecho" Fa. Nº 2-45277/2007, se cita, llama y emplaza a LYNN ARDEN BOUTWELL a comparecer en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, doce de octubre de dos mil siete. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

07) $ 2143 10/p 36208 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CABRERA Sandra Pamela c/ CHAN CHIEN TING" - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO -

FICHA: 2-51846/2007 - cítese y emplácese a CHIEN TING CHAN por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-

Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.

07) $ 1428 10/p 34605 Nov 21- Dic 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "BUENAVIDA SILVA Ulbia c/ GOTTA GONZALEZ Alfredo Eloy" - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FICHA: 2-53581/2007 - cítese y emplácese a ALFREDO ELOY GOTTA por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.

07) $ 1428 10/p 36022 Nov 30- Dic 13

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BIDMAR ALFONSO LETICIA C/ ARAMBURU MALDONADO LEONARDO BLAS" - DIVORCIO-

FICHA: 2-4960/2006 se cita y emplaza a LEONARDO BLAS ARAMBURU MALDONADO para que comparezca en dicho juicio por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de oficio que se le designará.

Montevideo, 31 de Mayo de 2007.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) $ 1428 10/p 36209 Dic 03- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "HERNANDEZ, MIRTHA C/ TAÑO, HECTOR - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175-248/2007. Se cita, llama y emplaza a HECTOR HORACIO TAÑO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que por Auto No. 6196/2007 de fecha 28/9/2007 se declaró a la actora auxiliada de pobreza

Pando, 15 de Noviembre de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 34673 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FIDEL ROMERO, Juan Daniel C/ ALFONSO, Andrea Joaquina.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-482/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a la Sra. Andrea Joaquina ALFONSO, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 5116/2007 de fecha 19/10/2007.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 31/10/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 34901 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVEIRA CORBO RUBEN GUSTAVO C/ CARBALLO RIVERO ROSSANA ISABEL.- DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 448-219/2007; se hace saber que por Decreto Nº 1378/2007, de fecha 23 de Octubre de 2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a ROSSANA ISABEL CARBALLO RIVERO a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quién se continuarán los tramites.-

Chuy, 13 de Noviembre de 2007

Se deja expresa constancia que el Sr. Ruben Gustavo Silveira Corbo, ha sido beneficiado por decreto Nº 1378/2007 del 23/10/2007, con AUXILIATORIA DE POBREZA. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 36122 Dic 03- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GARCIA PINTOS, ROBERTO EDGARDO c/ TEXEIRA, HILDA RAQUEL"- Divorcio por causal- IUE 431-605/

2005" se hace saber que ante esta Sede se han presentado Roberto Edgardo GARCIA PINTOS, promoviendo juicio de Divorcio por causal c/ HILDA RAQUEL TEXEIRA.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a HILDA RAQUEL TEXEIRA, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 12 de Noviembre de 2007.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
07) $ 2143 10/p 34454 Nov 21- Dic 04

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALESSANDRO, NATALIA C/ CAPRIO, FABRIZIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-11706/2007, atento al auto Nº 3909 de fecha 21 de agosto de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a FABRIZIO CAPRIO, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 18 de setiembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 35429 Nov 27- Dic 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE C/ DONAGARAY ITURRALDE FLOR ANGELICA" DEMANDA EJECUTIVA. F. A. 371-600/2007, hace saber que se EMPLAZA a FLOR ANGELICA DONAGARAY ITURRALDE para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 60 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 de NOVIEMBRE de 2007.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 35288 Nov 26- Dic 07

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1603/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.264 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing°. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Este, 85 m 86 cm lindando con Padrón N° 42.265; al Sur, 58 m 25 cm lindando con Padrón N° 42.272 y al Oeste, 85 m 86 cm lindando con Padrón N° 42.263
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867 --Expediente N° 1408/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35047 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1602/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.273 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón Nº 42.274 y parte del Padrón Nº 42.275; al Norte, 58 m 25 cm lindando con el Padrón Nº 42.263 y al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón Nº 42.272
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867 --Expediente N° 1407/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35048 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1599/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.270 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón Nº 42.271; al Norte, 58 m 25 cm lindando con el Padrón Nº 42.266 y al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón Nº 42.269
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867 --Expediente N° 1404/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35050 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1608/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.274 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi,

inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5014 m 22 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 87 m 60 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 57 m 24 cm también de frente a Camino Vecinal; al Norte, 87 m 60 cm lindando con el Padrón Nº 42.275 y al Este, 57 m 24 cm lindando con parte del Padrón Nº 42.273
El bien fue tasado en la suma de U.R. 820.9151 --Expediente N° 1422/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35051 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1604/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.263 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón Nº 42.264; al Sur, 58 m 25 cm lindando con el Padrón Nº 42.273 y al Oeste, 85 m 86 cm lindando con parte del Padrón Nº 42.275 y con el Padrón Nº 42.262
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867 --Expediente N° 1418/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35052 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1607/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.259 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 85 m 86 cm lindando con Padrón Nº 42.260; al Norte, 58 m 25 cm lindando con el Padrón Nº 42.253 y al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón Nº 42.258.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867 --Expediente N° 1421/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35054 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1529/07, de fecha 24/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Tanque unidireccional (5ª. Línea de Bombeo), empadronada con el N° 20.898 (p) de la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, propiedad del Sr. Hugo Baceda y. que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina de Catastro de Canelones) el 27/06/07 con el N° 13789, tiene una superficie de 423 m 11 dm y se deslinda así: al Suroeste, 20 m de frente a Camino Perugorria; al Noroeste, 25 m lindando con el Padrón N° 20.898 (p); al Noreste, 20 m lindando con el padrón N° 20.898 (p) y al Sureste, 25 m lindando con parte del padrón N° 47.037, por medio, Servidumbre de Paso
El bien fue tasado en la suma de U.R. 121.45 Expediente N° 852/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N°1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35055 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1601/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.272 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42.273; al Norte, 58 m 25 cm lindando con el Padrón N° 42.264 y al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42.271
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867 --Expediente N° 1406/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35056 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1605/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.275 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A, y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5014 m 22 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 57 m 24 cm de frente a Camino Vecinal; al Norte, 87 m 60 cm lindando con Padrón N° 42.262; al Este, 57 m 24 cm lindando con parte del Padrón N° 42.263 y con parte del Padrón N° 42273; y al Sur, 87 m 60 cm lindando con el Padrón N° 42274
El bien fue tasado en la suma de U.R. 820.9151 --Expediente N° 1419/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35057 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1595/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.255 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. José Luis Gómez, y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5211 m 70 dm y se deslinda así: al Norte, 91 m 05 cm

de frente a Camino Vecinal; al Este, 57 m 24 cm también de frente a Camino Vecinal (Ancho 17.00 Metros); al Sur, 91 m 05 cm, lindando con el Padrón N° 42256 y al Oeste, 57 m 24 cm lindando con parte del Padrón N° 42254
El bien fue tasado en la suma de U.R. 853.1688
--Expediente N° 1366/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35059 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1597/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.257 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5211 m 70 dm y se deslinda así: al Este, 57 m 24 cm de frente a Camino Vecinal (Ancho 17 Metros); al Sur, 91 m 05 cm también de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 57 m 24 cm lindando con parte del Padrón N° 42258 y al Norte, 91 m 05 cm lindando con el Padrón N° 42256
El bien fue tasado en la suma de U.R. 853.1688
--Expediente N° 1370/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35060 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1596/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.254 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda así: al Norte, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42255 y parte del Padrón N° 42256; al Sur, 58 m 25 cm lindando con el Padrón N° 42258 y al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42253
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867
--Expediente N° 1367/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35061 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 57/07, de fecha 07/02/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 46.03.002 y Tanque de Distribución empadronada con el N° 8571 (p) ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad de la Sra. Marisol Pimienta Rojas, el que según plano del Ing° Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 09/03/04, con el N° 8475, tiene una superficie de 51 m 14 dm y se deslinda así: al Noreste, 5 m 15 de frente a Calle 1; al Sureste, 11 m 67 también de frente a Calle 7; al Suroeste, 4 m 07 lindando con parte del Padrón N° 8571 y al Noroeste, 10 m 89, lindando con parte del Padrón 8571
El bien fue tasado en la suma de U.R. 67.8544
Expediente N° 1409/06
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35062 Nov 26- Dic 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1600/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.271 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42.272; al Norte, 58 m 25 cm lindando con el Padrón N° 42.265 y al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42.270
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867
Expediente N° 1405/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 36066 Dic 03- Dic 12

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1583/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.253 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. José Luis Gómez y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda así: al Norte, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42254; al Sur, 58 m 25 cm lindando con el Padrón N° 42259 y al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42252
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867
Expediente N° 1368/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 36067 Dic 03- Dic 12

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1584/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.258 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda así: al Sur, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón Nº 42259; al Norte, 58 m 25 cm lindando con el Padrón N° 42254 y al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42257 y parte del Padrón N° 42256
El bien fue tasado en la suma de U.R. 818.7867
--Expediente N° 1369/07

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 36068 Dic 03- Dic 12

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1598/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.256 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A.. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5211 m 70 dm y se deslinda así: al Este, 57 m 24 cm de frente a Camino Vecinal (Ancho 17 Metros); al Sur, 91 m 05 cm lindando con el Padrón N° 42.257; al Oeste, 57 m 24 cm lindando con parte de los Padrones Nos. 42.258 y 42.254 y al Norte, 91 m 05 cm lindando con el Padrón N° 42.255
El bien fue tasado en la suma de U.R. 853.1688
Expediente N° 1371/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 36069 Dic 03- Dic 12

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio Nº 1606/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 42.262 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de ORIXOL S.A. y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5014 m 22 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 57 m 24 cm de frente a Camino Vecinal; al Norte, 87 m 60 cm, también de frente a Camino Vecinal; al Este, 57 m 24 cm lindando con parte del Padrón Nº 42.263 y al Sur, 87 m 60 cm lindando con Padrón Nº 42.275
El bien fue tasado en la suma de U.R. 820.9151
Expediente Nº 1420/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 36070 Dic 03- Dic 12

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 52389, 52395 y 80011 han sido designados para ser expropiados totalmente por resolución N° 125/07 del Departamento de Planificación de fecha 23 de octubre de 2007 con destino a realojo del asentamiento Las Duranas dentro de los limites del C.C.Z. 15. Los expedientes Nos. 6402-002429-07, 6402-002434-07 y 6402-002455-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35809 Nov 29- Dic 12

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 198842 ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución N° 144/07 del Departamento de Planificación de fecha 7 de noviembre de 2007 con destino a la Cartera de Tierras dentro de los limites del C.C.Z. 9. El expediente No. 6402-002392-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35825 Nov 29- Dic 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO DE EXPROPIACIÓN

Se hace público y notifica que los bienes inmuebles empadronados con los numeros que a continuación se detallan, padrón 6416 área 2211 mc. 66 tasado en $ 215.526; padrón 15401 área 42 mc 42 tasado en $ 3360; padrón 7702 área 2001 mc 65 tasado en $ 93.137; padrón 16092 área 1376 mc 66 tasado en $ 114.497; padrón 11681 área 203 mc 72 tasado en $ 39.585; padrón 7505 área 1398 mc 95 tasado en $ 164.964; padrón 11734 área 26 mc 10 tasado en $ 12.792; padrón 9799 área 877 mc 58 tasado en $ 99.101; padrón 15319 área 875 mc 82 tasado en $ 60.703; padrón 6262 área 1583 mc 93 tasado en $ 31.680 tanto metraje, ubicados en la zona catastral Paysandú, urbana, 1era sección Judicial de Paysandú, que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, con toma urgente de posesión por Decretos Departamentales 4876/05 y 5223/06, de fechas 14/06/2005 y 16/06/2006 respectivamente, por estar afectados al Proyecto de Regularización de área de dominio público y obras complementarias de drenaje de Cuencas 3 y 4 Zona sur de la Ciudad de Paysandú.
Las tasaciones respectivas, efectuadas por la Dirección Nacional de Catastro, fueron aprobadas por Resoluciones Nº 3750/2007, 3749/2007, 3752/2007, 3753/2007, 3754/2007, 3755/2007, 3756/2007, 3757/2007, 3758/2007 y 3759/2007. Los respectivos expedientes se encuentran de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (arts. 15 y 16 ley 3958) quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34467 Nov 21- Dic 04

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "JULIAN, MARIA DORA -INCAPACIDAD, Ficha 2-34366/2005" se hace saber que por auto N° 4289 de fecha 14/9/2006 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA DORA JULIAN designándosele curador al Sr. JOSE MARIA JULIAN ALVAREZ.-
Montevideo, 17 de Octubre de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 35443 Nov 27- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "HERNANDEZ LIZARRIBAR o LIZZARRIBAR, Alicia Magdalena. Incapaci-

dad." I.U.E. N° 168-803/2006, se hace saber que por Resolución N° 6161 de fecha 13.09.2007 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Magdalena HERNANDEZ LIZARRIBAR o LIZZARRIBAR y se designó Curador Definitivo de la misma a Sr. Francisco Gerardo HERNANDEZ LIZARRIBAR, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 31.10.2007.
Canelones, 9 de Noviembre de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 35499 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CAPELLO MOSSI MARIA ALEJANDRA -INCAPACIDAD. IUE 2-11855-2004", se hace saber que por Decreto Nº 3989/2007 de fecha 16/07/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA ALEJANDRA CAPELLO MOSSI designándose curadora a MARIA TERESA CAPELLO. C.I. 1.133.910-7, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35157 Nov 26- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARTINEZ BIRRIEL, JORGE LEI. INCAPACIDAD. FICHA 207-214/2001", surge que por auto Nº 5188/2007 del 22 de agosto de 2007, se designó Nueva Curadora del incapaz Jorge Lei MARTINEZ BIRRIEL, C.I. 4.474.950-3, a la Sra. Marys Mabel LUCAS, C.I. 4.209.019-2, quién aceptó el cargo el día 2 de octubre de 2007 y fijó domicilio en calle Breque Barrio Mendoza, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Jorge MARTINEZ, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Sentencia Nº 3200 del 15/08/2002 y designado Curador Robinson Neru FERREIRA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de octubre de 2007. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35117 Nov 26- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DE LEON GONZALEZ, DAIANA KATERINE. INCAPACIDAD. FICHA 207-251/2007", por auto Nº 6503 del 5 de octubre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Daiana Katerine DE LEON GONZALEZ, C.I. 4.249.037-2, habiéndose designado Curadora a su madre Sandra Beatriz GONZALEZ ALVAREZ, C.I. 3.907.463-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Camino Vecinal 964, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de noviembre de 2007. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35119 Nov 26- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, GUILLERMO. INCAPACIDAD. FICHA 27/94 IUE 207-27/1994", surge que por auto N° 6930/2O06 del 17 de octubre de 2006, se designó Nueva Curadora del incapaz Guillermo GOMEZ GONZALEZ, C.I. 3.828.596-9, a la Sra. Beatriz GOMEZ, C.I. 3.337.766-0, quién aceptó el cargo el día 10 de setiembre de 2007 y fijó domicilio en Fraile Muerto Ruta 7 s/n casi Burgos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Guillermo GOMEZ, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO N° 3373 del 5 de diciembre de 1994 y designada Curadora Zulma GONZALEZ, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de setiembre de 2007. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35680 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NOBLE DE SOUZA, OSCAR IGNACIO. INCAPACIDAD. FA. 208-290/2007", por auto Nº 4758/2007 del 21 de setiembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Ignacio NOBLE DE SOUZA, C.I. 4.779.766-6, habiéndose designado CURADORA a su hermana natural Ana Karina FERREIRA NOBLE, C.I. 4.040.068-0, quién aceptó el cargo el día 31 de octubre de 2007 y fijó domicilio en Juan Astorga 819 Barrio Feder. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de noviembre del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 35681 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "SUAREZ, Anthony. INCAPACIDAD", IUE 225-1110/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2941 de fecha 22 de Agosto de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. ANTHONY CARLOS SUAREZ MAZZA, y se designó Curadora Definitiva a la Sra. Norma Lilian MAZZA de SUAREZ.-
Rosario, 16 de Julio de 2007.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34874 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MORALES BOURGOIES, FRANCISCA-Declaracion de incapacidad y auxiliatoria de pobreza". Fa. 254-206/2007, se hace saber que por RESOLUCION No. 4245/2007 de fecha 01/11/2007, se declaró en estado de incapacidad a Francisca Morales Bourgoies y se designó Curadora a Mirtha Esther Tejera Morales.-
AUXILIADA DE POBREZA POR DECRETO No. 4245/2007. Fa. 254-206/2007.
Trinidad, 29 de Mayo de 2007. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34644 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEDROZA BRITO, NICOLAS ALEJANDRO INCAPACIDAD FA. 284-281/2006", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3046/2007 DE FECHA 17/9/2007 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A NICOLAS ALEJANDRO PEDROZA BRITO DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A SU
MADRE MARIA LUISA BRITO STEWART. MALDONADO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 34481 Nov 21- Dic 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALADAO, NESTOR FABIAN. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-113/2005, se hace saber que por auto Nº 2398/2007 de fecha 18.06.2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. NESTOR FABIAN BALADAO, designándose curadora a la Sra. ELIDA JOSEFINA MONZON C.I. 3.070.326-0, quien aceptó el cargo conferido el 12.10.2007, sirviendo éste auto de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.-
Paysandú 30 de Octubre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34551 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ VIDAL, HECTOR OMAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE 300-547/2007, se hace saber que por auto Nº 4260/2007 de fecha 28.09.2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. HECTOR OMAR DIAZ VIDAL C.I. 4.605.865-5, designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA ANTONIA VIDAL C.I. 3.091.827-3, quien aceptó el cargo conferido el 16.10.2007, sirviendo éste auto de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú 19 de Noviembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35137 Nov 26- Dic 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GASPARI PRESTES MARCELO OMAR- - Incapacidad -Fa. 317-228/2004 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GAPARI PRESTES MARCELO OMAR Designándose Curador a BERTA PRESTES, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 28 de agosto DE 2007- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 34478 Nov 21- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, dictada en autos "BALDUVINO GONZALEZ, RAUL. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-1408/2004" SE HACE SABER: Que por resolución No 3482 de fecha 25 de Julio de 2006, se ha declarado en estado de incapacidad a RAUL BALDUVINO GONZALEZ, C.I. No. 3.699.460-3, domiciliado en Bo. Dos Hermanos de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. OLGA GRACIELA BALDUVINO GONZALEZ, C.I. No. 4.212.593-3, con igual domicilio que el incapáz.-
Por Decreto Nro. 107 de fecha 1/02/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Julio del año dos mil siete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34683 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "PARNISARI ALSINA, DOROTEA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-624/2001" SE HACE SABER: Que por resolución No 6339 de fecha 14 de Diciembre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a DOROTEA PARNISARI ALSINA, C.I. No. 3.334.462-5, domiciliada en Orosmán de los Santos Nro. 127 de esta ciudad- 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIA DOROTEA FILIPPINI PARNISARI, C.I. No. 2.757.556-5, con igual domicilio que la incapáz.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil seis.
Rocha, 14 de Diciembre del 2005. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2857 10/p 36125 Dic 03- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "KELLAND PEREIRA, Robert. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-169/2007, se hace saber que: por RESOLUCION número 6834/2007, de fecha 11 de octubre del año 2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: ROBERT KELLAND PEREIRA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: LOURDES MARIA PEREIRA, C.I. Nº 2.738.447-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de octubre del año 2007, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de OCTUBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2857 10/p 34527 Nov 21- Dic 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 3 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD ADRIAN DETOMASI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1816/204 y ANA LAURA SCHETTINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libres 1816/204.
14) $ 253 3/p 36049 Dic 03- Dic 05

LUIS MARIA ARROSPIDE, 46 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Avda Bilivia 1969 y SUSANA CLARK, 49 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Avda Bolivia 1969.
14) $ 253 3/p 36057 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 2

GERARDO BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 4920 y KATLYN ANDREA SEQUEIRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 4920.
14) $ 253 3/p 36058 Dic 03- Dic 05

DAVID ALFONSO FERNANDEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 904 apto 3 A y CLARA YANET LESCANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 904 apto 3 A.
14) $ 253 3/p 36099 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 3

ROBERTO GASTON ITURBURU, 25 años, soltero, marroquinero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4498 y ANALIA CAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco de Goya 2495.
14) $ 253 3/p 36043 Dic 03- Dic 05

LEONARDO GASTON JIMENEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Frugoni 1113 y FRANCESCA PEVERELLI, 28 años, soltera, contadora, italiana R/L, domiciliada en Br. Artigas 1126/701.
14) $ 253 3/p 36047 Dic 03- Dic 05

ANGEL WALTER ELGUE, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en J. de Salterain 1481 y MAGDALENA REYES, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 830/402.
14) $ 253 3/p 36063 Dic 03- Dic 05

JUAN IGNACIO KOGAN, 30 años, soltero, lic. en administración de empresas, oriental, domiciliado en Br. España 2878/402 y NATALIA PERLA WOLFSON, 27 años, soltera, ing. comercial, oriental, domiciliada en Parva Domus 2481.
14) $ 253 3/p 36074 Dic 03- Dic 05

DIEGO MARTIN CECILIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayagués Laso 4772 y MARIANELLA SARTORIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sayagués Laso 4772.
14) $ 253 3/p 36076 Dic 03- Dic 05

EDUARDO ADRIAN CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nilo 3856 y MONICA BEATRIZ LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nilo 3856.
14) $ 253 3/p 36081 Dic 03- Dic 05

MAURICIO RICARDO ITZCOVICH, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Haig 4085 y KATIUSKA BETTINA MADERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tahim 983.
14) $ 253 3/p 36109 Dic 03- Dic 05

PABLO FERNANDO COTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4262 y LAURA XIMENA MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Frías 3545.
14) $ 253 3/p 36133 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 4

ROBERTO DANIEL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijano 3815 y GERALDINE LEDESMA, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Quijano 3815.
14) $ 253 3/p 36044 Dic 03- Dic 05

FABIO GATTI, 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Pascual Paladino 2117. 3 y LAURA ELENA BORDON, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Pascual Paladino 2117. 3.
14) $ 253 3/p 36045 Dic 03- Dic 05

DIEGO AGUSTIN LALUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tuyutí 2735 y PAOLA XIMENA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Delicias 4846.
14) $ 253 3/p 36048 Dic 03- Dic 05

SILVIO ADRIAN GARRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1601. 203 y ELISA NATALIA TULA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601. 203.
14) $ 253 3/p 36060 Dic 03- Dic 05

GONZALO FERNANDO GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3668/107 y MARIA ROSA ERRAMUSPE, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Joanicó 3668/107.
14) $ 253 3/p 36073 Dic 03- Dic 05

FABIAN ALEJANDRO GASGI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4896 y VALERIA DA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4896.
14) $ 253 3/p 36084 Dic 03- Dic 05

BERNANDO FAUSTINO GELABERT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3244 y NADIA MARIEL SALANOVA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3244.
14) $ 253 3/p 36102 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 5

JORGE DANIEL MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. George 1528 y LOURDES LETICIA SCHIAVO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guemes 3051.
14) $ 253 3/p 36121 Dic 03- Dic 05

EMANUEL ALEXANDRE OCAMPO, 27 años, soltero, empresario, brasilero, domiciliado en Santa Fé 1295 303 y MARIA EUGENIA TORRES, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Santa Fé 1295 303.
14) $ 253 3/p 36143 Dic 03- Dic 05

PABLO LEONARDO MENDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Federación 2093 y ROSANA LOURDES CAIMO, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tobas 3618.
14) $ 253 3/p 36164 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 6

DERLY RIBEIRO, 64 años, viudo, jubilado policial, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2684 e INOCENCIA TEXEIRA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2684.
14) $ 253 3/p 36059 Dic 03- Dic 05

FRANCESCO STABILE, 60 años, divorciado, taximetrista, italiano, domiciliado en Cufré 2313/9 y FILOMENA CICCHIELLO, 58 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada en Cufré 2313/9.
14) $ 253 3/p 36141 Dic 03- Dic 05

RUBEN SILVERA, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Yaguarón 1871/ 102 y ELISA NOEL MIRALDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1956.
14) $ 253 3/p 36171 Dic 03- Dic 05

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Porongos 2210 y PAOLA VIRGINIA ABAL, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Porongos 2210.
14) $ 253 3/p 36180 Dic 03- Dic 05

PAUL KARY SOCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de Béjar 2740 y YESIKA PATRICIA YORGOFF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José de Béjar 2740.
14) $ 253 3/p 36183 Dic 03- Dic 05

HEBER VLADIMIR SEMPERENA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1286 portería y ANNE MARIE JARDIM, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chucarro 1286 portería.
14) $ 253 3/p 36189 Dic 03- Dic 05

ALBERTO JOAQUIN SOLARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2648 y CAROLINA CONDIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco 5055.
14) $ 253 3/p 36197 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PAZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2905 y MAGELA ELIZABETH COLOMBO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 2905.
14) $ 253 3/p 36138 Dic 03- Dic 05

FEDERICO NOVOA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 2944 apto. 001 y MARIA CAROLINA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, lic. en adm. de empresas, oriental, domiciliada en Arocena 1971.
14) $ 253 3/p 36139 Dic 03- Dic 05

GONZALO GABRIEL YEMINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4355/305 y VIRGINIA SANCHEZ, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2845.
14) $ 253 3/p 36140 Dic 03- Dic 05

PABLO FERNANDO PEREIRA, 33 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Egipto 4283/3 y NATALIA ARGÜELLO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Egipto 4283/3.
14) $ 253 3/p 36166 Dic 03- Dic 05

HUGO NUÑEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Víctor Arregine 3722 y MABEL RAQUEL RAGGHIANTI, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4451.
14) $ 253 3/p 36182 Dic 03- Dic 05

SEBASTIAN VIÑOLY, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 21de Setiembre 2733/302 y MARIA MACARENA ORTIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2733/302.
14) $ 253 3/p 36216 Dic 03- Dic 05

EDUARDO DANIEL PERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valdense 3607 y FLORENCIA DE GREGORIO, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Carlos Saez 6431.
14) $ 253 3/p 36217 Dic 03- Dic 05

Montevideo, noviembre 30 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO MARIA HERRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hnos. Ruiz 3368 y MARIA FEDERICA LLOVET, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Mantua 7032.
14) $ 253 3/p 35987 Nov 30- Dic 04

OFICINA No. 2

ADRIAN BENDELMAN, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 3090 y ELISA LIEBER, 29 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 3090.
14) $ 253 3/p 35931 Nov 30- Dic 04

OFICINA No. 3

EDUARDO AGUSTIN CARTELLE, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1878 y MARY SUSANA GONZALEZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cufré 1878.
14) $ 253 3/p 35864 Nov 30- Dic 04

OFICINA No. 4

ESTEBAN ERNESTO GUERRA, 36 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 1424/801 y JIMENA SANTIÑAQUE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 1424/801.
14) $ 253 3/p 35865 Nov 30- Dic 04

OFICINA No. 5

RAFAEL MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Hornos 4931 y ANA MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Benito Rique 174 1.
14) $ 253 3/p 35888 Nov 30- Dic 04

RICHARD ARIEL MORENI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Trasparentes 608 y NOEMI REGUEIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lucrecio 1587.
14) $ 253 3/p 35946 Nov 30- Dic 04

OFICINA No. 6

LUIS ALEXANDER ROSALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3238 Bis/1 y MARIA MADELEN SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3238 bis/1.
14) $ 253 3/p 35866 Nov 30- Dic 04

FABIAN ALEJANDRO ROMEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4053 y CAROLINA MARINA ORTEGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 4053.
14) $ 253 3/p 35890 Nov 30- Dic 04

BRIAN RIGBY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3304 Ap. 101 y MARIA ALOHA GONZALEZ, 28 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3304 Ap. 101.
14) $ 253 3/p 35949 Nov 30- Dic 04

RICHARD SEBASTIAN SILVA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Av Libertador 1921/102 y MARIA VANESA GOMEZ, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Av Libertador 1921/102.
14) $ 253 3/p 35986 Nov 30- Dic 04

ADRIANO RICCIO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1744/102 y BETTINA ELIZABETH MANTERO, 34 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1744/101.
14) $ 253 3/p 36010 Nov 30- Dic 04

FEDERICO FERNANDO SILVA, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4256 Bis y DANIELA VANESSA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mª Buyo 4006.
14) $ 253 3/p 36011 Nov 30- Dic 04

OFICINA No. 7

NICOLAS MAXIMILIANO PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Huascar 3987 y VALERIA SCARENZIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Huascar 3987.
14) $ 253 3/p 35889 Nov 30- Dic 04

RUBEN ALEJANDRO VIÑA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauza 4065 ap 301 y SILVIA MARGRETHE RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauza 4065 ap 301.
14) $ 253 3/p 35988 Nov 30- Dic 04

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 8 Turno, dictado en autos: "Suri De León, Nilda - Prescripción", Ficha 2-16973/2007, según providencia 2456/2007 del 2 de agosto de 2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble padrón 150.386, y especialmente a los titulares de los padrones linderos: por el padrón 150.385 a Alba Barrios y Miguel Manzoni Farías, por el padrón 150.389 a Johanna Paola Vera Amarilla, María Haydee Gonzalez y Pablo Vera Morales, por el padrón 150.387 a Juan José Malachich Covach y por el padrón 150.388 a Pablo Krajcikozarik. Inmueble padrón 150.386 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, según plano del Ingeniero Agrimensor Federico Severi Castrillón, de agosto de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el número 869, el 6 de setiembre del año 2006, tiene una superficie de 525 metros y 60 decímetros, se deslinda así: al noreste 11,65 metros de frente a la calle Oscar Wilde; al sureste lindando con padrón 150.388 y 150.387, al suroeste lindando con padrón 150.389 y al noroeste lindando con padrón 150.385., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil siete. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 9165 10/p 36158 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22º Turno, citada en autos: "Urtubey, Blanca Nery. Auxiliatoria de pobreza. Prescripción adquisitiva treintenaria". Ficha: 2-30579/2006 por auto 2584/06 de 29/09/06 a fas. 27 se le concedió auxiliatoria de pobreza y según providencia nº 1171/2007 del 4/06/07 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 68566 de la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente al noreste a la calle Dionisio López nº 2015 entre las calles Pedro Ricaldoni y Avda. Italia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de octubre de dos mil siete. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 34896 Nov 23- Dic 06

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er. Turno, dictada en autos: "MONTANS CASTRO, José y otra - Prescripción Expediente 2-27052/2005", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón en mayor área N° 143.414, ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Gori, letra B del plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 28.584, de 3.915 m de superficie, que linda al noroeste 45 metros frente a Camino Gori; al sureste fracción A; al suroeste con el padrón N° 53.330; al noreste con fracción C del referido plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a: los últimos titulares o propietarios, sucesores de Enrique Saverio MENGUAL GOMEZ y María RIBINSKAS DUDAVICAITE a cualquier título, así como a los titulares del padrón lindero N° 53330 Verónica Alejandra FARIAS GAIBISSO y "LENAFER S.A." y/o sus sucesores a cualquier título del padrón lindero N° 143.411/001 Juan José MONTANS VARELA y Silvia Raquel DE ARMAS MARTINEZ y/o sus sucesores a cualquier título y los titulares del padrón lindero N° 143.411/002 José MONTANS CASTRO y María VARELA y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de noviembre de 2007. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 35861 Nov 29- Dic 12

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, dictado en autos caratulados "ETCHARTE RAMIREZ, JULIO Y OTROS C/ LECUONA SCORZA, DINORAH SUSANA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA - PROVIENE DE CIVIL 18º" IUE 38-189/2001 y según providencia dictada en autos Nª 933/2002 del 9-4-2002, se hace saber que Julio Etcharte Ramírez y Angela Carina Mazza Vera iniciaron juicio de prescripción treintenal sobre una fracción del inmueble padrón Nº 189.030 sito en la décimo tercera sección judicial del Departamento de Montevideo frente a la calle Guazucúa 469, entre las calles Carlos de la Vega Y Pasaje Salta y que según el Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Ag. Dante Prato Rocca de fecha 12-01-2000, inscritpo en la Dirección

Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 349 el 01-02-2000, la fracción de dicho padrón tiene una superficie de 10 mts. 21 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 22 cm. de frente al sureste a la calle Guazucúa (ex-oficial 3), 36 mts. 86 cm. al noreste lindando con el padrón 189,029 (propiedad de los gestionantes) y al suroeste linea quebrada formada por dos tramos rectos de 20 mts. 38 cm. y 16 mts. 48 cm. lindando con padrón Nº 189,030 (del que forma parte), lindando asimismo al Norte con padrón Nº 189,028. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre dicha fracción del padrón 189.030, a su última titular Sra. Dinorah Susana Lecuona Scorza y/o sucesores a cualquier titulo y en especial al lindero titular del padrón Nº 189,028, Sr. Juan Carlos Moran Sotelo Y Rosa Lidia Suarez Melendrez (según información registral fs. 115) y/o sucesores a cualquier título de ambos. y a Francisco Juarez y/o sucesores a cualquier título (según declaración de parte fs. 68), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. MOntevideo 13 de noviembre de 2007. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 34542 Nov 21- Dic 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "Fernández Altamiro- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 159-327-2006, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, al último titular Sr. Antonio Anhalt Wesch y/o sucesores a cualquier título, así como cualquier otro interesado que se considere con derechos respecto del camión BEDFORD, motor N° 7019441, año 1969, modelo ERV2CCO-208, empadronada en la Intendencia Municipal de Paysandú N° 52284, color verde.

Bella Unión, 11 de octubre de 2007. DR. MARCELO SOUTO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.

16) $ 4999 10/p 34866 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos caratulados "MONTES ROJO, JOSE. Prescripción adquisitiva" IUE 187-516/2005, se hace saber que se promovió acción de prescripción del padrón inmueble Nº 31245, identificado como solar 9 de la manzana 540, El Pinar, localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, el cual consta de una superficie de 510 metros cuadrados según el plano del Ing. Agrimensor Enrique Moreni de mayo del 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Mayo del 2000 con el Nº 346 (Registro de planos provisorios, art. 286 de la ley Nº 12.804) y se deslinda así: 15 metros al Este de frente a Av. Río Negro, 34 metros al Sur lindando con el padrón 31246, 15 metros al Oeste lindando con padrón 31256 y 34 metros al Norte, lindando con padrón 31244.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a PINARES DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 12 de octubre del 2007. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9998 10/p 35621 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Medeiros Alvarez Roberto" - Prescripción Adquisitiva Ficha 210-400-2005, según providencia nro 550 del 22.05.007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los que se consideren con derechos sobre el padrón 6.873, ubicado en la 1ra Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, Manzana 638, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Juan Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 172 el día 16 de noviembre del 2005 tiene una superficie de 613 metros y 15 decímetros. Los padrones linderos y sus titulares son: Padrón 6873 (Roberto Ferrari calle Antonio Casas esquina Ruta 26), Padrón 6872 (Antonio Castro calle Antonio Casas s/n), Padrón 6855 (Francisco Ron Ruta 26 casi calle 1) Padrón 10.036 (Basilia Souza y Marta Larregui calle 1 sin número). Los últimos titulares registrales del inmueble relacionado son: 1-Roberto Ferrari, 2-Antonio Gianola, 3-Francisco José Ron, 4-Manuel, Raúl, Julio López Benítez, 5- Juan Ignacio Rodríguez, 6-Pablo Palmiro, 7-Juan Larregui y 8-Carlos Eduardo, Martha Elena, Manuel Luis, María Sara y Nilsa Inés López Matteo, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Nilsa Isabel Matteo por sus gananciales para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 12 de junio del 2007. Dr. JORGE CASTRO VEGA, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1.º TURNO.

16) $ 11664 10/p 35120 Nov 26- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodriguez Casella, dictada en autos caratulados "BORCHES SANTOS, ARADI Y PINTOS, FRUCTUOSO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 212-205/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Aradí Borches Santos y Fructuoso Pintos, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble rural padrón No. 2421(parte), de la tercera sección Judicial de Cerro Largo, paraje "La Coronilla", que según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, tiene una superficio 8 hás. con 1847 mc., que se deslindan así: Al Nor.Oeste y Nor.Este con caminos vecinales y al Sur-Este y Sur-Oeste con parte del padrón No. 2421.- Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en el referido inmueble y en forma especial a Franquilín José Borche y/o sucesores a título particular o universal, a que se presenten a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán esta actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 12 de octubre del 2007.- Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8331 10/p 35118 Nov 26- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE RIO BRANCO, Dr. Vital Eduardo Rodriguez Casella, dictada en los autos caratulados "VIDALES RODRIGUEZ, MARIO HENRY -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 212-196/2007, se hace saber a los interesados que el Sr. Mario Vidales Rodriguez en representación de Mario H. Vidales y Compañia Sociedad Colectiva, se presentó ante esta Sede, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble padrón urbano No. 33 parte de la localidad catastral de Rio Branco, manzana No. 9, de la tercera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Ing. Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, con el No. 233 el día 5/6/07 y tiene una superficie total de 429 mc. 81 y se deslinda así: Lote A, 234 mc. con 99, al Noroeste 4,50 metros con frente a calle General Artigas; al Noreste 44,75 metros con padrón No. 32; al Sureste 4,50 con padrón No. 39 y Suroeste una línea quebrada de siete tramos de 23,44 metros, 0,35 cm., 8,92 mts., 0,81 mts., 4,65 mts., 0,45 mts. y 7,90 mts. lindando con el padrón 33 parte.- Lote B, 194 mc. 82 y se deslinda así: Al Noroeste 4,46 mts. de frente a calle General Artigas; al Noreste 44,73 mts. lindando con el padrón No. 33 parte; al Sureste 4,50 mts. con parte del padrón 2025 y 39; al Suroeste 44,68 mts. lindando con el padrón No. 34.- Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en el referido inmueble y en forma especial al Sr. Gumersindo Carrasco Mattos y/o sucesores a título universal o particular a que se presenten a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Rio Banco, 10 de octubre de 2007.- Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14163 10/p 35122 Nov 26- Dic 07

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz

de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Juan Pablo CERIANI YARZA, en los autos caratulados: "MARQUEZ, Jacinta.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE-213-07/2007 se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Jacinta MARQUEZ, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Rural número 14.048 antes padrón 8.721, ubicado en el Paraje "Cañada Santos" segunda sección judicial de Cerro Largo, Plano del Agrimensor Ernesto Silveira Perez, de junio de 2007, inscripto en forma provisoria con el número 235 el 22 de junio de 2007 en Oficina Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, consta de una superficie de 11 hectáreas 0303 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 305 metros 05 centímetros al Nor-Oeste lindando con los padrones número 8732, 8734 y parte del 8727; al Nor-Este tres tramos de 267 metros 80 centímetros, 174 metros 42 centímetros y 182 metros 45 centímetros lindando el primero con padrón 8733, el segundo con el padrón 8722 y el tercero con parte del padrón 14.050; al Sur línea de tres tramos, de 241 metros 28 centímetros, que limita con el padrón 14.049, de 49 metros 32 centímetros y 246 metros 67 centímetros ambas lindan con parte del padrón 8731. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren habilitados o con derecho para oponerse a estos procedimientos, o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan en estos autos, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quies se seguirán estos procedimientos A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Plácido Rosas 16 de Octubre de 2007.- JUAN PABLO CERIANI YARZA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12497 10/p 35125 Nov 26- Dic 07

QUINTA SECCION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: "CALVO, Genuario y DUARTE GONZALEZ- Mabel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Fa. 215/38/ 2007.-" se hace saber que en e este Juzgado se han presentado GENUARIO CALVO y MABEL DUARTE GONZALEZ promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón rural No. 1372, ubicado en la 5ta. Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, paraje San Diego.- Compuesto de una superficie de CUATRO HECTAREAS - cuatro mil novecientos setenta metros.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, ha comparecer en estos autos, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el referido bién, especialmente a ENRIQUE SILVERIO MORALES y PRACENDES ACUÑA o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones en Villa Noblia, el dia once de Setiembre del año dos mil siete.- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 35116 Nov 26- Dic 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos "MARQUEZ Javier y ALCURI Patricia c/ Gieschen Elsa Lucía y otros Prescripción adquisitiva" Ficha 228-475/2006 según providencia 2536 de 14/12/2006 se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres. Elsa Lucía Gieschen, Roberto Gieschen, Margarita Gieschen, Alma Gieschen y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 3557 de la 1era. Sec Jud de Colonia, Localidad Catastral Colonia que según plano del Ing. Agr. Pablo Zerpa, inscripto en forma provisoria en la Dir. Nac. de Catastro Oficina Delegada de Colonia con el Nº 193 el 30 de octubre de 2002 cuenta con una superficie de 640 mts cuadrados y su deslinde es: 20 mts al noroeste con calle Blanes, 32 mts al noreste con padrón 3558, 20 mts al sureste con padrón 3566 y 32 mts al suroeste con padrón 1603; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.- Colonia, 6 de febrero de 2007.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8331 10/p 34882 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO; - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "MUNIST PAGUA, Stella Mari. Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- I.U.E. 229-10/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Stella Mari Munist Pagua, promoviendo acción de prescripción adquisitiva por justo título de la propiedad del siguiente bien:- fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 21, ubicado en la intersección de las calles Sarandí y Br. José P. Varela, manzana Nº 5 de la ciudad de Rosario. Consta de una superficie de 905 m. c. 61, según plano de mensura para prescribir, del Ing. Agr. Guillermo Amonte, que fuera inscripto en la Dirección Nal. de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 285, en forma provisoria a los solos efectos del juicio de prescripción.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a la Sra. Carmen C. de López y a sus sucesores que se consideren con derecho; a los linderos actuales; padrón 28 de la Sucesión Vilches, al Este; y padrón 22 de la Sucesión de Alberto Oleaurre Clara, al Sur a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Rosario, 30 de mayo de 2007.- - Dr. Darío De Gregorio.- -Juez de Paz Dptal. de Rosario.

16) $ 9998 10/p 36090 Dic 03- Dic 14

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, en autos "Pessi Duchén, Juan José - "Prescripción treintenal -" IUE 234-170/2007, se hace saber que se ha presentado Juan José Pessi Duchén solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble sito en Nueva Palmira, Padrón 917, Manzana 21, con 6.519 m.c. 37 d.c. de superficie según plano del Agrimensor Alvaro Viviano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial a los sucesores de Carlota Ferrari de Cóccaro o Cócaro bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

N. Palmira, 9 de noviembre de 2007. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 35739 Nov 29- Dic 12

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección de Colonia, dictada en autos: "IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA- DIÓCESIS DE MERCEDES.- PRESCRPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Expediente Nº 236-223/ 2006, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, la Iglesia Católica Apostólica Romana- Diócesis de Mercedes, del siguiente bien inmueble: sito en la manzana Nº 279 de la localidad catastral Nueva Helvecia, zona urbana, empadronado con el Nº 720; según plano levantado al solo efecto de servir de base de sentencia de prescripción adquisitiva por el Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, con fecha 20 de setiembre de 2006; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 292, el 30 de octubre de 2006, se encuetra señalado como solar 6 de la manzana 64, consta de una superficie de 3.750 mts. y se deslinda así: Al Nor-Este 37,50 mt. de frente a calle Sigrist y Fender; al Sur-Este 100 mt. lindando con padrón 1062; al Sur-Oeste 37,50 mt. lindando con el padrón 5290; y al Nor-Oeste 100 mt. lindando con el padrón 719.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a Pedro Ferres y Cía. o sus herederos o representantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 19 de noviembre De 2007.- Dra. SOLEDAD NIN, Juez de Paz.

16) $ 10831 10/p 35547 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "CELEDON VERGARA, RUTH SHIRLEY PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 238-133/2007, y según providencia Nº 1046 de fecha 6 de setiembre de 2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble padrón 288 (doscientos ochenta y ocho), de la localidad catastral Tarariras, 12ª - sección judicial del departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Aurelio Lacaze de enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1919, tiene una superficie de 504 metros y se deslinda así: al Noroeste, 20 metros 30 centímetros sobre camino a La Estanzuela; al Noreste, 23 metros 57 centímetros con el solar 5, al sureste, 20 metros con parte del solar 7; y al suroeste, 26 metros 90 centímetros con parte del solar 3, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8300 10/p 36142 Dic 03- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en los autos caratulados "SANCHEZ RODRÍGUEZ, Alcides Omar y otros, "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" 262-144/2007, se hace saber que se cita, llama y emplaza en el plazo de NOVENTA días, a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial de conformidad con lo dispuesto por art. 127.4 del C.G.P. a los linderos Sres. Martin Echeverria, Uruguay Cortazzo y Julio Alzati sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, localidad Catrastral Florida, manzana No 61 de la ciudad de Florida, padrón No 873, que se compone de una superficie de 398 m2 36 dm2, según Plano de Mensura del Ing Agrim. Sergio Gil Lerena.
Florida, 16 de noviembre de 2007. Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Dptal. De Florida, Subrogante 1º Turno.
16) $ 6665 10/p 35570 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Fuentes Martirena Carmelo José. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-470/2004, se hace saber que en este Juzgad se presentó Carmelo José Fuentes Martirena promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón nro. 1902 sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie de 470 mt. 21 dm, con una extensión de 9 mt, 80 de frente a calle Matias Lasarte.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 15 de noviembre de 2007 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 35628 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictado en autos caratulados: "Aquino Maidana, Ana María y Otra, Prescripción Adquisitiva", IUE 460-78/2007, y según providencia 491, de fecha 12/10/07, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho sobre las 8/18 avas partes del Padrón 1368, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, Solar 13, Manzana 123, plano del Agrimensor Washington Pereira de agosto de 1963, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 2922 el 15/08/62, tiene una superficie de 629 mc 9785 cm, y se deslinda así: NORTE 12,60 m de frente a calle Rincón; SUR 19,70 m lindando con Padrones 1362 y 1363; ESTE 39,03 m lindando con Padrón 1366; y OESTE 39,63 m lindando con Padrones 1369 y 2813. Especialmente a sus últimos titulares María Angélica, Pura, Nolfira, Josefa, Héctor, Honorio, María Helena y Laura Aquino Rodríguez y/o sus sucesores; y a los linderos Olga Berriel, Sixta Alvarez, Washington Marzano, Víctor Núñez, Flia. Delgado y ocupantes de propiedades sitas en Heráclito Fajardo 1120 y 1130. San Carlos, 15 de noviembre de 2007. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 35873 Nov 30- Dic 13

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "López Benitez, Fernando Dario, Prescripción Adquisitiva sexenal". IUE 308-237/2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Fernando Dario López Benitez a promover acción de prescripción adquisitiva sexenal respecto del siguiente vehículo: vehículo marca Fiat, tipo camioneta rural, modelo Duna Weekend, año 1990, motor a gasoil Nº 0723795, matrícula de Paysandú IAA 2884 (antes Nº 112.560), padrón Nº 10.559. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Miguel Angel Balbis Ojeda a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 19 de noviembre de 2007. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 35538 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por decreto nº 62 de fecha 31 de octubre de 2007 del Sr. Juez de Paz Dr. Francisco Rodríguez en ejercicio de la competencia de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Carballo, Olga -Prescripción Adquisitiva treintañal". I.U.E 309-24/2007; se llama, se cita, se emplaza a estar a derecho, a los Sres. Clelia Carmen Carballo Elias y Sergio Carballo Elias, y/o sucesores; así como a los que tuvieren derecho respecto del bien inmueble padrón nº 757 localidad catastral chacra, zona sub-urbana, antes padrón nº 3380, ubicado en la calle nº 29 entre letras "F" y "G" correspondiente a la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú en el paraje "San Francisco Grande"; en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. (art 127 C.G.P)., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Paysandú, 7 de Noviembre de 2007.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ.- JUEZ DE PAZ DPTAL. DE 3er. TURNO.
16) $ 7498 10/p 35133 Nov 26- Dic 07

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO EN AUTOS: NIRIA IRIS PEREZ ROMERO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 36/B/03. SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO NIRIA IRIS PEREZ ROMERO, INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA RESPECTO PADRON INMUEBLE Nº 2605. MANZANA 244. LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, 1RA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, EN PLANO DEL AGRIMENSOR HECTOR LABORDE, REGISTRO Nº 41 DE FECHA 11.06.942. EN LA OFICINA DE CATASTRO DE RIO NEGRO SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 308 METROS, FRENTE A CALLE LAWRY. HABIENDO OCUPADO EL MISMO DURANTE MAS DE TREINTA AÑOS DE FORMA PUBLICA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL MENCIONADO BIEN ESPECIALMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS: SR. ARBOLEYA. PADRON 2547, DE LAWRY 1395. SR. CARMONA. PADRON 2525. LAWRY 1387, Y PADRON 2526, PROPIEDAD DE ANA CURBELO (FALLECIDA), OCUPADO POR FEDERICO GARCIA BAJO EL PARCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE EN ESTOS AUTOS SE HA OTORGADO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES DE LOS PRESENTES EDICTOS. FRAY BENTOS, 20 DE JULIO DE DOS MIL SIETE. DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Sin Costo) 10/p 34479 Nov 21- Dic 04

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANANHY PARADA CATAÑO, EN AUTOS DINA FIORELLI ANDRADA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 319/63/2007, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO DINA ELENA FIORELLI

ANDRADA, INCIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA RESPECTO DEL PADRON URBANO Nº 2290, UBICADO EN LA MANZANA 297, CON FRENTE A CALLE JACARANDA ENTRE TALA Y CEIBAL, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR JORGE PIORUTTI, INSCRIPTO EN CATASTRO EL 11 DE MARZO DE 2007, CON EL Nº 73, SEGUN EL CUAL TIENE UN AREA DE 1699 m2 57 Dm2 CON 44.94 METROS FRENTE A CALLE JACARANDA, 43.37 METROS DE FONDO, 39.52 METROS al OESTE LINDANDO CON PADRON 2289 PROPIEDAD DE ENRIQUE PODBERESKY Y PADRON 2291 PROPIEDAD DE JOSE LUIS GIMENEZ POR EL ESTE. HABIENDO OCUPADO EL MISMO DURANTE MAS DE TREINTA AÑOS DE FORMA PUBLICA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL MENCIONADO BIEN ESPECIALMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS BAJO EL APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. FRAY BENTOS, 27 DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 9998 10/p 35148 Nov 26- Dic 07

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: San Javier, Juzgado de Paz Tercera Sección Judicial del departamento de Rio Negro, por disposición de la Sra. Juez de Paz, en autos: "VILA BAETEN ADELA BEATRIZ Y OTROS. PRESCRIPCIÖN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha 322-83/2006), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Adela Beatriz Vila Baeten, Leticia Carolina Vila Baeten, Irma Ester Vila Baeten y María Ines Vila Baeten, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, sobre el inmueble Padrón Rural No. 4191, ubicado en el Departamento de Rio Negro, Tercera Sección Judicial; antes en mayor área con el No. 3136, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Pollio, que consta de 21 Hás. 7170 mts. que se deslindan de la siguiente forma: Al Sur: Ruta No. 25.- Al Norte: Padrón 2123 de Suc. Vila.- Al Noreste: Padrón No. 3828 de Hugo Davyt Rivoir, promitente comprado Raul Ferro y al Noroeste: Paerón No. 4190 titular Adela Sapin.- Y cuyos actuales propietarios son: Américo Deambrosi Fleurquin y su esposa Graciela Juambeltz del referido Padrón No. 4191.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a quienes se consideren con derecho al bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- San Javier, Mayo 28 de 2007. Fdo. María del Coral Pauletti. Juez de Paz."
CERTIFICO: Que el presente Edicto es copia fiel del original que tuve a la vista, de fs. 41vto. de los autos caratulados: "Vila Baeten Adela Beatriz y Otros. Prescrición Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 322-83/2006).

16) $ 9165 10/p 35142 Nov 26- Dic 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

La Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos "SOSA DE LOS SANTOS EDISON ENRIQUE - PRESCRIPCION ADQUISTIVA", FN 344-342/2007 hace saber que se ha presentado Edison Enrique SOSA DE LOS SANTOS, deduciendo prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca Volkswagen modelo Parati GLD 309, padrón 02.2833, matrícula CCB 2700 de Rocha, motor a gas oil BE 951901 año 1991.
Se cita y emplaza por el término de 90 días a Rosa Riguetti Rodríguez, sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Rocha, 8 de octubre de 2007. Dra. ROSSANA REFRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.

16) $ 5832 10/p 34870 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Salto, en autos caratulados "Furco, Jorge Prescripción" IUE 358-592/2002, se hace saber que se presentó en esta Sede el Sr. Jorge Furco promoviendo acción de prescripción sobre el vehículo automotor marca Rastrogero Diesel, matrícula de Montevideo 611.116. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial al último titular Sr. Washinton Torres o sus sucesores a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. El Sr. Jorge Furco litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto, 13 de noviembre de dos mil siete. Dra. Isaura Tórtora Bof - Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 35941 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "POSADA CAMINHA DE AREZO, ODILA: AREZO POSADA, CARLOS VALERIO, NUBIA ESTHER, NELSON HEBER Y MARIA ODILA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-695/2007; se hace saber que se han presentado en esta Sede ODILA POSADA CAMINHA DE AREZO, CARLOS VALERIO, NUBIA ESTHER, NELSON HEBER Y MARIA ODILA AREZO POSADA iniciando la Acción de Prescripción Treintenaria, respecto del bien inmueble rural Padrón Nº 341 y de dos fracciones correspondientes a una parte del antiguo trazado de la Ruta Nacional Nº 5, todos ubicados en Paraje Sauce de Batoví, Segunda Sección Catastral de Tacuarembó, posee una superficie de 95 hás. 0006 centímetros cuadrados según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Gustavo Martínez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro en forma provisoria el día 21/12/2006, con el Nº 263. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial al último titular y a los titulares del padrón lindero Nº 14.304, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 6 de noviembre de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 10831 10/p 35561 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "QUINTANILLA PIREZ, JACINTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR", IUE 400-260/2007, por auto Nº 2470 del 07/11/07 SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de noventa días a Jorge Eduardo FERRAO BARBOZA y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho de la camioneta pick-up, marca FORD, modelo F-100, año 1969, Padrón 4694 de Paso de los Toros, matrícula anterior RB3202, reempadronado en Tacuarembó con el Nº 104729, matrícula RAA 7175, motor 236UER1769C, de 27 HP, 4 cilindros a gasoil, de 2 ejes, chasis IMT4694 carga 3 pasajeros y 500 Kgs, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 08 de noviembre de 2007. Dr. Guzman López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 6665 10/p 35560 Nov 28- Dic 11

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º

Turno, dictada en autos: "MOTA, JORGE C/ MODELEND S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA IUE 2-42640/2006", según lo dispuesto por Providencia Nº 2482/2007 del 9 de Noviembre de 2007, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 17 de Diciembre de 2007, a la hora 11.30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciseis de Noviembre de dos mil siete. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
18) (Sin Costo) 3/p 36009 Nov 30- Dic 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "DE OLIVERA DIAZ, MARTHA GRACIELA Y DE OLIVERA DIAZ, MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" Fa. 2-38079/2007, se hace saber que se solicitó la modificación, de la partida de defunción de LIBIO DE OLIVERA BUENO, fallecido el 23/11/1998 e inscripto el 27/11/1998 ante la Oficina del Registro Civil N° 1 de Montevideo. Acta N° 1772, en el sentido que donde dice ELBIO deberá decir LIBIO, por así corresponder. Montevideo, el once de setiembre de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34748 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ GORGORO, GLADYS ELENA Y OTROS Rectificación de Partida", Ficha N° 2-54821/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Eugenia María Gorgoro Cardozo, nacida el 17/9/23, inscripta el 28 de setiembre de 1923, Libro del año 1923, 6ta. sección Judicial del departamento de Florida, Acta 68, en el sentido que donde dice "Eugenio Gorgoros" debe decir "Eugenio Gorgoro" por así corresponder.
2) de defunción de Eugenia María Gorgoro Cardozo, inscripta el 17 de setiembre de 2003, ante la Oficina de la 1ra. sección del departamento de Florida, Accta N° 348, en el sentido que donde dice "Eugenia María Gorogoro Cardozo" debe decir Eugenia María Gorgoro Cardozo" por así corresponder.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35418 Nov 27- Dic 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GENERALI FERNANDEZ ROSA. NIEVES - Rectificación de partida" Fa. 2-37217/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de matrimonio de ATILIO GENERALI y de ROSA CERVINI, inscripta el 12/11/1910 en Artigas, Acta Nª 19 en el sentido donde dice "nacido el cuatro de setiembre de nil ochocientos ochenta y cinco" debe decir "nacido el doce de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres" y 2) la partida de defunción de ATILIO GENERALI, inscripta el 18/5/1951 en la 24 sección de Montevideo (Pocitos) Acta Nª 213, en el sentido que donde dice "de sesenta y seis años de edad" debe decir "de sesenta y siete años de edad" por así corresponder.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35411 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "FISCALIA DE LO CIVIL DE 6to. TURNO Anulación de partida (Nacimiento)" Fa. 2-54673/2007, se cita, llama y emplaza a Daniela Alejandra Udaquiola Machado y a José Alberto Sosa, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de, si no comparecen, designárseles Defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil siete.
SE TRAMITA DE OFICIO POR LA FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 6to. TURNO.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35985 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "POMBO ROLANDO, VALENTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-32883/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción VALENTIN POMBO MENDILES- de 15 de setiembre 2005-, acta N° 13 del Oficial de estado Civil de la 4° Sección del Departamento de Lavalleja- en cuanto dice: "de estado.... debe decir SOLTERO" por así corresponder.-
Montevideo, veinte de noviembre dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35419 Nov 27- Dic 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "CAZENAVE AGUIRRE, VICTOR HUGO-RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-42642/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de VICTOR HUGO CAZENAVE AGUIRRE, nacido el día 10/02/1989, inscripto el día 15/02/1989 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 3 del Departamento de Montevideo, Acta N° 283, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Victor Hugo Cazanave".-
DEBE DECIR: comparece Victor Hugo Cazenave", por así corresponder.-
DONDE DICE: "que es nieto por línea paterna de Washington Cazanave".-
DEBE DECIR: "que es nieto por línea paterna de Washington Cazenave", por así corresponder.-
Efectuándose la correspondiente rectificación en el márgen.-
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35210 Nov 26- Dic 07

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "AROSTEGUI MASSERA, JOSE MIGUEL-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 2-30715/2007, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de JOSE MIGUEL AROZTEGUI, nacido el día 29/04/1972, inscripto el día 02/05/1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 432, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hijo legítimo de José Miguel Arostegui".-
DEBE DECIR: "que es hijo legítimo de José Miguel Aroztegui", por así corresponder.-
b) matrimonio de JOSE MIGUEL AROZTEGUI y EMA JULIA MASSERA, celebrado el día 04/01/1963 ante el Oficial del Estado Civil de la 22ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparecen: don José Miguel Arostegui".-
DEBE DECIR: "comparecen: don José Miguel Aroztegui", por así corresponder.-
DONDE DICE: "hijo de Julian Arostegui".-
DEBE DECIR: "hijo de Julian Aroztegui", por así corresponder.-
Efectuándose las rectificaciones correspondientes en el margen.- Montevideo, siete de noviembre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34606 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ECHEVERRIA RODRIGUEZ José Luis" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-50809/2007, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO - Acta Nº 3307, de fecha 19 de Mayo de 1973, de la Sección Nº 8 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ECHEVERRÍA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "ETCHEVERRIA" por así corresponder.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2006.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36031 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno en autos caratulados "KATZ DOCTORSKI LAURA VIVIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE: 2-53297/2007 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto N° 4430/2007 de fecha 13/11/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SR Mauricio KATZ APTER, Acta N° 1318, fallecido el día 21/08/2006, inscripto el 22.08.2006, Oficina N° 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice el estado civil "CASADO" debe decir "VIUDO" por así corresponder.
Montevideo 21 de noviembre de 2007 Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36056 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "PAZ GONCALVEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FICHA 2-23346/2007, por auto Nº 4672/2007 de fecha 17/10/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De nacimiento de BRUNO PUENTES PAZ registrada el 11/09/2002, en el Acta Nº 1416 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Maldonado, en el sentido de que donde dice "MARÍA DO CARMO GONCALVES PAZ" debe decir "MARÍA DEL CARMEN PAZ GONCALVEZ" y donde dice "BRASILEÑA" debe decir "ORIENTAL" y donde dice "DORIVAL PONTE PAZ Y DE TERESINHA GONCALVES" debe decir "DORIVAL PAZ PONTE Y DE TERESITA GONCALVEZ" por así corresponder.
Montevideo treinta y uno de octubre de dos mil siete.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35412 Nov 27- Dic 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "AMORIN DOS SANTOS ANTHONY MARCIO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 461-364/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. ESTELA MARY DOS SANTOS solicitando la rectificación de partida de nacimiento de ANTHONY MARCIO AMORIN DOS SANTOS en la siguiente forma: 1-donde dice "que nació en Gremeda el día veintiuno de agosto" debe decir "que nació en Gremeda el veintiuno de agosto de 1995, por así corresponder.-
Artigas, 5 de Noviembre de 2007 Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 35793 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "PERDOMO DE LOS SANTOS FELIPE Y CATALINA - RECT. DE PARTIDAS" ficha 176-587/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de los menores FELIPE PERDOMO DE LOS SANTOS y CATALINA PERDOMO DE LOS SANTOS, en el sentido que en todos los lugares donde dice «PERDOMO DE LOS SANTOS», deberá decir «PERDOMO SARAVIA».
Se deja constancia que al presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Pando. 1º de agosto de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34671 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ROLIM GERARDO OSCAR y ROLIM AVALOS JENNIFER ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 176-399/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de JENNIFER ALEJANDRA ROLIN AVALOS, en el sentido que en todos los lugares donde dice «ROLIN», deberá decir «ROLIM».
Pando, 9 de octubre de 2007 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 34672 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "KATHERIN SOSA Y OTRA -RECT. PARTIDAS" ficha 176-514/2006, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de la menor KATHERIN SOSA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «filiación», deberá decir «filiación legítima», y donde dice el nombre de los padres debe escriturarse "OSCAR PRIETO y MARIA ALEJANDRA BACHIN".
Pando, 18 de abril de dos mil siete Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 35344 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "DARRIULAT CARRIZO ESTRELLITA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-382/2007", se ha presentado la Sra. ESTRELLITA LILIAN DARRIULAT, a fin de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ISMAEL ANTONIO DARRIULAT. En el sentido de que surge una inconcordancia con su filiación real, porque fue habido dentro del matrimonio y surge como si fuera hijo de filiacion natural, se debe corregir su filiación, como hijo legítimo, por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida por la Oficina Civil No. 10 de Montevideo.
Acta No. 1134. CIUDAD DE LA COSTA, DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34678 Nov 22- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, en autos Cano Muñoz Esteban Eduardo. Rectificación de Partida. IUE 274-313/2007 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BRUNO JOAQUIN, ESTEFANIA LILIAN Y MARIA EUGENIA MUÑOZ VIÑA en el sentido que donde dice Muñoz en el margen y en el 5to. reglón debe decir "CANO" por así corresponder.
Minas, 20 de AGOSTO de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 34502 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "GUASPARI, LUCILA Y TORRES, DIEGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-789/2007, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de DELFINA TORRES GUASPARI, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 28 de marzo de 2005, Acta Nª 447, en el sentido que: donde dice "Oscar Guaspari y de Susana Veloso" como nombre de los abuelos por linea materna, debe decir "Oscar Amadeo Pascual Guaspari y de Susana Graciela Veloso"; por así corresponder.
Maldonado, 09 de octubre de 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35872 Nov 30- Dic 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Prime-

ra Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TORRES LOPEZ, MARIA ELENA Y AREVALO, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-574/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) MATRIMONIO de los Sres. JULIO CESAR AREVALO Y MARIA ELENA TORRES, extendida el 30.04.1981 en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 71, en el sentido que en el texto y en el márgen de dicha acta donde dice: "MARIA ELENA LOPEZ" debe decir: "MARIA ELENA TORRES" por ser lo correcto y en el texto de dicha acta donde dice: "hija de..." debe decir "hija de CARLOS TORRES" por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de ENZO ENRIQUE AREVALO TORRES, extendida el 26.11.1993 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2194, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo de MARIA ELENA LOPEZ" debe decir "hijo de MARIA ELENA TORRES" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "ENZO ENRIQUE AREVALO LOPEZ" debe decir "ENZO ENRIQUE AREVALO TORRES" por ser lo correcto; 3) Nacimiento de JACQUELINE KENI AREVALO LOPEZ, ea extendida el 15.09.1995 en 1ª Seccion Judicial de Paysandú, acta nº 1774, donde dice "hija legítima de "MARIA ELENA LOPEZ" debe decir "hija de MARIA ELENA TORRES" por ser lo correcto y en el márgen de dicha acta donde dice "JACQUELINE KENI AREVALO LOPEZ" debe decir "JACQUELINE KENI AREVALO TORRES" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de Noviembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34549 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERRUDO MARTINEZ, ROBERT FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-693/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Ruth Evelyn Martinez Burgos extendida el 06.07.2001 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1098, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "RUTH EVELYN MARTINEZ BURGOS" debe decir: "RUTH EVELYN CERRUDO BURGOS" por ser lo correcto y en el texto de dicha acta donde dice "ROBERT FABIAN MARTINEZ" debe decir "ROBERT FABIAN CERRUDO".- Paysandú, 24 de Octubre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34550 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RE MORALES, LAURA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-753/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de LAURA GRACIELA RE MORALES, extendida el 06.11.1997, en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2103, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "mayo de 1986" debe decir: "marzo de 1986", por ser lo correcto.-

Paysandú, 9 de noviembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34552 Nov 21- Dic 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: OLIVERA, URSINO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-: FICHA: 397-587/2007: se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de URSINO OLIVERA, registrada con el Nº 30. ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el día 3 de abril de 1944 en el sentido que donde figura nacida el día "29 de marzo de 1944", debe decir "29 de marzo de 1937", por así corresponder. TACUAREMBO, 13 de noviembre de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 35563 Nov 28- Dic 11

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ANADON GONZALEZ, SERGIO DAVID c/ FOTOSISTEMA S.A. y OTROS" - Ejecución Cambiaria - Ficha 20-240/2002, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a partir de la hora 10:30, en el local de la calle Galicia 978 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor los vehículos embargados y secuestrados en autos todos empadronados en la Intendencia Municipal de Montevideo según el siguiente detalle: 1º) Automóvil marca FIAT, modelo PALIO EL sedán 4 puertas, año 1997, Padrón nº 475.871, matricula 958.373, motor a nafta nº 5041308. Base U$S 800. 2º) Automóvil marca FIAT, modelo PALIO EL sedán 4 puertas, año 1997, Padrón nº 475.872, matricula 958.374, motor a nafta nº 5078421. Base U$S 933,33. 3º) Automóvil marca FIAT, modelo PALIO EL sedán 4 puertas, año 1997, Padrón nº 475.873, matricula 958.375, motor a nafta nº 5078416. Base U$S 1.000. 4º) Automóvil marca FIAT, modelo PALIO EL WEEKEND, tipo rural, año 1998, Padrón nº 489.774, matricula 967.575, motor a nafta nº 8412843. Base U$S 900. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta y deberá abonar además el 14,23% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego tendrá un plazo de 72 horas a partir del remate para completar el precio y retirar el vehículo. 3º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del automotor así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que los vehículos se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 5º) Que el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos se desconoce. 6º) Que no fueron agregadas a estas actuaciones las libretas de circulación de los vehículos. 7º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión de venta más impuestos correspondientes al Rematador, o sea el 2,81% de los valores subastados y también será retenido por el martillero actuante 2,40% del precio de remate correspondiente al IRPF (Arts 43 y 44 de Ley Nº 18.083). 8º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. Montevideo, 19 de Noviembre del 2007. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 6205 4/p 35818 Nov 29- Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ IVORNER TRUST CORP. S.A. y otros" - Ejec. de Hipoteca (ficha: 24-219/2002), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 2007, desde las 12:30 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones, y demás mejoras ubicado en la 14ª sección judicial del departamento de Montevideo, paraje La Teja, Localidad Catastral Montevideo, padrón No. 158.340, señalado con el No. 22 en el plano del Agrimensor Rubens Quintana, de abril de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 23884, el 3 de mayo siguiente, tiene una superficie de 429 m. 50 dm. y se deslinda: 10 m. de frente al noroeste a la calle Doctor Ruperto Perez Martinez No. 1077, entre las calles Concordia y Elbio Fernández, distando su punto medio 41 m. 90 cm., de la primera delas nombradas por 42 m. 95 cm. de fondo, lindando al noreste con el inmueble padrón 158.341, al sureste con padrón 158.329 y al suroeste con padrón 158.339. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce: la situación contributiva del bien; la deuda del Impuesto de Educación Primaria y tambien la situación del bien respecto BPS; así como el

estado ocupacional del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada; así como tambien de los certificados registrales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 2007. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 6407 5/p 35819 Nov 29- Dic 05

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3ª Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA C/ IRIGOYEN IBARBURU, CECILIA MARIA Y OTROS- EJEC. HIPOTECARIA- Ficha: 24-462/2002", se hace saber que el próximo 19 de DICIEMBRE a las 11:30 horas en el local de la calle Yí 1333 local 101, por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA, Matrícula 3612, RUC 080054890010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal Nº 402, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 9.033, el que según el plano del Agrim. Héctor Comesaña de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 64.925 el día 04/12/70, se compone de una superficie de 466 mts., 56 dmts., y tiene 10 mts. 80 cmts., de frente al N a la calle Canelones, entre Ejido y Yaguarón con puerta de entrada Nº 1336. La unidad 402, está empadronada individualmente con el Nº 9.033/402 y según el plano citado se ubica en el 4º piso a cota vertical mas 13 mts. y 1 cm., y tiene una superficie de 61 mts. 77 dmts., y le corresponde el uso exclusivo de Terraza "G4". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador 3% más impuestos. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador 1% más impuestos del precio del remate. 4º) Que existen adeudos por tributos municipales, por Imp. Contribución Inmobiliaria y por Imp. Primaria. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por la realización de obras nuevas. 6º) Que se observan los títulos de propiedad por no estar acreditado el divorcio Benitez - Balducci. 7º) Que existen deudas por gastos comunes. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentos e información registral. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de Diciembre de 2007. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 36115 Dic 03- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to Turno dictada en autos BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ CABRERA, SCHUBERT - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-7345/2006 se hace saber que el 18 de diciembre de 2007 a las 12 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 del edificio construido en una fracción de terreno ubicada en la manzana catastral 191 de la ciudad zona urbana de la actual localidad Catastral San José padrón matriz 5160 que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius inscripto en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro inscripto el 18/10/99 con el nro. 8264 tiene una superficie de 303,89 mts. y da frente al SE en 16,03 mts. a calle Francisco Canaro y al OSO en 18,99 mts. a calle Gral. Rivera también de frente por ser esquina soportando servidumbre de ochava. La unidad 001 padrón individual 5160/001 se ubica en PB a cota vertical de -5 a + 10 cmts. tiene una superficie de 77 mts. 51 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: porche A, patio B y jardín C.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Se desconoce en general la información y situación contributiva en relación al inmueble, así como su situación ocupacional. 3) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de noviembre 2007 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
20) $ 3844 3/p 35935 Nov 30- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados "MOREL COSTA, Guillermo c/ MENDEZ DÍAZ, Carlos Raúl" - Ejecución Hipotecaria - IUE 2- 20797/2006; se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la sede de la A.N.R.C.I. Av. Uruguay 826, el martillero Nicolás REINO BERARDI, matrícula 5464, RUC 21.474949.0015, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Barra de Carrasco, antes Paraje Huertas de Carrasco, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Padrón N° 3.588 (antes en mayor área con el número 2.856), señalado como solar 22 de la manzana A en el plano de los Agrimensores Jorge Rodríguez Gabard y Francisco Camarano de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales el 14 de agosto de 1953 con el N° 7.846, consta de una superficie de 851 metros con 24 decímetros y se deslinda así: 14 mts. de frente al SUROESTE a la calle Tacuarí (calle A) entre Avenida Italia y calle E, distando el punto extremo mas próximo de su frente 33 mts. 66 cm al comienzo de la ochava curva que une su frente con Avenida Italia (43 mts. 93 cm. a la proyección de la esquina); 60 mts. 81 cm. al NOROESTE lindando con los solares 21, 20 y parte del 19; 14 mts. al NORESTE lindando con el solar 17; y 60 mts. 81 cm. al SURESTE lindando con el solar 23.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (3%), más impuesto (0,66%), o sea un total de 3,66% del precio de remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien. V) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. VI) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la documentación agregada. VII) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle 25 de Mayo N° 523 piso 5° a disposición de los interesados.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 27 de noviembre de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 35933 Nov 29- Dic 05

SEXTO TURNO

Héctor Santomé Dupont

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno dictada en autos "REPUBLICA AFISA C/ CARAVAN Ltda. EBRILON S.A., RUDI o RUDY RIYAR STEMPHELET ROBERT, VALDEZ GANZA LUIS ALBERTO", EJECUCIÓN HIPOTECARIA - FICHA 30-655/2002, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 13 horas en la sede de la ANRCI, Av. Uruguay 826, se procederá por medio del martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos, de los siguientes bienes inmuebles: 1) solar de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el n° 69616 sito en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo zona Rural, señalado con el n° 3 en el plano del Agrimensor Roque Aita Laguardia de Julio de 1942, inscripto con el nº 7630 en la Dirección General de Avalúos el día 24 de ese mismo mes y año y según el cual tiene una superficie de 7.333 mts 40 dm que se deslinda así: 43 mts al NE de frente a Av. Gral. Simón Martínez (hoy Av. Luis Batlle Berres); 170 mts al SE de frente a la calle Curuzú Cuatiá; 43 mts 28 cm al SO lindando con parte del solar n° 4 y 170 mts al NO lindando a solar 2, todos del mismo plano.- 2) Solar de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el n° 69615 señalado con el n° 2 del mismo plano con una superficie de 7.333 mts 40 dm que se deslinda así: 43 mts al NE de frente a la Av. Gral. Simón Martínez (hoy Av. Luis Batlle Berres), estando su punto medio 65 mts 50 cm de la esquina formada con la calle Curuzú Cuatiá; 170 mts al SE lindando con el solar 3; 43 mts 28 cm al SO lindando a parte del solar 4 y 170 mts al NO limita con parte del solar 1, todos del citado plano. Está afectado por servidumbre de paso de 5 mts a favor de las fracciones 4 y 5 del plano.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66%; b) serán de cargo el comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate; d) existe deuda por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el 2% de ITP parte vendedora e IRPF en caso de corresponder, imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo) y por Tributos Domiciliarios por ambos padrones; e) los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente.- Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de Noviembre de 2007.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9442 5/p 35820 Nov 29- Dic 05

GUSTAVO LUJAN VENTURA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Beatriz c/ Torres, Sergio y otros. Crédito Hipotecario". Ficha: 2-1008/2004, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre de 2007, a las 13 y 30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Uruguay N° 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar y mejoras que le acceden, sito en la 18va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N° 8.590, localidad catastral Parque del Plata, el que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el Número 11, el 8 de febrero de 1939, se señala como Solar 15, Manzana 126, consta de un área de cuatrocientos cincuenta metros, que se deslindan así: 15 mts. de frente al Oeste a Diagonal 11, Tomás Berreta; 15 mts. al Este linda con parte de los solares 5 y 6, 30 mts. al Norte con solar 14, 30 mts. al Sur con solar 16, todos del mismo plano citado.- Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos de Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% sobre el precio de remate, y el impuesto departamental 1%. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora y el I.R.P.F. si corresponde, imputables al precio de remate, hasta la fecha del mismo). 6) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 7) Que se desconoce la existencia de deudas con el B.P.S. por construcciones y la situación ocupacional del bien. 8) Que la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Noviembre de 2007. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 36083 Dic 03- Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ S.A. C/ GOMEZ LAHOURATATE, RUBEN JOAQUIN Y OTROS, CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-28451/2004, se hace saber que el próximo 12 de diciembre a la hora 11, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, RUC 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 202, integrante del edificio denominado "La Loba" construido en un solar de terreno sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 87.577, que según plano de mensura y fraccionamiento en propiedad horizontal del Agrimensor José Luis González Fonticelli de mayo de 1983, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de setiembre de 1983 e inscripto en Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3462, el 30 de setiembre de 1983, consta de una superficie de 626 metros 38 decímetros (según títulos 627 m 38 dm), con 16 m 2 cm de frente al SurEste a la Avenida 8 de Octubre, puerta de entrada Nº 2487, entre las calles Avelino Miranda y Presidente Batlle, distando su punto medio 27 m 6 cm de la esquina que forma con la calle Presidente Batlle.- La unidad 202, padrón individual número OCHETA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BARRA DOSCIENTOS DOS (87.577/202), según el plano relacionado, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 m 97 cm, y consta de una superficie de 49 metros 64 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas "C dos" y "D dos", bienes comunes.-

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma más las cargas legales. II) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA. (3,66 del precio ofertado) III) Que según el certificado de gravámenes de la IMM de fecha 21 de noviembre de 2007 existen deudas por contribución inmobiliaria ($ 47.904) y tasa general municipal ($ 10.336). IV) Que la unidad tiene deuda por gastos comunes que a marzo de 2007 ascendían a $ 28.633.- V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS e IMM.- VI) Que de autos no surge que se haya tramitado la sucesión de Isabel Felicia del Carmen Lahouratate. VII) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 de noviembre de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 8430 5/p 35661 Nov 28- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra Juez Ldo de 1° Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ GOLDEN BEACH ADMINISTRADORA DE HOTELES SA Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA-IUE 23-340/2002", el próximo 18 de diciembre de 2007 a las 11 y 30 horas, el martillero Miguel H Wolf, mat. 1454, en el local de la calle Solís N° 1461-63, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, locales comerciales y demás mejoras que le acceden señalados con los N° 116; 120; 121; 122; 123 y 124 que forman parte del Edificio denominado "Miami Shopping Center", construido sobre el solar ubicado en la 1ª Sección Judicial del Depto de Maldonado, localidad Catastral Punta del Este, manzana catastral N° 17, padrón matriz N° 100, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing Agr Artigas Rijo Márquez, de junio de 1995 inscripto en la DDCN - Maldonado- con el N° 4616 el 9/10/1996, consta de una superficie de 2.323 m. 37 dm, que se deslinda así: 12 m. 48 cm, al NE de frente a la calle N° 28 "Los Meros"; 2 líneas quebradas que miden 33 m. la primera, orientada al SE y 16 m. 50 cm la segunda orientada al NE, lindando con el Padrón N° 2464; 66 m al SE, de frente a la calle N° 24 "El Mesana"; 16 m. 50 cm, al SO, también de frente y por ser esquina a la calle N° 27 "Los Muergos"; 2 líneas quebradas que miden 33 m. la primera, orientada al NO y 16 m 50 cm la segunda, orientada al SO, lindando con el Padrón N° 867; 2 líneas quebradas de 16 m. 60 cm la primera, orientada al NO y de 16 m. 50 cm la segunda, orientada al SO, lindando con el padrón N° 864; 16 m. 60 cm, al NO lindando con el padrón N° N° 98 y 2 líneas quebradas de 20 m. 55 cm la primera, orientada al NE y 33 m la segunda, orientada al NO, lindando con el Padrón N° 99.- Los referidos locales ciento dieciséis; ciento veinte; ciento veintiuno; ciento veintidós; ciento veintitrés y ciento veinticuatro, de acuerdo al plano del Agr. Artigas Rijo Márquez referido, están empadronados individualmente y se describen así: I) Local 116, se ubica en planta 1er Piso, a cota vertical +3 m. 15 cm, padrón N° 100/116, consta de una superficie de 21 m. 33 dm. Le corresponde el uso de las áreas BAS1; BBS1; BCS1; BDS1; BES1; BFS1 y BGS1 en planta subsuelo; áreas BA1; BB1; BC1; BD1 y BE1 en 1er Piso; áreas BA2; BB2 y BC2 en 2° Piso; II) Local 120, se ubica en planta 1er Piso, a cota vertical +3 m. 15 cm, padrón N° 100/120, consta de una superficie de 9 m. 32 dm. Le corresponde el uso conjunto con otros locales del Hall EA1; III) Local 121, se ubica en planta 1er Piso, a cota vertical +3 m. 15 cm, padrón N° 100/121, consta de una superficie de 17 m. 89 dm. Le corresponde el uso conjunto con otros locales del Hall EA1; IV) Local 122, se ubica en planta 1er Piso, a cota vertical +3 m. 15 cm, padrón N° 100/122, consta de una superficie de 39 m. 97 dm. Le corresponde el uso conjunto con otros locales del Hall EA1; V) Local 123 se ubica en planta 1er Piso, a cota vertical +3 m. 15 cm, padrón N° 100/123, consta de una superficie de 15 m. 36 dm. Le corresponde el uso conjunto con otros locales del Hall EA1; VI) Local 124 se ubica en planta 1er Piso, a cota vertical +3 m 15 cm, padrón N° 100/124, consta de una superficie de 14 m. 82

dm. Le corresponde el uso conjunto con otros locales del Hall EA1; SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N° 523 Piso 2°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 4,66% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,22% del precio martillado; E) Que de existir deudas con el BPS por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo de las mejores postores; F) Que del precio de la subasta sólo podrá descontarse las deudas de Contribución Inmobiliaria y de Imp. De Educación Primaria y el 2% por ITP correspondiente a la parte vendedora; G) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados (art. 390CGP); H) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 26 de noviembre de 2007.- Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 9509 3/p 35945 Nov 30- Dic 04

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos "Manrique Irigorri Felipe c/ OSSIL S.R.L.", ejecución hipotecaria, Ficha 23-1339/2004; se hace saber que el día 20 de diciembre de 2007, hora 9:30, en Garzón 2103, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A.; dos terrenos con las construcciones y demás mejoras que les acceden situados en "Villa Colón" zona suburbana de la 9ª. secc. judicial de Montevideo: I) PADRÓN 116.953 que de acuerdo al plano de mensura del Agrim. Aldo A. Cassinelli de mayo de 1969 inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional con el nro. 61.689 el 29/5/69, tiene una superf. de 1.460 mts. 30 dms. que se deslinda así: 17 mts. de frente al suroeste a la Avda. Lezica puerta nro. 6.386, entre las calles Guanahany y Veraguas, distando el punto medio de dicho frente 51,68 mts. de la esquina con la calle Veraguas; por 85,90 mts. de fondo lindando por el noroeste con los padrones nros. 47.896, 180.574, 185.041, 185.042 y 93.764; por el noreste con parte del padrón 47.890; y 17 mts. por el sureste con el padrón 47.895. Y II) PADRÓN 93.764 señalado con el nro. 4 en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara del 12/5/53 inscripto en la Dir. de Catastro con el nro. 27.039 el 19/5/53 y tiene una superf. de 586 mts. 95 dms. que se deslinda así: 13,67 mts. al noroeste de frente a la calle Veraguas entre la Avda. Lezica y Gutemberg; 42,95 mts. al noreste lindando con el padrón 47.890; 13,67 mts. al sureste confinando con el padrón 116.953; y 42,95 mts. al suroeste limitando con el solar 3 del mismo plano. Se previene: 1) Los mejores postores consignarán el 30% de sus ofertas abonando además el 4,21% por concepto de comisión e impuestos, en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo de los mismos todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconoce si los bienes hipotecados se encuentran ocupados o no. 4) De existir deudas con el B.P.S. por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo de los mejores postores. 5) De los precios de la subasta solo podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria y el 2% correspondiente al vendedor por Imp. a las Trasm. Patrimoniales. 6) Será de cargo de la demandada el 1,41% de comisión e impuestos de remate. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación de los bienes a rematar se hallan en esta Sede; 25 de mayo 523, piso 2; a disposición de los interesados.

Montevideo, veinte de noviembre de dos mil siete.- Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 5260 3/p 36195 Dic 03- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ J.W. SRL y otro - Ejecución Hipotecaria - IUE 31-26/2002", se hace saber que el día 17 de Diciembre del 2007 a las 12:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 8º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 13.550 (antes en mayor área Nº 11.908), que se señala con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Osvaldo Cook Crispo de abril de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/4/59 con el Nº 37.709, tiene una superficie de 521 metros 78 decímetros que se deslindan: 20,60 mts. de frente al Sureste a la calle Marmarajá, puertas Nos. 2123 y 2125, entre Isidoro de María y Avenida Agraciada, distando el punto más próximo de dicho frente 54,35 mts de la esquina con Isidoro de María; 29,74 mts al Noreste lindando con padrón Nº 11.924; al Noroeste 3 tramos rectos de 11,85 mts, 12,70 mts y 8,78, lindando el 1er. Tramo con padrones Nos. 11.924 y 5.628; el 2do. Tramo con este último padrón y el N° 11.909; corriendo el 1º y 3° tramo de Este a Oeste y el 2º de Norte a Sur; y al Suroeste 19,31 mts lindando con parte de la fracción 1 del mismo plano y con el padrón Nº 11.925. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Se desconoce situación ocupacional del bien y situación contributiva con BPS por las construcciones 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 5) El monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 7) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina sita en 25 de Mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Noviembre del 2007.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8430 5/p 36193 Dic 03- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil, de 16° Turno, dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. C/ VICCI MONDELLI, Andrea y otros" Juicio Ejecutivo Ficha: IUE 33-585/2001. Se hace saber que el próximo 13 de Diciembre a las 10:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea U$S 9.841 dólares americanos; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras padrón N° 1666 del Departamento de Canelones, antes en mayor área 11167, 18° Sección Judicial ATLÁNTIDA, solar 26 manzana C, que tiene un área de 460 mts 91 dm, según plano del Agr. Luz Bell Gallo, inscripto en la oficina Departamental de Pando el 16°/5/1956 con el N° 674, que se deslinda así 18 m de frente al NE a Avenida de 30 m, de ancho, 22 m 50 cm al NW con solar N° 1, 19 m 4 cm al SW lindando con solar 2 y 28 m 71 cm al SE lindando con solar 25 todos del mismo plano. Padrón N° 1200 del Departamento de Canelones, antes en mayor área 11167, 18° sección judicial ATLÁNTIDA, solar 1 manzana C, que tiene un área de 579 m 57 dm, según plano del Agr, Luz Bell Gallo, inscripto en la oficina Departamental de Pando el 16/5/1956 con el N° 674, que se deslinda así: 25 m 55 cm, de frente al O a la calle Continuación Diagonal Norte, 14 m 6 cm lindando con solar N° 2, 22 m 50 cm al SE con solar N° 26, 26 m 37 cm al NE a la Avenida de 30 m de ancho y 10 m al N de frente a la carretera ínter balnearia. Dichos padrones fueron fusionados en el padrón N° 1.200. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión 1% mas IVA e impuesto departamental 1%, sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 4.- Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 5.- Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones 6.- El estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados regístrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 7.- La existencia de deuda ante la IMC por la suma de $ 256.269 liquidada al 29/11/2006. 8.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, San José N° 1132, Piso 7mo. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de Noviembre de 2007 Escr. MAGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5665 3/p 35934 Nov 30- Dic 04

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ GEROSA AGRELLO, JORGE - JUICIO EJEJCUTIVO" FICHA 33-67/2001,

se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2007 a la hora 10, en la calle Galicia N° 1069, el martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares norteamericanos, al mejor postor y sobre la base de U$S 400.- del siguiente Automóvil marca TOYOTA, modelo COROLLA GLI, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1993, PADRON N° 401.789 de MALDONADO, Matrícula B 514.003, motor 4A-B414117 a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto el 30% de su oferta.- II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (totalizando 12,2% de la oferta).- III) Que será de cargo del ejecutado la comisión por parte vendedora más IVA (2,44% del precio) y el 2,4% de IRFP si el precio fuere superior a UI 30.000 (arts. 43 y 44 Decreto 148/007).- IV) Que el bien tiene deuda de patente con la Intendencia Municipal de Maldonado por $ 378.053 liquidada al 27.09.2006, ignorándose su monto actual.- V) Que no se agregó el título de propiedad original y el estudio de títulos se realizó en base a certificados registrales.- VI) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 22 de noviembre de 2007. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3237 3/p 35944 Nov 30- Dic 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno en autos caratulados "Discount Bank C/ Actual Form S.A. y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 37-305/2004, se hace saber que el día 19 de Diciembre 2007 a las 12.00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 301, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes empadronada con el Nº 176.767/301 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan J. Gambini del julio de 1978, cotejado por el servicio de edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 10 de octubre de 1979 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de los mismos mes y año con el N° 90.372, se ubica en el tercer piso a cota más 6 m. 66 cm. tiene una superficie de 175 m. 28 dm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "C3" y "N3" y del lugar número "Once" para guardar automóviles en el garaje "GBs-uno" de planta subsuelo del edificio (bienes comunes). La unidad descrita forma parte del "Edificio Cadaques", construido en el terreno ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo zona urbana, empadronado con el N° 176.767, que según el plano citado tiene una superficie de 596 m. 50 dm., con 11 mts. 89 cms. al Sur de frente a la Rambla República del Perú entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Buxareo.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo por concepto de seña, y la comisión de compra del Rematador e Iva, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e Iva o sea el 1.22%. 4°) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5°) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia, hasta la fecha del remate; y se desconoce la existencia de deuda de Primaria, únicos rubros autorizados a imputarse al saldo de precio. 6°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, e información registral agregados y del expediente encontrándose todo de manifiesto en Sede Judicial, San José 1132, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 26 de Noviembre dos mil siete. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 8767 5/p 36082 Dic 03- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ Letrado de 1ra. instancia en lo civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados "Asociación Cultural Betania contra Martínez Balaguer, Alberto" - Cesación de Condominio, IUE 2-6319/2006 se hace saber que el día 17 de diciembre de 2007 a partir de las 10.30 horas en Avenida Uruguay 826, por intermedio del Rematador JULIO EDUARDO ROCCA COPPOLA, matricula Nº 5775, RUT Nº 21.298837.0014 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público, sobre las 2/3 de su valor de tasación ($U 586.637) en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 9187 que según plano del Agrimensor Adolfo Diaz Canessa, de octubre de 1923, inscripto el 20 de octubre de 1923 en la Dirección de Topografía consta de una superficie de 191 metros, 5.416 centimetros, que se deslinda así: 8 metros, 88 centimetros al Este, de frente a la calle Santiago de Chile, entre las calles Maldonado y Durazno, distando el punto medio de dicho frente 40 metros, 15 centimetros de la esquina con la primer calle citada; 21 metros, 57 centimetros al Sur, limita con Gualberto Ochotorena (hoy padrón Nº 9.188); 8 metros, 88 centimetros al Oeste, linda con Luis Ambrosoni (hoy padrón Nº 9.181); y 21 metros, 57 centimetros al Norte, limita con Félix Polleri (hoy padrón Nº 9.186).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), mas el IVA (0.66%) totalizando 3,66% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo, así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) mas IVA (0.22%), totalizando 1.22% del precio del remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación a subastarse. 5) La subasta se efectuará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y documentación presentada. 6) Solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 20 de noviembre de 2007. Escribana Graciela M. Campos Santo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4856 3/p 36196 Dic 03- Dic 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de la Capital de 20o Turno, en autos caratulados "ORTIZ JUAN J. C/ COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL Y OTROS", EJECUCIÓN HIPOTECARIA. FICHA 2-47.461/2004 se hace saber que el día 7 de diciembre de 2007 a las 15:00 hs horas en la calle Uruguay 826, de la ciudad de Montevideo, por intermedio del martillero Mario Alvarez Zulawski, mat. 5500, RUC 212964540017, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble embargado, sin base y al mejor postor, según detalle: Padrón 166563/102: Unidad de Propiedad Horizontal número ciento dos, construida en un solar de terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y tres (166.563), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de agosto de 1972, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de octubre de 1972 con el número 7073, tiene una superficie de ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta y dos decímetros (847 metros 52 decímetros) con 44 metros 48 centímetros de frente al Oeste a Libertador General Lavalleja; 7 metros 99 centímetros al Norte donde forma ochava la citada Avenida y la cale Paraguay; y 44 metros 50 centímetros al Este frente a la calle Paraguay. La referida unidad 102 está empadronada con el número ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y tres barra ciento dos (166.563/102), y según el plano referido cotejado por la Dirección Nacional de Catastro el 13 de Octubre de 1972, se ubica en primer piso a cota vertical mas 5 metros 95 centímetros y tiene una superficie de ciento catorce metros noventa y siete decímetros (114 metros 97 decímetros). SE PREVIENE: 1ro) El bien se remata en moneda nacional y al mejor postor. 2do) Se desconoce situación tributaria en BPS por construcciones, situación ocupacional del bien, situación tributaria ante otros organismos, existiendo deuda por Tributos Domiciliarios, por Contribución Inmobiliaria, por Gastos Comunes ($ 17.525 al 30/11/2005) y deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria. 4) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% del precio del remate. 5) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 6) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 4to piso. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 9 de no-

viembre de 2007 Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 8430 5/p 35807 Nov 29- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Concurso de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "INTERNOX S.R.L. en autos: COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR - Concurso" Ejecución Hipotecaria, ficha 41-62/2006, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 8.733, que según el plano de mensura del Agr. Carlos Hughes del 10.11.76 inscripto en la Dirección General de Catastro el 25.11.76 con el No. 81841, tiene una superficie de 239 mts. 34 dcms. (según títulos 230 mts. 57 dcms.) y se deslinda: 10 mts. 78 cms de frente al Norte a la calle Soriano nos de puerta 1284 y 1286, distando el punto más cercano de la esquina formada con la calle Yaguarón 22 mts. 13 cms., 22 mts. 12 cms al Este linda con padrón 8734; 10 mts. 88 cms al Sur linda con padrón 8737 y 22 mts. 8 cms al Oeste linda con parte del padrón 8731. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5) Se desconocen adeudos frente al B.P.S. por concepto de construcciones. 6) Existen deudas con Enseñanza Primaria y con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos varios, siendo lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 7) No existen planos de construcción, sanitaria ni instalaciones eléctricas. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4653 3/p 35918 Nov 30- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO BERZELIUS c/ LOPEZ CAMBON, Walter Domingo y Otros", Ejecución hipotecaria, Ficha 125-160/2001, se hace saber que, el día 19 de diciembre de 2007, a las 12.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 492.199 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y dos mil ciento noventa y nueve), del siguiente bien inmueble: Unidad número ochocientos uno, ubicada en el octavo piso, a cota vertical más veintitres metros treinta centímetros, empadronada con el número quince mil ochocientos cincuenta y uno, barra ochocientos uno, la que tiene un área de cincuenta y tres metros cuadrados, dieciocho decímetros, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número quince mil ochocientos cincuenta y uno, el que según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nougué, de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el número ochenta y dos mil trescientos treinta y seis, el día tres de febrero del mismo año, tiene un área total de trescientos setenta y ocho metros cuadrados setenta y un decímetros, siendo veintinueve metros cuadrados ochenta y cinco decímetros afectados por ensanche de la calle Maldonado, y trescientos cuarenta y dos metros, digo y ocho metros cuadrados, ochenta y seis decímetros, libre de ensanche, de frente nueve metros noventa y cinco centímetros por el Sur a la calle Maldonado, entre las de Juan D. Jackson y Eduardo Acevedo, distando el punto medio veintiseis metros ochocientos noventa y cinco milímetros de la esquina con la calle Eduardo Acevedo. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, 3,66% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e IVA, 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien, y la existencia de arrendamientos. 5º) Se ignora la existencia de posibles deudas ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6º) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 7º) El estudio de títulos se realiza en base a la obtención de certificados registrales y a los testimonios del título de propiedad. 8º) La titulación original y plano obra en el Banco Hipotecario del Uruguay, como garantía de préstamo, hipoteca Nº 026/383/01108. 9º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficiana Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 27 de 2007. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5463 3/p 36129 Dic 03- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno en autos: "PEREZ GARCIA PURA y otra c/ NOTALCAR S.A. y otros" - Juicio ejecutivo (ficha: 137-358/2004), el próximo 19 de diciembre de 2007, desde las 12:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los bienes muebles embargados en autos: I) Automovil marca DAEWOO, modelo TICO SL, matrícula 961.326, (Montevideo), padrón 479.926, motor No. F8C628659, año 1997, a nafta. (Base: $ 30.000). II) Automovil marca DAEWOO, modelo TICO SL, matrícula 963.404, (Montevideo), padrón 483.039, motor No. F8C643433, año 1997, a nafta. (Base: $ 30.000). III) Automovil marca DAEWOO, modelo TICO SL, matrícula 964.445, (Montevideo), padrón 484.825, motor No. F8C643289, año 1997, a nafta. (Base: $ 30.000). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al serle aceptada la oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que sólo tiene título de propiedad inscripto el vehículo automotor padrón 479.926, los demás vehículos carecen de ello, estando todos empadronados en la I.M.M. a nombre de Notalcar. 5) Los tres vehículos automotores, tienen deuda de patente de rodados y por concepto de multas de tránsito, no habiéndose realizado cambio de chapas ante el organismo municipal. 6) Los vehículos se rematan en las condiciones que surgen del expediente; desconociéndose la actual situación tributaria frente a la Intendencia Municipal de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2007. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3237 3/p 36194 Dic 03- Dic 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ CAL ETCHART, LUCIA BEATRIZ - EJEC PRENDARIA" FICHA 140-18/2006, se hace saber que el 20 de diciembre de 2007 a la hora 10, en la calle Galicia 1069, el Martillero HORACIO CASTELLS Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base del siguiente Automóvil marca FORD modelo ESCORT GL, tipo: sedán 2 puertas, año 1995, PADRON Nº 411.948 de Maldonado, matrícula B 520.662, motor 1772500 a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada como seña, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más IVA (totalizando el 12.20% del precio). II) Que según certificado de antecedentes municipales de la Intendencia de Maldonado, el bien figura a nombre de su anterior propietario, no habiendo sido transferido a nombre de la demandada. III) Que se desconoce la situación tributaria del bien. IV) Que se desconoce su situación actual en cuanto a mantenimiento y funcionamiento del vehículo. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral

agregadas las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 16 de noviembre de 2007. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1888 2/p 36128 Dic 03- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, en autos caratulados: "SANCHEZ RODRIGUEZ, Carmen Nélida c/ ROMERO BOTTA, Jorge Antonio. Cobro Ejecutivo de Arrendamiento. Fa. 270-30/ 2000", se hace saber que el d-ía 13 de diciembre de 2007 a las 10 y 30 horas, en la puerta de esta Sede, el rematador Leonardo ARRILLAGA ECHEVERRIA, matrícula 3575, RUC. 070043010017, asistido por la Sra. Alguacil Ad-Hoc Silvia NUÑEZ ACOSTA del Juzgado, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su valor de tasación, en moneda nacional (Base $ 168.000) (ciento sesenta y ocho mil pesos).-; el bien inmueble, fracción de terreno con las mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana número 31 de la planta urbana de Villa "Veinticinco de Mayo" 12da., actualmente 8va. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado actualmente con el número 812, antes 165 en mayor área señalado con el número "Once" en el plano del Agrimensor Hugo MASCHERONI ARNABAL de Octubre de 1963, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 23 de Octubre de 1963, con el Nº. 2593, con una superficie de 625 metros cuadrados y se deslinda así, Suroeste, doce metros cincuenta centímetros de frente a calle San Agustín, hoy "Diecinueve de Abril" distando su punto medio ciento treinta y un metros veinticinco centímetros de la esquina con calle Progreso, hoy Rivera; cincuenta metros al Sureste con solar "Doce"; doce metros cincuenta centímetros al Noreste con solar "Tres" y cincuenta metros al Noroeste con solar "Diez" todos del mismo plano.-
Se previene: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio obtenido y el saldo a los sesenta días, contados a partir del siguiente a la notificación del auto que aprueba el remate.-
2).- Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos.-
3).- Se desconoce la situación ocupacional del bien a la fecha.-
4).- Que los títulos se encuentran extraviados, habiéndose inscripto una segunda copia del último título y existiendo en autos testimonio por exhibición de la escritura matríz y a los efectos legales se hacen tres publicaciones.-
Villa 25 de Mayo, nueve de noviembre de dos mil siete. Dra. Cristina del VALLE. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida.
20) $ 4047 3/p 36072 Dic 03- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

PEDRO CACERES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 7º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "CREDICOM S.A. c/ JUVENCOR S.A. Cesión Parcial de Crédito Hipotecario y Garantía Hipotecaria" Fa. 291-237/2007, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a la hora 10:30 en el local del Centro Español de Maldonado calle 18 de Julio 708 ciudad de Maldonado, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: A) Fracción empadronada con el Nº 19.816 (antes padrón 318 en mayor área), señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Washington Pereira de León, de octubre de 1976, inscripto en la D.G.C. de Maldonado con el Nº 7.176 el 17/12/1976, según el cual consta de una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros y se deslinda así: al N. línea recta que a partir de la Vía del Ferrocarril del Estado hasta la línea de mayores crecientes ordinarias del Arroyo Maldonado, miden 375 mt 50 cm y linda con la Fracción "B" del mismo plano; por el E. el citado Arroyo Maldonado; por el S. línea recta que a partir de la línea de mayores crecientes ordinarias del citado arroyo hasta la citada vía, mide 413 mt 10 cm y linda con el bien padrón rural 349 y por el O. línea quebrada de 4 tramos que a partir del limite confinante con el padrón 349, miden 114 mt 60 cm, 5 mt, 300 mt y 23 mt 90 cm, lindando por todos dichos tramos con la Vía del Ferrocarril del Estado, por medio con la Fracción "D" del mismo plano, padrón 5.150. B) Fracción empadronada con el Nº 5.150 (antes padrón 318 en mayor área), señalada como la fracción 1 en el plano del Agr. José Pedro Plada de setiembre de 1951, inscripta en la D.G.C. de Maldonado con el Nº 59, el 2/4/1952, según el cual consta de una superficie de 8 hectáreas y se deslinda: al N. 16 mt 50 cm con el lote "2" del mismo plano; al E. varios tramos que forman en su Desarrollo una línea curva, que lindan con Espacio de la Vía del Ferrocarril de Punta del Este a Montevideo, por medio con más campo de Codesa y cuyos tramos a partir de la línea norte antes citada, se relacionan: línea curva de 82 mt 90 cm, luego otra línea curva de 244 mt 75 cm, luego recta de 155 mt, a continuación línea ligeramente curva de 102 mt 40 cm, luego recta de 156 mt 50 cm, luego formando un martillo, línea de 5 mt y a continuación hasta encontrar el límite confinante por el S., recta de 7 mt 50 cm, por el S. 32 mt 7 cm lindando con campo de la Sucesión de Leoncio Batista y por el O. 738 mt 50 cm con la Carretera Nacional de Punta del Este a Montevideo. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Se desconoce si los bienes tienen deudas con organismos del Estado. 5º) La documentación de los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en el horario de oficina (Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro 3º piso. Maldonado). 5º) Se desconoce el estado de ocupación de los bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 27 de noviembre de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6879 3/p 35955 Nov 30- Dic 04

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SÉPTIMO TURNO DE MALDONADO dictada en autos MILAR Y MOREA PROPIEDADES C/ GIMÉNEZ, JOSË ANTÓNIO Y OTROS "JUICIO EJECUTIVO" FICHA 291-302/ 2002 se hace saber que el 20 de Diciembre de 2007 a las 12 horas en las puertas de la sede sita en Edificio San Lázaro Sarandí casi Ledesma de Maldonado el Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los derechos de promitente comprador del siguiente bién: Unidad de propiedad horizontal salón comercial 004 del Edificio levantado en el padrón 2685 de la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado Paraje Punta del Este que según plano del Agr. Ernesto Spinak del 8/83 inscripto con el Nº 5187 del 19/11/1984 en la Dirección General de Catastro tiene superficie de 3.450 ms2 con 78 dms, con metros 30,90 en línea curva de frente al Oeste a Avenida Salto Grande, metros 62,47 de frente al Norte a calle Biarritz, unidos con el anterior por ochava curva de metros 9,63. La Unidad 004 está empadronada con el Número 2685/004 con superficie de 91 ms2. con 85 dms. Le corresponde uso exclusivo en el subsuelo de cochera Número 16. La Unidad se ubica en planta baja a cota vertical más metros 1,20. El edificio fue construído por ley 10751.. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que deberá constituír domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su postura; c) Que la documentación de los derechos a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado en horarios de oficina d) Que existe saldo de precio sin acreditarse en autos carta de pago e) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificado, tributos y todo otro gasto que la ley imponga así como también la comisión de compra e IVA mäs impuesto Municipal (4,66%) f) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta más IVA (1,22%). g) Que se desconoce si el bién tiene deudas con organismos del Estado. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diarios Oficial y Correo (local). Maldonado 26 de Noviembre de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4249 3/p 36050 Dic 03- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ BRUNEREAU VIÑA LUIS EDUARDO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 357-772/2001", se hace saber que el día 12 de Diciembre de 2007 a la hora 10:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, pre-

sidido por la Srta. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación BASE: U$S 20.500.-, en Dólares Estadounidenses, el bien inmueble embargado en autos, Padrón N° 17123, de la localidad catastral Salto, urbano, manzana 156, fracción 18, Sección Judicial Primera, con plano del agrimensor Horacio Tolosa, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 10 de Noviembre de 1958 con el número 1116, consta de una superficie total de 294,95 metros y 135 metros edificados, con frente al norte a calle Diego Lamas número de puerta 148. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero; IV) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados; V) Se advierte a los interesados lo establecido por el articulo 390 inciso 2 y 3 del C.G.P. y el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente con la información registral agregada; VI) Al día 20 de Agosto de 2007 se debía la suma de $ 55.027.- por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y al día 25 de Julio de 2007 existe deuda con O.S.E. de $ 4.788.- (convenio a 36 cuotas), también se debe respecto del Impuesto de Primaria la suma de $ 1.444.- (escrito de fojas 203); VII) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si el mismo soporta deudas por aportes a la construcción respecto del B.P.S.; VIII) No obra agregado original de la titulación sino fotocopia de la misma; IX) Existe copia del plano agregado al titulo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de Noviembre de 2007. Dra. María Irene Derregibus, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 35726 Nov 28- Dic 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno, en los autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ ROBERTS RODRIGUEZ, CONCEPCION Y OTROS. Juicio Ejecutivo".- IUE. 382-320/2003, se hace saber que el día 11 de diciembre de 2007 a la hora 10.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 130, zona urbana de la localidad catastral Dolores, Dpto. de Soriano, empadronado con el Nº 2123, el cual según titulo consta de una superficie de 559 mts. y segun plano del Agr. Horacio Ordusgoity Duarte, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano, con el Nº 8.038, el 27/10/1998, se compone de una superficie de 565 mts. 56 dms. con frente al Noreste a calle Soriano.

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 26 de noviembre de 2007.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 6070 5/p 35942 Nov 30- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ SILVEIRA, Robert Artigas y otro" - Juicio Ejecutivo - IUE 412-1182/2001 - se hace saber que el día 19 de diciembre de 2007 a la hora 10 en puertas de este Juzgado ubicado en Juan A. Lavalleja Nº 442 el martillero Ruben Barreto Eguren, matrícula 1019, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de $ 174.873.00 equivalentes a las dos terceras partes del 50% de su valor de tasación ($ 524.619.00) el 50% indiviso del siguiente bien INMUEBLE: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Treinta y Tres, manzana 112 de esta ciudad, Padrón 1043 y que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara de Febrero de 1973 inscripto el 21 de Febrero del mismo año con el Nº 4020 en la Oficina de Catastro local, tiene una superficie de 329 mts. 50 dm. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Manuel Meléndez.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce cuanto se adeuda actualmente por Contribución Inmobiliaria e Impuestos a Primaria y B.P.S. si correspondiere.- 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de los certificados registrales agregados y en el estado en que se encuentran los títulos de propiedad.- 5) De los C.R.A. de Sedar o Cedar Feliciano Malvárez Sánchez y Gladis Denis Lago se encuentran agregados al expediente fotocopiado simple autenticado.- 6) El remate se efectuará en dólares americanos.- 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 2007.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.

20) $ 4586 4/p 36134 Dic 03- Dic 06

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- Porsan Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió vender a Anna Bringas Esquius, "Farmacia Frugoni", sita en Avenida Italia N° 4355 local 001, Montevideo.- Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.

25) $ 2698 20/p 32905 Nov 09- Dic 06

Ley 26/9 1904. Angel F. Méndez González, prometió vender a R.D. S.R.L. Panadería El Angel", en Montes esquina Giannattasio (Km 28,200) solar 3 Manzana C, El Pinar, Canelones, acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 34045 Nov 19- Dic 14

Ricardo URROZ, Elena Mabel MEZA, Rosana María URROZ en representación de "EL QUIJOTE SOCIEDAD COMERCIAL" RUC 160071810013, vendieron el 15/11/2007 mercaderías y demás existencias de dicha Sociedad Comercial a Carlos ROBAINA. Acreedores del enajenante presentarse en Uruguay 700. Plazo 30 días.

25) $ 4047 20/p 35515 Nov 28- Dic 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SIERRA, TAMARA GISEL C/ FAGUNDEZ, NESTOR FABIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.". Fa. 2-50003/2007, se hace saber que en los mismas, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. NESTOR FABIAN FAGUNDEZ por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el siete de noviembre de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34727 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos

caratulados: "OSORES, MARIA NOEL C/ PIRIZ FRANCO, JOSE LUIS Pérdida Patria Potestad" Fa. N° 2-49340/2007, se cita, llama y emplaza a José Luis Piriz Franco, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35269 Nov 26- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ LEITES, MARIA DE LOURDES".- TENENCIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA 2-41893/2006, POR RESOLUCIÓN Nº 1622/2007 DE FECHA 11/05/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a WALDEMAR ALBERTO CABALLERO, por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Art. 89 del C.G.P.).-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 8 de Junio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34776 Nov 22- Dic 05

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FALERO MORALES ANDREA ROSEMARY C/ ALVEZ SILVA CESAR,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-23745/2007, se cita llama y emplaza a CESAR ALEJANDRO ALVEZ SILVA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34757 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se notifica al señor WALTER HECTOR ATANASICH, que ante esta Sede se están tramitando los autos "NAVONE AGUILAR MYRIAM ESTHER C/ ATANASICH WALTER HECTOR.- TENENCIA RATIFICACIÓN" Fa. 2-36522/2006. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil siete.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36186 Dic 03- Dic 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "TAPIA CAMEJO, MARIA INES Y OTROS C/ DIAZ FERNANDEZ, URSULA MAIRA Y OTROS -OTROS PROCESOS LEY 17823 ART 133 CNA- 2-41324/2007", se cita, llama y emplaza a URSULA MAIRA DIAZ FERNANDEZ Y JORGE WALTER NUÑEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 21 de Setiembre 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 34689 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "SILVA VARGAS, MARIA RAMONA C/ FERNANDEZ SUAREZ, ARTIGAS ERNESTO- TENENCIA, AUXILITORIA DE POBREZA- RATIFICACION" - N° Expediente N° 2-36340/2007; se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS ERNESTO FERNANDEZ SUAREZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, doce de Noviembre de dos mil siete. Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35564 Nov 28- Dic 11

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AMESTOY, CAROLA ALCIRA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION" - Nº Expediente: 2-34563/2007; se cita, llama y emplaza al Sr. Angel Gustavo Corgatelli Pelolli a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, veinte de Noviembre de dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36165 Dic 03- Dic 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "RAMOS GIACOMINO, RUBEN C/ LOPEZ DUARTE, ALINE- RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-39686/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. ALINE JULLY LOPEZ DUARTE a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36185 Dic 03- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NUÑEZ RODRIGUEZ FELIPE JORGE C/ NUÑEZ SUAREZ, LOURDES BEATRIZ- TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA 2-59605/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. LOURDES BEATRIZ NUÑEZ SUÁREZ a comparecer y estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34692 Nov 22- Dic 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "QUINTANA, JOSE HUMBERTO; TENENCIA, AUXILIATORA DE POBREZA, RATIFICACION-Ficha N° 2-23979/2007, se da noticia, a la Sra. LAURA GABRIELA VALIERO, que en autos se presentó el Sr. JOSE HUMBERTO QUINTANA, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre las menores ALEXANDRA VANESA y CATERIN SOLANGE QUINTANA VALIERO.-
Se deja constancia que por decreto 4337/2007, de fecha 30/10/2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, el día siete de noviembre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35579 Nov 28- Dic 11

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DUARTE SUAREZ, ANALI ALEXANDRA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION"- Ficha N° 2-28237/2007, se da noticia, al Sr. JUAN CARLOS TIERNO, que en autos se presentó la Sra. ANALI ALEXANDRA DUARTE SUAREZ, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor LEANDRO EMANUEL DUARTE SUAREZ. Se deja constancia que por decreto 4494/2007 de fecha 08/11/2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, trece de noviembre del dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35848 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SUAREZ GOMEZ, MONICA ALEXANDRA C/ CARDONA GARCIA, ALVARO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-IUE 2-39707/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO CARDONA GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se lo concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 6 de octubre de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34988 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ, MARIA MAGALI C/ REGGIARDO, ALEJANDRO CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA: 2-21720/2007 por decreto Nº 3966 de fecha 18/10/2007 dictado por la Sra. Juez letrado de 25º Turno se emplaza al Sr. ALEJANDRO CARLOS REGGIARDO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de Octubre de dos mil siete. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 36170 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "COR MACHADO MIGUEL ANGEL. Tutela. DESIGNACION DE TUTOR DATIVO" IUE: 2-33747/2006, por decreto número 4309 de fecha 12/11/07, se ordenó expedir edictos para las correspondientes publicaciones a los efectos de dar Noticia de éste trámite a los Sres ANTONIO COR, ELENA MARIA MACHADO RIET Y HECTOR GIMENEZ
Se deja constancia que por Decreto nro 4309 se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la gestión de autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de noviembre de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36100 Dic 03- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE TERCER TURNO, en autos caratulados: "PEREZ, VALERIA JOHANA. RATIFICACION DE TENENCIA.", I.U.E. N° 459-751/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAUL ALVEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 2478 de fecha 01.10.2007 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 29 de Octubre de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35498 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de El Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "TORRES RECARTE STEPHANIE GISSEL.- RATIFICACION DE TENENCIA" Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº IUE 440-606/2007; se cita, llama y emplaza a AGUSTIN VILLARES RUSSO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los mismos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras 29 de octubre de 2007. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35709 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "RAMIREZ MA. VIRGINIA C/ FRANCESCHINI CARLOS - PERD. PAT. POTESTAD -AUX. POBREZA" Ficha 176-627/2007. Se cita, llama y emplaza a CARLOS FRANCESCHINI MONTAÑO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 2 de octubre de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 35345 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "PAIS JCHARLY. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-410/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL SILVA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35253 Nov 26- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados VIÑA, Nilda RATIFICACION DE TENENCIA 261-234/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias al demandado de autos Sr. Miguel Angel CEBALLOS a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de octubre de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 34648 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MOYANO BENEDETTI, JONATHAN ANDRES Y SHEILA ESTEFANIA- Ratificación de Tenencia- IUE: 381-346/2002", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DANIELA FABIOLA BENEDETTI, promoviendo Ratificación de Tenencia EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a HECTOR DANIEL MOYANO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, y está patrocinado por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 11 de octubre de 2007. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34861 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CACERES GONZALEZ, KATHERIN SOFIA" - Ratificación Tenencia - IUE 381-694/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CECILIA NOEMI MASTANDREA, promoviendo Juicio de Ratificación de Tenencia, respecto de la menor KATHERIN SOFIA CACERES GONZALEZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ANA MARGARITA GONZALEZ para que comparezca en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el Diario Oficial por diez días, dejando constancia que el gestionante está pa-

trocinado por Defensoría de Oficio y que goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 22 de noviembre de 2007. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36071 Dic 03- Dic 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa WALGON LIMITADA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2-3290/2007 de fecha 19/10/2007 dictada en expediente Nº 2006/05/005/00/02/10127 caratulado: "WALGON LIMITADA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2007
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35867 Nov 30- Dic 04

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa VERGES MAYORA SYLVIA RUTH, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización Nº 3-0529/2007 de fecha 02/08/2007 dictada en expediente Nº 2006/05/005/00/03/6589 caratulado: "VERGES MAYORA SYLVIA RUTH - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2007
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35868 Nov 30- Dic 04

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa LORENZO GHIGA S.A., para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Providencia de la "División Técnico Fiscal de fecha 28/09/2007 dictada en expediente N° 2001/05/005/00/05/32 caratulado: "LORENZO GHIGA S.A. -DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 26 de noviembre de 2007
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36061 Dic 03- Dic 05

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa NESVIC S.R.L., para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 11/11/2005 dictada en expediente N° 2005/05/005/00/02/7892 caratulado: "NESVIC S.R.L. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 22 de noviembre de 2007
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36062 Dic 03- Dic 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional de Hidrografía una solicitud de Centro de Ecoturismo SRL para la concesión de una fracción del álveo del dominio público de la Laguna Garzón, 7ª Sección Catastral de Rocha, frente a una zona designada como fracción B en el plano registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 44 el 26 de marzo de 1951, con destino para la instalación de un Centro de Ecoturismo Sustentable para el desarrollo de actividades ecoturísticas y alojamiento de huéspedes. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a presentarse a la audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de diciembre del año 2007 a las 11 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía de la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 2º Piso de dicha ciudad.
27) $ 2249 3/p 36032 Nov 30- Dic 04

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Gregory Alyward, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que ambalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria del Ao. Tala, que escurre al Ao. del Durazno, que aporta al Ao. del Perdido, afluente del Ao. Grande, cuenca del Río Negro, con destino al riego de pasturas. El dique y su embalse se encuentran ubicados en los padrones 9841 y 11389 de la 12ª sección catastral departamento de Soriano.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de Diciembre del 2007 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, de dicha ciudad. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2000 3/p 36247 Dic 03- Dic 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2003 en el expediente Asunto No. 774/00, se concedió a SEGUNDO RAFAEL y JUSTO MARTÍN PIEDRAHITA el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de mármol, afectando el padrón Nº 30317 en 7 hás. 2307 m², de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 27 al Fº 27 del Libro IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de noviembre del año dos mil siete. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2000 3/p 35870 Nov 30- Dic 04

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PASTEUR

Se intima a Marianella Montesano Quintans al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedara configurada su renuncia tacita.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36027 Nov 30- Dic 04

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de

la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. HÉCTOR MANUEL PINTOS ANTÚNEZ, C. I. 3.838.497-3, Administrativo Gdo. 1/3, adscripto al Museo Pedagógico "José Pedro Varela".
Resolución del Consejo de Educación Primaria, Acta Ext. Nº 47, Res. Nº 27, Expediente Nº 723/05 leg. 2 de fecha 26/7/07: "1) Acéptase la renuncia que presentara el señor HÉCTOR PINTOS, Administrativo Gdo. 1/3, Contratado, adscripto al Museo Pedagógico "José Pedro Varela" del Departamento de MONTEVIDEO consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo el día 18 de abril de 2007.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 36028 Nov 30- Dic 04

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Llama a funcionarios presupuestados de todos los Escalafones entre los Grados 004 a 011 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar para la provisión de un cargo de Gerente de Sector Personal dependiente del Área de Recursos Humanos - Gerencia de Administración - Escalafón "D", Grado 004.
Las especificaciones del cargo, bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Bases Gerente Sector Personal
* Carpetas Públicas - Todas las Carpetas Públicas - Administración - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección y Promoción - Llamados 2007 - Cargos - Llamado C 04/07
Inscripciones por correo electrónico interno:
Deberán inscribirse manifestando su voluntad de concursar para el presente llamado por mail a la casilla de correo: Selección y Promoción remitiendo los datos personales (Nº de Funcionario, Nombres y Apellidos completos, C.I. y correo electrónico)
Periodo de inscripción: del 03/12/2007 hasta la hora 16:00 del 07/12/2007

BPS
Instituto de Seguridad Social

Gerencia de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35948 Nov 30- Dic 04

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

CLASE: "TÉCNICA"
SUB-CLASE "ENFERMERÍA"

El Banco de Seguros del Estado llama a interesados en participar en el concurso interno de Oposición y Méritos para la siguiente provisión:
CARGOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA - NIVEL V GRADO 2
Requisitos :
* Ser funcionario del Banco presupuestado o contratado.
* 3er. Año Ciclo Básico o equivalente
* Título que acredite la habilitación para el ejercicio de las tareas de Auxiliar de Enfermería por el Ministerio de Salud Pública
La inscripción definitiva se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -Avda. Libertador 1464 apto. 52 - en el horario de 12:00 a 16:00 hs., por el período comprendido entre el 29/11 y el 19/12/2007.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36080 Dic 03- Dic 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO

El director de Asesoría Jurídica, al amparo de lo dispuesto por los Arts. 51, 91 y 92 del Código Tributario y de conformidad con el Art. 22 de la Ley 9.789, concordantes y complementarias, CITA por este medio a las siguientes personas o sus sucesores a título universal, así como a propietarios y/o poseedores en su caso, a que concurran a notificarse de las Resoluciones recaídas en expedientes tramitados en esta Intendencia, por las cuales se dispone el inicio de acción judicial contra los mismos para el cobro de sumas adeudadas por concepto de Contribución Inmobiliaria, por los padrones que se indican: 1) FRANCISCO ADOLFO FIGUEROA DE LA VEGA GUILLOT, Expte. 4384/00, Resolución 1200/07 H de 20/11/2007, padrón 2290 localidad 56, La Juanita, deuda ejercicios 1993/1997 y 1999/2007, incluídas multas y recargos: $ 90.660,28; 2) Propietarios o poseedores del padrón 437 de la localidad 58 Punta Ballena, Expte. 3125/00, Resolución 1201/07 H de 20/11/2007, padrón 437 localidad 58, Punta Ballena, deuda ejercicios 1991 a 2007, incluídas multa y recargos: $ 90.282.-; 3) URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COMERCIAL, Expte. 3901/00, Resolución 1199/07 H de 20/11/2007, padrón 1112 de la localidad 56, La Juanita, deuda ejercicios 1991 a 2007, incluidas multas y recargos: $ 95.981,67. Quedando emplazados los interesados y/o sus sucesores a título universal o singular, a comparecer en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. piso sector B, a notificarse de las resoluciones citadas y hacer valer sus derechos en un plazo de 30 (treinta) días desde el siguiente al de la publicación BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADOS, término en que el expediente quedará de manifiesto en esa oficina.
Maldonado, 22 de noviembre de 2007. (3 Publicaciones).
27) (Cta. Cte.) 3/p 35871 Nov 30- Dic 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictado en autos caratulados: "Thesis Uruguay S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ Fernández Ibalde, Miriam y otros - Proceso de ejecución hipotecaria" ficha número 2-56114/2005, según providencia número 2072 del 17 de julio de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos de Teresa Ibalde Carnelli y a cualquier otro interesado a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, catorce de noviembre de dos mil siete. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 35410 Nov 27- Dic 10

SEPTIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, en autos caratulados: "CRISOLUR c/ TELEVISION NACIONAL URUGUAY CANAL 5 y otros. Cese de uso de marca". IUE 2-40866/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (T. V. SUR) en la persona de sus representantes legales, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 piso 7°, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26/11/2007.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 35899 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Rodríguez Abreu Claudia Elena c/ Almenara Mariano y otros. Escrituración Judicial" ficha 2-38610/2007, se notifica, cita y emplaza a Mariano Almenara, Antonia Almenara Bailón y Pedro Adolfo Botti y/o sus sucesores a título singular y universal y demás interesados para que en el plazo de diez días concurran a otorgar la escritura de compraventa o en su defecto a oponer las defensas de que se crean asistidos bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio, intimándoseles el cumplimiento del contrato de promesa, respecto del padrón 8081 de la 7ª sección judicial de Canelones, resultante de la fusión de los padrones 8081 y 8082, de acuerdo al plano del Agrimensor Enrique Abba de 3 de setiembre de 1986 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 5727, según el cual tiene una superficie de 1140 metros y se deslinda así: 36 metros de frente al S.O. a la calle de 17 metros, 38 metros al N.O. de frente al Lago, 36 metros al S.E. también de frente al Lago, y 38 metros al N.E. lindando con solar 26, padrón número 8080. Los padrones 8081 y 8082 provenían del padrón 20.431 en mayor área, estando respectivamente señalados como solares 27 y 28 de la manzana 7 en el plano de los Agrimensores Eduardo Goyret y Carlos Amonte inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de octubre de 1952. Montevideo, 14 de noviembre de 2007. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 11664 10/p 35697 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en los autos caratulados "Zambrano Anton Gerardo c/ El Paso S.C.A. y otros. Medida Cautelar. Daños y Perjuicios", IUE 2-16997/2007, Providencia Nro. 2173/2007 de fecha 12 de junio de 2007, se ha dispuesto el emplazamiento por Edictos al Sr. Daniel Puig (socio comanditario de El PASO S.C.A.) por el término de sesenta días y bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio y a los restantes socios comanditarios y comanditados de El PASO S.C.A. por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio a los efectos de que comparezcan a estar a derecho frente a las pretensiones movilizadas en autos a saber: a) contra el Sr. Daniel Puig, pretensión de daños y perjuicios y condena solidaria con Litucar S.A. por los daños y perjuicios causados por ambos b) contra todos los prenombrados, demanda de disolución y liquidación de El Paso S.C.A. al amparo de lo previsto por el artículo 159 Numeral 9 de la Ley 16.060 c) contra todos los prenombrados, en forma subsidiaria, demanda de rescisión parcial del socio comanditario Gerardo Zambrano. Montevideo, 14 de noviembre de 2007 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
27) $ 9998 10/p 34770 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados: THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY C/ BRUM MARIANA - Cobro de Pesos -, Ficha: 2-19369/2007, se hace saber que por Decreto N° 3310/2007, de fecha 24/10/2007, se cita, llama y emplaza a Horacio Tanner Courau (art. 127.3 del C.G.P.), por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 14 de noviembre de 2007. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 34724 Nov 22- Dic 05

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados: "Barbieri García, Verónica y otros c/ Yattah Srur, Alcira Martha - daños y perjuicios", expediente 2-41199/2006, se cita, llama y emplaza a Alcira Martha Yattah Srur, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que le represente.
Montevideo, 26 de octubre de 2007 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 35020 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE PERRONE, ROBERTO ANTONIO C/ IGLESIAS, MARIA GRACIELA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Fa: 2-54674/2006, atento al auto Nº 347 de fecha 09 de febrero de 2007, se emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a VANESA MICAELA PERRONE en la persona de su representante legal MARIA GRACIELA IGLESIAS y a WALTER PERRONE, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento, en ambos casos de designar Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
Montevideo, 01 de marzo de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 35626 Nov 28- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: MEDEROS SANCHEZ, SILVIA LILIAN c/ ROBAYNA BARCELO, JUAN ANTONIO. AUTORIZACION PARA RENOVACION DE PASAPORTE. Ficha 2-19547/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN ANTONIO ROBAYNA BARCELO a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán estas actuaciones.-
Montevideo el día siete de noviembre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 35447 Nov 27- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno, en autos caratulados "Techera Rodríguez, Claudia Andrea c/ Juan Antonio Felix Beltrame y otros - Escrituración Judicial", FICHA 2-61589/2006, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Felix Beltrame Core, Juan José Luis Beltrame Badano, Julio Cesar Beltrame Badano, Maria Luisa Rita Beltrame Nuñez, Luis Mario Beltrame Nuñez, Susana Beltrame Nuñez, Alicia Mirtha Beltrame Nuñez, Roberto Francisco Beltrame Nuñez, Jorge Washington Beltrame Nuñez, Maria Luisa Nuñez, Luis Alberto Beltrame Rodino, Juan Carlos Beltrame Rodino y Maria Carmen Rodino, o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 12 de noviembre de 2007. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 35268 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 27º Turno, en los autos caratulados: COOPERATIVA COVIMT 6 C/ Sucesores de Delia Aurora Maldonado Desalojo Ficha 2-18376/2006, se cita y emplaza a los sucesores de DELIA AURORA MALDONADO por el término de noventa dias, a estar a derecho en estos autos y respecto a la vivienda 25 sita en Luis Batlle Berres 5831 I de esta ciudad perteneciente a dicha cooperativa bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo 1° de noviembre de dos mil siete. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 34631 Nov 22- Dic 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, en autos caratulados: "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO FERNANDO GARCÍA C/ TORRES SARAVIA, Zulma y/o SUCESORES- Diligencia Preparatoria-Emplazamiento por edictos e Intimación de pago-Fa. 2-42105/2007" y según providencia N° 2447/2007 de fecha 23 de octubre de 2007, se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a la Sra. Zulma TORRES SARAVIA y/o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, ante esta sede sito en Avenida Dieciocho de Julio N° 1589 P. 3, así como también se intima el pago de la suma reclamada en autos por concepto de gastos comunes, por el término de 90 días. Montevideo, 19 DE NOVIEMBRE de 2007. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 35932 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Según Decreto No. 2058/2007 de fecha 7 de setiembre de 2007 del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 35° turno, en autos caratulados: ABN AMRO Bank c/ Pose, Rossana.- Ficha 2-46473/2006 se declaró cancelado el título valor librado por Rossana Pose, C.I. 1.919.888-2 a favor de ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Montevideo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 109 y ss. del Decreto-Ley 14.701.
EN FE DE ELLO, Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO en la ciudad de Montevideo el veintidos de noviembre de dos mil siete.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 35916 Nov 30- Dic 13

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUCION: 17/10/2007
Inscripcion No. 45.235 29/10/2007
PADRON 422.059 Montevideo
CONSTITUYENTE: Gustavo José BONILLA ECHEVERZ
BENEFICIARIOS: Maria Alejandra, Maria Gabriela y Gustavo BONILLA BENITEZ; y María Graciela MUSES MENONI, GUSTAVO JOSE BONILLA ECHEVERZ
TASACION UR 3.998,69
Escribano: María del Luján Silvestri Pereira.
27) (Sin Costo) 10/p 34817 Nov 23- Dic 06

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Otorgantes: Aníbal Víctor AVELINO JORAJURÍA y María del Carmen IGOA BENGOCHEA, en su calidad de propietarios y a favor de ellos mismos.-
Inmueble: PADRÓN Nº 1554 de 315 metros 6750 centímetros, ubicado en manzana catastral 146 de la zona urbana de localidad catastral ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Depto. Colonia.-

Escritura: 03/noviembre/2007. Escribana Hebe Manrique de Conde, en ciudad de Carmelo (Colonia).
Tasación del Banco Hipotecario: U.R. 1.964,73.
Inscripción: Registro de la Propiedad Sec. Inmobiliaria de Colonia, con el Nº 4981 el 06/11/2007.
27) (Sin Costo) 10/p 35152 Nov 26- Dic 07

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 11 de setiembre de 2006
ESCRIBANA: Jacqueline Vergnes Cabrera
CONSTITUYENTE: Nancy Mabel Dominguez De Amores
BENEFICIARIOS: Nancy Sthepanie y Jessika Carolina Ramos Dominguez
PADRÓN: 13.565/002
INMUEBLE: zona urbana del departamento de Mdeo. Calle: Arturo Lezama.
TASACIÓN BHU: U.R. 2.315
INSCRIPCIÓN: Nº 43340 del 16/10/2007.
27) (Sin Costo) 10/p 35950 Nov 30- Dic 13

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "PROLO, JORGE C/ PROLO ACOSTA, ANDREA Y OTROS.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Ficha Nº IUE- 172-689/2005; se cita, llama y emplaza a ANDREA, LAURA Y GONZALO PROLO ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 28 de junio de 2007. Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 34656 Nov 22- Dic 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados O.S.A.I. y T.N.A.L. LEGITIMACION ADOPTIVA 261-585/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Jupiter RODRIGUEZ ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el termino de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose constar que la gestionante se encuentran auxiliados de pobreza. Florida, 4 de octubre de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 36077 Dic 03- Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, KARINA CONTRA SUCESORES DE GIORDANO ROCHA, ELBIO RAFAEL Y ROCHA, HILDA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 300-336/2007, se cita, llama y emplaza a HILDA ROCHA, y a los sucesores de ELBIO RAFAEL GIORDANO ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 127.3 del C.G.P.) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 13 de Noviembre de 2007. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 35141 Nov 26- Dic 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a eventuales SUCESORES DE: ENRIQUE KERCHER Y DE EMILIA HARWING ó HATWING, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "KERCHER HARWING, ROSA; KERCHER HARWING Ó HARTWING, ROBERTO Y HARTWING HILTZ, OTTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL". IUE: 445-129/2007, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Young, 15 de noviembre de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 36119 Dic 03- Dic 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "I.M.R C/ IVAÑEZ SANCHEZ ESTER Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.UE: 332-464/2007, según providencia Nº 1702 de fecha 11/10/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 29 de Octubre de 2007.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera. Dra. Ana Claudia Ruibal, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO (Subrogante).
27) (Cta. Cte.) 10/p 34640 Nov 22- Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. MAURICIO DANIEL ELVIRA.= DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 373-26/2007, hace saber que ante esta Sede se inició JUICIO EJECUTIVO contra MAURICIO DANIEL ELVIRA.= EN CONSECUENCIA, se CITA DE EXCEPCIONES AL DEMANDADO, para que oponga sus defensas dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.- San José, 15 de noviembre de 2007 Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 35287 Nov 26- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. SANDRA PINTOS CUNHA-JUICIO EJECUTIVO".= Fa. 373-229 2006, se hace saber que ante esta Sede se inició JUICIO EJECUTIVO contra SANDRA PINTOS CUNHA. EN CONSECUENCIA, se CITA DE EXCEPCIONES a la demandada, para que oponga sus defensas dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.- San José, 15 de noviembre de 2007- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 35289 Nov 26- Dic 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-73/1998, SE INTIMA y EMPLAZA a DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ, GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ Y EDGARDO JAVIER RODRIGUEZ BAZ por el término de treinta días a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ANTONIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA RIBAS, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Tacuarembó, 1º de Noviembre de 2007.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
27) $ 4166 10/p 34891 Nov 23- Dic 06

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR OLIVET VIDAL (Fa: 2-49332/2007).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36244 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

PEDRO ALBERTO MUÑOZ BIANCHI (2-54148/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36243 Dic 04- Dic 17

JUAN RAMON SILVERA BARREIRO (2-51872/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36302 Dic 04- Dic 17

SEPTIMO TURNO

BLANCA SOLEDAD o SOLEDAD BLANCA CARRIZO TRIAS y FELIPE SANTIAGO BERTTA MANCUSSO (Ficha 2-16964/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36241 Dic 04- Dic 17

DECIMO TURNO

JOSE ANTONIO MANTIÑAN DON (Ficha: 2-50038/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 36359 Dic 04- Dic 17

MARIA ROSA MILA DURANTE (Ficha: 2-47984/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 36361 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

MYRNA LILA TORELLO MELOÑO (Fa: 2-50609/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36355 Dic 04- Dic 17

VILLALBA LASA, ELDA DELIA (Ficha 2-49274/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36356 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ISMAEL BANEGA CHAURES (FA. 2-50989/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36360 Dic 04- Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

JUANA IDOLINA BERTIN BASTIA y AURELIO ALCIDES MALAN BERTIN (Ficha 2-55090/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36283 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS OSCAR PEREIRA DE AVILA o PEREIRA DE AVILLA VALLARINO (Expediente Nº 2-48540/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36281 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ALBERTO LAYERLA MACHIN (Expediente Nº 2-36457/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36333 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS MARIA GONZALEZ SANABRIA (Ficha 2-51780/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36280 Dic 04- Dic 17

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CARMEN DIAZ PELUFFO (FICHA 2-48787/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36284 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA GAZZANEO GAZZANEO (IUE: 2-54636/2007).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36285 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

SENE PAULO GONZALEZ (FICHA: 2-54759/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36282 Dic 04- Dic 17

MOISES LEON ó MAURICIO KATZ TOBIASZ ó TOBIAS y RAQUEL SUSTER LURIE (FICHA: 2-52675/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36286 Dic 04- Dic 17

DELFINO CARLOS MOREL ZABALA y MARIA ISABEL MOREL ZABALA (FICHA: 2-53784/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36377 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS INOCENCIO CESPEDES FRESIA (FICHA: 2-54000/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36242 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ILDA ó HILDA BENTANCOR MACHI (Ficha 2-41898/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36287 Dic 04- Dic 17

CLAUDIO SEBASTIAN SERVETTO CORTABARRIA (Ficha 2-52928/2007).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36332 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ELENA FERRARO CAVIGLIA (ficha 2-50964/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36245 Dic 04- Dic 17

LUCIA COLLA NAVANE o LUCIA COLLA NAVONA o LUCIA COLLA NAVONE o LUCIA COLLA NAVONI y ROSA COLLA NOVON o ROSA COLLA NAVONA o ROSA COLLA NAVONI (FICHA 2-42998/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36362 Dic 04- Dic 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la

apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE MARIA GALAN MARTINEZ (Ficha 175-907/2007).
Pando, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36233 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

RENE IGNACIO FRACHIA MARRERO (Ficha 176-1086/2007).
Pando, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36234 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO DO NACIMENTO RODRIGUEZ (Ficha 207-502/2007).
Melo, 3 de Octubre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36267 Dic 04- Dic 17

MILKA SOSA MOURA (Ficha 207-245/2007).
Melo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36272 Dic 04- Dic 17

FELICIANO MACHADO SILVEIRA y ALAÍDES RODRIGUEZ SOSA (Ficha 207-797/2007).
Melo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36276 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

OLINDA REYNA LEIVAS PINTOS u OLINDA REINA LEIVAS y MARCIRIO RIVERO MENA o MARCILIO RIVERO MENA o MARCIRIO RIBERO o MARCILIO RIBERO (Ficha 208-838/2007).
Melo, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36268 Dic 04- Dic 17

MARÍA ESTER o ESTHER QUINTANA FERNANDEZ (Ficha 208-862/2007).
Melo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36269 Dic 04- Dic 17

ESTEBAN ALVAREZ ó ESTEVAM ALVARES (Ficha 208-687/2007).
Melo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36273 Dic 04- Dic 17

MARÍA CRISTINA FACCIO VEDANI (Ficha 208-863/2007).
Melo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36274 Dic 04- Dic 17

HERIBERTO RODRIGUEZ OLIVERA (Ficha 208-795/2007).
Melo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36275 Dic 04- Dic 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE URTET MAURI (Ficha 242-444/2007).
Durazno, 07 de Noviembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36303 Dic 04- Dic 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA SALOME MARTINEZ ELIZONDO (Fa. 254-600/2007).
Trinidad, 26 de Octubre de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36341 Dic 04- Dic 17

ELVIRA ELENA BALBUENA SEPULVEDA (Fa. 254-598/2007).
Trinidad, 26 de Octubre de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36342 Dic 04- Dic 17

FELIPE MARTINEZ GONZALEZ (Fa. 254-599/2007).
Trinidad, 26 de Octubre de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36343 Dic 04- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PREVIALE TONONI, SILVIO BAUTISTA (FICHA I.U.E. 353-1181/2007).
Salto, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36317 Dic 04- Dic 17

MENA DONNET, MARÍA del CARMEN (FICHA I.U.E. 353-1140/2007).
Salto, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36318 Dic 04- Dic 17

CONVOCATORIAS

ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 hs, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del día.
1) a) Consideración de la Memoria, Estado de situación y Estado de resultados correspondientes al 68º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
b) Propuesta de destino de los resultados, según art. 98 Ley 16.060.
2) Aprobación de la gestión de Directores.
3) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
a) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio 5122 dentro del horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes desde el 10 al 12 de diciembre de 2007, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas.
Montevideo, Noviembre de 2007
El Directorio.
03) $ 2249 3/p 36238 Dic 04- Dic 06

CODELSUR
Cooperativa de Ahorro y Crédito al Consumo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
20/12/2007

El Consejo Directivo de CODELSUR cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día jueves 20 de diciembre de 2007 a la hora 19 y 30 en primera citación en nuestra Sede Social ubicada en Fco. Fondar Nº 774, ciudad de Trinidad, para tratar el siguente

Orden del día

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
2º Consideración de la Memoria Anual e informe sobre la marcha de la cooperativa
3º Informe de la Comisión Fiscal
4º Consideración del Balance General
5º Distribución de excedentes
6º Ratificación de resoluciones de Asamblea General Extraordinaria
7º Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha del acto eleccionario
8º Designación de dos socios para firmar el acta
El quorum exigido para sesionar en primera convocatoria es del setenta y cinco por ciento de los socios habilitados. En segunda convocatoria se reunirá cuarenta y ocho horas después en el mismo lugar y hora y podrá sesionar con los socios que se encuentren presentes.
03) $ 2249 3/p 36305 Dic 04- Dic 06

DANELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Ac-

cionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle Viera Nº 97 y Brasil de la ciudad de Salto, el día 15 de diciembre de 2007 a las 19 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 01/10/2006 - 30/06/2007.
4) Elección de Directorio
Se previene que de acuerdo al art. 10 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle Viera Nº 97 y Brasil de la ciudad de Salto, a partir del día 11 de diciembre de 2007 y hasta el día 15 de diciembre de 2007 a las 19 horas, donde se podrán retirar los Estados Contables a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 833 1/p 36314 Dic 04- Dic 04

DIARIO EL TELEGRAFO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, el día 15 de diciembre de 2007 a las 10 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 01/10/2006 - 30/06/2007.
Se previene que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 5 de diciembre de 2007 y hasta el día 12 de diciembre de 2007 a las 10 horas, donde se podrán retirar los Estados Contables a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 36315 Dic 04- Dic 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMO TURNO

JORGE LUIS NIETO MORENO y ANTONIA INMACULADA STABILE (FA. 47-219/1998).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 36363 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

SEBASTIAN GONZALO CABALLERO ORTIZ y ALEJANDRA INES MELOGNIO ALLES (2-47205/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36246 Dic 04- Dic 17

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GOVEA PAZOS, URAIN LEON C/ LUCIO OLIVEIRA, ELIANA.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL" FICHA 2-30505-2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a: ELIANA LUCIO OLIVEIRA, por el plazo de 90 días.
Montevideo, 11 de Setiembre de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3333 10/p 36364 Dic 04- Dic 17

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ANDRADE, MARIA TERESA C/ GOMEZ, LIDIO ALVEAR. DIVORCIO" Ficha 175-228/2007. Se cita, llama y emplaza a LIDIO ALVEAR GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, veintidos de noviembre de dos mil siete- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 36235 Dic 04- Dic 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CARISSIMI CALVI FRANCISCO EDUARDO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-40359/2007, por auto Nº 4443/2007 de fecha 13/9/2007, se designó en caracter de Curador interino del presunto incapaz FRANCISCO EDUARDO CARISSIMI CALVI a MIGUEL ANGEL CARISSIMI.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 36240 Dic 04- Dic 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "OLIVERA CASTRO, GABRIELA YEMINA -INCAPACIDAD. IUE 179-638/2006", se hace saber que por Decreto Nº 1992/2007 de fecha 13/04/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a GABRIELA YEMINA OLIVERA CASTRO, designándose curadora a la Sra. ELOISA ROSALITA CASTRO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE

AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36294 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARQUEZ CEBALLE, DELIDES. INCAPACIDAD. Fa. 208-96/1995", por decreto Nº 2260/2007 del 18/5/2007, se designó Nuevo Curador de la incapaz Delides MARQUEZ CEBALLE, C.I. 4.270.620-6, a su hermano Rodinson MARQUEZ CEBALLE, C.I. 4.394.106-5, quién aceptó el cargo el día 25/6/2007 y fijó domicilio en Barrio Feder, Andrés Latorre 775, sirviendo dicho acto de discernimiento. Delides MARQUEZ, fue declarada incapaz por Decreto Nº 1561 del 9/6/1997 y designada curadora Lilia DEL VALLE VERON y por Decreto Nº 4274/99 del 8/12/1999, se designó nueva curadora a Mirta Lilián HERNANDEZ PATRON, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de junio de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36265 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRIGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. Fa. 208-208/2006", por Decreto Nº 6050/2007 del 15 de noviembre de 2007 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Yoseli FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, y se designó Curador al Sr. Jacinto César SILVA FAGUNDEZ, C.I. 2.824.255-3, quién aceptó el cargo el 15 de noviembre de 2007 y fijó domicilio en Miguel Barreiro Nº 1667, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de noviembre de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36266 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DO NACIMENTO SILVERA, CARLOS SEBASTIAN. INCAPACIDAD. FA. 208-64/2007", por auto Nº 4508/2007 del 12 de setiembre de 2007 y mandato verbal del 17 de octubre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Sebastián DO NACIMENTO SILVERA, C.I. 4.248.028-8, habiéndose designado CURADORA a Sonia Neli SILVERA FELIX, C.I. 2.812.415-5, quién aceptó el cargo el día 11 de octubre de 2007 y fijó domicilio en Villanueva pegado al 672 casi Carretera Aceguá. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de noviembre del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36271 Dic 04- Dic 17

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PUBLICA No. 30/2008

ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS DURANTE EL 1ER. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2008.-
APERTURA: VIERNES 14 DE DICIEMBRE DEL 2007.
HORA: 10.00
COSTO DE LOS PLIEGOS $ 300,00 LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DÍAS HÁBILES DE 07.30 A 13.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4348.
LA RECEPCION DE OFERTAS SE REALIZARA EN AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DACE DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36304 Dic 04- Dic 04

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Abreviada Nº 2076/2007

Gestión del Centro de Asistencia en Situaciones Críticas para persona en situacion de calle en el departamento de Montevideo.
- Programa Atención a los Sin Techo - DINACIS-
Lamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con experiencia en el trabajo con personas en situación de calle, para participar en el Programa de Atención a los Sin Techo (PAST) de la Dirección Nacional de Asistencia Crítica para personas en situación de calle.
El plazo de presentación de propuestas vence el día 14 de diciembre de 2007 a la hora 14:00
Entraga de propuestas en la sede del Mides - 18 de julio 1453 piso 8 - Montevideo
Por consultas dirigirse a los equipos de coordinación del PAST de la Dirección Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión Social (DINACIS MIDES) a través del teléfono 4000302 int 1232, en el horario de 14 a 17 hs o al correo electrónico past@mides.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36231 Dic 04- Dic 04

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA: P37217

OBJETO: Contratación de una Empresa para la Reparación del Hogar de la Caldera de la 6ta Unidad
Apertura de ofertas: 23 DE ENERO DE 2008; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:15 a 15:15, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy WWW.UTE.COM.UY
Gerencia de División Abastecimientos y Servicios
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36263 Dic 04- Dic 04

LICITACION PUBLICA: P37075

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA ESTACIONES DE TRASMISION
Apertura de Ofertas: 28 de Diciembre de 2007 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, teléfono: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy www.ute.com.uy
Gerencia de División Abastecimientos y Servicios
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36349 Dic 04- Dic 04

LICITACION PUBLICA: P37319

OBJETO: Suministro de Cables ACSR Y A1-A1
Apertura de ofertas: 18 de ENERO de 2008 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431,

Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy www.ute.com.uy
Gerencia de División Abastecimientos y Servicios
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36350 Dic 04- Dic 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 4 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO FEDERICO ALEGRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arenas 915 y MARIA CECILIA GARCIA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Artigas Block G 002.
14) $ 253 3/p 36232 Dic 04- Dic 06

INOCENCIO ALDAU, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6190 y MARTHA OFELIA HAEDO, 60 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6190.
14) $ 253 3/p 36257 Dic 04- Dic 06

PABLO ALEJANDRO DE MARIA, 36 años, divorciado, empleado, canadiense, domiciliado en Benito Blanco 1056/701 y VALERIA HORTA, 32 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1056/701.
14) $ 253 3/p 36300 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 2

WALDEMAR CONO BALTRONS, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2533 apto. 304 y ANA MARIA SANGIOVANNI, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2533 apto. 304.
14) $ 253 3/p 36229 Dic 04- Dic 06

MARCOS IVAN FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3139 y DANIELA CECILIA ALEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3139.
14) $ 253 3/p 36264 Dic 04- Dic 06

GONZALO JAVIER BALDOMIR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Arcos Ferran 4766 y PATRICIA ROSALES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Arcos Ferran 4766.
14) $ 253 3/p 36277 Dic 04- Dic 06

GUSTAVO ADOLFO BALLES, 48 años, divorciado, gestor cultural, oriental, domiciliado en Hervidero 2939 y NATALIA DAIANA TABAREZ, 24 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Hervideros 2939.
14) $ 253 3/p 36279 Dic 04- Dic 06

AMERICO GERARDO BARBERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guazunambí 229 y FABIANA SOLEDAD CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guazunambí 229.
14) $ 253 3/p 36297 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 3

ANALIO CORREA, 91 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Br. España 2520 y MYRIAM TERESITA TOMAS, 58 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Echeverría 606/2.
14) $ 253 3/p 36256 Dic 04- Dic 06

GUILLERMO MIGUEL CAIRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1696/705 y MARIA ELENA PEREZ del CASTILLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Javier de Viana 1037.
14) $ 253 3/p 36325 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 4

RICHARD LUIS, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1564 y MARIA GABRIELA PLANELLS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 698/702.
14) $ 253 3/p 36228 Dic 04- Dic 06

LUIS ANDRES GERFAUO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1363/14 y VIRGINIA ALONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1363/14.
14) $ 253 3/p 36237 Dic 04- Dic 06

YURY SEBASTIAN LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Oribe 035 y VICTORIA LILIANA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 035.
14) $ 253 3/p 36250 Dic 04- Dic 06

DANIEL OSCAR GALLI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sepee 1708 y MARIA ALEJANDRA TADEO, 44 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Sepee 1708.
14) $ 253 3/p 36295 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 5

JOSE CLAUDIO MARIÑO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Surraco 2941 ap 4 y ALICIA MARIA GONZALEZ, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Surraco 2941 ap 4.
14) $ 253 3/p 36248 Dic 04- Dic 06

CARLOS DANIEL MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valdivia 5412 y FRANCISCA CAROLINA LEIVAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valdivia 54 12.
14) $ 253 3/p 36324 Dic 04- Dic 06

CLAUDIO GASTON TESAURO, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Nelson 3430/4 y LAURA ALEJANDRA COPATTI, 32 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada en Nelson 3430/4.
14) $ 253 3/p 36328 Dic 04- Dic 06

PABLO CESAR TECHERA, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Guadalupe 1888 Ap. 104 y ROSANA MONTERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1888 Ap. 104.
14) $ 253 3/p 36340 Dic 04- Dic 06

VICTOR HUGO TORRES, 31 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Manuel M Flores 8007 y MARIA CRISTINA TASSANO, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3131.
14) $ 253 3/p 36344 Dic 04- Dic 06

IN EXTREMIS
SCANDEMVERG WASHINGTON RISSOTTO, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2135 y STELLA MARIS ZILIOLI, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yaguarí 2135.
14) (Sin Costo) 3/p 36353 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 6

OSCAR GABRIEL SANTORO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1625/501 y ADRIANA LUCIA RAMOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1625/501.
14) $ 253 3/p 36236 Dic 04- Dic 06

AROLDO JAVIER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Maldonado 1821 y VIVIANA JACQUELINE GRAÑA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1821.
14) $ 253 3/p 36298 Dic 04- Dic 06

RODRIGO CAMILO REY, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Dinamarca 4347 y CLAUDIA JACQUELINE CASTILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1252.
14) $ 253 3/p 36308 Dic 04- Dic 06

GONZALO SANTORO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1265/302 y MARIA NOEL NOBLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2910.
14) $ 253 3/p 36376 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 7

NESTOR DANIEL ZURDO, 55 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Millán 5307 R y SILVIA ANDREA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 5307 R.
14) $ 253 3/p 36251 Dic 04- Dic 06

LEONARDO HUGO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, domiciliado en Garay 4515 y ANDREA RAMIREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garay 4515.
14) $ 253 3/p 36253 Dic 04- Dic 06

VICTOR DANIEL VIANA, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Defenza 2362 y VALERIA RIVERO, 26 años, soltera, ayudante cocina, oriental, domiciliada en Enriqueta Compte y Riquet 1335.
14) $ 253 3/p 36321 Dic 04- Dic 06

SERGIO NUÑEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4571 y MARÍA JOSÉ GEORGIOSCO, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4571.
14) $ 253 3/p 36327 Dic 04- Dic 06

GUILLERMO NELSON NOVELLI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1380 y MALENA ANTUÑA, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1380.
14) $ 253 3/p 36347 Dic 04- Dic 06

FERNANDO SEBASTIAN PINTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2033 y VIVIANA SOLEDAD MUÑIZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José María Penco 3069/2.
14) $ 253 3/p 36352 Dic 04- Dic 06

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por la disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos "Morosoff Salduna, Mariana y otros c/ Elissiry Bidart, Pedro. Prescripción" Ficha 2-45959/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón 40052, sito en la localidad catastral de Montevideo, Departamento homónimo, con frente a la calle Carlos de la Vega número 4335, el cual consta de una superficie de 416 m. 38 dm., descripción y deslinde según plano de Mensura del Agrimensor Aquiles Monzani de setiembre de 1897, agregado a fojas 135, y especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 40053, 40069 y 40050 y sucesores a cualquier título de Pedro Elissiry Bidart. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo el veintinueve de noviembre de dos mil siete. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 36323 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: BARBOZA, MARIA BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 182-230/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Blanca Barboza, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 7100 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, solar 2, tiene una superficie de 329 m 28 dm, según plano del Agr. Manuel Isidro Piñeiro Cabrera de julio de 2006, y deslinda al noreste con frente a la calle Cerrillos, al sureste con Padrón 7101, al suroeste con Padrón 7102 y al noroeste con padrón 7099. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Dora Esther y Walter Miguel Rama Olano, y/o sus sucesores; sucesores de Estefanía Micaela Olano de Rama, de Roberto Guillermo y Elbio Rama Olano; Lucio Pereyra Camargo; Antonia Acotsa de Pereyra y/o sus sucesores y sucesores de María Antonia y Virgilino Barboza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Asimismo se cite y emplace a los linderos Gerardo Guarbuyo, Valentín Rivero y Elena Berriel o Biarriel. Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil siete. DRA. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ DEPTAL, SUBROGANTE.
16) (Sin Costo) 10/p 36346 Dic 04- Dic 17

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO DIVERIO BAGNASCO solicita la inscripción de la obra titulada: EL FUSIBLE DE DIOS (ensayo) de la cual se declara autor.
Montevideo 30 de noviembre de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 36258 Dic 04- Dic 04

DIGITAL SOLUTION LTDA solicita la inscripción del software denominado: FARMANUARIO PROFESIONAL PC del cual se declara propietario siendo el autor LUIS GONZALEZ MACHADO.
Montevideo 30 de noviembre de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 36307 Dic 04- Dic 04

MARCO PARADEDA IMPERATORI solicita la inscripción del software denominado: SmartLock (Sistema Integral de Control de Acceso Físico) del cual se declara autor.
Montevideo 30 de noviembre de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 36336 Dic 04- Dic 04

TABARE CAPUTI CABRERA solicita la inscripción de la obra titulada: Radiel en el Reino de las Alturas (novela) de la cual se declara autor.
Montevideo 30 de noviembre de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 36339 Dic 04- Dic 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Familia de 21° Turno en los autos caratulados "DE CASTRO DE FREITAS, EMIDIO AUGUSTO Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", ficha 2-36675/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partidas de defunción de Emidio de Castro Maia, acta n° 832, de la 15ª sección de Montevideo, fecha de inscripción 22/8/1967, en lo referente al nombre: donde dice "Emidio" debe decir "Emygdio"; nacionalidad: donde dice "brasileño" debe decir "portugués"; lugar de nacimiento: donde dice "Coimbra" debe decir "Parroquia de Seixas, Consejo de Caminha". B) Partida de matrimonio de Emydio de Castro Maia y Fausta Horacia de Freitas, acta n° 159, de la 3ª sección de Montevideo, fecha de inscripción 4/12/1952, en lo referente al nombre: donde dice "Emydio" debe decir "Emygdio"; nacional: donde dice "brasileño" debe decir "portugués"; lugar de nacimiento: donde dice "Corumbá" debe decir "Parroquia de Seixas, Consejo de Caminha". C) I) Partida de nacimiento -extraída de la Dirección General del Registro de Estado civil- de Emidio Augusto de Castro Maia, acta n° 319, de la 15ª sección de Montevideo, fecha de inscripción 9/11/1948, en lo referente al nombre del padre: donde dice "Emidio" debe decir "Emygdio"; nacionalidad del padre: donde dice "brasilera" debe decir "portugués". II) Partida de nacimiento -extraída de la Sección de

Registro Civil de la IMM- de Emilio Augusto de Castro Maia, acta n° 319, de la 15ª sección de Montevideo, fecha de inscripción 9/11/1948, en lo referente al nombre del padre: donde dice "Emilio" debe decir "Emygdio"; nacionalidad del padre: donde dice "brasilera" debe decir "portugués"; nombre del hijo: donde dice "Emilio" debe decir "Emidio". D) Partida de nacimiento de Carlota de Castro Maia, acta n° 36, de la 3ª sección de Montevideo, fecha de inscripción 15/6/1953, en lo referente a: nombre del padre: donde dice "Emydio" debe decir "Emygdio"; nacionalidad del padre: donde dice "brasilero" debe decir "portugués". E) Partida de matrimonio de Juan Ramón Camejo y Carlota de Castro, acta n° 928, de la 3° sección de Montevideo, fecha de inscripción 26/11/1981, en lo referente a nombre del padre de la cónyuge: donde dice "Emidio" debe decir "Emygdio"; nacionalidad del padre de la cónyuge: donde dice "brasileño" debe decir "portugués". F) Partida de matrimonio Emidio Augusto de Castro y Tatiana Susana López, acta n° 31, de la 5ª sección de Montevideo, fecha de inscripción 2/3/1972, en lo referente a nombre del padre del cónyuge: donde dice "Emidio" debe decir "Emygdio"; nacionalidad del padre del cónyuge: donde dice "brasilero" debe decir "portugués"; fecha de contraído el matrimonio y sección correspondiente en el acta que figura en la Sección Registro Civil de la IMM: donde dice "dos - mayo" debe decir "dos - Marzo" y donde dice "6" sección debe decir "5". Montevideo, 25 de octubre de 2007. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36345 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "MARSICANO Mortime José" -RECTIFICACION DE PARTIDAS -
FICHA: 2-52884/2007
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA N° 57, de fecha 6 de Mayo de mil novecientos veintidos, de la 20a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo del escrito y en el marginal "CIFFONI" debe decir "CHIFFONI".
NACIMIENTO: ACTA N° 545 de fecha 30 de Setiembre de mil novecientos veintitrés de la 20a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "hijo de Sixta Amanda Ciffoni" debe decir "hijo de Sixta Amanda Chiffoni" y donde dice "nieto por línea materna de Antonio Ciffoni" debe decir "nieto por línea materna de Antonio Chiffoni"
NACIMIENTO: ACTA N° 24 de fecha 13 de Enero de mil novecientos veintinueve de la 20a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "hija de Sixta Amanda Ciffoni" debe decir "hija de Sixta Amanda Chiffoni" y donde dice "nieta por línea materna de Antonio Ciffoni" debe decir "nieta por línea materna de Antonio Chiffoni".
NACIMIENTO: ACTA N° 308 de fecha 9 de Mayo de mil novecientos treinta y tres de la 20a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "hija de Sixta Amanda Ciffoni" debe decir "hija de Sixta Amanda Ciffoni" y donde dice "nieta por línea materna de Antonio Ciffoni" debe decir "nieta por línea materna de Antonio Chiffoni".
NACIMIENTO: ACTA N° 421 de fecha 29 de Agosto de mil novecientos treinta y siete de la 20a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "hija de Sixta Amanda Ciffoni" debe decir "Sixta Amanda Chiffoni" y donde dice "nieta por línea materna de Antonio Ciffoni" debe decir "nieta por línea materna de Antonio Chiffoni".
DEFUNCION: ACTA N° 286 de fecha tres de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro de la 20a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "de estado civil casada" debe decir "de estado civil viuda".
DEFUNCION: ACTA N° 487 de fecha doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete de la 6ta. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo del escrito y el marginal "Ciffoni" debe decir "Chiffoni".
DEFUNCION: ACTA N° 721 de fecha veinticinco de junio de dos mil uno de la 6ta. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo del escrito y en el marginal "Ciffoni" debe decir "Chiffoni"
DEFUNCION: ACTA Nª 1040 de fecha dieciseis de Junio de dos mil cinco de la 5ta. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo del escrito y en el marginal "Ciffoni" debe decir "Chiffoni" por así corresponder.
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36334 Dic 04- Dic 17

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno, dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. c/ ALEGRE Hnos. SRL y otros. Ejecución hipotecaria. Ficha 2.54478/2004", se hace saber que el día 19 de diciembre de 2007, a las 10,30 horas, en el local de ANRCI, el martillero Servando Echeverría, matrícula 1062, RUC 070019240016, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente inmueble: solar con construcciones ubicado en Montevideo, padrón 79.396 que según plano del Agrim. Donato Gaminara del 1/7/1910 inscripto el 4/7/1910 en la Dirección General de Ingenieros, se señala con el N° 52 de la manzana C, consta de una superficie de 420 m2. y que se deslinda: 10 m. de frente noreste a calle Itacumbú N° 3843 entre Galvani y Gral. Flores; 42 m. al sureste con solar 51, padrón 79.397; 10 m. al suroeste con solar 45, padrón 79.415 y 42 m. con solar 53, padrón 79.395.
Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar en el acto por concepto de seña el 30% de la oferta, aceptándose sólo efectivo, letra de cambio o cheque certificado. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (3,66%). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. IV) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. VI) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria). VII) Que se desconoce el estado de ocupación y la situación contributiva y fiscal.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Montevideo, 26 de noviembre de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5733 5/p 36378 Dic 04- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Concursal de 2° Turno, en autos: "OLANO SCHIAVONI CONO EDGARDO" - Concurso (ficha: 41-20/2001), el próximo 13 de diciembre de 2007, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base, al mejor postor de los siguientes bienes: a) Automóvil marca RENAULT, modelo 18 GTD, matrícula 800.103 (Florida), mat. ant. 706.726 (Florida), padrón 018749, motor J8S712DS1227, gas-oil, año 1987. b) Camioneta marca MITSUBISHI, modelo SPACE WAGON GLX FULL, matrícula 805.003 (Florida), padrón 021873, motor AY2674, a nafta, año 1992. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que existe deuda de patente ante la I. M. de Florida, por ambos vehículos. 5) Que los vehículos se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregada en autos. 6) Que referente al vehículo padrón 21.873 existe contrato de prenda vigente a favor del Banco de Montevideo - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 877 1/p 36380 Dic 04- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de 1ª instancia del trabajo de 13° turno dictado en autos: LÓPEZ, GUILLERMO C/ REYVI S.R.L. Y OTROS. MEDIDA CAUTELAR FICHA 82-66/2003, se hace saber que el próximo día 17 de diciembre de 2007 a las 15 Horas en el local de la calle Uruguay

N° 979 Bis por intermedio del Martillero Luis Alberto Maffi con Mat. 3988 R.U.C. 214798450013 siendo asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Remate Publico del siguiente bien embargado en autos con la base de las 2/3 partes de su tasación según consta a foja N° 55, Motocicleta Marca YUMBO Modelo CT. 125 Matricula N° SAD 396 Empadronada en el Año 2001 Libreta N° 109.742 en U$S 200°° (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS) SE PREVIENE: 1) Que la venta se realizara al contado y en efectivo. 2) El mejor postor deberá abonar la totalidad de su compra en el acto mas la comisión del Rematador del 12.20% I.V.A Incluido. 3)- Que serán de cargo del expediente los gastos generados por el Remate mas la comisión de venta del 2.44% sobre precio martillado mas el impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) El bien se vende en su actual estado de conservación a la vista. 5) La información registral y demás antecedentes de lo que resultan las condiciones en que se vende el vehículo se encuentran en la oficina del Juzgado donde podrán ser libremente consultados por los interesados (25 de Mayo 572) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de Noviembre del 2007. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

20) $ 944 1/p 36379 Dic 04- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, dictada en los autos caratulados "ZUCHAK SBICHAREBICH, Nicolás c/ ALMEIDA, Rony. Juicio Ejecutivo." Fa. 115-846/1995, se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 15 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a 1a venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: Cuadro óleo, de 1 x 0.60, motivo señor con galera (vendedor), marco de madera ($ 1.334,oo). Cuadro de 0.50 x 0.40 apróx. Óleo, motivo ciudad antigua con tranvía, marco dorado, firmado Tarallo ($ 1.467,oo). Cuadro, óleo, motivo barcas, de 0.30 x 0.40 apróx. Marco dorado ($ 1.200,oo). Cuadro, motivo niña, marco dorado, de 0.20 x 0.20 apróx. ($ 534,oo). Cuadro, óleo, motivo campestre (rancho), de 0.30 x 0.40 apróx., marco dorado ($ 1.000,oo). Cuadro, óleo, 0.60 x 0.50 apróx., motivo puente ($ 1.200,oo). Estatua de yeso antigua, en base de madera, motivo Fray Bartolomé de las Casas, de 0.60 mt de alto apróx. ($ 1.667,oo). Cuadro óleo, motivo dama desnuda de apróx. 0.40 x 0.60 ($ 3.334,oo). Cuadro óleo, marco de madera blanco, motivo niños en la playa ($ 800,oo). Centro de mesa en cristal, motivo gaviota ($ 334,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20%. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% más el Impuesto 3% (correspondiente a la Ley 9.739 artículo 9° y modificativas) s/ precio venta, más Impuesto Ley 18.083 en caso de corresponder. 4) Se remata en las condiciones que surgen del expediente de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2007. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3440 3/p 36375 Dic 04- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno, en autos caratulados "EDIFICIO AMALFI c/ BARUJA CANTERO, BERTILDA - Ejecución Hipotecaria" FICHA 134-502/2003, se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2007 a la hora 10, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, padrón individual TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BARRA CIENTO UNO (34.165/101), ubicado en el primer piso a cota vertical más 3,45 metros, que de acuerdo al plano del Agrimensor Omar Paganini de mayo de 1958, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 38.468, el 3 de setiembre de 1958, tiene un área de 130,80 metros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza servicio 101 (bienes comunes). Le corresponde asimismo box 101 en el deposito general y el lugar número 2 en el garaje. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 24ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 10.751, empadronado con el número 34.165 que según el plano relacionado, tiene una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28,38 metros de frente al SurEste a calle Juan Benito Blanco y 25,77 metros también de frente al SurOeste por ser esquina a la calle Manuel Pagola
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA (totalizando el 3,66% del precio). III) Que se desconoce la situación tributaria del bien respecto de posibles adeudos al B.P.S. I.M.M. o cualquier otro organismo por tributos de cualquier especie. IV) Sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha de remate. V) Se desconoce la situación ocupacional del mismo. VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y demás documentación agregada, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 18 de julio 1589 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de noviembre de 2007. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7081 5/p 36301 Dic 04- Dic 10

TRIGESIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos: " MIGUEZ, FERNANDO c/ LAMAS, GRACIELA, Ejecución Hipotecaria, ficha 142-638/2000" se hace saber: Que el próximo 20 de diciembre de 2007 a las 12 horas en Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base, al mejor postor y en dólares americanos del inmueble que se describe: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la décimo séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y nueve, zona rural, el que según plano de mesura del Agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de marzo de 1935, con el número 166, se identifica como el solar cinco, consta de una superficie de cinco mil trescientos seis metros, y se deslinda así: 40 metros al Norte de frente a Carlos Linneo, 123 metros 75 centímetros al Este lindando con solar seis, 40 metros al Sur con Juan Franco y 132,55 metros al Oeste con solar 4.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 3,66 %; será de cargo del demandado la comisión del 1,22%. 2) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, desconociéndose la existencia de adeudos ante ANEP por concepto de Tributo de Enseñanza Primaría. 3) No surge agregados en autos, planos de fraccionamiento del inmueble. 4) Se desconoce la situación contributiva respecto a BPS. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble y si existe o no explotación agropecuaria. 6) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación, del expediente y de la información registral presentada; la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la Sede, calle 18 de Julio 1589 piso 3ero. Montevideo, 30 de noviembre de 2007 Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3642 3/p 36354 Dic 04- Dic 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados "RUBEN BERRETTA S.R.L. C/ DIAZ, JULIO CESAR" JUICIO EJECUTIVO IUE 228-458/1998 se hace saber que el día 19 de diciembre del 2007 a la hora 10:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el alguacil de la sede el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 822 pesos, terreno y sus mejoras, padrón suburbano Nº 3788, de la localidad catastral Juan Lacaze, ubicado en manzana 218 de esta ciudad, que consta de una superficie total de 450 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que adeuda $ 19.462 de Contribución Inmobiliaria al 08/12/06. E) No surge en autos información sobre la situación tributaria

de las construcciones si las hubiere. F) Se desconoce el estado ocupacional del bien. G) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 19 de noviembre de 2007 Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2833 3/p 36320 Dic 04- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE REC. ACTIVOS - AFISA C/ RABEL S.A. Y OTROS- Juicio Ejecutivo- IUE N° 381-709/ 1995" hace saber que el día 20 de diciembre de 2007, a la hora 10:00 en puertas de este Juzgado Letrado de Mercedes de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio 360, el Sr. Rematador PASCAL SAIZAR, matrícula 4247, R.U.C. 180078770011, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor la propiedad plena de los siguientes inmuebles: A) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en Primera Sección Judicial de Río Negro zona rural paraje "Los Arrayanes", padrón actual N° 104, antes en mayor área con el N° 2207, 1090 y 4868, señalado como solar 7 de la manzana N° 13, que según plano de mensura del Agr. Fernandi Visetti, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Río Negro con el N° 305, el 29 de diciembre de 1952, tiene una superficie de 1.754 m. 88 dm., con frente al OESTE: 34 m. 783 mm. a la calle N° 10; B) Solar con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección del Depto. de Soriano, manzana N° 150 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el N° 1916, el que según el Plano del Agr. Carlos Magano de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 23 de noviembre de del citado año con el N° 1972, consta de una superficie de 176 m. 13 dm, con frente al NORTE: 9 m. 80 cm a calle Roosevelt, puerta de acceso números 608 y 610. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 45% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y más comisión de compra (3,00%), IVA (0,66%),, y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,00%), IVA (0,22%) y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación y material de la propiedad a rematarse; 4) Que no fue presentado para su estudio original o testimonio de CV de 1945 del Esc. Luis Invernizzi, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 5) No se presentó copia de Plano de Mensura del Padrón N° 4868; 6) Se desconoce la existencia de eventuales deudas con organismos públicos; 7) Autorízase a la parte ejecutante para el caso de resultar mejor postor a no consignar seña hasta la concurrencia de su crédito, excepto el 10% a efectos de cubrir gastos de subasta (Decreto N° 2568/ 2007 del 16/05/2007). Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de Noviembre del 2007. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
20) $ 5260 3/p 36255 Dic 04- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores dictada en autos: HALLAZGO.- Comisaría 5ta. Sección.- IUE-385-101-2004, se hace saber que el día 12 de diciembre de 2007 a las 10 horas, en el local sito en calle Puig y Rico Puppo de esta Ciudad, el Rematador Alberto Chauvié, Matrícula 5782, RUC. N° 180170050011, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes que se detallan:
LOTE.- DETALLE.-
1). Bicicleta verde c/ horquilla gris.-
2). Bicicleta "Roller" blanca y azul.-
3). Bicicleta gris c/ canasto s/ asiento.-
4). Bicicleta roja caballero.-
5). Bicicleta naranja dama.-
6). Bicicleta Graciella dama azul c/ asiento blanco.-
7). Bicicleta dama Peugeot.-
8). Bicicleta verde claro caballero.-
9). Bicicleta Winner c/ amortiguación delantera y trasera.-
10). Bicicleta dama blanca, amarilla y verde.-
11). Bicicleta niño amarilla.-
12). Bicicleta dama roja.-
13). Bicicleta caballero azul.-
14). BMX amarilla y celeste.-
15). BMX "Larrutz" amarilla.-
16). Montaña azul caballero.-
17). Bicicleta caballero bordó s/ asiento.-
18). Bicicleta "Alpina" y Bicicleta "Colagno" con faltantes.-
19). 3 cuadros bicis (2BMX; 1 Montaña).-
20). 3 cuadros bicis (2 dama; 1 caballero).-
21). 2 cuadros bicis (1 caballero con amortiguación; 1 dama).-
22). 2 bicicletas (1 dama; 1 caballlero cpm faltantes).-
23). 3 cuadros bicis (2 caballero; 1 dama).-
24). 4 cuadros bicis (2 BMX; 1 dama; 1 caballero).-
25). Moto "Zanella WX 125" roja con faltantes tapa encendido.-
26). Moto "Yamaha" Carrott amarilla falta carburador.-
27). Moto "Zanella Poket" amarilla con llantas negras falta carburador.- SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura.- 2). Que serán de su cargo la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan.- 3). Que se autorizan dos publicaciones.- 4). El remate se realizará en pesos uruguayos.- 5). Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 23 de noviembre de 2007.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL DE DOLORES.
20) $ 2428 2/p 36254 Dic 04- Dic 05

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLIPPER'S ANDES LIMITADA
Cesion de cuotas

Cesion: 09/11/2007
Inscripcion: Nº 25096 el 13/11/07
Cedente: Carlos Alberto Mautone Guido
Cesionario: Federico Mario Mautone Pesce
Cuotas cedidas: 8.
22) $ 982 1/p 36239 Dic 04- Dic 04

"FINCA BUENA VISTA S.R.L."

Constitución 14/10/2007
Domicilio Colonia Belgrano (depto. Colonia)
Objeto fabricación de aceite de oliva
Plazo 30 años
Capital $ 230.000 (100 cuotas de $ 2.300)
Socios Federico Alejandro Bonomi y Cynthia Carolina Kern Dornfeld (50 cuotas c/u)
Administración Federico Alejandro Bonomi
Registro Pers. Juríd. Secc. Comercio Nº 25224 - 14/11/2007
RUT 040334510014.
22) $ 1964 1/p 36252 Dic 04- Dic 04

"DUO MAX S.R.L."

Contrato: 08/10/07
Inscripción: No. 23.995 26/10/07
Socios: Richard Edegar Carballo, Juan Pablo Gamarra (50 cuotas c/u)
Administración: Richard Carballo
Capital: $ 120.000 (100 cuotas de $ 1.200)
Plazo: 20 años
Sede: Melo - Herrera 258
Denominación: "DUO MAX S.R.L."
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios; importación, exportación, etc.
22) $ 1473 1/p 36270 Dic 04- Dic 04

EDICIONES JADE S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 29/10/2007
Inscripción: 24288/2007
Cedente: Jorge Testa (totalidad)
Cesionario: Matías Testa (90 cuotas)
Modificación:
Administración: Florencia Testa.
22) $ 982 1/p 36288 Dic 04- Dic 04

ARKANO S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 29/10/2007
Inscripción: 24289/2007
Cedente: Jorge Testa (totalidad)
Cesionario: Florencia Testa (90 cuotas)
Modificación:
Administración: Matías Testa.
22) $ 982 1/p 36289 Dic 04- Dic 04

DUODYN S.R.L.
CESION

Fecha: 19/10/2007
Inscripción: 23710/2007

Cedente: María de Lourdes Mata Riestra (50 cuotas)
Cesionarios: Horacio Germán Mata Riestra (48 cuotas), Ana Laura Alvez Feippe (2 cuotas).
22) $ 982 1/p 36290 Dic 04- Dic 04

CARREL LIMITADA

CESIÓN: 24/Octubre/2007, retroactivo al 22/setiembre/2007
Cedentes: Marcelo Bellomusto
Laura Marachlian
Cesionarios: Rita Cecilia Spalvier (49 cuotas)
Carlos Spalvier (1 cuota)
Administración: Rita Spalvier
Plazo: 30 años desde 22/9/2007
Registro: 24235/2007.
22) $ 982 1/p 36291 Dic 04- Dic 04

PRIMO - PAN S.R.L.
CESION

Fecha: 24/10/1995
Inscripción: N° 9090/2005
Cedente: Josefina FALCO ROMEO, Aniello SCIALOIA MARRA (TOTALIDAD)
Cesionarios: Verónica SCIALOIA CORONATO (49 cuotas).
22) $ 982 1/p 36292 Dic 04- Dic 04

LA NEDIR S.R.L.

Contrato: 13/06/07
Inscripción: N° 21068 - 12/09/2007
Socios: Hernán QUIROGA CEVA
Martín Alberto LUQUE DUDOY
Magdalena TERRA MENESES (10 cuotas c/u)
Capital: $ 50.000 (20 cuotas de $ 2.500)
Objeto: Comercialización de mercaderías, automotores, maquinaria agrícola, repuestos y accesorios.
Importaciones - Exportaciones.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 1473 1/p 36293 Dic 04- Dic 04

LUBMEC PAYSANDU S.R.L.

Contrato: 21/08/2007.
Inscripción: No 20762
Socios: EDGAR RAUL SCHANZENBACH KHAL Y STEFANIA SHARON SCHANZENBACH CANOURA.
Plazo: 30 años contados desde el 1/9/2007.
Capital: $U 80.000 (100 cuotas de $U 800); 90 cuotas EDGAR SCHANZENBACH y 10 STEFANIA SCHANZENBACH.
Objeto principal: macánica y afines, chapa, pintura y afines, industria de productos metálicos, maquinarias, equipos.
Administración: EDGAR RAUL SCHANZENBACH KHAL
Sede: SALADERO DE SANTA MARIA No 3213
Domicilio: PAYSANDU.
22) $ 1964 1/p 36316 Dic 04- Dic 04

Contrato de SRL

Denominación: ARAPEY CHICO S.R.L.
Domicilio: ciudad de Salto
Socios: MARIA MARTA CELLA CELLA.
PATRICIA LAINES MARTINEZ MARTINEZ
CAPITAL: $ 350.000
APORTES:
MARIA MARTA CELLA CELLA $ 175.000 (50 cuotas)
PATRICIA LAINES MARTINEZ MARTINEZ $ 175.000 (50 cuotas)
OBJETO AMPLIO: Agricultura, Ganadería y servicios agropecuarios entre otros.
Administración: Maria Marta Cella Cella y Patricia Laines Martínez Martínez conjunta o separadamente.-
Plazo: 4 años desde el 10/10/07 prorrogable automáticamente hasta máximo legal.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 23430 el 18/10/2007.
22) $ 2455 1/p 36319 Dic 04- Dic 04

IMPERIAL LIMITADA
CESION Y MODIFICACIÓN

INSCRIPCIÓN: 121/06
CEDENTES: JOSE LODEIRO BLANCO Y MARCELINA TUÑAS BARBAZAN
CESIONARIOS: DANIEL BALSA PEREZ Y MARIA URRUTIA ZAPARRART (5 CUOTAS CADA UNO)
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN INDISTINTA, FALLECIMIENTO INCAPACIDAD Y ASAMBLEAS.
22) $ 982 1/p 36348 Dic 04- Dic 04

MAUPASI S.R.L.
Aclaración

En "Diario Oficial" de fecha 8 de agosto de 2007, en el aviso N° 20990, donde dice: "Cedentes: SILVIA JOSEFA RAMOS VIGO..." y donde dice: "Administración: Silvia Josefa Ramos Vigo", debió decir: "SILVYA JOSEFA RAMOS VIGO" por así corresponder.
22) $ 250 1/p 36357 Dic 04- Dic 04

PROMOL LTDA
Cesión - Modificación

Contrato: 26 octubre 2007
Inscripción: N° 24285 el 31/10/2007
Cedente: ANGEL DEL DUCA CANTARO (10 cuotas)
Cesionario: Gustavo Del Duca Bonora
Administración: Angel Del Duca Cantaro y Franco Carlos Del Duca Bonora, indistintamente.
22) $ 982 1/p 36358 Dic 04- Dic 04

FERNÁNDEZ SILVEIRA HNOS S.R.L.
Cesión cuotas-Modificación

Contrato: 17/10/2007
Inscripción: 25/10/2007 N° 23952.
Cedentes: Diana Fernández Silveira (8 cuotas), Hebert Fernández Silveira (8 cuotas).
Cesionarios: Mario Ferreira (15 cuotas), María Elvira Moreno Alves (1 cuota).
Objeto amplia a: tenencia y explotación de bienes inmuebles y demás actividades comerciales sin limitación, como ser a título de ejemplo: comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, contratar con respecto a cualquier bien mueble o inmueble, comercializar de todo tipo de artículos, bienes y servicios y en general toda actividad comercial e industrial lícita y especialmente la producción, comercialización, importación y exportación de materia prima, productos alimenticios, mercaderías, bienes y servicios
Modifica Administración: Mario Ferreira.
22) $ 2946 1/p 36381 Dic 04- Dic 04

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER

Inscripciones para próximos sorteos a realizarse el 19.12.07, hora 10, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Sala de Aperturas (R 07.-926 19.7.07):
IMPORTANTE:
En la página www.ute.com.uy en la opción "UTE informa", "Registro Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer", se encuentran a disposición de los interesados:
a) "Condiciones del Llamado"
b) Necesidades y lugares específicos donde se requiere el servicio
c) previo a los sorteos la nómina de inscriptos con el puntaje y chances correspondientes (numeral 5 de las Condiciones del Llamado)
d) realizados los sorteos, la nómina de adjudicados, quienes contarán con un plazo de 10 días hábiles, a partir de dicha publicación, para la inspección del vehículo, y firma del contrato (Num. 10 Condiciones del Llamado). Para ello deberán comunicarse con la Sub Gerencia de Transporte, teléfono 155 internos 3282, 3283, y Sub Gerencia Asuntos Contractuales, teléfono 155, internos 1613, 1615.
Con respecto al numeral b), se atenderán consultas teléfonicas en la Sub-Gcia. de Asuntos Contractuales, teléfono 155 interno 1613 o 1615.
27) (Cta. Cte.) 5/p 36351 Dic 04- Dic 10

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

División Recursos Humanos

Depto. de Desarrollo y Relaciones .Laborales
CONVOCATORIA

CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA"
SUB CLASE "PROCURADURIA"
El Banco de Seguros del Estado llama a interesados en participar en el concurso interno de Oposición y Méritos para la provisión del siguiente cargo:
1 CARGO DE PROCURADOR - NIVEL IV GRADO 2
Requisito: Poseer Título de Procurador expedido por la Universidad de la República u Organismo competente con la debida inscripción a la matrícula.

La inscripción definitiva se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos- Avda. del Libertador 1464 , 5to. Piso, Apto 52 - en el horario de 12:00 a 16:00 hs, por el período comprendido entre el 30/11/07 y el 20/12/07 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36230 Dic 04- Dic 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se notifica por este medio al Sr. Alfredo LAVALLEN:
LA COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2007 ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
11.
(Exp. N° 151100-005612-07
Visto:
- La solicitud del Sr. Alfredo Lavallen
Considerando:
- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
No acceder a la solicitud de reingreso como funcionario, formulada por el Sr. Alfredo Lavallen
(6 en 6).
27) (Cta. Cte.) 1/p 36365 Dic 04- Dic 04

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio al Sr. Bruno CAPALBO RECALDE a efectos de notificarse del Expediente N° 151100-006669-07 "SR. BRUNO CAPALBO RECALDE: referente a la atención recibida por un funcionario de Sección Tesorería"
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE, Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36366 Dic 04- Dic 04

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio a la Sra. Virginia RODRIGUEZ a efectos de notificarse del Expediente N° 151100-002325-07 "Sra. Virginia RODRIGUEZ: referente atención recibida en el Departamento de Emergencia"
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE, Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36367 Dic 04- Dic 04

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio a la Sra. Rosenia ORTIZ SALINAS a efectos de notificarse del Expediente N° 151100-007525-07 "Sra. Rosenia ORTIZ SALINA: hechos ocurridos en la Policlínica Quirurgica "A" referente a la atención de su esposo el Sr. Miguel Angel Fernandez"
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE, Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36368 Dic 04- Dic 04

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio a la Sra. Loreley CASTILLO, a efectos de notificarse del Expediente N° 151100-005196-07 "Sra. Loreley Fernandez plantea situación acontecida en la Policlínica de Fisiatria"
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE, Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36369 Dic 04- Dic 04

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio a la Sra. Shirley FERNANDEZ, a efectos de notificarse del Expediente N° 151100-007381-07 "Sra. Shirley Fernandez plantea situación planteada por la suspensión de una operación a su tío Antonio Fernandez internado en Piso 9, Sala 4, Cama 1"
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE, Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36370 Dic 04- Dic 04

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

LA COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2007 ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
11.
(Exp. N° 151640-003024-07
Visto:
- La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. María Eloisa Perera Sellanes
- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
1) Aceptar la renuncia de la Sra. María Elosa Perera Sellanes al cargo de Licenciada en Nutrición y Dietética (Esc. A2, G° 11, 36 hs. Semanales, titular, Nivel de Carrera III, N° de cargo 10.368), a partir del 01/07/07, por motivos personales
(5 en 5).
27) (Cta. Cte.) 1/p 36371 Dic 04- Dic 04

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

LA COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2007 ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
11.
(Exp. N° 151640-003526-07
Visto:
- La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. María Jacqueline Curbelo Amozo
- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
1) Aceptar la renuncia de la Sra. María Jacqueline Curbelo Amozo al cargo de Licenciada en Enfermería (Esc. A2, G° 11, 36 hs., N° de cargo 10.139), a partir del 15/10/07, por motivos personales
2) Agradecer los servicios prestados
(5 en 5).
27) (Cta. Cte.) 1/p 36372 Dic 04- Dic 04

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

LA COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2007 ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
17.
(Exp. N° 151640-003008-07
Visto:
- La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. Rosita Beisteiner Rujoz
- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
1) Aceptar la renuncia de la Sra. Rosita Beisteiner Rujoz al cargo Auxiliar de Enfermería (Esc. B, G° 6, 36 hs., Nivel de Carrera III, Titular, N° de cargo 8027), a partir del 05/07/07, por motivos jubilatorios
2) Agradecer los servicios prestados
(5 en 5).
27) (Cta. Cte.) 1/p 36373 Dic 04- Dic 04

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio al Dr. Carlos OHANIAN, a efectos de notificarse del Expediente N° 151300-000667-07 "Dr. OHANIAN Carlos solicita pago de sueldos de mayo/03 a febrero/04"
FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE, Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36374 Dic 04- Dic 04

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
PRORROGA DE CIERRE DEL LLAMADO 210/07: 07 DE DICIEMBRE DE 2007 A LA HORA 13:00.
EXPEDIENTE N° 101100-001305-07 LLAMADO N° 210/07
Se llama a aspirantes entre estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, para la formación de un cuadro de interinatos a cargos de Ayudante de Apoyo Contable para el Departamento de Contaduría, equivalentes a Grados 1, 20 horas semanales, de acuerdo a los requisitos aprobados por resolución del Consejo de Facultad de Química de fecha 24/11/05 y modificaciones del 08/12/05, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/07, sujeto a informe de disponibilidad:
Apertura: 26 de noviembre de 2007 a la hora 10:00.
Cierre: 07 diciembre de 2007 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Isidoro de María 1620 2do. piso de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36262 Dic 04- Dic 04

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,153000
BRASIL	REAL	1000	1,848400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,071200
JAPON	YEN	3600	107,410000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,119600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,487300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,920	6,970
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,720	11,770
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,850	21,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,850	21,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,850	21,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 36382 Dic 04- Dic 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

// tevideo 5 SET. 2007 Rel. N° 1209/1
R N° 1351/07 (Acta 2211)
VISTO: El planteamiento realizado por la Gerencia División Infraestructura y Apoyo en cuanto a la necesidad de actualizar el actual Reglamento de los Servicios de Transporte:
CONSIDERANDO: I) Que el actual Reglamento fue aprobado por R 1637/82 y en el transcurso de los años debió ser actualizado sucesivamente a través de las R 501/86, R 153/90, R 569/94, R 1775/02, R 1214/04, R 1218/04, R 1511/06 y R 802/07.
II) Que se debe adecuar el mismo a la actual legislación vigente en la materia, así como a las necesidades operacionales de la Administración.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE
1. Aprobar el Reglamento General de Transporte que luce en el Anexo I de la presente resolución.
2. Mantener la vigencia de los artículos 27 al 71 del actual Reglamento de los Servicios de Transporte en su actual redacción hasta tanto se procese la contratación mediante llamado a licitación de todos los Fleteros Contratados por ANTEL.
3. Dejar sin efecto las resoluciones 1557/92 y 1743/04.
4. Fijar como fecha de inicio del pago de la compensación prevista en el Art. 9 del Reglamento General de Transporte el 01/01/2008. Las compensaciones previstas en las R. 2161/94 y R. 648/84 tendrán vigencia hasta el 31/12/2007.
5. Otorgar una única prórroga por 6 (seis) meses a partir de la fecha de la presente resolución, a los funcionarios que proporcionen vehículo de su propiedad al servicio de ANTEL, a los efectos de adecuar el mismo a las condiciones estipuladas en el Reglamento General de Transporte.
Pase a sus efectos a la Gerencia División Infraestructura y Apoyo.
Expediente N° 2007/04975
ING. MARIA M. SIMON, PRESIDENTA; DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General. Ing. DANIEL MIÑON, Gerente, Div. Infraestructura y Apoyo.
// tevideo 3 OCT. 2007 Rel. N° 1211/1
R N° 1537/07 (Acta 2216)
VISTO: que por R 1351/07 se aprobó el Reglamento General de Transporte.
CONSIDERANDO: I) Que resulta necesario explicitar la derogación de los artículos 1 a 26 y el anexo Normas de Ejecución del Art. 10 inclusive del Reglamento de los Servicios de Transporte aprobado por R 1637/82 y modificativas.
II) Que a los efectos de evitar dudas sobre el alcance del artículo 9 es necesario incluir en el mismo que la compensación a que hace referencia se abonará únicamente a los conductores de vehículos oficiales.
III) Que a los efectos de uniformizar los criterios es necesario incluir en el artículo 38 "Vehículos que prestan servicios para ANTEL", la condición de que los mismos cuenten con seguro contra todo riesgo.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE
1. Dejar establecido que a partir de la aprobación del acto individualizado en el VISTO, han quedado derogados las artículos 1 a 26 y el Anexo "Normas de Ejecución del artículo 10" del Reglamento de los Servicios de Transporte aprobado por R 1637/82 y modificativas.
2. Agregar al artículo 9 del Reglamento General de Transporte aprobado por el acto referido el siguiente inciso:
"La compensación de referencia se abonará exclusivamente a los conductores de vehículos oficiales".
3. Agregar al artículo 38 del mismo Reglamento el siguiente inciso:
"Los vehículos deberán contar con seguro contra todo riesgo".
Pase a sus efectos a la Gerencia División Infraestructura y Apoyo.
Expediente N° 2007/04975
ING. MARIA M. SIMON, PRESIDENTA; Proc. ADOLFO SCARPITTA CAVANI, PRO - SECRETARIO; Ing. DANIEL MIÑON, Gerente, Div. Infraestructura y Apoyo.
//tevideo 19 OCT. 2007 Rel. N° 1212/1
R N° 1654/07 (Acta 2220)
VISTO: el planteo realizado por la Gerencia General en el sentido de hacer extensivo a las Sub Gerencia Generales las potestades otorgadas a esa gerencia en el Reglamento General de Transporte aprobado por R. 1351/07 y su modificativa R. 1537/07.
CONSIDERANDO: que esta medida permitirá mejorar la operativa de Antel.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE
1. Hacer extensiva a las Sub Gerencias Generales las potestades previstas para la Gerencia General en los Artículos 3, 4, 8, 23 y 37, del Reglamento General de Transporte aprobado por R. 1351/07 y su modificativa R. 1537/07, modificándolos en lo pertinente.
2. Cometer a la División Infraestructura y Apoyo la publicación en el Diario Oficial del presente acto así como la de los demás individualizados en el visto y la de un texto consolidado del Reglamento General de Transporte que contendrá las disposiciones de todos dichos actos.
Pase a la Gerencia de División Infraestructura y Apoyo.
DR. EDGARDO CARVALHO, VICEPRESIDENTE; Proc. ADOLFO SCARPITTA CAVANI PRO - SECRETARIO. Ing. Daniel Miñón, Gerente, División Infraestructura y Apoyo.
REGLAMENTO GENERAL DE TRANSPORTE
ANTEL
APROBADO POR R. 1351/07 CON LAS MODIFICACIONES PREVISTAS POR R. 1537/07 Y R. 1654/07.-
GENERAL
Artículo 1. Alcance. El Reglamento General de Transporte (RGT) comprende las normas aplicables para la utilización de todo vehículo al servicio de ANTEL, sean éstos de su propiedad (vehículos oficiales), alquilados o se encuentren bajo cualquier modalidad de uso.
La fiscalización del cumplimiento del RGT se encuentra a cargo de la Gerencia de Transporte de ANTEL (GTA).
La Gerencia de Transporte de ANTEL (GTA) deberá cerciorarse del cumplimiento de la normativa establecida en el RGT, establecer los controles necesarios, generar los informes que por acción u omisión de los conductores deban realizarse, labrar actas, etc.
Articulo 2. Inspecciones- La GTA podrá realizar inspecciones cuando lo estime pertinente, a los vehículos y su documentación, a la documentación de los conductores y a los registros de control.
Artículo 3. Informes- Toda vez que se verifiquen incumplimientos o desvíos al RGT, se detecten actos o conductas inconvenientes para la correcta preservación de los equipos o su utilización, o se incurra en acciones o conductas perjudiciales para ANTEL, se labrarán documentos referidos a las NO CONFORMIDADES que corresponda denunciar, sin perjuicio de las acciones que por tal motivo puedan tener lugar.
Las No Conformidades podrán ser de Asignación (NCA) o de Utilización (NCU).

La No Conformidad de Asignación (NCA) se refiere a incumplimientos no imputables al conductor. Esta NCA se remitirá a la División Infraestructura y Apoyo quien solicitará a la Gerencia General o Sub Gerencias Generales si lo entiende pertinente, la suspensión o revocación de la asignación de vehículo.
La No Conformidad de Utilización (NCU) se refiere a incumplimientos imputables al conductor y tendrá incidencia directa sobre la compensación que ANTEL disponga para compensar la tarea de conducir y cuidar los vehículos, así como también podrá dar lugar a la suspensión o revocación de la habilitación de conducir, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan conforme al Reglamento Disciplinario de ANTEL.
*Nota - Modificado por R.1654/07.
Artículo 4. Asignaciones- Las asignaciones de vehículos serán permanentes cuando su utilización sea ininterrumpida y se extienda por un periodo mayor a un mes o temporales para utilizaciones menores o iguales al mes.
Las solicitudes cursadas para asignaciones permanentes y temporales deberán contar con la aprobación de la Gerencia Divisional del usuario.
Las asignaciones permanentes de vehículos deberán contar con la autorización de la Gerencia General o Sub Gerencias Generales.
La Gerencia de Transporte de ANTEL determinará el tipo de vehículo a asignar en función de los requerimientos del servicio demandado y de la disponibilidad de los mismos.
Las asignaciones de vehículos podrán ser suspendidas o revocadas por la Gerencia General o Sub Gerencias Generales.
*Nota - Modificado por R.1654/07.-
Artículo 5. La entrega de vehículos será formalmente documentada mediante el Acta de Entrega --original y copia- donde constará el estado del vehículo, rodaje y cantidad de combustible, así como también se registrarán los desperfectos visibles.
Artículo 6. Conductores. Cada vehículo de asignación permanente tendrá sus conductores asignados. Los conductores eventuales utilizarán vehículos de asignación temporal. La Gerencia de División donde presta servicio el vehículo solicitará la habilitación de los funcionarios como conductores. El cambio de conductor eventual a conductor con asignación permanente se realiza a solicitud de la Gerencia de División donde presta servicio. La División Infraestructura y Apoyo autorizará el cambio si corresponde.
Artículo 7. A todo conductor se le asignará un medio electrónico para accionar el vehículo y el sistema de registro electrónico con que esté equipado cada vehículo (llave electrónica). Esta llave electrónica será única, personal e intransferible para accionar cualquier vehículo oficial.
Artículo 8. Habilitación - ANTEL a través de la GTA expedirá un carné que habilitará a conducir vehículos suministrados, coincidente con la categoría de la licencia de conducir del habilitado.
Todos los conductores, sin excepción, deberán contar con el carné de habilitación vigente.
En dicho carné deberá constar:
- nombres y apellidos del conductor
- fecha de nacimiento
- domicilio particular
- lentes o audífono para conducir
- numero de licencia de conducir y fecha en que expira
- foto carné de frente y sin cubre cabeza
- fecha de expedición
- sello y firma del Gerente de la GTA
La fecha de vencimiento de la habilitación será la misma que la fecha de vencimiento de la licencia de conducir.
Para obtener el carné se deberá contar con:
1. Autorización de la Gerencia General o Sub Gerencias Generales.
2. Libreta de conducir vigente de la categoría que le habilite a conducir el vehículo que se asigne.
3. Examen de aptitud psicofísica para conducir y cursos requeridos por la GTA con menos de 1 año de realizado.
Para renovar el carné se deberá cumplir con los numerales 2 y 3 de este artículo.
* Nota - Modificado por R. 1654/07.-
Artículo 9. Compensación. A efectos de compensar la tarea de conducir, cuidar y mantener los vehículos, ANTEL dispondrá de una cifra mensual máxima por cada vehículo igual a 700 puntos. Esta cifra será abonada a los conductores con asignación permanente, de acuerdo al porcentaje efectivo de conducción y a un factor de conducción (FC) de variación anual que se relacionará con el desempeño de cada conductor. La compensación será abonada solamente si el vehículo asignado estuvo disponible por lo menos 20 días en el mes, entendiéndose por disponible, que el vehículo se encuentre en condiciones operativas.
Esta compensación será ingresada al sistema de liquidación de haberes a mes vencido por el Responsable de Unidad (RU) del conductor. En el caso de que existan más de un conductor por vehículo, el RU prorrateará entre éstos, dicha compensación de acuerdo al porcentaje efectivo de conducción.
El importe a pagar a cada conductor será el resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:
Compensación mensual conductor = 700 x valor del punto x porcentaje efectivo de conducción x factor de conducción.
Porcentaje efectivo de Conducción. Es el cociente entre el tiempo que cada conductor haya conducido en el mes y el tiempo total de uso del vehículo en el mes. Su valor será mayor que cero y menor o igual a 1. El tiempo efectivo de conducción de todos los conductores de un mismo vehículo será igual a 1.
Factor de conducción. Es el cociente entre la cantidad de Créditos de cada conductor al finalizar el año anterior y el valor máximo de 60 Créditos posibles.
Créditos - Este valor reflejará el comportamiento del conductor en la tarea de conducción, cuidado y mantenimiento de los vehículos y será de variación anual. Los Créditos de cada conductor tendrán un valor origen de 40 y acumularán la variación - al finalizar cada año civil - en más o en menos en función del cumplimiento o incumplimiento del presente Reglamento. Al finalizar cada año la GTA aumentará 5 créditos a cada conductor, hasta totalizar un máximo de 60 créditos, siempre que no haya ninguna incidencia que los disminuya. La disminución de créditos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en este reglamento.
A todo conductor que llegue a cero Crédito se le revocará la habilitación para conducir.
Todo conductor que a la fecha de inicio de vigencia del presente reglamento se encuentre desempeñando la tarea, al valor inicial de 40 Créditos se le adicionarán 5 Créditos por cada año sin protagonizar accidentes con responsabilidad, en los anteriores 4 últimos años que haya desempeñado la tarea.
La compensación de referencia se abonará exclusivamente a los conductores de vehículos oficiales.-
*Nota - Ultimo inciso agregado por R. 1537/07.
UTILIZACION
Artículo 10. Uso Temporal. Ningún conductor podrá retener vehículo asignado temporalmente por más tiempo del establecido por la GTA para el cumplimiento de la solicitud.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 1 crédito.
Artículo 11. Uso General. Los vehículos serán usados exclusivamente al servicio de ANTEL, (traslado de personal, materiales y equipos) dentro del territorio nacional.
Se considerará falta administrativa pasible de ser sancionada con suspensión, de acuerdo a las normas previstas en el Reglamento Disciplinario de ANTEL, las siguientes conductas:
a- El transporte de personas, materiales, herramientas y cualquier otro objeto ajenos a ANTEL, excepto en caso de accidente en cuyo caso se deberá dar aviso a la GTA a la brevedad posible.
b- La utilización del vehículo para fines personales o para fines ajenos al servicio al que esté afectado;
c- La realización de traslados desde o hacia domicilios particulares;
d- La circulación del vehículo fuera del horario del servicio al que se encuentra afectado;
e- La conducción por persona diferente a los conductores asignados para cada vehículo;
f- La conducción sin la debida licencia de conducir vigente o en contravención a las condiciones que indique la misma respecto del uso de lentes, audífono y capacidades de su categoría.
g- La conducción sin la debida habilitación de ANTEL vigente.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 4 créditos cuando sea imputable al conductor; en su defecto se emitirá una NCA.
Artículo 12. Registro de utilización de Servicio. Todo conductor deberá llevar registro diario de los desplazamientos que realice. A tales efectos se llevará actualizadamente el Registro de Utilización del Servicio, donde deberán anotarse:
- Fecha de los desplazamientos (día, mes, año);
- Identificación del vehículo (identificación interna y matrícula);
- Datos de origen del traslado (dirección, hora y marca del odómetro);
- Datos de destino del traslado (dirección, hora y marca del odómetro);
- Total de horas y kilómetros de cada desplazamiento;
- Datos del usuario de cada desplazamiento (unidad, número de documento de identidad y firma);
- Datos del conductor (nombre, número de documento de identidad y firma);
- Datos del responsable del servicio (nombre, número de documento de identidad y firma);
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.
Artículo 13. Registro electrónico. Será responsabilidad de cada conductor la correcta utilización de su llave electrónica, debiendo denunciar inmediatamente a la GTA cualquier anomalía detectada. Ningún conductor podrá utilizar la llave electrónica de otra persona.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.
Artículo 14. Historial- El Jefe de Unidad o

superior jerárquico de la sección donde presta servicio el vehículo, será responsable de los siguientes cometidos:
1 Deberá controlar mediante el Registro de Utilización del Servicio los movimientos del vehículo tanto de asignación permanente como temporal.
2 Será responsable además de firmar y archivar dicho registro.
La GTA, la Gerencia General y la Gerencia de Auditoria podrán solicitar dichos registros para controlar la utilización del vehículo.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCA
Artículo 15. Combustible- El abastecimiento de combustible será realizado por el sistema que determine la Gerencia de Transporte efectuándose los controles necesarios para que el rendimiento se mantenga dentro de los límites que se establezcan oportunamente.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 4 créditos cuando sea imputable al conductor; en su defecto se emitirá una NCA.
Artículo 16. Costos - Los vehículos deben ser utilizados con el máximo de rendimiento económico para lo cual el conductor, Jefe de Unidad o superior jerárquico deberá optimizar los movimientos. La GTA informará periódicamente a los usuarios, los costos de los vehículos y acordará las medidas tendientes a administrar convenientemente este recurso.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCA
Artículo 17. Accesorios - No se podrán realizar modificaciones o agregados a los vehículos sin la aprobación de la GTA. Se prohíbe la colocación de láminas adhesivas en vidrios, adhesivos de cualquier tipo externo e interno, iluminación adicional, enganches, malacates, etc. Se prohíben las modificaciones en los tableros, modificaciones en cualquier sistema del vehículo, pintura, etc.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos cuando sea imputable al conductor; en su defecto se emitirá una NCA
Artículo 18. Documentos - Los vehículos deberán circular con la siguiente documentación:
- Copia autenticada de la Libreta de Propiedad.
- Permiso de Circulación Vial (si corresponde)
- Manual del propietario
- Contrato de arrendamiento (si corresponde)
- Licencia de conducir
- Carné de habilitación de ANTEL
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.
Artículo 19. Guarda. Finalizada la jornada de trabajo los vehículos deberán retornar a las secciones donde prestan servicio.
Cuando no sea posible dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, el vehículo deberá guardarse fuera de los locales de ANTEL, en lugar seguro, siendo responsabilidad de los conductores asignados y del personal jerárquico de la sección donde presta servicio, la custodia del mismo.
Las Gerencias de División deberán informar a la GTA los lugares de guarda permanente de los vehículos al servicio de ANTEL. A tales efectos la GTA llevará un registro actualizado.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.
Artículo 20. Seguro. Se deja establecido que ANTEL aplica el autoseguro para su flota propia y el seguro contra todo riesgo en los vehículos rentados. Consecuentemente, la actuación de los funcionarios que conduzcan vehículos oficiales, será valorada en términos equivalentes a los establecidos en las condiciones que rijan los seguros de automóviles contra todo riesgo del Banco de Seguros del Estado.
Artículo 21. Cumplimiento de reglamentación externa. El personal que conduzca vehículos (cualquiera sea su rango) estará obligado a observar el más estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento Nacional de Circulación Vial (Decreto 118/984 y sus modificaciones y normas complementarias) así como toda otra reglamentación nacional o municipal. Observarán conducta, respeto y colaboración con las autoridades encargadas de su aplicación. Será responsable de conducir en forma segura compatibilizando las prestaciones y capacidades del vehículo con el medio.
Se deberán respetar estrictamente los límites de velocidad establecidos por la autoridad competente para rutas y ciudades.
Los conductores serán responsables del pago de multas de tránsito que, en ejercicio de su función pudiere aplicarle la autoridad competente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan conforme al Reglamento Disciplinario de ANTEL.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.
Artículo 22. Tiempo de conducción. El tiempo de conducción estará regido por el Convenio N° 153 OIT no pudiéndose conducir por más de 9 horas diarias teniendo derecho a una pausa luego de 5 horas de conducción de por lo menos 30 minutos y descanso de 10 horas antes de comenzar otro período de conducción. El kilometraje diario no podrá superar los 800 km.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.
Artículo 23. Revocación de la habilitación - La GTA deberá informar a la División Infraestructura y Apoyo cuando de registros, informes técnicos, pericias, u otros, surjan elementos que por su consideración, hagan aconsejable revisar la habilitación para conducir. La Gerencia General o Sub Gerencias Generales podrán suspender o revocar la habilitación para conducir cuando se verifique alguna de las siguientes causales no taxativas:
1- Infracciones de tránsito reiteradas o graves.
2- Velocidades mayores a 110 km/h en forma reiterada.
3- Alterar cualquier sistema de medición y control del vehículo.
4- Omitir denunciar accidentes.
5- otros hechos o conductas que a consideración de la GTA sean de similar gravedad a los enumerados precedentemente.
* Nota - Modificado por R. 1654/07.-
Artículo 24. Será falta grave, considerada causal de destitución del conductor, que haya conducido en estado de embriaguez o fuere hallado con una concentración de alcohol que lo inhabilite legalmente para conducir, o hubiese ingerido estupefacientes o drogas psicoactivas, o se negare a someterse a las pruebas alcoholimétricas requeridas por la autoridad competente
Artículo 25. Costos de licencias. Los costos de las licencias de conducir y examen de aptitud psicofísica y/o cursos serán asumidos por ANTEL, con cargo al presupuesto de la sección que utilizará el servicio de conductor.
Artículo 26. Se prohíbe la conducción de vehículos por personal no habilitado. Los vehículos de uso permanente deberán ser conducidos exclusivamente por los conductores asignados. Los vehículos de uso temporal deberán ser conducidos por conductores habilitados.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCA.
Artículo 27. Se prohíbe conducir con la licencia de conducir vencida, suspendida o en contravención a las condiciones que indique la misma respecto del uso de lentes y audífono.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 10 créditos.
Artículo 28. Accidentes. Se considera accidente de tránsito todo suceso eventual protagonizado por un vehículo suministrado por ANTEL, que provoque daño material o personal, a si mismo o a terceros. En caso de accidentes se deberá proceder de la siguiente forma:
1. Prestar asistencia si hubiere lesionados, ya sea, mediante la atención al lesionado, llamado a emergencia médica o traslado según sea el caso. Se cursará aviso a los superiores jerárquicos lo antes posible, quienes deberán dar cuenta en forma inmediata a la Unidad Seguridad Higiene y Gestión Ambiental de ANTEL de esta situación e ingresar en el Sistema de Gestión de Personal el accidente del o los funcionarios.
2. Tramitar la denuncia ante la autoridad pública competente conforme a la reglamentación vigente, ya sea por parte del conductor o su superior jerárquico.
3. El conductor accidentado deberá -de ser físicamente posible- denunciar en ANTEL dentro de las 24 horas posteriores al accidente y aportar posteriormente a la GTA toda la documentación formal producida en ocasión del accidente. (denuncias, informes, peritajes, testigos, fotografías, etc). En su defecto, la información deberá ser aportada por el superior jerárquico.
4. Si como resultado del accidente hubiere persona lesionada, desde el momento del accidente la habilitación del conductor queda vencida. La habilitación del conductor será revocada si hubiere algún fallecido.
5. ANTEL realizará las investigaciones y evaluaciones de cada accidente, a efectos de determinar la responsabilidad que le pudiere caber al conductor.
6. Si el conductor resultare culpable y los daños materiales (sin impuestos) fueran menores o iguales a 100 UR, se le restarán 10 créditos; si fueran mayores a 100 UR y menores o iguales a 300 UR se le restarán 20 créditos; si fueran mayores a 300 UR se le restarán 30 créditos. (valor de la UR a la fecha del accidente)
MANTENIMIENTO
Artículo 29. Mantenimiento- Los vehículos oficiales serán mantenidos de acuerdo a los planes de gestión y procedimientos establecidos por la GTA. La información estará centralizada y a cargo de la GTA. Toda vez que se genere una NCU por mantenimiento (Artículos 31 al 35) será imputable por igual a todos los conductores con asignación permanente del vehículo que corresponda.
Artículo 30. Los conductores deberán realizar tareas de mantenimiento (rutinas de control y mantenimiento) de acuerdo a especificaciones de la GTA.
Por cada incumplimiento de mantenimiento se realizará una NCU.
Se consideran incumplimientos:
1. Atrasos en la realización de mantenimientos de más de 500 km;
2. No mantener la limpieza interior y exterior del vehículo;

3. Daño en los interiores que no sean por desgaste;
4. Daños exteriores de chapa y pintura no incluidos en accidentes ni desgaste;
5. Rotura de la identificación empresarial que no sea por desgaste;
6. No denunciar mediante correo daños interiores, daños exteriores y daños de identificación;
7. Circular con el vehículo con niveles de fluidos por debajo del mínimo establecido;
8. Circular con el vehiculo con presión inadecuada de neumáticos;
9. Tener registros de velocidad que superen los 110 km/h;
10. Otros hechos o conductas que a consideración de la GTA provoquen daño al vehículo;
Artículo 31. Finalizado el año civil se contabilizarán las NCU generadas por incumplimientos de mantenimiento y se restarán 2 créditos por las primeras 4 NCU si la causa de incumplimiento no es reiterada. Si el incumplimiento es reiterado o superior a 4, por cada uno se restará 1 crédito en forma acumulativa. Si durante 2 años consecutivos se tiene un nivel de incumplimiento mayor a 4 se perderá la habilitación para conducir.
Artículo 32. Instrumentos de control de kilometraje Todo vehículo deberá contar con los instrumentos de medición y control de kilometraje en correcto estado de funcionamiento. Es responsabilidad del conductor, denunciar inmediatamente a la GTA el mal funcionamiento de los mismos. Se prestará especial atención a la coincidencia del registro de kilometraje del odómetro con el registro de kilometraje del equipo electrónico de control.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.
Artículo 33. Cambios en el funcionamiento original. El conductor deberá detectar, detener la marcha y denunciar cualquier señal que haga sospechar que el vehículo se apartó del funcionamiento original. La señal podrá ser auditiva, visual, vibración, olfativa o por indicación de los instrumentos. Solo se podrá reanudar la marcha con indicación expresa de la GTA.
El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.
VEHICULOS DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE ANTEL
Artículo 34. Utilización de locomoción propia por los funcionarios. A los funcionarios de Antel que utilicen vehículo propio de cuatro o más ruedas en el cumplimiento de misiones por razones de servicio con la debida autorización previa se les reintegrará el gasto efectuado por tal concepto en función del kilometraje realizado para dicha misión, el cual no podrá ser superior al autorizado, a razón de un litro del tipo de combustible del vehículo cada 4.5 kilómetros recorridos.
Artículo 35. Condiciones a cumplir por el Conductor de vehículo propio. Deberán contar con el carné de habilitación para conducir vehículos oficiales a que hace referencia el Art. 8. En este caso lo dispuesto en el Art. 25 será solamente aplicable al examen de aptitud psicofísica.
Artículo 36. Condiciones a cumplir por los vehículos de los funcionarios utilizados en misiones de servicio. Los vehículos de los funcionarios utilizados en misiones de servicio deberán ser de su propiedad y contar con seguro contra todo riesgo. Su antigüedad no podrá ser superior a los 7 (siete) años El vehículo deberá tener un aspecto prolijo. En caso de dudas sobre este último aspecto se dará intervención a la GTA, quien realizará la inspección correspondiente. De encontrarse objeciones al estado del vehículo se le otorgará un plazo de 30 días para subsanar los inconvenientes detectados. Los vehículos de más de 5 años de antigüedad deberán contar con el certificado de Inspección Técnica (Computest) vigente.
Artículo 37. Criterios de Autorización, liquidación y control del reintegro previsto en el Art.34.-
1. Requerir la autorización de Gerencia General o Sub Gerencias Generales. Se distinguen dos situaciones:
1.a) Autorización para un evento.
1.b) Autorización mensual renovable por ejercicio.
2. Concurrir a la Secretaría de la División Infraestructura y Apoyo para:
2.a) Presentar la autorización indicada en 1, tramitar y hacer efectivo el cobro del vale en forma anticipada y a posteriori presentar las planillas de recorrido para su liquidación.
2.b) Presentar la autorización indicada en 1, las planillas de recorrido para tramitar el vale y hacer efectivo el cobro en el mismo acto.
3. Los funcionarios autorizados deberán aportar la documentación probatoria de las condiciones requeridas en los Art. 35 y 36 de este Reglamento en lo que se refiere a la propiedad, tipo de seguro y antigüedad del vehículo.
La documentación a que se hace referencia en el punto 2 (2.a y 2.b) deberá incluir el recorrido efectivamente realizado en la misión de servicio, avalado por un superior del funcionario con jerarquía mínima de Gerente de Sector.
Será responsabilidad del superior inmediato del funcionario con jerarquía mínima de Jefe de Unidad, la verificación de la prolijidad del vehículo.
* Nota - Modificado por R. 1654/07.-
VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIOS PARA ANTEL
Artículo 38. Vehículos que prestan servicios para Antel. En General se deberán cumplir con estos requisitos:
Antigüedad máxima 7 años para automóviles sedán o berlina, camionetas rurales, break, wagon o monovolumen de acuerdo al año que figura en la libreta de propiedad del vehículo.
Antigüedad máxima 8 años para camionetas pick up doble cabina, camionetas pick up cabina simple, camionetas van, microbús, y camiones de acuerdo al año que figura en la libreta de propiedad del vehículo.
Los vehículos particulares dedicados al transporte de personas de hasta 8 pasajeros (incluye conductor) de más de 5 años de antigüedad deberán contar con el certificado de Inspección Técnica (Computest) vigente.
Los camiones con capacidad de carga de 2 toneladas o más, deberán contar con el Certificado de Aptitud Técnica (CAT) y Permiso Nacional de Circulación (PNC) vigente.
Los mismos deberán tener un aspecto prolijo En caso de dudas sobre este último aspecto se dará intervención a la GTA, quien realizará la inspección correspondiente. De encontrarse objeciones al estado del vehículo se le otorgará un plazo de 30 días para subsanar los inconvenientes detectados. De constatarse el incumplimiento de las reparaciones el vehículo quedará inhabilitado para prestar servicios para Antel.
En el caso que el conductor del vehículo sea funcionario de Antel deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 35.
Los vehículos deberán contar con seguro contra todo riesgo.
*Nota - Ultimo inciso agregado por R.1537/07.

27) (Cta. Cte.) 1/p 36306 Dic 04- Dic 04

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer dos cargos de Técnico de Operación y Mantenimiento 1°, Clase 6.01.B0, con destino Gerencia de Área Integral del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Unidad Aire Acondicionado y Energía.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 12/12/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.

27) (Cta. Cte.) 1/p 36309 Dic 04- Dic 04

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer cinco cargos de Técnico de Operación y Mantenimiento 1°, Clase 6.01.B0, con destino Gerencia de Área Integral del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Unidad Control Central y Seguridad.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 12/12/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono

O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36310 Dic 04- Dic 04

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 cargo de Licenciado en Administración-Contador, Clase 2.10.A0, con destino Gerencia de Sector Planificación de Capacitación dependiente de la División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie, con título de Contador Público, Licenciado en Administración-Contador ó títulos equivalentes de UDELAR ó títulos equivalentes de nivel universitario otorgados por instituciones reconocidas por el MEC.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 17/12/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36311 Dic 04- Dic 04

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución N° 8/07

Norma estableciendo un área de veda para especies cartilaginosos en la Zona Común de Pesca
Visto:
El estado del recurso peces cartilaginosos, su particular vulnerabilidad y los altos niveles de explotación alcanzados en la Zona Común de Pesca y la necesidad de adoptar medidas de conservación.
Considerando:
Las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo Condrictios en el Informe 1/07 que indica la necesidad de adoptar medidas de manejo apropiadas para asegurar la sustentabilidad de estos recursos.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y en la Resolución 2/93 de esta Comisión.
LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:
Artículo 1°) Establecer un área de veda para el uso de artes de arrastre de fondo para la conservación de varias especies de peces cartilaginosos en el sector de la Zona Común de Pesca comprendido por las siguientes referencias geográficas:
a) al Norte, el paralelo 36°00'S
b) al Sur, el paralelo 37°00'S
a) al Este, el meridiano 55°00'W
b) al Oeste, el Límite Exterior del Río de la Plata y el Límite Externo del Mar Territorial argentino
Artículo 2°) Fijar la vigencia de la presente Resolución desde el 5 de diciembre de 2007 hasta el 29 de febrero de 2008.
Artículo 3°) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave de las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4°) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5°) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 30 de noviembre de 2007
Embajador Arnoldo M. Listre, Presidente; Licenciado Álvaro Fernández, Vicepresidente.
27) $ 1500 1/p 36326 Dic 04- Dic 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Liliana Gissel CONTRERA MOREIRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 36329 Dic 04- Dic 04

VARIOS

INALIN S.A.
EXTRAVIO

A los efectos previstos en art. 53 de la ley 16.871 se comunica que se extraviaron libros de INALIN S.A.: Acta de Asamblea y Directorio, Registro de Accionistas, Diario, Inventario y Registro de títulos nominativos.
27) $ 167 1/p 36331 Dic 04- Dic 04

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
Inmueble de Montevideo

LEY 15.597. Por escritura que el 28 de diciembre de 2006, autorizó en Montevideo la Escribana Sylvia Servetto Ruiz, los cónyuges Heber Horacio CASSARINO FACCIOLI y Ana María CHAVES CABRERA, constituyeron en Bien de Familia el inmueble empadronado con el número ciento treinta y dos mil ochenta y cinco (132.085) de esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Sin Costo) 10/p 36335 Dic 04- Dic 17

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BARRACA GIORDANO LTDA. en adelante BARRACA GIORDANO S.A.

Acta asamblea extraordinaria fecha: 23/6/2006
Inscripción: N° 16.701 de 16/8/07
Denominación: BARRACA GIORDANO S.A.
Domicilio: Ciudad de Durazno
Objeto: A)- Comercializar e industrializar, en todas sus formas y modalidades, toda clase de mercaderías, en los ramos y anexos de: barraca, ferretería, bazar, amoblamiento, alimentación, artículos de oficina, automotriz, carne, caucho, cine, combustibles, grasas, lubricantes, neumáticos, cosmética, cueros, deportes, náutica, pesca, camping, electrónica, electrotecnia, extractivas, frutos del páis, madera, lana, lavadero, mecánica, metalurgia, minería, papel, plástico, prensa, propaganda, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, textil, transporte, nacional o internacional de bienes y personas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, viajes, y vidrio. B)- compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C)- importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones; D)- arrendamientos de bienes, obras y servicios.
PLAZO: 50 años del 23/6/2006.
CAPITAL: $ 13.000.000.
28) $ 3928 1/p 36299 Dic 04- Dic 04

COMPAÑÍA AZUL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 17.10.2007, en el aviso No. 30033,.
Donde dice: Inscripción: 10.10.2007.
Debió decir Inscripción 11.10.2007, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 36312 Dic 04- Dic 04

REFORMAS

INVERSORA RENDINEX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

MODIFICACIÓN: ARTICULO 1°: INVERSORA RENDINEX SOCIEDAD ANONIMA - Ley No. 16.060.

ARTICULO 2°: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos: De alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.- ARTICULO 3°: $ 1.429.200.oo (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veintinueve mil doscientos).

INSCRIPCIÓN: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 06.11.2007, N° 24.644.

28) $ 4419 1/p 36296 Dic 04- Dic 04

INVERSIONES FINANCIERAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea del 29.10.2007
OBJETO: Usuario de Zona Franca
CAPITAL: $ 1.200.000.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 23.11.2007, No. 25957.

28) $ 982 1/p 36313 Dic 04- Dic 04

ADIUM PHARMA S.A.
Antes ASOFARMA S.A.
Reforma De Estatutos

Cambio de Denominación para ADIUM PHARMA S.A.
Asamblea del 23/08/07
Inscripción 14/09/07 Nº 21267.

28) $ 982 1/p 36322 Dic 04- Dic 04

SALCO (URUGUAY) S.A.

Reforma de Estatutos por aumento de capital, Art. 3: Capital $ 100.000.000
Asamblea Extraordinaria: 23/11/2007
Inscripción: Nº 26344 29/11/2007.

28) $ 982 1/p 36330 Dic 04- Dic 04

ABELO S.A.

Reforma - Aumento capital: 31/7/07: modifica artículo 3°
Capital: $ 50.000.000.-
Inscripción: 1/11/07, 24429.

28) $ 491 1/p 36337 Dic 04- Dic 04

ZENER S.A.

Reforma - aumento capital: 22/5/07: artículo 3º
Capital: $ 60.000.000.- (nominativas)
Inscripción: 1/11/07, 24428.

28) $ 491 1/p 36338 Dic 04- Dic 04

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 149.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ultimo Momento S/n

Fíjanse los niveles arancelarios aplicables a la importación de determinados productos. (2.263*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Noviembre de 2007

VISTO: los Decretos de fecha 26 de noviembre de 2007, referidos a los niveles arancelarios aplicables a la importación de determinados productos.

RESULTANDO: que dichos decretos se ajustan a la Nomenclatura Común del Mercosur, de conformidad a la IV Enmienda del Sistema Armonizado.

CONSIDERANDO: que corresponde adoptar lo dispuesto en los referidos decretos, ajustándolo a la nomenclatura arancelaria de uso interno estructurada a diez dígitos, vigente.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Los productos contenidos en el Anexo tributarán los niveles arancelarios que en cada caso se indican, de conformidad a lo establecido en los Decretos a que se refiere el Visto.

2º.- Lo dispuesto en esta Resolución regirá las operaciones de comercio exterior registradas a partir del 30 de noviembre de 2007.

3º.- Comuníquese y archívese.
DANILO ASTORI.

Anexo

CODIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGA E/Z	TGA I/Z		UVF
5007.10.10.00	Estampados, teñidos o de hilados de distintos colores	26		18	0		10
5007.10.90.00	Los demás	26		18	0		10

5007.20.10.00	Estampados, teñidos o de hilados de distintos colores	26		18	0		10
5007.20.90.00	Los demás	26		18	0		10
5007.90.00.00	- Los demás tejidos	26		18	0		10
5111.11.10.10	Cien por ciento (pura lana)	26		18	0		10
5111.11.10.90	Los demás	26		18	0		10
5111.11.20.00	De pelo fino	26		18	0		10
5111.19.00.11	Cien por ciento (pura lana)	26		18	0		10
5111.19.00.19	Los demás	26		18	0		10
5111.19.00.20	De pelo fino	26		18	0		10
5111.20.00.11	Con filamnetos sintéticos	26		18	0		10
5111.20.00.12	Con filamentos artificiales	26		18	0		10
5111.20.00.20	De pelo fino	26		18	0		10
5111.30.90.11	Con filamnetos sintéticos	26		18	0		10
5111.30.90.12	Con filamentos artificiales	26		18	0		10
5111.30.90.20	De pelo fino	26		18	0		10
5111.90.00.10	De lana con otras fibras	26		18	0		10
5111.90.00.20	De pelo fino con otras fibras	26		18	0		10
5112.11.00.11	Cien por ciento (pura lana)	26		18	0		10
5112.11.00.19	Los demás	26		18	0		10
5112.11.00.20	De pelo fino	26		18	0		10
5112.19.10.10	Cien por ciento (pura lana)	26		18	0		10
5112.19.10.90	Los demás	26		18	0		10
5112.19.20.00	De pelo fino	26		18	0		10
5112.20.10.10	Con filamentos sintéticos	26		18	0		10
5112.20.10.20	Con filamentos artificiales	26		18	0		10
5112.20.20.00	De pelo fino	26		18	0		10
5112.30.10.10	Con fibras sintéticas	26		18	0		10
5112.30.10.20	Con fibras artificiales	26		18	0		10
5112.30.20.00	De pelo fino	26		18	0		10
5112.90.00.10	De lana con otras fibras	26		18	0		10
5112.90.00.90	De pelo fino con otras fibras	26		18	0		10
5113.00.11.00	Con un contenido de pelo ordinario superior o igual al 85 % en peso	26		18	0		10
5113.00.12.00	Con un contenido de pelo ordinario inferior al 85 % en peso y que contengan algodón	26		18	0		10
5113.00.13.00	Con un contenido de pelo ordinario inferior al 85 % en peso y que no contengan algodón	26		18	0		10
5113.00.20.00	De crin	26		18	0		10
5208.11.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.12.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.13.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5208.19.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5208.21.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.22.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.23.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5208.29.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5208.31.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.32.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.33.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5208.39.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5208.41.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.42.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.43.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5208.49.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5208.51.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.52.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	26		18	0		10
5208.59.10.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5208.59.90.00	Los demás	26		18	0		10
5209.11.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10

5209.12.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5209.19.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5209.21.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5209.22.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5209.29.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5209.31.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5209.32.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5209.39.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5209.41.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5209.42.10.00	Con hilados teñidos en «índigo blue» según Colour Index 73000	26		18	0		10
5209.42.90.10	Con hilados teñidos en otros azules	26		18	0		10
5209.42.90.90	Los demás	26		18	0		10
5209.43.00.00	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5209.49.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5209.51.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5209.52.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5209.59.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5210.11.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5210.19.10.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5210.19.90.00	Los demás	26		18	0		10
5210.21.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5210.29.10.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5210.29.90.00	Los demás	26		18	0		10
5210.31.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5210.32.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5210.39.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5210.41.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5210.49.10.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5210.49.90.00	Los demás	26		18	0		10
5210.51.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5210.59.10.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5210.59.90.00	Los demás	26		18	0		10
5211.11.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5211.12.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5211.19.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5211.20.10.00	De ligamento tafetán	26		18	0		10
5211.20.20.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5211.20.90.00	Los demás tejidos	26		18	0		10
5211.31.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5211.32.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5211.39.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5211.41.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5211.42.10.00	Con hilados teñidos en «índigo blue» según Colour Index 73000	26		18	0		10
5211.42.90.10	Con hilados teñidos en otros azules	26		18	0		10
5211.42.90.90	Los demás	26		18	0		10
5211.43.00.00	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5211.49.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5211.51.00.00	- - De ligamento tafetán	26		18	0		10
5211.52.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5211.59.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5212.11.00.00	- - Crudos	26		18	0		10
5212.12.00.00	- - Blanqueados	26		18	0		10
5212.13.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5212.14.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5212.15.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5212.21.00.00	- - Crudos	26		18	0		10

5212.22.00.00	- - Blanqueados	26		18	0		10
5212.23.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5212.24.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5212.25.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5309.11.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5309.19.00.00	- - Los demás	26		18	0		10
5309.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5309.29.00.00	- - Los demás	26		18	0		10
5310.10.10.00	Arpillera de yute	26		14	0		10
5310.10.90.00	Los demás	26		16	0		10
5310.90.00.00	- Los demás	26		16	0		10
5311.00.00.00	TEJIDOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.	26		18	0		10
5407.10.19.10	Que contengan por lo menos 85% en peso de hilados de alta tenacidad	26		18	0		10
5407.10.19.20	Que contengan menos de 85% en peso de hilados de alta tenacidad	26		18	0		10
5407.10.29.10	Que contengan por lo menos 85% en peso de hilados de alta tenacidad	26		18	0		10
5407.10.29.20	Que contengan menos de 85% en peso de hilados de alta tenacidad	26		18	0		10
5407.20.00.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	26		18	0		10
5407.30.00.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	26		18	0		10
5407.41.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5407.42.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5407.43.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5407.44.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5407.51.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5407.52.10.00	Sin hilos de caucho	26		18	0		10
5407.52.20.00	Con hilos de caucho	26		18	0		10
5407.53.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5407.54.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5407.61.00.00	- - Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso	26		18	0		10
5407.69.00.00	- - Los demás	26		18	0		10
5407.71.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5407.72.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5407.73.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5407.74.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5407.81.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5407.82.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5407.83.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5407.84.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5407.91.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5407.92.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5407.93.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5407.94.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5408.10.00.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	26		18	0		10
5408.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5408.22.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5408.23.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5408.24.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5408.31.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5408.32.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5408.33.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5408.34.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5512.11.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5512.19.00.00	- - Los demás	26		18	0		10
5512.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5512.29.00.00	- - Los demás	26		18	0		10
5512.91.90.00	Los demás	26		18	0		10
5512.99.90.00	Los demás	26		18	0		10

5513.11.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26		18	0		10
5513.12.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5513.13.00.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	26		18	0		10
5513.19.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5513.21.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26		18	0		10
5513.23.10.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5513.23.90.00	Los demás	26		18	0		10
5513.29.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5513.31.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26		18	0		10
5513.39.11.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5513.39.19.00	Los demás	26		18	0		10
5513.39.90.00	Los demás	26		18	0		10
5513.41.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26		18	0		10
5513.49.11.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5513.49.19.00	Los demás	26		18	0		10
5513.49.90.00	Los demás	26		18	0		10
5514.11.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26		18	0		10
5514.12.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5514.19.10.00	De fibras discontinuas de poliéster	26		18	0		10
5514.19.90.00	Los demás	26		18	0		10
5514.21.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26		18	0		10
5514.22.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5514.23.00.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	26		18	0		10
5514.29.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5514.30.11.00	De ligamento tafetán	26		18	0		10
5514.30.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5514.30.19.00	Los demás	26		18	0		10
5514.30.90.00	Los demás	26		18	0		10
5514.41.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	26		18	0		10
5514.42.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	26		18	0		10
5514.43.00.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	26		18	0		10
5514.49.00.00	- - Los demás tejidos	26		18	0		10
5515.11.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	26		18	0		10
5515.12.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	26		18	0		10
5515.13.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	26		18	0		10
5515.19.00.00	- - Los demás	26		18	0		10
5515.21.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	26		18	0		10
5515.22.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	26		18	0		10
5515.29.00.00	- - Los demás	26		18	0		10
5515.91.00.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	26		18	0		10
5515.99.10.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	26		18	0		10
5515.99.90.00	Los demás	26		18	0		10
5516.11.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5516.12.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5516.13.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5516.14.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5516.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5516.22.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5516.23.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5516.24.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5516.31.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5516.32.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5516.33.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10

5516.34.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5516.41.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5516.42.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5516.43.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5516.44.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5516.91.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
5516.92.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
5516.93.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
5516.94.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
5602.10.00.00	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	26		18	0		10
5602.21.00.00	- - De lana o pelo fino	26		18	0		10
5602.29.00.00	- - De las demás materias textiles	26		18	0		10
5602.90.00.00	- Los demás	26		18	0		10
5603.11.90.00	Las demás	26		18	0		10
5603.12.10.00	De polietileno de alta densidad	26		18	0		10
5603.12.90.00	Las demás	26		18	0		10
5603.13.10.00	De polietileno de alta densidad	26		18	0		10
5603.13.90.00	Las demás	26		18	0		10
5603.14.90.00	Las demás	26		18	0		10
5603.91.00.00	- - De peso inferior o igual a 25 g/m²	26		18	0		10
5603.92.10.00	De polietileno de alta densidad	26		18	0		10
5603.92.90.00	Las demás	26		18	0		10
5603.93.10.00	De polietileno de alta densidad	26		18	0		10
5603.93.90.00	Las demás	26		18	0		10
5603.94.00.00	- - De peso superior a 150 g/m²	26		18	0		10
5701.10.11.00	Hechas a mano	35		20	0		15
5701.10.12.00	Hechas a máquina	35		20	0		15
5701.10.20.00	De pelo fino	35		20	0		15
5701.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		20	0		15
5702.10.00.00	- Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	35		20	0		15
5702.20.00.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	35		20	0		15
5702.31.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		15
5702.32.00.00	- - De materia textil sintética o artificial	35		20	0		15
5702.39.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		15
5702.41.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		15
5702.42.00.00	- - De materia textil sintética o artificial	35		20	0		15
5702.49.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		15
5702.50.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		15
5702.50.20.00	De materia textil sintética o artificial	35		20	0		15
5702.50.90.00	De las demás materias textiles	35		20	0		15
5702.91.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		15
5702.92.00.00	- - De materia textil sintética o artificial	35		20	0		15
5702.99.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		15
5703.10.00.00	- De lana o pelo fino	35		20	0		15
5703.20.00.00	- De nailon o demás poliamidas	35		20	0		15
5703.30.00.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	35		20	0		15
5703.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		20	0		15
5704.10.00.00	- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	35		20	0		15
5704.90.00.00	- Los demás	35		20	0		15
5705.00.00.10	De materias textiles sintéticas o artificiales	35		20	0		15
5705.00.00.90	Los demás	35		20	0		15
5801.10.00.00	- De lana o pelo fino	26		18	0		10
5801.21.00.00	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	26		18	0		10
5801.22.00.00	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	26		18	0		10
5801.23.00.10	Impregnados, revestidos o estratificados con caucho	26		18	0		10
5801.23.00.20	Impregnados, revestidos o estratificados con materias distintas al caucho	26		18	0		10

5801.23.00.90	Los demás	26		18	0		10
5801.24.00.00	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	26		18	0		10
5801.25.00.00	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	26		18	0		10
5801.26.00.00	- - Tejidos de chenilla	26		18	0		10
5801.31.00.00	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	26		18	0		10
5801.32.00.00	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	26		18	0		10
5801.33.00.00	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	26		18	0		10
5801.34.00.00	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	26		18	0		10
5801.35.00.00	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	26		18	0		10
5801.36.00.00	- - Tejidos de chenilla	26		18	0		10
5801.90.00.00	- De las demás materias textiles	26		18	0		10
5802.11.00.00	- - Crudos	26		18	0		10
5802.19.00.00	- - Los demás	26		18	0		10
5802.20.00.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	26		18	0		10
5802.30.00.00	- Superficies textiles con mechón insertado	26		18	0		10
5803.00.10.00	De algodón	26		18	0		10
5803.00.90.00	De las demás materias textiles	26		18	0		10
5804.10.10.00	De algodón	26		18	0		10
5804.10.90.00	Los demás	26		18	0		10
5804.21.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	26		18	0		10
5804.29.10.00	De algodón	26		18	0		10
5804.29.90.00	Los demás	26		18	0		10
5804.30.10.00	De algodón	26		18	0		10
5804.30.90.00	Los demás	26		18	0		10
5805.00.10.00	De algodón	26		18	0		10
5805.00.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	26		18	0		10
5805.00.90.10	De lana o pelo fino	26		18	0		10
5805.00.90.90	Las demás	26		18	0		10
5806.10.00.00	- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	26		18	0		10
5806.20.00.00	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	26		18	0		10
5806.31.00.00	- - De algodón	26		18	0		10
5806.32.00.12	Tejidas con hilados poliamidas y constituídas por dos cintas destinadas a adherirse entre sí, una con apariencia afieltrada y otra presentando pequeños ganchos, presentadas conjunta o separadamente	26		18	0		10
5806.32.00.19	Las demás	26		18	0		10
5806.32.00.20	De fibras artificiales	26		18	0		10
5806.39.00.00	- - De las demás materias textiles	26		18	0		10
5806.40.00.00	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	26		18	0		10
5807.10.00.00	- Tejidos	26		18	0		10
5807.90.00.00	- Los demás	26		18	0		10
5808.10.00.00	- Trenzas en pieza	26		18	0		10
5808.90.00.00	- Los demás	26		18	0		10
5809.00.00.00	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	26		18	0		10
5810.10.00.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	26		18	0		10
5810.91.00.00	- - De algodón	26		18	0		10
5810.92.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	26		18	0		10
5810.99.00.00	- - De las demás materias textiles	26		18	0		10
5811.00.00.00	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10.	26		18	0		10
5903.10.00.10	De algodón	26		16	0		10
5903.10.00.20	De fibras sintéticas	26		16	0		10
5903.10.00.30	De fibras artificiales	26		16	0		10

5903.10.00.90	Las demás	26		16	0		10
5903.20.00.10	De algodón	26		16	0		10
5903.20.00.20	De fibras sintéticas	26		16	0		10
5903.20.00.30	De fibras artificiales	26		16	0		10
5903.20.00.90	Las demás	26		16	0		10
5903.90.00.10	De algodón	26		16	0		10
5903.90.00.21	Entretelas fusionables	26		16	0		10
5903.90.00.29	Las demás	26		16	0		10
5903.90.00.31	Entretelas fusionables	26		16	0		10
5903.90.00.39	Las demás	26		16	0		10
5903.90.00.90	Las demás	26		16	0		10
6001.10.10.00	De algodón	26		18	0		10
6001.10.20.10	De punto por urdimbre realizado simultáneamente con soporte de algodón y fibra acrílica en tops (piel sintética)	26		18	0		10
6001.10.20.90	Los demás	26		18	0		10
6001.10.90.11	De punto por urdimbre realizado simultáneamente con soporte de algodón y lana cardada en tops (piel de lana)	26		18	0		10
6001.10.90.19	Los demás	26		18	0		10
6001.10.90.90	Los demás	26		18	0		10
6001.21.00.00	- - De algodón	26		18	0		10
6001.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	26		18	0		10
6001.29.00.00	- - De las demás materias textiles	26		18	0		10
6001.91.00.00	- - De algodón	26		18	0		10
6001.92.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	26		18	0		10
6001.99.00.00	- - De las demás materias textiles	26		18	0		10
6002.40.10.00	De algodón	26		18	0		10
6002.40.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	26		18	0		10
6002.40.90.00	De las demás materias textiles	26		18	0		10
6002.90.10.00	De algodón	26		18	0		10
6002.90.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	26		18	0		10
6002.90.90.00	De las demás materias textiles	26		18	0		10
6003.10.00.00	- De lana o pelo fino	26		18	0		10
6003.20.00.00	- De algodón	26		18	0		10
6003.30.00.00	- De fibras sintéticas	26		18	0		10
6003.40.00.00	- De fibras artificiales	26		18	0		10
6003.90.00.00	- Los demás	26		18	0		10
6004.10.10.00	De algodón	26		18	0		10
6004.10.20.10	Tejidos entre 170 y 220 g/m^2, de hilados de filamentos de poliamida y de hilado de elastómero, con un contenido de hilado de filamentos de poliamida superior o igual a 80% en peso y de hilado de elastómero superior o igual a 10% en peso	26		18	0		10
6004.10.20.20	Tejidos entre 220 y 320 g/m^2 de hilados de filamentos de poliamida y de hilado de elastómero, con un contenido de hilado de filamentos de poliamida superior o igual a 80% en peso y de hilado de elastómero superior o igual a 10% en peso	26		18	0		10
6004.10.20.90	Los demás	26		18	0		10
6004.10.90.00	De las demás materias textiles	26		18	0		10
6004.90.10.00	De algodón	26		18	0		10
6004.90.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	26		18	0		10
6004.90.90.00	De las demás materias textiles	26		18	0		10
6005.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
6005.22.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
6005.23.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
6005.24.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
6005.31.00.10	Tejidos fabricados con hilados de poliésteres de tenacidad superior a 45 cN/tex y encogimiento residual máximo de 5% a 180 ºC. con inserción de hilados superpuestos en ángulo recto	26		18	0		10
6005.31.00.90	Los demás	26		18	0		10
6005.32.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
6005.33.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
6005.34.00.00	- - Estampados	26		18	0		10

6005.41.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
6005.42.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
6005.43.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
6005.44.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
6005.90.10.00	De lana o pelo fino	26		18	0		10
6005.90.90.00	Los demás	26		18	0		10
6006.10.00.00	- De lana o pelo fino	26		18	0		10
6006.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
6006.22.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
6006.23.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
6006.24.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
6006.31.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
6006.32.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
6006.33.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
6006.34.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
6006.41.00.00	- - Crudos o blanqueados	26		18	0		10
6006.42.00.00	- - Teñidos	26		18	0		10
6006.43.00.00	- - Con hilados de distintos colores	26		18	0		10
6006.44.00.00	- - Estampados	26		18	0		10
6006.90.00.00	- Los demás	26		18	0		10
6101.20.00.00	- De algodón	35		20	0		11
6101.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6101.90.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		11
6101.90.90.00	Los demás	35		20	0		11
6102.10.00.00	- De lana o pelo fino	35		20	0		11
6102.20.00.00	- De algodón	35		20	0		11
6102.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6102.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		20	0		11
6103.10.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		11
6103.10.20.00	De fibras sintéticas	35		20	0		11
6103.10.90.00	De las demás materias textiles	35		20	0		11
6103.22.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6103.23.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6103.29.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		11
6103.29.90.00	Los demás	35		20	0		11
6103.31.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6103.32.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6103.33.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6103.39.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6103.41.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6103.42.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6103.43.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6103.49.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6104.13.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6104.19.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		11
6104.19.20.00	De algodón	35		20	0		11
6104.19.90.00	Los demás	35		20	0		11
6104.22.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6104.23.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6104.29.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		11
6104.29.90.00	Los demás	35		20	0		11
6104.31.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6104.32.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6104.33.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6104.39.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6104.41.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11

6104.42.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6104.43.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6104.44.00.00	- - De fibras artificiales	35		20	0		11
6104.49.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6104.51.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6104.52.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6104.53.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6104.59.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6104.61.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6104.62.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6104.63.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6104.69.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6105.10.00.00	- De algodón	35		20	0		11
6105.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6105.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		20	0		11
6106.10.00.00	- De algodón	35		20	0		11
6106.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6106.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		20	0		11
6107.11.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6107.12.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6107.19.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6107.21.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6107.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6107.29.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6107.91.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6107.99.10.00	De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6107.99.90.00	Los demás	35		20	0		11
6108.11.00.10	De fibras sintéticas	35		20	0		11
6108.11.00.20	De fibras artificiales	35		20	0		11
6108.19.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6108.21.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6108.22.00.10	De fibras sintéticas	35		20	0		11
6108.22.00.20	De fibras artificiales	35		20	0		11
6108.29.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6108.31.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6108.32.00.10	De fibras sintéticas	35		20	0		11
6108.32.00.20	De fibras artificiales	35		20	0		11
6108.39.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6108.91.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6108.92.00.10	De fibras sintéticas	35		20	0		11
6108.92.00.20	De fibras artificiales	35		20	0		11
6108.99.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6109.10.00.00	- De algodón	35		20	0		11
6109.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		20	0		11
6110.11.00.00	- - De lana	35		20	0		11
6110.12.00.00	- - De cabra de Cachemira	35		20	0		11
6110.19.00.00	- - Los demás	35		20	0		11
6110.20.00.00	- De algodón	35		20	0		11
6110.30.00.10	De fibras sintéticas	35		20	0		11
6110.30.00.20	De fibras artificiales	35		20	0		11
6110.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		20	0		11
6111.20.00.00	- De algodón	35		20	0		10
6111.30.00.00	- De fibras sintéticas	35		20	0		10
6111.90.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		10
6111.90.90.00	Los demás	35		20	0		10
6112.11.00.00	- - De algodón	35		20	0		11

6112.12.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6112.19.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6112.20.00.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	35		20	0		11
6112.31.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6112.39.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6112.41.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6112.49.00.10	De algodón	35		20	0		11
6112.49.00.90	Los demás	35		20	0		11
6113.00.00.00	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 Ó 59.07.	35		20	0		11
6114.20.00.00	- De algodón	35		20	0		10
6114.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		10
6114.90.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		10
6114.90.90.00	Los demás	35		20	0		10
6115.10.11.00	De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	35		20	0		10
6115.10.12.00	De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	35		20	0		10
6115.10.13.00	De lana o pelo fino	35		20	0		10
6115.10.14.00	De algodón	35		20	0		10
6115.10.19.00	De las demás materias textiles	35		20	0		10
6115.10.21.00	De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		10
6115.10.22.00	De algodón	35		20	0		10
6115.10.29.00	De las demás materias textiles	35		20	0		10
6115.10.91.00	De lana o pelo fino	35		20	0		10
6115.10.92.00	De algodón	35		20	0		10
6115.10.93.10	Medias para várices	35		20	0		10
6115.10.93.90	Los demás	35		20	0		10
6115.10.99.00	De las demás materias textiles	35		20	0		10
6115.21.00.00	- - De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	35		20	0		10
6115.22.00.00	- - De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	35		20	0		10
6115.29.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		10
6115.29.20.00	De algodón	35		20	0		10
6115.29.90.00	Los demás	35		20	0		10
6115.30.10.00	De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		10
6115.30.20.00	De algodón	35		20	0		10
6115.30.90.00	De las demás materias textiles	35		20	0		10
6115.94.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		10
6115.95.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6115.96.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		10
6115.99.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		10
6116.10.00.00	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	35		20	0		10
6116.91.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		10
6116.92.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6116.93.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		10
6116.99.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		10
6117.10.00.10	De lana o de pelo fino	35		20	0		11
6117.10.00.90	Los demás	35		20	0		11
6117.80.10.00	Corbatas o lazos similares	35		20	0		10
6117.80.90.10	De lana o de pelo fino	35		20	0		10
6117.80.90.90	Los demás	35		20	0		10
6117.90.00.00	- Partes	35		20	0		10
6201.11.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6201.12.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6201.13.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6201.19.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6201.91.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6201.92.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6201.93.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11

6201.99.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6202.11.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6202.12.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6202.13.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6202.19.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6202.91.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6202.92.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6202.93.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6202.99.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6203.11.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6203.12.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6203.19.00.10	De algodón	35		20	0		11
6203.19.00.20	De fibras artificiales	35		20	0		11
6203.19.00.30	De lino	35		20	0		11
6203.19.00.90	Los demás	35		20	0		11
6203.22.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6203.23.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6203.29.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		11
6203.29.90.10	De fibras artificiales	35		20	0		11
6203.29.90.20	De lino	35		20	0		11
6203.29.90.90	Los demás	35		20	0		11
6203.31.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6203.32.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6203.33.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6203.39.00.10	De fibras artificiales	35		20	0		11
6203.39.00.20	De lino	35		20	0		11
6203.39.00.90	Las demás	35		20	0		11
6203.41.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6203.42.00.10	De tejido denim	35		20	0		11
6203.42.00.90	Los demás	35		20	0		11
6203.43.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6203.49.00.10	De fibras artificiales	35		20	0		11
6203.49.00.20	De lino	35		20	0		11
6203.49.00.90	Las demás	35		20	0		11
6204.11.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6204.12.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6204.13.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6204.19.00.10	De fibras artificiales	35		20	0		11
6204.19.00.20	De lino	35		20	0		11
6204.19.00.90	Las demás	35		20	0		11
6204.21.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6204.22.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6204.23.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6204.29.00.10	De fibras artificiales	35		20	0		11
6204.29.00.20	De lino	35		20	0		11
6204.29.00.90	Las demás	35		20	0		11
6204.31.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6204.32.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6204.33.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6204.39.00.10	De fibras artificiales	35		20	0		11
6204.39.00.20	De lino	35		20	0		11
6204.39.00.90	Las demás	35		20	0		11
6204.41.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6204.42.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6204.43.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6204.44.00.00	- - De fibras artificiales	35		20	0		11

6204.49.00.20	De lino	35		20	0		11
6204.49.00.90	Las demás	35		20	0		11
6204.51.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6204.52.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6204.53.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6204.59.00.10	De fibras artificiales	35		20	0		11
6204.59.00.20	De lino	35		20	0		11
6204.59.00.90	Las demás	35		20	0		11
6204.61.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		11
6204.62.00.10	De tejido denim	35		20	0		11
6204.62.00.90	Los demás	35		20	0		11
6204.63.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		11
6204.69.00.10	De fibras artificiales	35		20	0		11
6204.69.00.20	De lino	35		20	0		11
6204.69.00.90	Las demás	35		20	0		11
6205.20.00.00	- De algodón	35		20	0		11
6205.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6205.90.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		11
6205.90.90.00	Las demás	35		20	0		11
6206.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda	35		20	0		11
6206.20.00.00	- De lana o pelo fino	35		20	0		11
6206.30.00.00	- De algodón	35		20	0		11
6206.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6206.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		20	0		11
6207.11.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6207.19.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6207.21.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6207.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6207.29.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6207.91.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6207.99.10.00	De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		10
6207.99.90.00	Los demás	35		20	0		10
6208.11.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		11
6208.19.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6208.21.00.00	- - De algodón	35		20	0		11
6208.22.00.10	De fibras sintéticas	35		20	0		11
6208.22.00.20	De fibras artificiales	35		20	0		11
6208.29.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		11
6208.91.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6208.92.00.10	De fibras sintéticas	35		20	0		10
6208.92.00.20	De fibras artificiales	35		20	0		10
6208.99.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		10
6209.20.00.00	- De algodón	35		20	0		10
6209.30.00.00	- De fibras sintéticas	35		20	0		10
6209.90.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		10
6209.90.90.00	Los demás	35		20	0		10
6210.10.00.10	De algodón	35		20	0		10
6210.10.00.90	Las demás	35		20	0		10
6210.20.00.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	35		20	0		11
6210.30.00.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	35		20	0		11
6210.40.00.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	35		20	0		10
6210.50.00.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	35		20	0		10
6211.11.00.00	- - Para hombres o niños	35		20	0		11
6211.12.00.00	- - Para mujeres o niñas	35		20	0		11

6211.20.00.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	35		20	0		11
6211.32.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6211.33.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		10
6211.39.10.00	De lana o pelo fino	35		20	0		10
6211.39.90.00	Las demás	35		20	0		10
6211.41.00.00	- - De lana o pelo fino	35		20	0		10
6211.42.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6211.43.00.10	De fibras sintéticas	35		20	0		10
6211.43.00.20	De fibras artificiales	35		20	0		10
6211.49.00.20	De lino	35		20	0		10
6211.49.00.90	Las demás	35		20	0		10
6212.10.00.00	- Sostenes (corpiños)	35		20	0		10
6212.20.00.00	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	35		20	0		10
6212.30.00.00	- Fajas sostén (fajas corpiño)	35		20	0		10
6212.90.00.00	- Los demás	35		20	0		10
6213.20.00.00	- De algodón	35		20	0		10
6213.90.10.00	De seda o desperdicios de seda	35		20	0		10
6213.90.90.00	Los demás	35		20	0		10
6214.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda	35		20	0		11
6214.20.00.00	- De lana o pelo fino	35		20	0		11
6214.30.00.00	- De fibras sintéticas	35		20	0		11
6214.40.00.00	- De fibras artificiales	35		20	0		11
6214.90.10.00	De algodón	35		20	0		11
6214.90.90.00	Los demás	35		20	0		11
6215.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda	35		20	0		10
6215.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	35		20	0		10
6215.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		20	0		10
6216.00.00.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	35		20	0		10
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir	35		20	0		10
6217.90.00.00	- Partes	35		20	0		10
6301.10.00.00	- Mantas eléctricas	35		20	0		10
6301.20.00.10	Teladas en telares manuales	35		20	0		10
6301.20.00.20	Fabricadas en telares mecánicos o automáticos con bordes dobladillos, ribeteados o rebordeados	35		20	0		10
6301.20.00.30	Fabricadas en telares mecánicos o automáticos, provistas de flecos	35		20	0		10
6301.20.00.90	Las demás	35		20	0		10
6301.30.00.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	35		20	0		10
6301.40.00.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	35		20	0		10
6301.90.00.00	- Las demás mantas	35		20	0		10
6302.10.00.00	- Ropa de cama, de punto	35		20	0		10
6302.21.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6302.22.00.10	De tela sin tejer	35		20	0		10
6302.22.00.90	Las demás	35		20	0		10
6302.29.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		10
6302.31.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6302.32.00.10	De tela sin tejer	35		20	0		10
6302.32.00.90	Las demás	35		20	0		10
6302.39.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		10
6302.40.00.00	- Ropa de mesa, de punto	35		20	0		10
6302.51.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6302.53.00.10	De tela sin tejer	35		20	0		10
6302.53.00.90	Las demás	35		20	0		10
6302.59.10.00	De lino	35		20	0		10
6302.59.90.00	Las demás	35		20	0		10
6302.60.00.00	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	35		20	0		10
6302.91.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6302.93.00.10	De tela sin tejer	35		20	0		10

6302.93.00.90	Las demás	35		20	0		10
6302.99.10.00	De lino	35		20	0		10
6302.99.90.00	Las demás	35		20	0		10
6303.12.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		10
6303.19.10.00	De algodón	35		20	0		10
6303.19.90.00	Los demás	35		20	0		10
6303.91.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6303.92.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		10
6303.99.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		10
6304.11.00.00	- - De punto	35		20	0		10
6304.19.10.00	De algodón	35		20	0		10
6304.19.90.00	De las demás materias textiles	35		20	0		10
6304.91.00.00	- - De punto	35		20	0		10
6304.92.00.00	- - De algodón, excepto de punto	35		20	0		10
6304.93.00.00	- - De fibras sintéticas, excepto de punto	35		20	0		10
6304.99.00.00	- - De las demás materias textiles, excepto de punto	35		20	0		10
6305.10.00.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	35		16	0		10
6305.20.00.00	- De algodón	35		16	0		10
6305.32.00.00	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel	35		16	0		10
6305.33.10.10	De polietileno	35		16	0		10
6305.33.10.90	Los demás	35		16	0		10
6305.33.90.10	De polietileno	35		16	0		10
6305.33.90.90	Los demás	35		16	0		10
6305.39.00.00	- - Los demás	35		16	0		10
6305.90.00.00	- De las demás materias textiles	35		16	0		10
6306.12.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		10
6306.19.10.00	De algodón	35		20	0		10
6306.19.90.00	Los demás	35		20	0		10
6306.22.00.00	- - De fibras sintéticas	35		20	0		10
6306.29.10.00	De algodón	35		20	0		10
6306.29.90.00	Los demás	35		20	0		10
6306.30.10.00	De fibras sintéticas	35		20	0		10
6306.30.90.00	De las demás materias textiles	35		20	0		10
6306.40.10.00	De algodón	35		20	0		10
6306.40.90.00	De las demás materias textiles	35		20	0		10
6306.91.00.00	- - De algodón	35		20	0		10
6306.99.00.00	- - De las demás materias textiles	35		20	0		10
6307.10.00.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	35		20	0		10
6307.20.00.00	- Cinturones y chalecos salvavidas	35		20	0		10
6307.90.10.00	De telas sin tejer	35		20	0		10
6307.90.90.00	Los demás	35		20	0		10
6308.00.00.00	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.	35		20	0		10
6309.00.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, y sus partes	35		20	0		10
6309.00.90.00	Los demás	35		20	0		10
6310.10.00.00	- Clasificados	35		0	0		10
6310.90.00.11	Procedentes de tejidos sin usar	35		20	0		10
6310.90.00.12	Procedentes de tejidos usados	35		20	0		10
6310.90.00.19	Los demás	35		20	0		10
6310.90.00.20	Cordeles, cuerdas y cordajes en desperdicios o en artículos de desecho	35		20	0		10
6401.10.00.00	- Calzado con puntera metálica de protección	35		35	0		13
6401.92.00.00	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	35		35	0		13
6401.99.10.00	Que cubran la rodilla	35		35	0		13
6401.99.90.00	Los demás	35		35	0		13

6402.19.00.00	- - Los demás	35		35	0		13
6402.20.00.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	35		35	0		13
6402.91.10.00	Con puntera metálica para protección	35		35	0		13
6402.91.90.00	Los demás	35		35	0		13
6402.99.10.00	Con puntera metálica para protección	35		35	0		13
6402.99.90.00	Los demás	35		25	0		13
6403.19.00.00	- - Los demás	35		35	0		13
6403.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	35		35	0		13
6403.40.00.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	35		35	0		13
6403.51.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35		35	0		13
6403.51.90.11	Botas	35		25	0		13
6403.51.90.19	Los demás	35		25	0		13
6403.51.90.21	Botas	35		25	0		13
6403.51.90.29	Los demás	35		25	0		13
6403.51.90.90	Los demás	35		25	0		13
6403.59.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35		35	0		13
6403.59.90.10	Calzado con la parte superior de cuero bovino	35		25	0		13
6403.59.90.20	Calzado con la parte superior de cuero ovino con pelo	35		25	0		13
6403.59.90.90	Los demás	35		25	0		13
6403.91.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35		35	0		13
6403.91.90.11	Botas con la parte superior de cuero bovino	35		25	0		13
6403.91.90.12	Botas con la capellada de cuero bovino y caña de cuero con pelo	35		25	0		13
6403.91.90.13	Botas con la parte superior de cuero ovino con pelo	35		25	0		13
6403.91.90.14	Calzado con la parte superior de cuero bovino con excepción de las botas	35		25	0		13
6403.91.90.15	Calzado con la parte superior de cuero ovino con pelo con excepción de las botas	35		25	0		13
6403.91.90.19	Los demás	35		25	0		13
6403.91.90.21	Botas con la parte superior de cuero bovino	35		25	0		13
6403.91.90.22	Botas con la parte superior de cuero ovino con pelo	35		25	0		13
6403.91.90.23	Calzado con la parte superior de cuero bovino con excepción de las botas	35		25	0		13
6403.91.90.24	Calzado con la parte superior de cuero ovino con pelo con excepción de las botas	35		25	0		13
6403.91.90.29	Los demás	35		25	0		13
6403.91.90.90	Los demás	35		25	0		13
6403.99.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	35		35	0		13
6403.99.90.11	Calzado con la parte superior de cuero bovino	35		25	0		13
6403.99.90.19	Los demás	35		25	0		13
6403.99.90.21	Calzado con la parte superior de cuero bovino	35		25	0		13
6403.99.90.29	Los demás	35		25	0		13
6403.99.90.31	Calzado con la parte superior de cuero bovino	35		25	0		13
6403.99.90.39	Los demás	35		25	0		13
6403.99.90.90	Los demás	35		25	0		13
6404.11.00.00	- - Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	35		35	0		13
6404.19.00.00	- - Los demás	35		35	0		13
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	35		35	0		13
6405.10.10.00	Con suela de caucho o plástico y parte superior de cuero regenerado	35		35	0		13
6405.10.20.00	Con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de cuero regenerado	35		35	0		13
6405.10.90.00	Los demás	35		35	0		13
6405.20.00.10	Con suela de yute	35		35	0		13
6405.20.00.90	Los demás	35		35	0		13
6405.90.00.00	- Los demás	35		35	0		13

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

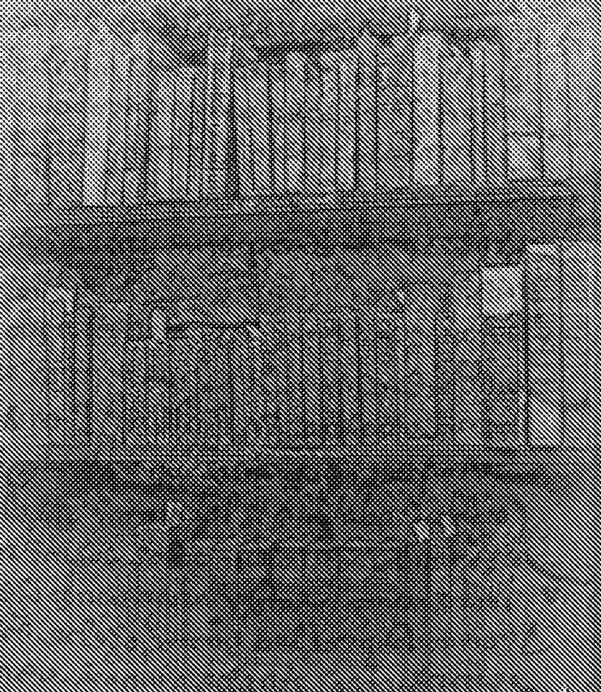
Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.

El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"

Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.



IMPO

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL